Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, Jueves 19 de agosto de 1965 — Número 20.760

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Coeficiente para Canadá, Trinidad y Tobago.

DECRETO Nº 5.387. — Bs. As., 21|7|65

VISTO el Decreto Nº 11.919 de fecha 4 de julio de 1956, por el que se fijó los coeficientes para las remesas que se realizan a favor del personal del Estado destacado en el exterior; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 942 del 2 de febrero de 1961, al establecerse el sistema de liquidación y pago de las remuneraciones a los Agentes de la Administración Central del Estado en el exterior se dejó establecido que la Comisión Mixta Asesora creada por el artículo 7º del citado texto legal, propondría al Poder Ejecutivo la asignación de los coeficientes a los diferentes países;

Que hasta tanto se expida la citada Comisión, corresponde teniendo en cuenta las estimaciones actuales del costo de vida experimentado en Canadá, reajustar el coeficiente vigente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — **Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 11.919 de fecha 4 de julio de 1956, dejándose establecido que a partir del 1º de agosto de 1965, regirá para Canadá el coeficiente de siete con ochenta (7,80).**

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, Comercio, de Marina, de Guerra y de Aeronáutica.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción. — Manuel A. Pita. — Ignacio Avalos. — Mario Romanelli.

DECRETO Nº 6.343. — Bs. As., 9|8|65.

VISTO que por Decreto Nº 8795 del 30 de octubre de 1964, se creó la Embajada en Trinidad y Tobago, y

CONSIDERANDO:

Que procede establecer el coeficiente aplicable a las remesas de haberes y gastos de los agentes del Estado que sean destinados a prestar servicios en dicho país;

Que conforme con los antecedentes que obran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y teniéndose en cuenta la urgencia existente, solo es posible disponer en forma provisional el coeficiente a aplicarse a las citadas remesas, a efectos de posibilitar la gestión de los funcionarios destinados a dicha Representación, hasta tanto se cuente con elementos de juicio más completos que permitan su fijación definitiva,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase en ocho (8) el coeficiente básico para Trinidad y Tobago.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PLAN NACIONAL DE SERVICIOS VOLUNTARIOS Y PROMOCION DE COMUNIDADES

Créase una Comisión Interministerial.

DECRETO Nº 6.233 - Bs. As., 6|8|65.

VISTO:

La celebración en la ciudad de Buenos Aires de la Primera Conferencia Interamericana sobre Servicios Voluntarios en Latinoamérica, que se realizará a partir del 6 de setiembre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que por la importancia de sus temas y el hecho de ser la República país huésped de la misma, se hace necesario elaborar con la debida anticipación los proyectos que habrán de ser sometidos a la consideración de dicha Conferencia, como asimismo estructurar un Plan Nacional de Servicios Voluntarios y Promoción de Comunidades,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase una Comisión Interministerial cuya finalidad será la de estructurar el Plan Nacional de Servicios Voluntarios y Promoción de Comunidades, como así también elaborar las ponencias y proyectos que auspiciará la República en esa Conferencia.

Art. 2º — Dicha comisión estará integrada por un representante titular y un alterno de cada Ministerio Nacional, del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Desarrollo.

Art. 3º — La Comisión creará cuantas subcomisiones sean necesarias para el cumplimiento de su cometido, las que serán presididas por el representante titular del Ministerio más directamente interesado en la labor específica que desarrollen.

Art. 4º — La Secretaría General de la **Comisión corresponderá al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.**

Art. 5º — Las autoridades nacionales deberán prestar toda la colaboración que les sea requerida por la Comisión.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Interior, de Defensa Nacional, de Educación y Justicia, de Asistencia Social y Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social, de Obras y Servicios Públicos y de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Arturo Oñativia. — Fernando Solá. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 5.306. — Bs. As., 6|7|65.

VISTO:

El vuelo inaugural de la Compañía de Aviación Aerolíneas Argentinas entre Lima y Buenos Aires que se llevará a cabo el día 8 de julio de 1965, con regreso a Perú el día 10 del mismo mes, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo viajarán especialmente invitados S. E. el señor Vicepresidente Segundo de la República de Perú, Senador D. Mario Polar Ugarteche, acompañado de altas autoridades del país hermano;

Y que es propicia la oportunidad para que tan ilustres viajeros participen de los festejos programados en conmemoración del 149º Aniversario de la Declaración de la Independencia,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino mientras dure su estada en el país, a S. E. el señor Vicepresidente Segundo de la República de Perú, Senador D. Mario Polar Ugarteche y a los miembros de su comitiva.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto coordinará los actos en los que participarán los ilustres huéspedes.

Art. 3º — Por el Ministerio de Defensa Nacional se dispondrá la rendición de los honores militares que corresponden a la investidura de S. E. el señor Vicepresidente de la República de Perú.

Art. 4º — Los gastos que demande **el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 3 — 5 — 7 — 38 — 272 del Presupuesto del Ejercicio de 1965.**

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA DE SALTA. — **Acuérdasele una contribución.**

DECRETO Nº 6.278. — Bs. As., 6|8|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el sentido de que se acuerde al Instituto de Endocrinología de Salta, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, una contribución como ayuda a desarrollo de sus actividades; y

CONSIDERANDO:

que el presupuesto de dicho Departamento de Estado correspondiente al ejercicio 1965 cuenta con los créditos necesarios en la partida de "Contribuciones varias";

que el artículo 14º, punto 17 de la Ley Nº 14.439, establece que es de competencia del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública la intervención y fiscalización en la distribución de

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41 - 5643 — División Personal: T. E. 41 - 4304 — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41 - 2625 — Facturación: T. E. 41 - 3902 Venta de Ejemplares: T. E. 41 - 5420 — División Legislación: T. E. 41 - 5485 División Informes y Biblioteca: T. E. 41 - 6104 Mesa de Entradas: T. E. 42 - 1011.

Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 12.45 a 16.45 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19|8|65 (88 Páginas)

AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los interesados que toda publicación a realizar en el Boletín Oficial deberá ser presentada tres días hábiles antes del comienzo de la misma.

subsidios a instituciones públicas y privadas que desarrollan actividades en el campo de la salud pública;

que el citado Instituto de Endocrinología es un organismo que se ajusta a las normas indicadas precedentemente,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase "por una sola vez" una contribución de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) al Instituto de Endocrinología de Salta, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2º — La contribución que se acuerda por el artículo anterior, se atenderá con los créditos fijados al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para el ejercicio 1965, con imputación a: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 9 — 5 — 16 — 20 — 2425.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Arturo Oñativia. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 6.295. — Bs. As., 6|8|65.

VISTO el expediente Nº 61.312|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona se deje sin efecto la autorización conferida por Decreto Nº 1836|65 para suscribir un contrato de locación de servicios con el ingeniero D. Pablo Froymovich, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de dictarse el Decreto Nº 1836|65 por el cual se autorizó la contratación del citado profesional se le hizo conocer al mismo tal circunstancia, a efectos de que concurriera a suscribir el documento pertinente;

Que, transcurrido un lapso prudencial sin que el interesado compareciera se procedió a requerir su presentación por telegrama colacionado, contestando telefónicamente que, por razones de índole particular, no le sería factible celebrar dicho contrato, comprometiéndose a formalizar por escrito la correspondiente renuncia, no habiendo concretado hasta el momento dicha medida;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1836 de fecha 9 de marzo de 1965, por el que se autorizó a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a suscribir un contrato de locación de servicios con el ingeniero D. Pablo Froymovich (Matrícula Nº 4.096.356).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 5.908. — Bs. As., 22|7|65.

VISTO los recursos deducidos por la "Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne, Derivados y Afines" contra las Resoluciones Nº 231|65 y Nº 232|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Expedientes números 404.684|65 y 404.683|65, del registro del citado Departamento de Estado), y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones recurridas dispusieron —dentro de las prescripciones del Decreto-Ley 8.509|56— que los fondos que en virtud de dicha norma corresponden a la entidad apelante, sufran una quita proporcional al número de afiliados al Sindicato de Empleados y Obreros Industria de la Carne de Santa Elena, y al Sindicato de Trabajadores del Frigorífico Gualeguaychú, S. A., respectivamente, debiendo depositarse el monto resultante de aquélla a la orden de los Sindicatos aludidos;

Que al dictar las referidos pronunciamientos el citado Ministerio ha ejercido facultades que le son exclusivas (artículo 2º del Decreto 10.601|62);

Que ante los fundamentos legales que sustentan dichos actos y los elementos de juicio correctamente valorados, es autorizado sostener que el órgano administrativo en el ejercicio de su facultad apreciativa ha observado los requisitos de legalidad y razonabilidad a los que está unida su actividad institucional;

Que en consecuencia resulta de aplicación el principio reiteradamente sustentado en la esfera administrativa, que destaca la irrecurribilidad de los actos dictados por el órgano a los que la ley reconoce competencia de apreciación discrecional con carácter exclusivo y con relación a los motivos determinantes de la decisión, excepto los supuestos de ilegalidad o arbitrariedad, que no se concretan en los casos de autos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar a los recursos deducidos contra las Resoluciones Nº 231|65 y Nº 232|65, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 5.436. — Bs. As., 8|7|65.

VISTO el expediente Nº 2.715|65, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la aceptación de las renuncias de los Pbros. Juan Guido Lucchelli (Cl. 1917, M. 1.333.332, D. M. 19), al cargo de Profesor y Demófilo Fernández (Cl. 1918, D. M. 66, M. 7.395.277), a los cargos de Vicerrector y Profesor (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 976 — 1357 — 976, dispuestas al 30 de junio de 1965, en el Obispado de Viedma.

Art. 2º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Rubén Oscar Rueda (Cl.1932, M. 5.444.030, D. M. 24), al cargo de Profesor, y Franco Ruggiero (Cl. 1939, C. I. Nº 46.913 de la Policía de Río Negro), a los cargos de Vicerrector y Profesor (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 976 — 1357 — 976, dispuestas al 1º de julio de 1965, en el Obispado de Viedma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 5.437. — Bs. As., 8|7|65.

VISTO la comunicación de la Comisión Permanente del Venerable Episcopado Argentino, por la que hace saber que para el 14 de setiembre próximo el Santo Padre Paulo VI, ha convocado a los señores Arzobispos y Obispos en comunión con esa Sede Apostólica a la IV Sesión del Concilio Ecuménico Vaticano II, y

CONSIDERANDO

Que la misma, continuación de las anteriores, se lleva a cabo en la Ciudad de Roma;

Que los señores Arzobispos y Obispos de nuestro país deberán viajar a dicha Ciudad a fin de cumplimentar la convocatoria del Sumo Pontífice;

Que la asistencia a las mencionadas sesiones son obligatorias para los señores Arzobispos y Obispos, salvo casos de fuerza mayor, según las disposiciones y normas de la Iglesia;

Que las conclusiones a que se arribe en el ya histórico Concilio Ecuménico Vaticano II serán de indudable beneficio para la salud espiritual de los pueblos, hermanando a todos en un mismo sentir al Creador;

Que este Gobierno —celoso de las más puras tradiciones del país— y reflejando el sentir de sus habitantes, no puede dejar de prestar su apoyo y contribución efectiva a tan histórico acontecimiento.

POR ELLO:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes oficiales de pasajes en favor de los interesados.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 9 — 16 — 759, del presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 5.438. — Bs. As., 8|7|65.

VISTO el expediente Nº 2.491|65, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Mario Sandrone (Cl. 1921, M. 5.471.258, D. M. 24), al cargo de Provisor y Vicario General (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1040, y la designación para el mismo cargo del Pbro. Enrique Monteverde (Cl. 1907, M. 1.522.953, D. M. 24), dispuestas al 31 de mayo y 1º de junio de 1965, respectivamente, en el Obispado de Neuquén, por S. E. Revdma. Monseñor Jaime Francisco de Nevares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 5.439. — Bs. As., 8|7|65.

VISTO el Decreto Nº 4.643 de fecha 15 de junio de 1965, y

Atento a la necesidad de encuadrar esa situación dentro de las normas administrativas, a los efectos presupuestarios,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hasta tanto se designe nuevo titular del Obispado de San Rafael, en Sede Vacante, reconócese como Vicario Capitular a cargo del Obispado y a efectos presupuestarios a Su Señoría Ilustrísima Monseñor Ernesto De Miguel (Cl. 1911, M. 107.023, D. M. 1), a partir del 15 de mayo de 1965, (2 - 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Marina

DIGESTO MARITIMO Y FLUVIAL

Modifícase el artículo 319.

DECRETO Nº 6.185 - Bs. As., 2|8|65.

VISTO lo actuado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina, Prefectura Nacional Marítima) en el expediente J-2.314.965 "R", y

CONSIDERANDO:

Que por falta de una disposición que determine claramente la denominación con que se embarcará en el Libro de Rol el personal superior de la Marina Mercante, surgen distintas interpretaciones que es conveniente dilucidar a efectos de dejar perfectamente establecida esa circunstancia;

Que el artículo 319 del Digesto Marítimo y Fluvial en su inciso a) expresa que en el Libro de Rol se asentará —entre otras anotaciones— el nombre de los Oficiales y su empleo o cargo a bordo;

Que debe considerarse como Oficiales, a los profesionales que poseen los títulos de Capitán, Pilotos, Pilotines, Maquinistas Navales, Radiotelegrafistas Navales, Comisarios Navales y Médicos;

Que los profesionales nombrados, excepto los Médicos, egresan de la Escuela de Náutica, pero todos forman la Plana Mayor del buque y deben recibir el trato de Oficial y ser reconocidos como tal;

Que por ello resulta ajustado a derecho que siéndoles común a todos la jerarquía de Oficial, reciban el tratamiento como tales en todas las actividades relacionadas con el servicio a bordo y en las documentaciones del buque;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 319 del Digesto Marítimo y Fluvial, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 319. — En el Libro de Rol se asentarán sin enmiendas ni raspaduras las siguientes anotaciones:

"a) Número de registro de matrícula y nombre de la embarcación; nombre del Capitán, Oficiales y gente de la tripulación con declaración de la edad, estado, nacionalidad, empleo de cada uno a bordo, número de matrícula, sueldo estipulado y término del contrato".

"b) La Plana Mayor embarcará: Como Capitán, el que ocupe, ese cargo; como Jefe del Servicio de Cubierta, 1er. Oficial, 2º Oficial, etcétera, el personal de Cubierta; como Jefe del Servicio de Máquinas, 1er. Oficial Maquinista, 2º Oficial Maquinista, etc., el personal de Máquinas; como Jefe del Servicio de Radiocomunicaciones, 1er. Oficial de Radiocomunicaciones, 2º Oficial de Radiocomunicaciones, etc., el personal de Radiocomunicaciones; como Jefe del Servicio de Administración, 1er. Oficial Comisario, 2º Oficial Comisario, etc., el personal de Administración y como Jefe del Servicio de Sanidad, 1er. Oficial Médico, 2º Oficial Médico, etc., el personal de Sanidad".

"c) Las cantidades adelantadas que se hubieren pagado o prometido pagar por cuenta de sueldos".

"d) El puerto de salida y el de destino".

"e) La firma del Capitán, Jefes de Servicios, Oficiales y hombres de la tripulación que supieren firmar o la impresión dígito pulgar derecho o a falta de este dedo la del siguiente de la misma mano de los que no supieren o no pudieren firmar".

Art. 2º — Los Jefes de los distintos Servicios cumplirán las funciones que oportunamente se determinarán.

Art. 3º — El embarco del personal de Oficiales a bordo de los buques de la Marina Mercante, como consecuencia de las disposiciones contenidas en el presente decreto, se hará sin alterar las tripulaciones mínimas establecidas en el Digesto Marítimo y Fluvial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Energía y Combustibles

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 5.931. - Bs. As., 22|7|65.

VISTO el expediente Nº 500.822|64 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, donde don Benjamín Plinio Rojas, en representación de la firma "Conrado Marcuzzi, Construcciones, Comercio e Industria", interpone Recurso Jerárquico, contra la Resolución de Gas del Estado del 19 de mayo de 1964, en el expediente Nº 60.783|62 que no hizo lugar a la certificación del Inciso I, Item h) de la Orden de Compra Contrato Nº 46.211 de la obra que realizaba la Empresa contratista como lo pedía la misma y,

CONSIDERANDO:

Que en el caso concreto en examen, por la naturaleza del acto impugnado el Recurso Jerárquico es procedente en su aspecto formal;

Que el señor Procurador del Tesoro de la Nación ha sostenido que tratándose de un Recurso Jerárquico, el mismo procede solamente por razones de ilegitimidad, no siendo dable admitirlo por razones de oportunidad, mérito o conveniencia;

Que la doctrina concuerda en que se presume la legitimidad de los actos administrativos y que para que el recurso prospere, esa presunción debe ser desvirtuada;

Que en cuanto el fondo de la cuestión de las actuaciones no resulta que exista vicio de ilegitimidad que autorice a revocar o modificar la Resolución de Gas del Estado, del 19 de mayo de 1964, en el expediente Nº 60.783|62, que no hizo lugar a la certificación del Inciso I Item h) de la orden de Compra Contrato Nº 46.211 de la obra que realizaba la Empresa Contratista.

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el Recurso Jerárquico deducido por don Benjamín Plinio Rojas, en representación de la firma "Conrado Marcuzzi, Construcciones, Comercio e Industria" contra la Resolución de Gas del Estado, del 19 de mayo de 1964, en el Expediente número 60.783|62.

Art. 2º — Declárase que en la especie no existen razones para ejercer el contralor de legitimidad por ajustarse a derecho la decisión impugnada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Hacienda

PREVISION SOCIAL

Pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 4.121 Buenos Aires, 28 de mayo de 1965.

VISTO el artículo 9º de la Ley Nº 13.478, modificada por la similar número 16.472, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, en función de la intervención que le asigna el Decreto Nº 13.454|62, reglamentario de las precitadas leyes, da cuenta de distintas solicitudes de pensión a la vejez, aconsejando su otorgamiento por encuadrar los casos tratados dentro de lo previsto en la citada norma reglamentaria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a las personas que se individualizan a continuación y a partir del 1º del mes siguiente a la fecha del presente decreto, una Pensión a la Vejez por el importe que determina la Ley Nº 16.472:

Apellido y Nombre	Solicitud Nº
Choiman, Felisa	1.676
Burgos, Domingo Antonio	2.080
Marín, Pascuala Broto de	3.689
Más, Pedro	32.602
Setti, Zaira María	38.253
Soler, Amalia	60.036
Valicek, Ana Matos Slauka Vda. de	60.991
González, Antonia Carrera de	62.987
Croce, Tecla Perrotto de	63.121
Alcorta, Purificación Bilbao de	63.338
Elías, Jova Gerez de	63.668
Prieto, María	63.684
Núñez, Josefa	63.718
Rodríguez, Elcira	63.746
Kaminsky, María Renka de	63.755
Suárez, Petrona	63.790
Acosta, Amanda	63.857
Belisario, María de la Cruz	63.909
Martínez, Ubaldo	63.921
Borenstein, Rajmil	63.922
Báez, Francisca Villegas	63.923
Vesler, Melich	63.924
Dopazo, Eduviges Suleiro de	63.925
Quiroga, Jacinta	63.926
Pinto, Elvira	63.929
Rao, José	63.930
Rodríguez, Virginia Bernardina Oviedo de	63.932
Krysiak, María Olga	63.934
Del Re, Angela María Tedesco de	63.935
Kowal, Ana	63.936
Mármol, Clemente	63.937
Pascual, Francisco	63.938
Vargas, Ricarda	63.939
Metaxas, Gerassimos	63.940
Tessarolo, Julia Ana	63.941
Masson, Antonieta Agustina Marcela	63.942
Fernández, Antonio	63.944
Gaztelu, María Ester	63.948
Bazán, Eulalia Gómez de	63.949
Gutiérrez Cutillas, Josefa Pérez de	63.952
Maidana, Isidora Sánchez de	63.951
Caruzzi, Victorino	63.953
Franck, Pierina Micallevich de	63.956
Calafiore, José	63.958
Pereyra, Ana María Aranda de	63.960
Colmeiro, Ramón	63.961
Russo, Antonio	63.962
Penno, José	63.963
Testini, María Lista de	63.964
Acuña, Elena Molina de	63.965
Moretti, Annida	63.968
Borras, Pedro	63.969
Grillo, Jacinta Aramendi de	63.970
Riolli, María Contreras de	63.975
López Prada, José María	63.977
Pérez, María	63.979
Ochoa, Marcelo	63.981
Hoffmann, Antonio	63.983
Ledo, Pascualina Demarchi de	63.984
Paglillas, Lucía Indelicato de	63.986
Sumisa, María Esther	63.993
Garibaldi, Eduardo Tristán	63.994
Pesse, Giovanna Provitina de	63.996
Coronel, Susana	63.997
Leger, Francisca	63.998
Calzetta, Sara Catalina	64.000
Bustos, Eloi Ramón	64.001
Colángelo, Fortunata Virginia	64.003
Oneto, Ana María Juliana	64.005
Oneto, María Teresa	64.006
Fanelli, Rosa Carmela Marino de	64.007
Blanco, Maximina	64.008
Troncoso, Rosa Antonia Maquiera de	64.010
López, Berta del Carmen	64.011
Lombardo, María Rosa	64.012
Gómez, Dolores	64.013
Brun, Florentina	64.014
Pérez, Pilar	64.016
Acerbo, Juan	64.017
Marenco, María Irma	64.021
Zannini, Victoria Francolino de	64.023
Gurzi, Antonio	64.024
Podestá, Lucía	64.027
Alcaraz, Luiza Bernarda	64.029
Fanego, Aurora Díaz de	64.031
Linch, María Esther Otero de	64.035
Cambeiro, María	64.038
Ortiz, Felicia	64.039
Trabucco, María Nicolasa Nolasco de	64.040
Castro López, Federico	64.041
Salip, Florentina Gardi de	64.045
Méndez, Evangelista Páez de	64.086
Barone, Emilia Nastri de	64.122
Mosquera, María Mirás de	64.155
Muller, Camila Angela Signo de	64.191
Gaso, Feliciana Campos de	64.204
Moglia, Rogelia del Cueto de	64.214
Todisco, Lindolfa Berajano de	64.427
Gosdava, Xenia Pavloff Silvansky de	64.439
Lozano, Ramona	64.722

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 5.126 Buenos Aires, 29 de junio de 1965.

VISTO el adjunto Expediente Letra S. C., Nº 51.035, año 1960, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Secretaría de Estado solicita autorización para invertir la suma de veintisiete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 27.544,00 m/n.), adeudada a los Guardahilos detallados en la planilla anexa que, forma parte integrante del presente decreto, en concepto de mantenimiento de vehículo automotor;

Que de acuerdo con las disposiciones en vigencia en la Secretaría de Estado de Comunicaciones, dichos agentes deben presentarse diariamente a tomar servicio munidos del medio autorizado (cabalgadura, bicicleta, sulky, etc.), para lo cual se les abona una suma mensual para forraje o mantenimiento del vehículo;

Que muchos guardahilos dispusieron y utilizaron automotores para recorrer las líneas telegráficas a su cargo, cuyo empleo representó un valioso aporte para la mencionada Secretaría de Estado, por la celeridad con que se constituyó el agente en el lugar del desperfecto;

Que la sustitución de aquellos medios de movilidad por el automotor no alteró el espíritu de la citada disposición reglamentaria, correspondiendo, en consecuencia, abonarles una suma mensual como si hubiesen utilizado vehículos de tracción a sangre, con el agregado de que los automotores fueron también utilizados, en muchos casos, para el transporte de herramientas y materiales necesarios para las reparaciones;

Que, asimismo, corresponde reconocer de legítimo abono —de conformidad con lo determinado por el artículo 2º de la Resolución Nº 1.432 (Digesto Administrativo Nº 164) del 30 de julio de 1958, dictada por el Tribunal de Cuentas de la Nación—, a favor de los guardahilos detallados en la planilla anexa, que forma parte integrante del presente decreto, la suma de veintisiete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 27.544,00 m/n.), en concepto de mantenimiento de vehículo automotor;

Que con respecto al presente caso, por memorándum Nº 1.568 de fecha 30 de abril de 1958 —cuya copia autenticada obra a fojas 11/12—, se expidió el ex Ministerio de Hacienda manifestando que dichas situaciones "deben invariablemente ser resueltas con arreglo a lo estatuido en el Decreto Ley Nº 16.990/57 (artículo 19º), esto mediante el dictado de una medida por separado para resolver esa cuestión";

Que con el objeto de no dilatar por más tiempo el ya de por sí prolongado trámite del presente, la Secretaría de Estado de Comunicaciones tomará los recaudos necesarios a fin de gestionar en un próximo pedido de fondos para "Ejercicios Vencidos" —(Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado definitivamente a la Ley Nº 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto)—, la suma de veintisiete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 27.544,00 m/n.), en cuya oportunidad procederá a su liquidación;

Que sobre la base de lo precedentemente expuesto procede dictar, en tal sentido, el pertinente decreto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor de los Guardahilos detallados en la planilla anexa, que forma parte integrante del presente decreto, la suma de veintisiete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 27.544,00 m/n.), de conformidad con lo determinado por el artículo 2º de la Resolución Nº 1.432 (Digesto Administrativo Nº 164) del 30 de julio de 1958, dictada por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para liquidar oportunamente —en virtud de las razones dadas en los considerandos del presente decreto— la suma de veintisiete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 27.544,00 m/n.), adeudada a los Guardahilos detallados en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, en concepto de mantenimiento de vehículo automotor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

PLANILLA ANEXA

Oficinas	Dto. Nº	Apellido y Nombres	Prontuario	Períodos		Importes
Las Rosas	1º	Raca, Juan Bautista	9.822	1/1/51 al 31/7/53	m$n.	5.580,00
Chacabuco	3º	Parra, Ramón Himo	31.153	1/4/51 al 30/6/51	"	480,00
J. B. Alberdi	3º	Biscayart, Alberto V.	5.845	1/1/51 al 30/11/52	"	3.450,00
Santa Regina	3º	Mugica, Armando C.	21.342	1/1/51 al 30/6/51	"	900,00
Córdoba	6º	Marconotti, Bautista	—	1/6/51 al 15/6/51	"	75,00
Córdoba	6º	Marconotti, Bautista	—	1/7/51 al 30/4/52	"	1.500,00
Córdoba	6º	Rivarola, Pedro José	88.136	1/1/52 al 30/6/52	"	664,00
Córdoba	6º	Ruíz, Gabino	—	1/1/51 al 27/12/51	"	1.785,09
Córdoba	6º	Morello, Víctor	—	1/1/51 al 31/3/51	"	210,00
Cruz Alta	11º	Gonella, Juan	13.599	1/1/51 al 31/8/52	"	1.400,00
Huinca Renancó	11º	Ladousse, Enrique R.	17.646	1/1/51 al 31/12/51	"	1.440,00
Paraná	12º	Descamps, Enrique	10.710	1/3/50 al 30/9/50	"	420,00
Paraná	12º	Descamps, Enrique	10.710	1/11/50 al 10/9/51	"	1.240,00
Garre	21º	González, José E.	12.958	1/1/51 al 30/6/54	"	8.400,00
				TOTAL	m$n.	27.544,00

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

LICEO NAVAL MILITAR "ALMIRANTE GUILLERMO BROWN". — Plan de estudios.

DECRETO Nº 6.331 Buenos Aires, 9 de agosto de 1965.

VISTO:

El Expediente Nº 79.434/65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia en el que tramita, a propuesta de la Secretaría de Estado de Marina, un nuevo plan de estudios y una reforma del régimen de calificaciones y de promoción para el Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown";

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios propuesto responde a las exigencias que en la actualidad cabe tener con un bachiller en cuanto a su formación científica, cultural, cívica y estética, a la que se agrega la capacitación profesional en el caso del perito mercantil;

Que el nuevo régimen de calificaciones y de promoción asegura una sistemática dedicación al estudio y una evaluación justa del rendimiento escolar de los alumnos cadetes;

Que es necesario prever la posibilidad de que los alumnos del Liceo Naval puedan proseguir estudios en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia;

Por ello y atento lo aconsejado por el Secretario de Estado de Marina y por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Apruébase para el Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown" el siguiente plan de estudios, que se aplicará en forma progresiva a partir del año escolar de 1966 y sin perjuicio de la formación militar y profesional que deben recibir los alumnos cadetes.**

BACHILLERATO (6 años)

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Matemáticas	6(1)	6(1)	4	4	4	4
Física	—	—	3	3	3	3
Química	—	—	—	3	3	3
Ciencias Biológicas	3	3	3	2	—	—
Lengua y Literatura	5(1)	5(1)	4	4	3	3
Inglés	4	4	3	3	3	3
Francés	—	—	3	3	3	3
Historia	3	3	3	3	3	3(2)
Educación Democrática e Instrucción Cívica	—	—	4	—	—	—
Derecho	—	—	—	3	—	—
Geografía	3	3	3	2	2	2(3)
Psicología	—	—	—	—	3	—
Filosofía	—	—	—	—	—	3
Cuestiones de economía (con especial referencia a la República Argentina) y lecturas comentadas	—	—	—	—	3	—
Cuestiones sociales y políticas (con especial referencia a la República Argentina) y lecturas comentadas	—	—	—	—	—	3
Actividades Estéticas (Música	3	3	—	—	—	—
Actividades Estéticas (Plástica (4)	3	3	—	—	—	—
TOTAL DE HORAS	30	30	30	30	30	30
TOTAL DE MATERIAS	8	8	9	10	10	10

(1) 2 de estas horas se dedicarán a estudio dirigido por el propio profesor de la materia.

(2) Historia de la cultura.

(3) Antropogeografía.

(4) Corresponde dibujo, pintura, escultura y actividades afines.

ENSEÑANZA COMERCIAL (6 años)

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Matemáticas	6(1)	6(1)	4	4	4	4
Física	—	—	—	—	3	3
Química	—	—	—	—	4	2
Merceología	—	—	—	—	—	4
Ciencias Biológicas	3	3	3	2	—	—
Lengua y Literatura	5(1)	5(1)	4	4	3	3
Inglés	4	4	3	3	3	3
Historia	3	3	3	3	—	—
Educación Democrática e Instrucción Cívica	—	—	4	—	—	—
Derecho Usual	—	—	—	3	—	—
Derecho Comercial	—	—	—	—	—	3
Derecho Administrativo y Legislación Fiscal	—	—	—	—	—	3
Geografía	3	3	3	3	2	—
Economía Política	—	—	—	—	3	—
Contabilidad	—	—	6	5	5	5
Mecanografía	—	—	—	3	—	—
Estenografía	—	—	—	—	3	—
Actividades Estéticas (Música	3	3	—	—	—	—
Actividades Estéticas (Plástica	3	3	—	—	—	—
TOTAL DE HORAS	30	30	30	30	30	30
TOTAL DE MATERIAS	8	8	8	9	9	9

(1) 2 de estas horas se dedicarán a estudio dirigido por el propio profesor de la materia.

Art. 2º — Modifícase el régimen de calificaciones y de promociones del Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown" mediante la introducción de las siguientes disposiciones:

1) El curso escolar se dividirá en cuatro bimestres.
2) Las calificaciones diarias, obtenidas durante los bimestres, sobre la base de lecciones, pruebas comunes, trabajos y ejercicios serán promediadas y constituirán la nota bimestral.
3) En julio y en noviembre habrá exámenes parciales de todas las materias. Estos exámenes cuatrimestrales serán escritos, excepto en una asignatura, determinada por la Jefatura de Estudios, en la que el examen será oral.
4) Los exámenes escritos serán recibidos por el profesor de la materia y se referirán a temas fundamentales tratados durante el respectivo cuatrimestre. Los ejercicios, cuestionarios, problemas y trabajos de síntesis que se propongan, estarán encaminados a demostrar el real aprovechamiento de la enseñanza.
5) Las calificaciones de ambos exámenes cuatrimestrales de cada asignatura serán promediadas. Este promedio y el correspondiente a las cuatro notas bimestrales se promediarán a su vez y el resultado será el promedio anual.
6) El promedio anual de 5,50 (cinco con cincuenta centésimos) o más implicará la promoción definitiva en la materia, siempre que tanto el promedio de los cuatro bimestres como el de los dos exámenes cuatrimestrales sea de 4 (cuatro) o más puntos y que la nota del segundo examen cuatrimestral también sea de 4 (cuatro) o más puntos.
7) El alumno que no lograse las notas exigidas para la aprobación de la materia, deberá rendirla en febrero, en un examen oral ante una comisión constituída por dos profesores y un oficial del establecimiento. Este examen versará sobre los temas desarrollados durante todo el curso. La nota mínima de aprobación será de 4 (cuatro) puntos. La calificación obtenida en este examen será la de la materia.

Art. 3º — Los alumnos del Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown" que optaran por continuar estudios en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia podrán hacerlo en el año que estén cursando o al que hayan sido promovidos, excepto el caso de los que cursen el sexto año del Liceo o hayan sido promovidos a él, para quienes el Ministerio de Educación y Justicia, por vía de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, fijará el criterio a seguir. Los pedidos de prosecución de estudios en establecimientos del Ministerio de Educación y Justicia motivados por alumnos cadetes del Liceo Naval Militar "Almirante Brown" deberán tramitarse ante la citada Dirección General.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Presupuesto.

DECRETO Nº 6.294 Buenos Aires, 6 de agosto de 1965.

VISTO:

El Decreto Nº 3.290/65 por el cual se incorpora al Presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado correspondiente al Ejercicio 1964, los créditos necesarios para hacer frente a los compromisos contraídos por los meses de noviembre y diciembre de 1964, atento lo dispuesto por el artículo 94º de la Ley Nº 16.662, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 4º del Decreto de referencia se ha omitido la consideración de los incrementos operados por Decretos Nros. 8.481/64 y 8.307/64 con el carácter de contribuciones a la financiación de los presupuestos pertenecientes a la Cuenta Especial de Estudios e Investigaciones de Seguridad Social y a la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real que revistan en la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por cuya razón es procedente efectuar su rectificación;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase el artículo 4º del Decreto Nº 3.290 de fecha 29 de abril de 1965 por el siguiente:

Artículo 4º — **Fíjase en la suma de:** quinientos cinco **millones cuatrocientos veinte mil quinientos cincuenta y dos pesos (m$n. 505.420.552), moneda nacional, el total de las Secciones 1ra. y 2da. Presupuestos de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) e Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) - C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, de acuerdo con el siguiente detalle y cuadros resúmenes anexos:**

Sección 1ra. - Título I - Servicios - Sector 2		
Inciso 5 - Transferencias	$	75.894.696,—
Inciso 7 - Gastos en Personal	„	256.269.482,—
Inciso 9 - Otros Gastos	„	58.350.282,—
Total 2-5-200-33-15	$	390.514.460,—
Sección 2da. - Título I - Inversiones Patrimoniales - Sector 4		
Inciso 5 - Transferencias	$	106.510.000,—
Inciso 9 - Otros Gastos	„	8.396.092,—
Total 4-5-200-33-15	$	114.906.092,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

Coparticipación.

DECRETO Nº 2.087 Buenos Aires, 17 de marzo de 1965.

VISTO este Expediente Nº 10.267/65 en el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las participaciones que les corresponden sobre lo contabilizado en el mes de noviembre próximo pasado por contribución inmobiliaria y recargos por servicios de agua de la Capital Federal correspondientes a gravámenes de años anteriores a 1961, y

CONSIDERANDO:

Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a los organismos nombrados, de las cuales deberán deducirse los gastos de recaudación correspondientes.

Que en consecuencia las sumas a pagarse a los citados organismos son las que resultan del siguiente detalle:

	Obras Sanitarias de la Nación	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires
	m$n.	m$n.
PARTICIPACION:		
Ley de contribución inmobiliaria, (t. o. en 1959):		
artículo 22	916.064.27	1.208.663.25
artículo 22	117.294.75	—.—
Ley 15.266	1.424.638.56	831.039.16
Recargos por servicios de agua	113.195.53	—.—
A DEDUCIR:		
2 ½% en concepto de reembolso por gastos de recaudación de contribución inmobiliaria	61.449.94	53.492.56
SALDO A PAGAR	2.509.743.17	2.086.209.85

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de cuatro millones quinientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y tres pesos con dos centavos moneda nacional (m$n. 4.595.953,02) en concepto de saldo de

participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicios de agua a la Capital Federal correspondiente a años anteriores a 1961 —contabilizado durante el mes de noviembre próximo pasado— de acuerdo con el detalle que se expresa a continuación:

Parcial	Referencia	Importe m$n.
1	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación: Dos millones quinientos nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos con diecisiete centavos moneda nacional ..	2.509.743.17
2	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Dos millones ochenta y seis mil doscientos nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional	2.086.209.85
		4.595.952.02

Art. 2º — La suma que antecede deberá imputarse con cargo a las siguientes cuentas del presupuesto en vigor: m$n. 2.509.743,17 "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 1) y m$n. 2.086.209,85 "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Presupuesto.

DECRETO Nº 6.328 Buenos Aires, 6 de agosto de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.689/65 se disponen las medidas que el caso requiere, tanto en lo que se refiere a ajustes presupuestarios como a las operaciones contables que sean menester realizar a fin de cumplimentar la disposición legal comentada;

Que a tal efecto procede adicionar a los créditos vigentes para la Dirección Nacional de Turismo al 31 de octubre de 1964, las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de ese mismo año;

Que los recursos de la citada Dirección Nacional permiten atender los créditos incrementados con motivo de las medidas dispuestas conforme lo expresado precedentemente;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662 y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Increméntanse los créditos correspondientes al presupuesto de la Dirección Nacional de Turismo para el ejercicio 1964 - Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) y de la Sección 2da. - Inversiones (Sector 4) - C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5 - Anexo: Organismos Descentralizados Nº 200 - Secretaría de Transporte Nº 73 en la suma de cuarenta y un millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento trece pesos moneda nacional ($ 41.668.113 m/n.) de acuerdo con el detalle que se indica en las planillas anexas quedando fijado el mismo en la suma de ochocientos noventa millones cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos moneda nacional ($ 890.043.553 m/n.) conforme con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte del presente Decreto:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

Inciso 7 - Gastos en Personal	$	172.042.190
Inciso 9 - Otros Gastos	„	651.828.776
Total	$	823.870.966

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 - Otros Gastos	$	66.172.587
Total	$	66.172.587
Total General Secciones 1ra. y 2da.	$	890.043.553

Art. 2º — El aumento de crédito de cuarenta y un millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento trece pesos moneda nacional ($ 41.668.113 m/n.), resultante de la modificación dispuesta por el artículo anterior será atendido con cargo al remanente de los recursos de la Dirección Nacional de Turismo conforme se indica en planillas anexas.

Art. 3º — Exceptúase a los créditos globales previstos en el presupuesto de la Dirección Nacional de Turismo para el Ejercicio 1964 en las partidas de jornales del inciso 7 - Gastos en Personal de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 - Edición 1943.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros y Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y Economía, y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Transporte y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Turismo, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 5.211 Buenos Aires, 2 de julio de 1965.

VISTO:

La autorización solicitada por el Banco de la Nación Argentina para adquirir determinada cantidad de mobiliario, y

CONSIDERANDO:

Que los elementos requeridos por la nombrada Institución revisten carácter de imprescindible urgencia;

Que el artículo 3º del Decreto Nº 3.609/65 contempla la posibilidad de otorgar excepciones a la prohibición que rige en esta materia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Banco de la Nación Argentina para disponer la compra del mobiliario que figura en planilla anexa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Banco de la Nación Argentina a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DETALLE DEL MOBILIARIO A ADQUIRIR CON CARACTER URGENTE

	Cantidad	Precio unitario	Total
Cartera p/documentos plano 59	10	7.000.—	70.000.—
Fichero mayor para documentos descontados y crédito agr. plano 74	10	5.000.—	50.000.—
Mesa para máquina de escribir M. I. 103	50	3.000.—	150.000.—
Mesa para teléfono M. I. 104	50	4.500.—	225.000.—
Escritorio para Contador plano M. I. 105	20	15.000.—	300.000.—
Escritorio para 2º Jefe de División, tapa recta pl. M. I. 105	50	14.000.—	700.000.—
Escritorio para auxiliares plano M. I. 106	300	12.000.—	3.600.000.—
Sillas metálicas plano M. I. 107	300	2.400.—	720.000.—
Armarios plano 115	30	4.500.—	135.000.—
Fichero índice para cuentas corrientes, plano 129	30	2.000.—	60.000.—
Fichero mayor para cuentas corrientes, plano 163/4	30	8.500.—	255.000.—
Armario de doble cerradura, plano 8.415	20	12.000.—	240.000.—
Archivadores verticales de cuatro gavetas, plano 10.091	70	7.500.—	525.000.—
Taburetes giratorios según modelo del Banco	40	2.500.—	100.000.—
			7.130.000.—

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Contratación directa.

DECRETO Nº 5.335 Buenos Aires, 6 de julio de 1965.

VISTO el adjunto Expediente S. C., Nº 15.371, año 1965, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se apruebe la contratación directa realizada con Yacimientos Petrolíferos Fiscales (dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles), para el suministro de "Combustibles y Lubricantes"; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de que se trata fue solicitada por la Dirección General de Administración (D) de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a fin de atender las necesidades de dicha Secretaría durante el corriente ejercicio;

Que a fojas 1/1 vuelta, 2 y 4 se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario;

Por ello, de acuerdo con lo determinado por los artículos 56º, párrafo 3º, inciso i) y 57º de la Ley de Contabilidad y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones con Yacimientos Petrolíferos Fiscales (dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustible), para el suministro de "Combustibles y Lubricantes", por la suma de cuarenta y un millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 41.750.000,00 m/n.).

Art. 2º — El gasto de referencia se atenderá con imputación a la Ley Nº 16.662 (Presupuesto 1965), 2-1-72-9-575:

7 - 34 - 255	m$n.	13.500.000,00
7 - 36 - 255	„	22.000.000,00
7 - 40 - 255	„	50.000,00
7 - 106 - 255	„	6.200.000,00
TOTAL	m$n.	41.750.000,00

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Marina

EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS. — **Se modifica el Decreto 3.853/64, que fija las remuneraciones para expertos contratados por la Secretaría de Marina.**

DECRETO Nº 4.723 Buenos Aires, 16 de junio de 1965.

VISTO el presente Expediente Letra A. dg.pc. Nº 11"C"/64, lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.853/64 se autorizó a la Secretaría de Estado de Marina a contratar la locación de servicios de personal civil dentro de un limitado número de cargos y retribuciones mensuales máximas;

Que el personal incorporado en tal carácter, en algunos casos, se halla afectado al control económico financiero de la Armada;

Que las características propias de las especialidades, acortan la posibilidad de obtener el número necesario de postulantes expertos en operación de equipos de sistematización de datos;

Que la Administración Pública Nacional y en particular la Secretaría de Estado de Marina, concurren al mercado de mano de obra en desventaja con la actividad privada, toda vez que ésta lo hace con mejores ofertas salariales;

Que para contrarrestar los efectos que esta competencia provoca es necesario retribuir adecuadamente a los expertos necesarios para ubicar a la Institución en un plano de igualdad competitivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 3.853 del 27 de mayo de 1964, en su artículo 2º, referido a las retribuciones máximas, las cuales se determinan a continuación:

Número de agentes		Retribución mensual máxima	
Nueve	(9)	m$n.	33.890.—
Trece	(13)	„	27.000.—
Cinco	(5)	„	21.600.—
Nueve	(9)	„	20.250.—
Diez	(10)	„	18.900.—
Cuarenta	(40)	„	16.200.—
Treinta y tres	(33)	„	14.500.—
Cuarenta	(40)	„	12.500.—
Nueve	(9)	„	11.500.—

Art. 2º — El presente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 1965 y los contratos que se suscriben al efecto limitarán su vigencia a dicha fecha, quedando subordinada toda reconducción de los mismos a la oportuna prórroga de esta autorización.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se atenderá con cargo a las partidas pertinentes del Anexo 62 —Marina— del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1965.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen conocimiento el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Manuel A. Pita. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Régimen de Cajas Chicas.

DECRETO Nº 6.290. — Bs. As., 6|8|65

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones en vigencia emergentes del apartado c) del punto 19 del Decreto Nº 13.100 del 21 de octubre de 1957, reglamentario del artículo 48 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|56, ratificado por Ley número 14.467) limitan en la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000,—) el monto de las "Cajas Chicas" a instituir en las distintas jurisdicciones;

Que la actualización operada en el importe de los "Gastos menores" de acuerdo con el Decreto Nº 487 del 21 de enero de 1964, hace inadecuada aquella limitación para las "Cajas Chicas" con que dichos gastos deben atenderse;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Caja Nacional de Previsión Para el Personal Ferroviario, a instituir, dentro de su jurisdicción, de conformidad con las estipulaciones del artículo 48 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley número 23.354|56) y de su decreto reglamentario Nº 13.100 del 21 de octubre de 1957, "Cajas Chicas" de hasta cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Caja Nacional de Previsión Para el Personal Ferroviario, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAVEGACION

Ratifícanse disposiciones.

DECRETO Nº 541. — Bs. As., 25|1|65

VISTO el presente Expediente número 84.915 (S.A.) Nº 16.793 Cde. 2|64 (D.N.A.C.), lo informado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Kenneth Eric Schnoller (Aerotransportes Pampa) ha solicitado autorización para explotar servicios aéreos no regulares internacionales a las Repúblicas de Bolivia, Oriental del Uruguay y del Paraguay de transporte de pasajeros y carga;

Que el citado empresario ha satisfecho las exigencias establecidas en el Decreto-Ley Nº 1.256|57 encuadrándose asimismo, en las disposiciones del Decreto Nº 9.887|60, ya que utilizará en sus servicios aeronaves que no excedan los tres mil quinientos (3.500) kilogramos de peso;

Que conforme a las facultades concedidas a la Secretaría de Estado de Aeronáutica por el artículo 2º del Decreto Nº 9.887|60, se otorgó la autorización para el servicio aéreo internacional gestionada por el causante mediante Disposición Nº 109 de fecha 22 de mayo de 1964, dictada por la Dirección Nacional de Aviación Civil ad referéndum del Poder Ejecutivo;

Que se hace necesario ratificar tal autorización de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 9.887|60;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 109|64 de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), por la que se otorgó al señor Kenneth Eric Schnoller (Aerotransportes Pampa) autorización para explotar un servicio aéreo no regular internacional a las Repúblicas de Bolivia, Oriental del Uruguay y del Paraguay, de transporte de pasajeros y carga.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en el Boletín Aeronáutico Público y demás efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli.

DECRETO Nº 542. — Bs. As., 25|1|65

VISTO el presente Expediente número 84.918 (S.A.) Nº 5.058 Cde. 1 (D.N.A.C.), lo informado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Fermín Bergaglio (Taxi Aéreo Bergaglio) ha solicitado autorización para explotar servicios aéreos no regulares internacionales a las Repúblicas Oriental del Uruguay y del Paraguay, de transporte de pasajeros;

Que el citado empresario ha satisfecho las exigencias establecidas en el Decreto-Ley Nº 1.256|57 encuadrándose asimismo, en las disposiciones del Decreto Nº 9.887|60, ya que utilizará en sus servicios aeronaves que no excedan los tres mil quinientos (3.500) kilogramos de peso;

Que conforme a las facultades concedidas a la Secretaría de Estado de Aeronáutica por el artículo 2º del Decreto Nº 9.887|60, se otorgó la autorización para el servicio aéreo internacional gestionada por el causante mediante Disposición Nº 114 de fecha 29 de mayo de 1964, dictada por la Dirección Nacional de Aviación Civil ad referéndum del Poder Ejecutivo;

Que se hace necesario ratificar tal autorización de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 9.887|60;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 114|64 de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) por la que se otorgó al señor Carlos Fermín Bergaglio (Taxi Aéreo Bergaglio) autorización para explotar servicios aéreos no regulares internacionales a las Repúblicas Oriental del Uruguay y del Paraguay, de transporte de pasajeros.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en el Boletín Aeronáutico Público y demás efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli.

DECRETO Nº 543. — Bs. As., 25|1|65

VISTO el presente Expediente número 84.817 (S.A.) Nº 20.879|63 (D.N.A.C.), lo informado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Hernán José Gibson ha solicitado autorización para explotar servicios aéreos no regulares internacionales a las Repúblicas Oriental del Uruguay y del Paraguay y a los Estados Unidos del Brasil de transporte de pasajeros y carga;

Que el citado empresario ha satisfecho las exigencias establecidas en el Decreto-Ley Nº 1.256|57 encuadrándose asimismo, en las disposiciones del Decreto Nº 9.887|60, ya que utilizará en sus servicios aeronaves que no excedan los tres mil quinientos (3.500) kilogramos de peso;

Que conforme a las facultades concedidas a la Secretaría de Estado de Aeronáutica por el artículo 2º del Decreto Nº 9.887|60, se otorgó la autorización para el servicio aéreo internacional gestionada por el causante mediante Disposición Nº 139 de fecha 19 de junio de 1964, dictada por la Dirección Nacional de Aviación Civil ad referéndum del Poder Ejecutivo;

Que se hace necesario ratificar tal autorización de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 9.887|60;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 139|64 de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), por la que se otorgó al señor Hernán José Gibson autorización para explotar servicios aéreos no regulares internacionales a las Repúblicas Oriental del Uruguay y del Paraguay y a los Estados Unidos del Brasil, de transporte de pasajeros y carga.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y demás efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli.

DECRETO Nº 591. — Bs. As., 26|1|65

VISTO el presente Expediente número 77.700|62 (S.A.) Nº 17.096|61 (D.N.A.C.), lo informado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Alejandro Alfredo Carlos Molino Torres, fue autorizado por Disposición Nº 235|61 (D.N.A.C.), ratificada por Decreto Nº 4.497|62, a explotar servicios aéreos no regulares internos e internacionales a las Repúblicas Oriental del Uruguay y del Paraguay de transporte de pasajeros y carga con aeronaves cuyo peso máximo autorizado por Certificado de aeronavegabilidad no exceda los tres mil quinientos (3.500) kilogramos;

Que el citado empresario no opera los servicios no regulares autorizados, desde el mes de abril del año ppdo.;

Que, en consecuencia, y por imperio de la Disposición Nº 46|63 (DNAC), ésta procedió a retirar por Disposición Nº 257|64, la autorización otorgada oportunamente al señor Alejandro Alfredo Carlos Molino Torres;

Que se hace necesario ratificar tal Disposición;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 257|64 de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), por la que se retira la autorización otorgada al señor Alejandro Alfredo Carlos Molino Torres por Disposición Nº 235|61 (D.N.A.C.) ratificada por Decreto Nº 4.497|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y demás efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 6.289 — Bs. As., 6|8|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, en razón de no haberse presentado a ocupar su puesto, el nombramiento dispuesto en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante Decreto número 8.710 de fecha 30 de octubre de 1964, en la Clase E — Grupo IV (2 — 1 — 33 — 7 — 679 — 31 — 804 — 1 — 4043), a favor de don Ricardo Orlando Bugallo (Cl. 1933, D. M. 68, M. 5.583.428).

Art. 2º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 679 — 31 — 804 — 1 — 4043), Clase E — Grupo IV (sueldo básico $ 4.500 mensuales), a don Fraquito Medina (Cl. 1917, Céd. Ident. Nº 6.843.695).

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS.

Legítimo abono.

DECRETO Nº 6.281 — Bs. As., 6|8|65

VISTO la actuación Nº 81.019|63, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el señor Héctor Eloy García Zoni (L. 17.586) solicita se le liquide la diferencia de haberes que resulta entre los cargos en que revistó designado (Clase D — Grupo V y Clase D — Grupo IV) durante el lapso que abarca del 23 de marzo de 1962 al 19 de agosto de 1964, y el cargo de la Clase B — Grupo V; y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas en autos surge que si bien el reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajusta a lo estatuído por los decretos Nº 10.542 y 11.826, de fechas 14 de septiembre de 1946 y 22 de septiembre de 1960, concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente al requerimiento de que se trata;

Que a los fines señalados en el considerando anterior debe tenerse en cuenta que el interesado revistaba al 23 de marzo de 1962, en el cargo de la Clase D — Grupo V y que a partir del 1º de junio de 1964 fue promovido a la Clase D — Grupo IV;

Por ello, atento al dictamen legal obrante a fs. 10 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del agente de la Dirección General de Sanidad Animal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Héctor Eloy García Zoni (L. 17.586) — Clase 1926 — Matrícula 5.891.935 — D. M. 32 — C. I. 2.304, expedida por la Policía de La Paz (Entre Ríos), la diferencias de haberes que resulta entre los cargos de la Clase D — Grupo V y Clase B — Grupo V, desde el 23 de marzo de 1962 al 31 de mayo de 1964, y entre los cargos de la Clase D — Grupo IV y Clase B — Grupo V, desde el 1º de junio al 19 de agosto de 1964.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser atendida con la partida que se arbitre oportunamente en el Presupuesto 1965, para los gastos caídos en Ejercicio Vencido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

DECRETO Nº 6.282. - Bs. As., 6|8|65.

VISTO la actuación Nº 81.020|63, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el señor Rubén Amado Salbene (L. 6.985) solicita se le liquide la diferencia de haberes que resulta entre los cargos en que revistó designado (Clase D — Grupo V y Clase D — Grupo IV) durante el lapso que abarca del 26 de febrero de 1962 al 19 de agosto de 1964, y el cargo de la Clase B — Grupo V; y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas en autos surge que si bien el reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajusta a lo estatuído por los decretos Nros. 11.542 y 11.826 de fechas 14 de setiembre de 1946 y 22 de setiembre de 1960, concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente al requerimiento de que se trata;

Que a los fines señalados en el considerando anterior debe tenerse en cuenta que el interesado revistaba al 26 de febrero de 1962, en el cargo de la Clase D — Grupo V y que a partir del 1º de junio de 1964 fue promovido a la Clase D — Grupo IV;

Por ello, atento al dictamen legal obrante a fs. 10 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del agente de la Dirección General de Sanidad Animal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Rubén Amado Salbene (L. 6.985) - Clase 1919- Matrícula 2.503.441 — D. M. 38 — C. I. 15.051, expedida por la Policía de Reconquista (Santa Fe), las diferencias de haberes que resulta entre los cargos de la Clase D — Grupo V y Clase B — Grupo V, desde el 26 de febrero de 1962 al 31 de mayo de 1964, y entre los cargos de la Clase D — Grupo IV y Clase B — Grupo V, desde el 1º de junio al 19 de agosto de 1964.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior deberá ser atendida con la partida que se arbitre oportunamente en el Presupuesto 1965, para los gastos caídos en el Ejercicio Vencido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 6.361. — Bs. As., 9|8|65

VISTO el expediente Nº 375.622|65, por el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda informa que el agente Manuel Félix Giménez, agotó el día 11 de enero de 1965, los beneficios que otorga el artículo 11º, del régimen aprobado por decreto 8.567|61, circuns-

tancia por la cual procede aplicar al causante las Leyes de Previsión y Ayuda Social, prevista por la citada norma,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 12 de enero de 1965, los servicios del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 31 — 803 — 2849 — 4029), Clase D, Grupo II, don Manuel Félix Giménez (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. 4.100.191), para acogerse a los beneficios que otorgan las Leyes de Previsión y Ayuda Social, previstas por el artículo 11º, inciso d) del régimen aprobado por decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 6.152. — Bs. As., 30|7|65

VISTO el expediente número 46.446 del año 1965, atento la propuesta formulada por la Comisión Examinadora del Ministerio del Interior, creada por resolución Nº 403|65 para la cobertura de cargos vacantes, habiéndose cumplimentado con los requisitos exigidos en el apartado II de las normas complementarias del punto 32º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. por decreto número 14|64) y lo resuelto por la Junta de Calificaciones del citado Ministerio con respecto a los recursos interpuestos por los agentes don Aubín Miranda y don Juan Carlos Wasmuth contra el orden de prioridad que les fuera asignado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por los agentes del Ministerio del Interior don Aubín Miranda y don Juan Carlos Wasmuth contra lo aconsejado por la Junta Examinadora creada por resolución Nº 403|65.

Art. 2º — Promuévese en el Ministerio del Interior a partir del día 1º del mes próximo, en el Item 5, Ministerio, a la clase y Grupo que en cada caso se indica, al siguiente personal:

Clase "B", Grupo I: al agente Clase "B", Grupo II, don José Wenceslao Robles (Cl. 1922, D. M. 3, M. I. 1.740.864).

Clase "B", Grupo II: al agente Clase "B" Grupo III, don Gonzalo Héctor Romero (Clase 1914, D. M. 33, M. I. 2.189.521).

Clase "B", Grupo V: al agente Clase "B" Grupo VI, don Carlos Alberto Crespo (Clase 1922, D.M. 2, M.I. 1.734.189).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Comunicaciones

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 6.333. — Bs. As., 9|8|65

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 3.126, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, del que resulta que debe promoverse acción judicial por consignación de alquileres contra don Guillermo Mayer respecto del inmueble que tratan las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Fisco Nacional carece de representante ante la Justicia Ordinaria de la provincia del Chaco en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña y el señor Procurador Fiscal respectivo —que en anteriores y similares oportunidades ha expresado la imposibilidad de presentarse en la jurisdicción mencionada— está acreditado únicamente ante el Juzgado Federal de Resistencia;

Que en tales condiciones se hace necesario designar un representante ad-hoc, toda vez que no se trata de ninguno de los supuestos contemplados por los artículos 3º, Ley 935 y 7º, Ley Nº 4.162;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, y de acuerdo con las facultades emergentes del artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al abogado titular de la Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña del Banco de la Nación Argentina doctor Julio Argentino Martini (L. E. Nº 1.789.890, Clase 1914), para que en representación del Estado Nacional Argentino promueva las pertinentes acciones judiciales por consignación de alquileres contra don Guillermo Mayer conforme a las instrucciones que le imparta la Secretaría de Estado de Comunicaciones y las que oportunamente pudiera impartirle la Procuración del Tesoro de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneraciones.

RESOL. Nº 551 S.C. (S.) - Bs. As., 8|6|65

VISTO este Expediente Nº 14.896, letra S.C., año 1964, que se originó con motivo de la presentación obrante en la página 2, por medio de la cual el auxiliar de la Sucursal Villa Dominico (Buenos Aires), Oscar Alberto Braña (L. P. 125.973) —actualmente adscripto en la similar Avellaneda, misma jurisdicción— atribuyó al cartero de aquélla Antonio Francisco Albornoz (143.753), haber simulado en los respectivos formularios 1.222, las firmas correspondientes a los destinatarios de ciertos envíos de control (fojas 1|2), y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad, el citado auxiliar no sólo ratificó los términos de la denuncia en cuestión, sino que también formuló nuevos cargos, algunos de ellos de suma gravedad, contra varios empleados de la referida oficina (pág. 5);

Que las amplias y diversas diligencias aclaratorias llevadas a cabo durante la investigación sumaria de este asunto, que se encuentran objetivamente pormenorizadas en la relación de hechos y conclusiones obrantes en los folios 92|94 que pasan a formar parte integrante de la presente, permitieron probar, en parte, los extremos de las imputaciones que realizara Braña y determinar graves faltas cometidas por éste y Albornoz, como así también diversas fallas de procedimiento e inobservancia de la respectiva reglamentación imputables a los agentes de la dependencia citada en primer término en el exordio, indicados a continuación: Jefe José María Enrique (66.906), tenedor de libros Mariano Domingo Giaimo (10.035), auxiliar Ernesto Giaimo (16.794), telegrafista Antonio Gerónimo Díaz (17.487), jefe de brigada Domingo Muraca (22.681) y carteros Ricardo Iglesias (119.993), Pedro Iracio Moreno (155.745), Juan Carlos Bonastre (154.132), Ricardo Coria (155.112) y Agustín Almirón (L. P. 154.130), estos cuatro últimos transitorios;

Que Braña reconoció que en diversas oportunidades retiró dinero de la habilitación que tenía a su cargo y lo utilizó en su beneficio, facilitándolo también a otros empleados, como asimismo, no denunció en su momento graves anomalías que, según dijo, cometieron varios agentes, lo cual hizo cuando se vio perjudicado en la sustanciación del Expediente sumario Nº 11.809 SC|64 —del que obran en la foja 163 copias parciales de las conclusiones y del dictamen de la Junta de Disciplina —donde se les comprobaron ciertas incorrecciones que evidencian, sin lugar a dudas, que carecía en la medida necesaria, de principios conceptuales sobre el orden, la disciplina y el decoro, condición esencial de todo agente estatal, cabiendo agregar que fue suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones, por las causales referidas en primer término, a partir del 16 de junio último, a las 12,20 (página 79);

Que por su parte, Albornoz admitió que aceptó en calidad de préstamo del nombrado en el considerando anterior, cierta suma de dinero, no obstante conocer su procedencia ilícita, y además simuló en el pertinente formulario 1.222 la firma de 25 destinatarios de envíos de control, con la agravante de que cuatro de dichos usuarios, negaron terminantemente la recepción de las respectivas piezas, por lo cual se le impuso idéntica medida precautoria que al anterior a contar del 11 de junio ppdo., a las 12 (foja 67);

Que llegado el momento de discernir sobre el aspecto disciplinario de este asunto, conceptúase que la gravedad de las faltas cometidas por Braña y Albornoz, que configuran las causales previstas en los artículos 38, inciso b) y 37, inciso f), respectivamente, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, exime de abundar en mayores disquisiciones para concluir en que se han hecho pasibles de sendas medidas expulsivas, en el grado que determina el referido cuerpo legal en su artículo 34, incisos f), para el primero, y e) para el restante, sin perjuicio de declarar a éste patrimonialmente responsable por la suma de hasta m$n. 360.—, en el supuesto caso de ser solicitadas en término las indemnizaciones de los envíos indicados en el detalle de la foja 186, cuya entrega no se pudo probar y que él manipulara en última instancia;

Que en lo atinente a Enrique Mariano Domingo Giaimo, Ernesto Giaimo y Muraca, cabe destacar que se han hecho merecedores de una sanción disciplinaria encuadrada en los términos del artículo 34, inciso b), del ya citado cuerpo normativo, pues sus faltas, que se pormenorizarán en la parte resolutiva, representan el motivo establecido por el similar 36, inciso d), de ese estatuto, y si bien el resto del personal involucrado en autos, cuyas fallas se indicarán en igual forma que los anteriores, corresponde aplicarles sendos correctivos, estas medidas no se harán efectivas por alcanzarles los beneficios de la amnistía dispuesta por Resolución número 793 SC|64 (B.D. 8.026);

Por tanto, teniendo en cuenta que la Justicia en las causa que incoara a propósito de estos hechos, sobreseyó provisionalmente a Albornoz y en forma definitiva a Braña (páginas 180|181); que en el folio 184 se documenta el cumplimiento de lo prescripto por el artículo 118 del Decreto-Ley Nº 23.354|56, y no obstante lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las fojas 144|145,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, impuesta el 16 de junio último, a las 12,20, al auxiliar de la Sucursal 1, Villa Dominico (Buenos Aires), Oscar Alberto Braña (125.973) — adscripto a la Sucursal Avellaneda, misma jurisdicción—; exonerarlo —artículo 34, inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, por cuanto en reiteradas oportunidades tomó dinero de la habilitación a su cargo, utilizándolo en su beneficio y también lo facilitó en calidad de préstamo a compañeros de tarea; silenció graves irregularidades que algunos colegas —según dijo— habrían cometido en el desempeño de sus funciones, las que denunció cuando se vió perjudicado en la sustanciación de las actuaciones sumarias del Expediente Nº 11.809 SC|64, donde se determinó que promovió y sostuvo un incidente en el recinto de la oficina con otro empleado, en cuyo transcurso se agredieron e insultaron mutuamente; realizó colectas entre agentes uniformados empleando términos incorrectos para lograr la contribución a fin de reunir fondos para adquirir bebidas sin alcohol y alimentos; utilizaba idéntico e inadecuado vocabulario para dirigirse al resto del personal que también hizo objeto de bromas, con el consiguiente malestar de los afectados; deambuló por los ambientes de la oficina, abandonando sus tareas y atendiendo asuntos particulares, y además de dispensar un trato incorrecto a una persona del público, desobedeció una orden de servicio que le impartiera su superior inmediato a quien contestó irrespetuosamente, señalándose que con posterioridad retiró los cargos referidos, por cuanto no logró presentar pruebas, con la agravante de que luego de formularlos, no guardó la reserva del caso entre sus compañeros, con el deliberado propósito de entorpecer la pertinente investigación, imposibilitando así delimitar la autenticidad de sus manifestaciones, faltas éstas que configuran la causal prevista en el artículo 38, inciso b), del citado cuerpo legal y dejar constancia en su legajo personal que la Justicia en la causa que incoara por el referido hecho delictuoso, lo sobreseyó definitivamente.

Art. 2º — Confirmar la suspensión preventiva, impuesta al 11 de junio último a las 12, al cartero de la citada dependencia, Antonio Francisco Albornoz (143.753); dejarlo cesante —artículo 34, inciso e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, por haberse comprobado que aceptó dinero de un compañero en calidad de préstamo, pese a conocer que provenía de la habilitación asignada a éste, silenciando ante sus superiores este hecho delictuoso, como así también que simuló 25 firmas de otros tantos destinatarios de piezas de control, en el respectivo formulario 1.222, envíos que le fueron confiados para su distribución, de los cuales, cuatro de sus interesados aseguran no haberlos recibido, y además no resultó posible determinar la entrega de otros dos, faltas éstas que configuran la causal prevista en el artículo 37, inciso f), del citado cuerpo normativo; declararlo patrimonialmente responsable por la cantidad de hasta trescientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 360.—), que insumirían, en el supuesto de que se concretaran reclamaciones en término, los resarcimientos de las citadas cartas, a las cuales, cabe aclarar, se refiere el artículo noveno y dejar constancia en su legajo personal, que la Justicia lo sobreseyó provisionalmente en la causa que incoara a propósito de estos hechos.

Art. 3º — La Dirección General de Correos tomará la intervención que le compete, y en caso de hacerse efectivos resarcimientos por algunas de las piezas que se citan en la página 186, dará conocimiento a su similar de Administración para que intime al nombrado en el artículo anterior el reintegro de los importes de las indemnizaciones que eventualmente sean abonadas.

Art. 4º — Suspender por el término de siete (7) días —artículo 34, inciso b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, al jefe y al tenedor de libros de la Sucursal Villa Dominico (Buenos Aires), José María Enrique (L.P. 66.906) y Mariano Domingo Giaimo (10.035), en ese orden; al primero porque omitió fiscalizar convenientemente importantes aspectos de los servicios, impidiendo así conocer en su momento cierto hecho delictuoso que cometiera un subalterno, y al restante, por cuanto no realizó los arqueos imprevistas determinados por la reglamentación en vigencia a los empleados habilitados, lo que posibilitó que uno de ellos llevara a cabo maniobras dolosas con los fondos de esta Secretaría, faltas todas, que configuran la causal prevista en el artículo 36, inciso d) del citado cuerpo legal.

Art. 5º — Suspender por el término de siete (7) días —artículo 34, inciso b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, al auxiliar de la misma oficina que los anteriores, Ernesto Giaimo (16.794), porque en oportunidad de desempeñarse interinamente al frente de la dependencia, omitió iniciar las actuaciones del caso al comprobar un evidente hecho doloso cometido con ciertos envíos vía aérea, a los que se les habían desprendido los timbres postales correspondientes al franqueo, optando por reponer las aludidas estampillas con dinero proveniente de su peculio, como asimismo, por haber incurrido en similar falta al no adoptar medida alguna ante evidentes incorrecciones del personal de carteros, faltas que configuran la causal prevista por el artículo 36, inciso d) del citado cuerpo legal.

Art. 6º — Suspender por el término de siete (7) días —artículo 34, inciso b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, al jefe de brigada de dicha sucursal, Domingo Muraca (22.681), por que no obstante conocer que el personal de carteros incurría en determinadas irregularidades, no adoptó medida alguna a fin de poner coto a tales anomalías, falta ésta que configura la causal prevista en el artículo 36, inciso d), del citado cuerpo legal.

Art. 7º — Hacer constar en el legajo personal del telegrafista de la citada oficina, Antonio Gerónimo Díaz (17.487) que en forma sistemática se retiró de la dependencia antes de finalizar su horario, haciendo figurar una hora irreal sobre tal aspecto en el parte diario, y que si bien por tal hecho resulta pasible de correctivo, tal medida no se hará efectiva en razón de alcanzarle los beneficios de la amnistía dispuesta por la Resolución Nº 793 SC|64 (B.D. 8.026).

Art. 8º — Hacer constar en el legajo personal del cartero de la citada oficina, Pedro Iracio Moreno (155.745) que reconoció que sistemáticamente y para facilitarse su tarea dejaba la cartera con correspondencia en el recinto de la Sucursal Wilde (Buenos Aires), como así también en determinado negocio, para dedicarse luego a la tarea de distribución y que en cierta ocasión en que se hallaba en este último lugar en compañía de otros colegas, tuvieron que ser conminados a comenzar sus repartos, y que si bien por estos hechos se haría pasible de correctivo, tal medida no se hará efectiva en virtud de alcanzarle los beneficios de la amnistía dispuesta por la Resolución número 793 SC|64 (B.D. 8.026).

Art. 9º — Hacer constar en el legajo personal de los carteros de la sucursal de que se trata, Juan Carlos Bonastre (154.132), Ricardo Iglesias (119.993), Ricardo Coria (155.112) y Agustín Almirón (154.130), que en forma asidua concurrían a un negocio antes de comenzar sus repartos, con sus respectivas carteras con correspondencia, y en el del primero, además, que admitió que para facilitarse la tarea dejó en otro comercio de su radio los envíos a él confiados y que si bien por estos hechos resultan pasibles de correctivos, tales medidas no se les aplicarán en razón de comprenderles los beneficios de la amnistía dispuesta por la Resolución Nº 793 SC|64 (B.D. Nº 8.026).

Art. 10. — Considerar sustraídos o extraviados al solo efecto de su eventual indemnización a los envíos que se detallan en la planilla obrante en la foja 186, en razón de haber sufrido una de esas contingencias durante su curso por los servicios.

Art. 11. — Tómese razón; publíquense los artículos primero y segundo; pase a la Inspección General que comunicará y la Junta de Disciplina para su

conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Correos y de Personal, a sus efectos, debiendo asimismo, esta última formular la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y de Administración que intervendrá en lo que le compete y, además, remitirá el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. A su regreso, vuelva al organismo citado en primer término y archívese (Permanente).

Pagés Larraya.

RESOL. Nº 569 S.C.(S). - Bs. As., 8|6|65.

VISTO este expediente Nº 52.544, letra S.C., año 1960, que se originó el 28 de abril de ese año, como consecuencia de haberse dispuesto una investigación, a raíz de que se presumía que empleados de esta Secretaría de Estado, estarían implicados en maniobras dolosas cometidas con envíos postales procedentes del extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las amplias y diversas diligencias sumarias llevadas a cabo, que se encuentran objetivamente pormenorizadas en la relación de hechos y conclusiones escritas por la instrucción en los folios 104|106, quedaron perfectamente delimitadas las graves irregularidades cometidas por el auxiliar de Apertura. Clasificación y Envases, Italo Juan Girotti (117.369), y los carteros de Distribución Central, Roberto Santos Pérez (136.644), Darío Julián Roldán (115.809) —figura Darío Juan Roldán— y Carlos Alberto Casuza (L.P. 126.600);

Que en efecto, el nombrado en primer término dijo que durante su actuación en la oficina Distribución Central, con funciones de cartero, se apoderó de ciertos envíos internacionales que contenían libros, los que luego enajenó en un comercio en determinada suma de dinero, parte de la cual distribuyó entre dos compañeros de trabajo, beneficiándose con el resto, y Pérez, por su parte, reconoció hallarse incurso en idéntico delito (páginas 19|21, 38|39 y 88);

Que Roldán y Casuza se encuentran convictos y confesos de haber recibido del agente citado en último lugar del párrafo anterior, la suma de m$n. 1.650 cada uno, dinero que constituía parte del importe que aquél obtuviera mediante el procedimiento incorrecto que se le puntualizara, no obstante lo cual, y pese a estar en conocimiento de ello, no comunicaron esa grave anomalía a sus superiores, folios 35|36 y 38|39);

Que también se comprobó que el entonces cartero de Distribución Central —ahora con las mismas funciones en Avellaneda (Buenos Aires)—, Brahín Jachuf (89.804), estando a cargo de la entrega de paquetes voluminosos no actuó con la debida diligencia, pues no pudo precisar con exactitud el curso que diera a dos de esos envíos, cuyo destinatario, por otra parte, manifestó desconocer las firmas que figuraban en el pertinente registro, otorgando conformidad por su recepción, agregando, además, que en distintas oportunidades —que coincidían con la actuación de aquél— le resultó faltar parte del contenido de remesas similares (fojas 64|66);

Que por los hechos reseñados, Pérez y Roldán fueron detenidos por la Policía Federal el 6 de junio de 1960, a las 12 (foja 4), Jachuf en la misma data cuando ya había realizado su horario habitual de trabajo (página 64), Girotti, el 8 siguiente, en circunstancias en que se encontraba haciendo uso de licencia por enfermedad (folio 9) y Casuza, al otro día, luego de cumplida su jornada de labor (foja 38), correspondiendo aclarar que a partir de esas fechas debe considerárselos preventivamente suspendidos en sus funciones;

Que la Justicia, en la causa que incoara a propósito de la situación subexamen, condenó a Girotti y a Pérez, como autores de los delitos previstos y penados por los artículos 154º, 162º, y 55º del Código Penal, en concurso real y en forma reiterada, a las penas, en suspenso (artículo 26º del C.P.), de un año y cuatro meses de prisión, al primero, y a dos meses el otro, más las costas del proceso a ambos; sobreseyó definitivamente a Casuza y absolvió de culpa y cargo a Roldán (páginas 128 y 143);

Que llegado el momento de discernir sobre la faz disciplinaria de autos, lo expuesto precedentemente exime de entrar en mayores abundamientos para concluir en que las faltas cometidas por Girotti y Pérez, configuran las causales previstas por el artículo 38º, incisos b) y c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y las consumadas por Roldán y Casuza, encuadran en lo prescripto por el similar 37º, inciso f) de dicho cuerpo legal, por lo que corresponde adoptar en contra de todos ellos una medida expulsiva, empero, en el grado que indica el artículo 34º, inciso f) del referido estatuto, para los dos primeros, y a los restantes, la que establece el apartado e);

Que en lo que a Jachuf respecta, teniendo en cuenta que en el testimonio obrante en la foja 27, la Justicia hace saber que permaneció detenido desde la fecha indicada en el sexto párrafo hasta el 10 siguiente, en que fue puesto en libertad por no existir mérito para que permaneciera en aquella situación, habiéndose dispuesto su reintegro al servicio el 5 de julio posterior —reanudó tareas el 7, a las 7 (folio Nº 192)—, y que el detenido estudio de los diversos elementos de juicio acumulados en autos, lleva a considerarlo, pese a que su actuación no resulta del todo clara, suficientemente sancionado con la confirmación de sólo seis días —artículo 34º, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional— de la suspensión que sufriera durante el referido lapso, dado que su falta configura la causal prevista en el artículo 36º, inciso d) del citado cuerpo legal;

Que en otro orden de cosas resulta oportuno destacar que como consecuencia de los sucesos que originaron el presente, el chófer Roberto Borgnino (50.694) —figura Roberto Bornigno— y el ex agente de igual designación, José Roberto Carusso (L.P. 138.775) —renunció—, ambos dependientes de Movimiento; el uniformado y el cartero de Distribución Central, Carlos Vera (129.182) y Roberto Berardi (26.045), respectivamente; el de idénticas funciones que este último de la Sucursal 25 (Buenos Aires), Oscar Landaburu (120.438) y el auxiliar de la Sucursal 5 (Buenos Aires), Antonio Pereyra (142.603), fueron detenidos por la policía, recuperando posteriormente la libertad en virtud de no existir méritos para mantener dicha medida, y si bien Borgnino y Berardi fueron procesados, a la postre la Justicia los sobreseyó definitivamente con expresa declaración de ley a su favor, sin que de autos se deduzca imputabilidad alguna para ellos (páginas 112|113 y 175|191);

Que por lo expuesto estímase que corresponde considerar a todos los nombrados en el párrafo anterior, suspendidos preventivamente en sus funciones durante los lapsos en que, como consecuencia de la reseñada situación, inasistieran a sus tareas, los que en cada caso se indicarán en la parte resolutiva, sin perjuicio de declarar de legítimo abono los haberes pertenecientes a dichos períodos y que oportunamente no les fueran pagados acorde con las prescripciones del artículo 39º, apartado IV, inciso b) de la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificado por el Decreto 3.583|63.

Por tanto y visto lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de los folios 167|170,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, impuesta el 8 de junio de 1960, al auxiliar de Apertura, Clasificación y Envases, Italo Juan Girotti (117.369); Exonerarlo —artículo 34º, inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional— por cuanto se halla convicto y confeso de que en oportunidad de desempeñarse con funciones de cartero en Distribución Central, sustrajo varios y determinados paquetes con libros de procedencia extranjera que circulaban por los servicios, los que enajenó en un comercio por cierta suma de dinero, parte de la cual distribuyó entre dos compañeros de trabajo, utilizando el resto en su beneficio, falta que configura las causales previstas en el artículo 38º, incisos b) y c) del citado cuerpo legal, y hacer constar en su legajo personal que a raíz de ese hecho la Justicia lo condenó a un año y cuatro meses de prisión, en suspenso, con costas, como autor de los delitos previstos y penados por los artículos 154º, 162º, y 55º del Código Penal en concurso real y en forma reiterada.

Art. 2º — Confirmar la suspensión preventiva impuesta el 6 de junio de 1960, a las 12, al cartero de Distribución Central, Roberto Santos Pérez (136.644); Exonerarlo —artículo 34º, inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, por cuanto se halla convicto y confeso de haber sustraído diversos paquetes con libros procedentes del exterior que circulaban por los servicios, los que enajenó en un comercio por determinada suma de dinero, parte de la cual usó para sí, distribuyendo el resto entre dos compañeros de labor; y por haberse comprobado además, que mantenía en su domicilio particular —de donde fue rescatado por la policía— un impreso de origen extranjero, faltas que configuran las causales previstas por el artículo 38º, incisos b) y c) del citado estatuto, y hacer constar en su legajo personal que la Justicia en la causa incoada a raíz de ese hecho lo condenó a dos meses de prisión, en suspenso, con costas, como autor de los delitos previstos y penados por los artículos 154º, 162º y 55º del Código Penal, en concurso real y en forma reiterada.

Art. 3º — Confirmar la suspensión preventiva, impuesta el 6 y el 9 de junio de 1960, a las 12, luego de haber cumplido su jornada de labor, a los carteros de Distribución Central, Darío Julián Roldán (115.809) —figura Darío Juan Roldán— y Carlos Alberto Casuza (126.600), en ese orden; dejarlos cesantes —artículo 34º, inciso e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional— por cuanto se encuentran convictos y confesos de haber ocultado a sus superiores la consumación de maniobras dolosas cometidas con envíos internacionales por un compañero de tareas, beneficiándose también con cierta suma de dinero —producto de la aludida acción delictiva— que éste les entregara para que silenciaran la maniobra en cuestión, faltas que configuran la causal prevista en el artículo 37º, inciso f) del citado estatuto, y hace constar en sus respectivos legajos personales que en la pertinente causa judicial fue absuelto de culpa y cargo el primero, y sobreseído definitivamente el otro.

Art. 4º — Consideran suspendido preventivamente desde el 6 de junio de 1960, luego de cumplida su jornada de labor, hasta el 7 de julio siguiente, a las 7, al cartero de la Sucursal Avellaneda (Buenos Aires), Brahín Jachuf (89.804), por cuanto en la primera de las citadas datas, fue detenido por la policía a raíz de los hechos investigados en el presente, recuperando posteriormente su libertad, por no existir méritos para que permaneciera en aquella situación; dar carácter de sanción a seis (6) días de esa medida —artículo 34º, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional —por cuanto en oportunidad de desempeñarse con iguales funciones en Distribución Central y a cargo de determinado sector, no supo dar explicaciones satisfactorias acerca de la entrega de ciertos paquetes —de los cuales resultaron faltar dos— con libros de ediciones extranjeras consignados a una firma de plaza, señalándose, que la grafía de la firma que aparece otorgando conformidad en el respectivo formulario, según lo manifestado por un representante de la casa destinataria, no corresponde a ninguna de las personas autorizadas con carácter exclusivo para retirar su correspondencia, todo lo cual configura la causal prevista en el artículo 36º, inciso d) de dicho cuerpo legal, y declarar de legítimo abono los haberes que no percibió durante el lapso que excede de la medida que se le aplica, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 39º, apartado IV, inciso b) de la reglamentación del referido cuerpo legal, modificada por el Decreto 3.583|63.

Art. 5º — Considerar suspendidos preventivamente, desde el 6 y el 7 de junio de 1960, luego de cumplidas sus jornadas de labor, hasta el 28 de julio siguiente a las 6.50 y 6, respectivamente, al chófer de Movimiento, Roberto Borgnino (50694), —figura Roberto Bornigno— y al cartero de Distribución Central, Roberto Berardi (26.045), en ese orden, por cuanto en la primera de las citadas datas fueron detenidos por la policía y sometidos a proceso como implicados en las maniobras dolosas llevadas a cabo con envíos que contenían libros procedentes del exterior, y declarar de legítimo abono los haberes correspondientes a dichos lapsos acorde con las prescripciones del artículo 39, apartado IV, inciso b) de la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificado por el Decreto Nº 3583|63, en razón de que de autos no se deducen elementos de juicio como para derivar hacia ellos responsabilidad alguna y porque, además, la Justicia los sobreseyó definitivamente en la causa que incoara con motivo de ese hecho.

Art. 6º — Considerar suspendidos preventivamente, desde el 6 de junio de 1960, luego de cumplidas sus jornadas de labor, hasta el 8 siguiente, al auxiliar de la Sucursal 5 (Buenos Aires), Antonio Pereyra (142.603) y al uniformado de Distribución Central Carlos Vera (129.182), por cuanto en la primera de las citadas datas fueron detenidos por la policía a raíz de ciertas maniobras que empleados de esta Secretaría de Estado llevaran a cabo con envíos procedentes del exterior, y declarar de legítimo abono los haberes correspondientes a dichos lapsos, de acuerdo con las prescripciones del artículo 39º apartado IV, inciso b) de la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional modificado por el Decreto 3583|63, en razón de que de autos no se deducen elementos de juicio que induzcan a atribuirles responsabilidad alguna por lo acontecido, y porque además, oportunamente fueron puestos en libertad sin iniciárseles proceso.

Art. 7º — Considerar suspendido preventivamente, desde el 6 de junio de 1960, al 9 siguiente, al cartero de la Sucursal 25 (Buenos Aires), Oscar Landaburu (120.438), por cuanto en la data indicada en primer término, fue detenido por las autoridades policiales como consecuencia de ciertas maniobras que agentes de esta Secretaría de Estado cometieran con envíos procedentes del exterior que contenían libros, y declarar de legítimo abono los haberes correspondientes a dichos lapsos, de acuerdo con las prescripciones del artículo 39º apartado IV, inciso b) de la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificado por Decreto número 3583|63, pues de autos no se deducen imputaciones en su contra, y porque además, oportunamente fue dejado en libertad sin que se le iniciara proceso, dado que no existía mérito para ello.

Art. 8º — Considerar suspendido preventivamente, desde el 6 de junio de 1960, a las 12.00, hasta el 11 siguiente a las 6.20, al ex chófer de Movimiento, José Roberto Carusso (138.775) —renunció— en razón de que en la data indicada en primer término fue detenido por las autoridades policiales como consecuencia de ciertas maniobras que agentes de esta Secretaría de Estado consumaran con envíos procedentes del exterior, cuyo contenido estaba compuesto por libros, y declarar de legítimo abono los haberes correspondientes a dichos lapsos de acuerdo con las prescripciones del artículo 39º, apartado IV, inciso b) de la Reglamentacin del Estatuto del Personal Civil de la Administracion Pública Nacional, modificado por el Decreto 3583|63, pues de autos no se infieren elementos de juicio que permitan atribuirle responsabilidad alguna por lo acontecido, y porque, además oportunamente fue dejado en libertad sin que se le iniciara proceso, dado que no existía mérito para ello.

Art. 9º — La Dirección General de Administración abonará a los nombrados en los artículos cuarto al octavo, las haberes cuyo legítimo pago en ellos se declara.

Art. 10. — Tómese razón; publíquense los artículos primero, segundo y tercero; pase a la Inspección General, que comunicará, y a la Junta de Disciplina, para su conocimiento; y siga a las Direcciones Generales de Personal y de Administración que intervendrán en lo que les compete, debiendo la primera, además, formular la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas. Cumplido, vuelva al organisco citado en primer término y previo desglose del formulario 127 obrante en el folio 175, por la citada de Personal, al que dará el curso que corresponda, archívese (Permanente), junto con su anexo.

Pagés Larraya

RESOL. Nº 662 S. C. (S) - Bs. As. 29|6|65

VISTO este expediente, número 6.637, letra S.C., año 1965, que hasta el folio 197 es copia del similar número 64.071, letra S.C., año 1962 —en poder de la Justicia—, y que se originó con motivo de las reiteradas reclamaciones interpuestas en la Cabecera del Distrito 15º (Concordia), por la señora Esther Menga de Espinosa, domiciliada en esa ciudad, por la falta de pago de la remesa postal Nº 803.597 "A" por m$n. 500,00 que tomara el 31 de julio de 1962 sobre la estafeta Villa Giambruno (Buenos Aires), a favor de Doña Espinosa (fojas 1|6), y

CONSIDERANDO:

Que por lo actuado mediante el trámite común no se pudo determinar el paradero de dos actuaciones administrativas simples en las cuales se agregaron las reclamaciones que a propósito de la desaparición del referido envío interpuso la recurrente, significándose, con respecto a una de aquéllas, encaminada a Villa Giambruno (Buenos Aires) con el Nº 3.159|62, que si bien la encargada de esta estafeta, Zulema Rodio de Villamayor (LP. 133.005) negó haberla recibido, posteriores averiguaciones permitieron probar lo contrario (folios 17 vta. y 136|137);

Que además, comprobóse que la referida remesa consta abonada el 21 de agosto de 1962 a Héctor Milanessi —persona que no pudo ser habida (foja 114 vta.)— a cuyo favor figuraba endosada por la destinataria, quien al pasar vista por el respectivo talón, afirmó no conocer al nombrado ni pertenecerle la firma inscripta en ese documento, lo que posteriormente corroboró el examen pericial practicado al efecto, y al reiterarse ese estudio se determinó que la encargada de la estafeta era la autora material del endoso (fojas 13|28);

Que a las 9 del 22 de abril de 1963, al practicar arqueo de fondos y valores en dicha dependencia, el inspector actuante comprobó un déficit de m$n. 989,65 en efectivo, diferencia que posteriormente se incrementó en la suma de m$n. 1.235,15 cuando efectuó el recuento por la tarde del mismo día, a fin de transferir la estafeta;

Que luego de determinar el primero de esos déficit, el actuante realizó una revisión de los envíos postales de distinta categoría existentes en la dependencia, observando que varios de ellos presentaban evidentes signos de violación, empero, no pudo concluir su fiscalización en virtud de la resistencia que

opuso Villamayor, lo cual le obligó a diferir su cometido, el que prosiguió horas después; cabiendo destacar que en ese interín la nombrada trató de aprovechar su ausencia para cubrir la falta de fondos aludida (fojas 30 y 36);

Que por las irregularidades expuestas, Villamayor fue suspendida preventivamente en el ejercicio de sus funciones el 22 de abril de 1963, a las 18, radicándose la pertinente denuncia policial (fojas 43 y 45);

Que la investigación sumaria llevada a cabo en autos, cuyos resultados se indican en la relación de hechos y conclusiones producidas por la instrucción en los folios 183|191, permitió determinar, además, que la encargada que nos ocupa es responsable del pago indebido de la remesa postal mencionada en el exordio, como así, de haber usado en su beneficio la suma de m$n. 2.621,50 correspondientes a los importes, derechos y comisión de los envíos de la misma categoría números 936.541, 936.542 y 76, señalándose que para ocultar la maniobra dolosa que cometió con esta última pieza, extendió el pertinente recibo en un formulario 1.302 (páginas 125|127, 128|131 y 170):

Que también se ha probado que demoró la expedición de cierta correspondencia (fojas 93 y 97|98), y no supo dar razón del curso que dio a las piezas de control detalladas en los folios 192|193, admitiendo, por otra parte, que aforó con m$n. 10,00 de menos la certificada por expreso Nº 128 y que se benefició indebidamente con m$n. 7,20 al aceptar la imposición de la encomienda Nº 74.483 con un peso de 2.100 gramos, por la cual cobró m$n. 41,20, reimponiéndola cinco días después en la estafeta Ranelagh (Buenos Aires) con 800 gramos menos, por la que abonó 34,00 m|n. de franqueo (folios 78|79, 148 y 170|172);

Que llegado el momento de juzgar la conducta administrativa de Villamayor, cabe tener en cuenta que las comprobaciones efectuadas en el presente eximen de abundar en mayores comentarios para concluir en que se ha hecho pasible de la sanción expulsiva que enuncia el artículo 34º, inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin que para ello resulte necesario aguardar el fallo que dicte la Justicia en la causa que se le sigue, ya que las faltas en que incurrió configuran las causales previstas en el artículo 38º, inciso b) de aquel ordenamiento legal;

Que sin perjuicio de ello, y en virtud de las irregularidades en que está incursa, Villamayor resulta, en definitiva, patrimonialmente responsable por la cantidad de m$n. 5.393,00 —repuso m$n. 2.725,00 (folios 37 y 172)—, por los conceptos que se discriminan en la planilla de la foja 214, sumas que resultan de la aplicación de las normas para registros contables impartidas por el Decreto Nº 3.578|64 (BD. 8.027) y correlativos;

Que finalmente, resta decir que en su oportunidad se dispuso el reintegro, a los respectivos tomadores, de los importes, derechos y comisiones de las remesas postales números 803.507 "A" y 76 (fojas 133 y 174), regularizándose el pago de las números 936.541 y 936.542 (folio 68), y además, que no se han interpuesto reclamaciones por los envíos que en detalle obran en las fojas 192|193, y por lo que le ocurriera a la encomienda Nº 74.483 (páginas 212|213), habiendo, a la fecha, vencido el plazo que la legislación tarifaria acuerda a sus remitentes para solicitar resarcimientos.

En consecuencia, atento a que dio el curso pertinente a las piezas tratadas en forma irregular, aludidas en el cuarto considerando (folios 48|49); que mediante la A. A. S. 45|63, que en copia se incorpora en la foja 178, se cumplimentó el artículo 118º de la Ley de Contabilidad, y de acuerdo con la opinión vertida por la Dirección General de Asuntos Legales en las fojas 215|216, y no obstante lo aconsejado por la Junta de Disciplina en las páginas 210|211,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, impuesta el 22 de abril de 1963, a las 18, a la encargada de la estafeta Villa Giambruno (Buenos Aires), Zulema Rodio de Villamayor (133.605); exonerarla —artículo 34º, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, por cuanto quedó probado —entre otras irregularidades— que se apoderó, con el objeto de utilizarlos en su beneficio, de los importes, derechos y comisiones de las remesas postales números 936.541, 936.542 y 76; que luego de aceptar la encomienda número 74.483 y mantenerla durante cinco días en su poder, la despachó a destino desde otra dependencia con merma de peso, utilizando en provecho propio la diferencia del aforo resultante; que franqueó en forma insuficiente la pieza certificada por expreso Nº 128; que se le documentaron dos déficit por un total de m$n. 2.225,00 —repuestos—; que se opuso con violencia a la verificación que pretendió realizar el funcionario actuante al intervenir la estafeta, lo cual originó un momentáneo alejamiento de éste, ocasión en que la nombrada trató de cubrir uno de los déficit comprobados, y porque los elementos de juicio reunidos constituye suficiente prueba, para afirmar que simuló el endoso de la remesa postal número 803.507 "A", habiéndose determinado, además, pese a su negativa, que recibió de conformidad una actuación administrativa simple relacionada con la falta de pago de dicho envío, irregularidades que configuran la causal prevista en el artículo 38º, inciso b) de aquel instrumento legal; declararla patrimonialmente responsable por la suma de Cinco mil trescientos noventa y tres pesos moneda nacional (m$n. 5.393,00), repuso m$n. 2.725,00, monto a que asciende el perjuicio sufrido por esta Secretaría de Estado de acuerdo con el detalle obrante en la foja 214, y hacer constar en su legajo personal que por los sucesos origen del presente fue denunciada ante las autoridades policiales.

Art. 2º — La Dirección General de Administración intimará a la nombrada en el artículo anterior el ingreso de la parte que le falta reponer de la suma por la que se la declara patrimonialmente responsable, teniendo en cuenta al respecto lo manifestado por la interesada en el folio 157.

Art. 3º — Confirmar las regularizaciones de pago o indemnizaciones promovidas en cada caso en favor de los destinatarios o remitentes de las remesas postales números 803.507 "A" por m$n. 500,00, 936.541 y 936.542 por m$n. 1.000,00 cada una y 76 por m$n. 500,00, cuyos demás datos obran en los folios 68, 133 y 174, por haberse determinado que no fueron abonadas a sus respectivos beneficiarios.

Art. 4º — Tómese razón, publíquese el artículo primero, pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal, a sus efectos, que formulará, asimismo la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y de Correos y de Administración que intervendrán en lo que les compete, debiendo esta última además, remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y archívese (Permanente).

Pagés Larraya

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 89 — Bs. As., 6|8|65
Expte. 90.936|65 SECN.

VISTO la presentación producida en este expediente Nº 90.936|65 SECN., producida por la firma Del Val & Nápoli Hnos., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas, bajo el Nº 2.760 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo L. 3001, de 1.500 medidas de longitud, cintas de acero de 2 metros, marca Kinex, de industria checoeslovaca, tales como las documentadas y descriptas a fs. 3 y 4.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida a fs. 7 vta.

3º — Dar por desistida la solicitud de aprobación de las medidas de longitud de 1 metro, de igual material, marca y procedencia, documentada a fs. 2 y descripta a fs. 4.

4º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese, cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel C. L. Salinas.

$ 4.800. e.19|8 Nº 19.778 v.19|8|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
Dirección de Transporte Público

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 6.702/64.

Nombre de la Empresa: "Expreso Buenos Aires" S. A.

Domicilio de la misma: Lima (Oeste) Nº 1689, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Modificación del recorrido en los servicios "rápidos" que presta entre Capital Federal-La Plata (Prov. de Bs. As.) en la siguiente forma: su ruta hasta cruce con Florencio Varela y desde allí por ruta nacional Nº 2 hasta camino "Centenario", por éste a su ruta habitual hasta La Plata.

Luis J. Fernández Alonso, Director.

$ 1.120.— e.19|8-Nº 20.314-v.19|8|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23 del Decreto Ley 6.848|63, (Ley 16.478) y Decreto 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales correspondientes al Fuero de Instrucción, tramitados entre los años 1928, por ante los Juzgados Nº 2, del Doctor Jaime Llavallol, Secretaría del Doctor Hugo Vivot, Nº 5 del Doctor Eusebio Gómez, Secretarías de los Doctores Carlos Sagarrda, José Romero Vitorica y Narciso Ocampo, Nº 6 del Doctor Artemio Moreno, Secretaría del Doctor Juan M. Padró, Nº 7 del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, Secretaría del Doctor M. Frías Padilla, Nº 9 del Doctor Antonio Lamarque, Secretarías de los Doctores Gregorio A. Soldani, Sadi Massini y Angel M. Cordero y Nº 10 del Doctor Luis A. Barberis, Secretaría del Doctor Ernesto J. Ure.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes podrán solicitarlos ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos de los arts. 19º y 23º de la citada norma legal, exponiendo las causas que fundamenten su pedido.

e.16|8-Nº 9.841 v.19|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, sito en la calle Junín Nº 1.060, Capital Federal. ALVAREZ, Julio César; ARELLO, Rufino; AGUILERA, José Reynaldo; ARNEZ, Fabián; BERGAMASCO, Inocencio; CABALLERO, Valentín; CASTRO, Juan Alberto; DENIS, Julio Alfonso; DIONICIO, Máximo; DAVIS, Raúl Laurenao; D'STEFANO, Genaro; DIAZ, José; ELETA, Raúl Oscar; ESCOLA, Ernesto Agustín; GUTIERREZ, Ramón; GARNERO, Santiago; GARCIA, Néstor Raúl; GAIZZI, Angel Francisco; GONZALEZ, Soto Daniel; HEVILLA, José; HIJARUBIA, Luis Omar; JOFRE, Ambrosio; LEIVA, Angel Felipe; MEDINA, Juan Carlos; MOTTET, Roberto; MADERA, Agustín; MARCELO, Angel; PEDRAZZINI, Raúl Aldo; POTALIVO, Armando Pascual; RUIZ, Wenceslao; RODRIGUEZ, Antonio Ismael; RAMIREZ, Elsa Eulalia; RODRIGUEZ, Miguel Martín; RINALDI, Juan Telmo Nani; RICCI, Víctor; SUAREZ, Valentín Aquilino; TORRES, Juan; VARAS, Eliasar.

e.16|8-Nº 9.842 v.30|8|65

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALTAMIRANO, Miguel Arcángel; AVENDAÑO, Paredes Juan; AMADO, Hernando; BELTRAMINI, José Alberto; BARTOLOME, Nievas; BELIZAN, Manuel Segundo; CAFARO Lucas, CHIGUAY, Francisco; CUEVAS, Lucio Gregorio; CEJAS, Leonardo Ceferino; CYCYK, Luis Alberto; CARDOSO, Juan Celestino; DIAZ, Fortunato; DIAZ, Pedro Oscar; DIAZ, Faustino Raúl; ECHECOPAZ, Nazareno; ERARD, Marcelino Andrés; FABBI, Sergio; FILIPPIS, Antonio; FLORES, Dionicio; FOSSATI, María del Carmen; FERRARI, Juan Carlos; GAUNA, Félix Isabel; GROSSO, Domingo; GANZO MARQUEZ, Antonio; IZAGUIRRE, Henhore Nemo; KELLER, Juan; LUNA, Antonio Nicanor; LABORDE, Roberto César; LAMARQUE, Ramón César; MORENO, Aurelio; MARTINEZ, Antonio Faustino; MULLICUNDO, Adrián; MOYANO, Juan Osvaldo; MARTINI, Juan Antonio; MOSES, Jorge; MUÑOZ, Epifanio; NUÑEZ, Oscar; OJEDA, Bonifacio Dolores; PONZIO, Juan Bautista; PAMPILLON, Marta Elsa; PONCE, Facundo Virgilio; PINEA, Ismael; PEREZ, Virgilio Ramón; PEREZ, Plácido; PALACIOS, Jacinto; QUINTRIMIL, Francisco; QUINTEROS, Pedro; ROTELLA, José; RIVALDI, Osvaldo Luis; RODRIGUEZ, Teodoro; RODRIGUEZ, Modesto; RIPANI, Ernesto; SCIESSERE, Antonio; SANCHEZ, Diego Alberto; TEDESCO, Onofre Francisco; UGARTE, Eusebio; VERAS, Oscar Pascual; VERA, Cleto Marcelino; ZENDRON, Bartolo; ZUBIRI, Balbino.

e.6|8-Nº 9.456-v.20|8|65

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 50.670

Llámase a Licitación Pública Nº 130 (2do. llamado) — Provisión de tablones de madera. — Apertura: 8 de setiembre de 1965, hora: 9 (nueve). — Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2do. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo.

e.19|8 Nº 9.910 v.23|8|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 1 (VENTA)

Fíjase el día 26 de agosto de 1965, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1 (Venta) "para el retiro de 4.400 kilogramos aproximadamente de sebo, durante el período comprendido entre el 10 de setiembre al 31 de diciembre de 1965, de distintas Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.19|8 Nº 9.911 v.23|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 318-P|65, para la adquisición de formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de agosto del corriente año, a las 18 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965.

e.19|8 Nº 9.950 v.23|8|65

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Act. Nº 15.086|65

Llámase a Licitación Pública Nº 16|65, para el día 25 de agosto de 1965, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de pintura en pasta y al latex, aceite doble cocido y aguarrás.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, sita en San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal: en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, Planta Baja, se suministrará a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

e.19|8 Nº 9.912 v.23|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 25|65

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de Setiembre a las 9 horas, por la Reparación de Techos de dos (2) Casas Habitación ubicadas en esta Estación Experimental, de 125 y 160 metros cuadrados cada una, o los que resultaren una vez efectuados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental

de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.19|8 Nº 9.913 v.1º|9|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de 7.000 kilos de papel Kraft. Apertura: 31|8|65 a las 15 hs. en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos, en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310
e.19|8 Nº 9.914 v.23|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la fabricación de ruedas y guardapolvos para escaleras mecánicas, recapado de ruedas y vista general de conjunto. Apertura: 31|8|65 a las 14 hs. en la Gcia. Deptal de Administración. Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326. Piso 3º, Local 310. Valor Pliego: m$n. 800.
e.19|8 Nº 9.915 v.23|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 2.685 para el día 22 de septiembre de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión de papeles heliográficos y reveladores. — Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, oficina 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, oficina 122, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.
e.19|8 Nº 9.916 v.1º|9|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 289|65 para la adquisición de: Drogas para uso de laboratorio. — Apertura: 14 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal. — Retiro de Pliegos y presentación propuestas en la Dirección indicada. Suministros, Gerencia de Finanzas, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.19|8 Nº 9.917 v.23|8|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.809: Estampado distintivo de la Empresa en placas individualizadoras de garrafas y cilindros. Apertura: 7|9|65, a las 12.30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.19|8 Nº 9.918 v.1º|9|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7)
Expediente D-376|65 U. 7
Llámase a Licitación Pública Nº 16, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 26 de agosto de 1965, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de carne vacuna, pescado fresco y embutidos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de septiembre (2ª quincena), octubre, noviembre y diciembre de 1965. — Las ofertas se recibirán en la Sección Compras, de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.
e.19|8 Nº 9.919 v.23|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 75
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 19 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de matrices y tipos para máquina de imprenta con destino a la División Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de agosto de 1965, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.19|8 Nº 9.920 v.23|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 76
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 19 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de repuestos para máquinas linotipos con destino a la División Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de agosto de 1965, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.19|8 Nº 9.921 v.23|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 77
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 19 de agosto de 1965, para resolver la reparación de ascensores con destino al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de agosto de 1965, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.19|8 Nº 9.922 v.23|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 78
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 19 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de guardapolvos, zapatos, etc., con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de agosto de 1965, a las 15,45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.19|8 Nº 9.923 v.23|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 5.480|65
Llámase a licitación pública para la provisión de papeles y cartulina con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 31 de agosto de 1965, a las 16 horas.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — El Director General de Administración.
e.19|8-Nº 9.924-v.23|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 1.592|65
Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 31 de agosto, a las 10 hs., para la adquisición de uniformes y guardapolvos.
La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.
e.19|8-Nº 9.925-v.23|8|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA
Por tres (3) días llámase a licitación para la ampliación del Edificio de la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, para la construcción de ocho (8) aulas. Apertura: 31 de agosto de 1965, a las 20 horas, en la secretaría de la Facultad, calle 1 esquina 49, 2º piso, Colegio Nacional. Precio del legajo: m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional). Presupuesto oficial: m$n. 4.469.860 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional) Consultas e informes en la secretaría de la Facultad.
e.19|8-Nº 9.951-v.23|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS SAN LUIS
Llámase a Licitación Pública Nº 16|65. Instrumental Científico con destino a la Escuela de Matemática y Física; y Nº 17|65, productos químicos y farmacéuticos, con destino a la Escuela de Química Bioquímica y Farmacia, dependientes de la Facultad de Ciencias.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de setiembre de 1965, a las 10 y 11 hs., respectivamente, en Contaduría de la Facultad, sita en Chacabuco y Pedernera, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.
e.19|8-Nº 9.926-v.25|8|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Licitación Pública Nº 5, 1er. llamado
Expte. 134-F-65
Llámase a licitación pública para la impresión del Nº 5, de la Revista de Literaturas Modernas de acuerdo a la siguiente característica: 1) Edición: de 800 ejemplares 2) Número de páginas: 160 aproximadamente. 3) Papel: Obra satinado de 35 Kgs. 74 x 100 o similar. 4) Tapa: Cartulina con solapas. 5) Tamaño: 18 x 26,5 cm. 6) Encuadernación cosida a hilo.
Para informes dirigirse al Instituto de Lenguas Modernas 9 de julio 946, Mendoza. La apertura de las propuestas y pliego de condiciones se efectuará el día 26 de agosto de 1965, a las doce horas en Contaduría de la Facultad, Las Heras 430 Mendoza.
e.19|8-Nº 9.927 v.23|8|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la adquisición de materiales de construcción con destino a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo a tramitaciones de Expte. Nº 20.346-F-65.
La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la Facultad, sito en Av. Libertador San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.19|8-Nº 9.928 v.23|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº 19.013 H.
Llámase a licitación pública para el día 13 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Instrumental científico, materiales de curaciones, artículo de goma, etc.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.
Córdoba, 13 de agosto de 1965.
e.19|8-Nº 9.931-v.1º|9|65

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 3
Para la provisión de 29 ambos de verano. Apertura: 30|8|65, 10 hs.
Informes: Vélez Sársfield 264, 2º piso, de 8 a 12 horas, lunes a viernes.
e.19|8-Nº 9.930 v.23|8|65

Universidad Nacional de Córdoba
INTENDENCIA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
Llámase a Licitación Pública para el 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, con el fin de contratar la adquisición de seis circuladores de aire tipo portátil, bipolares 220 voltios, 2 velocidades, oscilante, Caudal: 100 mts. 3 de aire por hora, 24". — Informes y pliegos: Intendencia Ciudad Universitaria Córdoba, Estafeta 32, Días hábiles de 14 a 18 horas.
e.19|8-Nº 9.929 v.23|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA UNIVERSITARIA
Expte. Nº 140.867
Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) máquinas de calcular (Modelo 14, tipo divisuma y superautomática).
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114. Apertura: 31|8|1965, a las 10 horas.
e.19|8-Nº 9.932-v.23|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 489 para el día 26 de agosto de 1965.
Nº 489 - Hora 10.40. — Provisión de rollizos de madera de cedro, con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. — Garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas
Lugar de apertura: piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|8-Nº 9.933-v.23|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 490 para el día 26 de agosto de 1965.
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Nº 490 - Hora 10,50. — Provisión de herramientas para cloaquistas y plomeros, con destino a los Depósitos del Departamento Abastecedor de Campo de Mayo. — Garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 30 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura, piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|8-Nº 9.934-v.23|8|65

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Pilar - Pcia. de Buenos Aires - T. E. 200
Licitación Pública Nº 16|65. — Fecha apertura: 27|8|65. — Hora: 11,30: 1.400 Kgs. Cinta de aluminio, semidura de 122 x 0,70 mm.
e.19|8-Nº 9.937-v.23|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 43|65 (2º llamado) para el día 31 de agosto de 1965, a las 12,45 horas, para la provisión de: Cuerpos y ojivas de aleación de aluminio (anticorodal) fundidos a presión.
Por pliegos de condiciones, planos y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7

a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.19|8-Nº 9.935-v.23|8|65

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
ABASTECIMIENTOS - COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 93|65; Apertura: 26|8|1965 - 11 hs.; por la provisión de: Madera terciada varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs., Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.—

e.19|8-Nº 9.936-v.23|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
FGM

Llámase a Licitación Pública número 1064|65 (2º llamado), para el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: ladrillos refractarios.

Valor del pliego: m$n. 50.—

Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.—

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.19|8-Nº 9.938-v.23|8|65

DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T. E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 69, con apertura para el día 31 de agosto de 1965, a las 12 horas por la provisión de: formularios.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.19|8-Nº 9.939-v.23|8|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.737, para el día 26 de agosto de 1965, a las 12 horas por la provisión de: carbón activado en polvo, sulfuro de carbono comercial, soda cáustica en escama, permanganato de potasio, cola quida, cloruro de amonio y crisoles de grafito.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.19|8-Nº 9.940-v.23|8|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.738, para el día 26 de agosto de 1965, a las 12.10 hs., por la provisión de: 900 lts. ácido fosfórico comercial.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.19|8-Nº 9.941-v.23|8|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DR. BONORINO UDAONDO
Hospital de Gastroenterología

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, para el día 31 de agosto de 1965, a las once (11) horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el Ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Odaondo", calle Caseros 2061, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado hospital.

Las necesidades se refieren a: Ropa (Tela). — El Director.

e.19|8-Nº 9.942-v.23|8|65

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para el día 26 de agosto de 1965, a las 9 horas, para subvenir necesidades de géneros y cintas de algodón, para el Instituto de Cirugía Torácica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Instituto de Cirugía Torácica, Caseros 2153, Capital Federal. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes a dicho Instituto.

e.19|8-Nº 9.943-v.23|8|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 644-O, hasta el día 20 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación sanitaria, por "ajuste alzado", en el Pabellón Neuropsiquiátrico del Hospital San José, de Junín, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 527.250.— m|n. Importe de la garantía $ 5.272,— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Precio documentación: $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|8-Nº 9.944-v.8|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Cuyo

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65-DDC., hasta el día 31 de agosto de 1965, a las 11 para la provisión de mosaicos calcáreos de 20 x 20 x 2 cm. de espesor, siendo la pastina no menor de 3 cm. de espesor, color rojo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Cuyo, Avda. Mitre Nº 593, de la Capital de Mendoza.

Depósito de garantía de la oferta 1 % de su importe. Pliego sin cargo. A retirar en San Luis, Lafinur Nº 458 y en Mendoza, Avda. Mitre Nº 593.

e.19|8-Nº 9.945-v.23|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Elementos para uso de laboratorios (vasos, frascos, cristalizadores, etc.). Expediente: 16.157/1965. 10/9/1965 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.19|8-Nº 9.946-v.23|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Artículos para laboratorios. Expediente: 13.562/1965. 4/10/1965 a las 15. Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.19|8-Nº 9.947-v.23|8|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 13.517 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de agosto de 1965, a las 16 horas, en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Caraza" (Buenos Aires).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a la Sucursal Valentín Alsina (Bs. As.), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 540, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.19|8-Nº 9.948-v.23|8|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28/65, con apertura en Suministros - Compras —de la Administración General de Puertos— sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 7 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para la adquisición de 607 trajes de verano e invierno en sarga de pura lana peinada. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.19|8-Nº 9.949-v.23|8|65

PROVINCIAS

NEUQUEN
Ministerio de Economía
Licitación Pública Nº 41/65 DAE

Llámase a licitación pública para la compra de materiales de construcción, tales como: hierro, caños, materiales para sanitarios, materiales para electricidad, pinturas, maderas, puertas de chapa, ventanas tipo ventiluz, etc. etc.

Apertura: Día 3 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en la Dirección de Administración, Pte. Roca 341, Neuquén.

Pliegos e informes: En la Dirección de Administración, o en la Casa del Neuquén, sita en Cangallo 685, Capital Federal, en el horario de oficina.

Pliegos sin cargo.

e.19|8-Nº 9.952-v.25|8|65

NEUQUEN
Ministerio de Economía
Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación pública para la compra de materiales de construcción, según detalle: hierros, chapas, herrajes, pinturas, maderas, material para sanitarios, materiales de electricidad, ventanas tipo ventiluz, etc., conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Apertura: Día 1º de septiembre de 1965, a las 17 horas, en la Dirección de Administración.

Pliegos e Informes: En la Dirección de Administración, Pte. Roca 341, Neuquén, Capital, o en la Casa del Neuquén en la Capital Federal, sito en Cangallo 685. — Pliegos sin cargo.

e.19|8-Nº 9.953-v.25|8|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Balcarce 50, 2º piso, T.E. 33-9152, Capital
Licitación Pública Nº 166

Llámase a licitación pública para el día 27 de agosto de 1965 a las 17 horas, a efectos de contratar la provisión de 1.600 kilos de café tostado en grano, en entregas parciales semanales.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.16|8 Nº 9.784 v.19|8|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 183

Fíjase el día 24 de agosto de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 183 "para la provisión de leche de vaca y derivados (crema, queso, manteca, etc.), durante el período comprendido entre el 15 de setiembre al 31 de diciembre de 1965, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.16|8 Nº 9.825 v.19|8|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 184

Fíjase el día 25 de agosto de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 184 "para la provisión de verduras y frutas, durante el período comprendido entre el 15 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.16|8 Nº 9.826 v.19|8|65

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de diez días a contar de la fecha, para la locación de un inmueble destinado al asiento de la "Delegación Posadas de la Policía Federal". — Deberá tener como mínimo 9 habitaciones, una cocina, un patio, y tres baños; debiendo hallarse situada dentro del radio comprendido por las Av. Roque Pérez, Corrientes, Mitre y Roque Sáenz Peña. — Contrato por dos años con opción a uno más.

Informes y pliego de condiciones, en la Delegación Posadas, calle Beato Roque González 224.

e.11|8-Nº 9.637-v.25|8|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 179

Fíjase el día 1º de setiembre de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 179 "para la provisión de carne vacuna de tercera, cuarta y sexta categoría y derivados, durante el período comprendido entre el 15 de setiembre el 31 de diciembre de 1965, con destino a las distintas Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.10|8 Nº 9.576 v.24|8|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65 "Provisión de Energía y Alumbrado Público de la localidad de Río Grande". — Presupuesto Oficial m$n. 9.175.000. Retiro de Pliegos y Consultas en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760 5º piso, Capital Federal Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas del Territorio Río Grande, Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego, el día 30 de agosto, a las 16 horas. - Valor del Pliego de Bases y Condiciones m$n. 800.

e.6|8 Nº 9.111 v.20|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|65
(3er. llamado)
Expte. Nº 65.133|64

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de agosto de 1965, a las 11 horas, para la venta de un (1) motor y caldera a vapor semi-portátil marca Garret; un (1) motor Diesel marca Buck y diversos elementos en desuso.

Los mencionados elementos se encuentran ubicados en la Direc. Gral. de Pesca y Conservación de la Fauna, Frigorífico "Costa Atlántica", Mar del Plata (Pcia. de Bs. Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital y en la citada Dependencia.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.16|8 Nº 9.785 v.19|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 92|65
Actuac. Nº 10.501|65

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para la venta de maquinarias y diversos elementos en desuso, que se encuentran depositados en: Dirección Gral. de Economía Agropecuaria: Inspección Regional II, B. Blanca (Bs. As.). Administración Nacional de Bosques - Vivero Forestal Guatraché (La Pampa), Vivero Forestal Simson (La Pampa), Servicio de Contralor (La Pampa), Servicio de Contralor (Tierra del Fuego). — Dirección General de Sanidad Vegetal: Jefatura de Zona H. Yrigoyen 188, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires). — Jefatura de Zona, Cnel. Gil 155, Santa Rosa (La Pampa). — Jefatura de Zona Gral. Roca (R. o Negro).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en los citados establecimientos.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.16|8 Nº 9.786 v.19|8|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la venta de: Subproductos ganaderos de F.A.I.A.M. — Apertura: 27 de agosto de 1965, a las 10 horas. — Carpeta Nº 1.274-F-65. — Adquirir pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 50.

e.16|8 Nº 9.789 v.19|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 492
Expediente Nº 107.339|65

Llámase a licitación pública para el día 9 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra "Relleno, Terraplén y Pavimentación de calles en el Sector Galpones del Instituto de Biología Animal" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y

en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 36.393 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).
Dirección de Administración
e.10|8 Nº 9.527 v.31|8|65

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 490
Expediente Nº 107.338|65

Llámase a licitación pública para el día 3 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra Cisterna 500 m3., Planta Tratamiento y Potabilización Agua Río Bermejo, en la Estación Experimental Agropecuaria de El Colorado, Provincia de Formosa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de m$n 4.000 cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 74.933. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).
Dirección de Administración.
e.2|8 Nº 9.224 v.25|8|65

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 491
Expediente Nº 107.362|65

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de setiembre de 1965, a las 10 para la ejecución de la obra 'Edificio Central y de Capacitación de Extensionistas" en la Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes —El Sombrerito— Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de m$n. 15.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 769.420. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas)
Dirección de Administración.
e.6|8 Nº 9.414 v.27|8|65

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 107.318|65
LICITACION PUBLICA Nº 489

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos y Playas de Estacionamiento", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias — Castelar — Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 77.657.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.29|7-Nº 9.138-v.19|8|65

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
Expediente Nº 107.340|65
LICITACION PUBLICA Nº 494

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre de 1965 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Pabellón Fitotécnico" en la Estación Experimental Agropecuaria de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 7.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 458.935.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).
Dirección de Administración
e.13|8-Nº 9.765-v.3|9|65

DIRECCION GENERAL
DE PARQUES NACIONALES
Actuación Nº 3.633|65

Llámase a Licitación Pública número 1.117 "Aprovechamiento madera muerta en el Parque Nac. Lanín (Pcia. Neuquén, Localidad S. M. de los Andes).

Apertura: El 3 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín. — Pliegos s|cargo e informes: En dicha dirección. — Garantía presentación: Según pliego. — Director de Contaduría.
e.16|8 Nº 9.788 v.19|8|65

DIRECCION GENERAL
DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 4189,64

Llámase a Lic. Pública Nº 1118 "Arriendo Hotel Iguazú en Jurisdic. Parque Nac. Iguazú" (Pcia. Misiones|-Loc. Pto. Iguazú). — Apertura: Simultáneamente en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, y en la Intendencia del Parque Nac. Iguazú, el 6|9|65 a las 17 horas. — Pliegos al precio de $ 1.000.— m|n. e Informes: En ambas direcciones. — Garantía presentación: $ 200.000.— m|n., según pliego. — Director de Contaduría.
e.13|8-Nº 9.754-v.20|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 247-P|65, para contratar los trabajos de construcción de casa y ampliación edificio oficinas y cerco en la Planta de Silos Subterráneos de Grümbein, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 1.500 moneda nacional, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal o en la Planta de Silos Subterráneos de Grümbein, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000 m|n.), depósito de garantía, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.16|8 Nº 9.787 v.6|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 246-P.|65, para contratar la provisión de diez (10) caños telescópicos para las Delegaciones Bahía Blanca y Villa Constitución y Puerto San Pedro.

Precio del pliego y planos: $ 1 500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en las Delegaciones Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución (Pcia. de Santa Fe) y Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 3.800.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965.
e.10|8 Nº 9.529 v.31|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llama a Licitación Pública Nº 310-P|65, para la adquisición de diversos productos químicos de acuerdo a las especificaciones técnicas enunciadas en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal y en: Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca Pcia. de Buenos Aires; Delegación Rosario, Gorriti e Iriondo, Rosario, Pcia de Santa Fe; Distrito Técnico Río Cuarto, Alvear 960, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; Puerto Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 31 de agosto del cte. año. a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.
e.9|8 Nº 9.458 v.23|8|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación de 1 (uno) equipo de bombeo marca Fordwith. Apertura 27/8/65, a las 15,30 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e. 18|8 — Nº 9.846 — v. 20|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el recapado con goma sintética y base de ebonita, a 2.000 ruedas de escaleras mecánicas. Apertura: 30/8/65, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e. 18|8 — Nº 9.847 — v. 20|8|65

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública de Venta Nº 34

Para la venta del hotel "Cinco Lagos", ubicado en San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro. Superficie del terreno 9.999,27 m2. Superficie cubierta 485,61 m2

Pliegos de condiciones: Podrán ser retirados concurriendo a la División Compras del Banco Industrial de la República Argentina, sita en la calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 244, Capital, así como también a las Sucursales de este Banco de Bahía Blanca y de Neuquén y a las de San Carlos de Bariloche, Viedma y General Roca (Pcia. de Río Negro) del Banco de la Nación Argentina.

Apertura de las ofertas: Se llevará a efecto el día 10 de setiembre de 1965, a las 14 horas, en la División Compras del Banco Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 244, Capital.
e. 18|8 — Nº 9.848 — v. 20|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.304, para la construcción de dos (2) monobloques Tipo N. 3, con un total de 104 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a realizarse en el terreno ubicado entre las calles Avenida Costanera, Catamarca, Santa Fe y Sin Nombre, de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

Presupuesto Oficial: Sector I, m$n. 50.900.754. Garantía de licitación: m$n. 509.008. — Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 50.764.344. Garantía de licitación m$n. 507.643. — Presupuesto Oficial total m$n. 101.665.098.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha y hora de apertura: 21 de setiembre de 1965, a las 16 hs.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Sucursal Córdoba, calle Entre Ríos 115/119, Ciudad de Córdoba.
e. 18|8 — Nº 9.845 — v. 31|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.302, para la construcción de 1 monobloque Tipo C.1 y 1 monobloque Tipo N.3, con un total de 93 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, estando ubicado el sector I, en el predio frente a las calles Hipólito Yrigoyen y 1º de Mayo y el sector II, en el predio frente a las calles Avenida General Paz y Córdoba, ambos en la Ciudad de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 40.967.727,00. Garantía de Licitación: m$n. 409.677,00. — Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 54.266.900,00. Garantía de Licitación: m$n. 542.669,00. — Presupuesto Oficial total pesos moneda nacional 95.234.627,00.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector. — Fecha y hora de apertura: 17 de septiembre de 1965, a las 16 hs. — Lugares de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Fed., y en la Sucursal Santa Fe, calle Primera Junta 2522|32|48 ciudad de Santa Fe.
e.13|8-Nº 9.760-v.27|8|65

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965, a las 13.15 hs., para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de la Confitería, Bares Americanos y Quioscos de venta de cigarrillos del Casino Central de M. del Plata.

Expte. Nº 375.810|65

Informes y Pliegos: En el mencionado Casino y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las Propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, Salón de Licitaciones.
e.9|8 Nº 9.496 v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 375.665/65

Llámase a licitación pública para la prov. de cable de acero - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de agosto de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.
e 18|8 —Nº 9.844 — v. 20|8|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación Licitación Pública Nº 103,65

Construcción obras civiles y provisión de montaje y puesta en marcha de las instalaciones electromecánicas de la Central Hidráulica y Estación Transformadora "Ullun" (Pcia. de San Juan).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 2150, del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 8 de noviembre de 1965, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 103|65.
e.11|8. — Nº 9.640 v.25|8|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 130|65, a realizarse el día 25 de octubre de 1965, a las 12 horas, para la construcción de las Obras de Desagüe Colonias Conesa y Frías (Pcia. de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 65.384.000 (valor del pliego: m$n. 4.000).

Licitación Pública Nº 131|65, para el día 28 de octubre de 1965, a las 12 horas, para la construcción de la Red de Desagüe Valle Inferior Río Chubut (28 de Julio Sud) (Chubut), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 117.930.000 (valor del pliego pesos moneda nacional 5.000).

Licitación Pública Nº 132|65, para el día 11 de noviembre de 1965, a las 12 horas, para la ejecución del Proyecto y construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje de los Elementos Electromecánicos de la Subestación Transformadora "Independencia" (Pcia. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 36.300.000 (valor del pliego m$n. 3.000).

La adquisición de los pliegos, así como también las Especificaciones para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de la Empresa cuyo valor es de m$n. 500 y 100 respectivamente, podrá efectuarse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.11|8. — Nº 9.641 v.25|8|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 136|65, a realizarse el día 29 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para la ejecución de la "Presa para Embalse Pichanas" (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Mil ciento noventa y dos millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

El pliego, las Especificaciones Técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo valor es de m$n. 5.000, 500 y 100 respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 16 horas y de 9 a 13 en la Gerencia Regional, Córdoba, Rioja 347 (Pcia. de Córdoba) todos los días hábiles.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.13|8 Nº 9.761 v.20|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 908|65

Armaduras de seguridad boca de pozo. — Fecha de apertura para el día 9 de septiembre de 1965, a las 10 horas. Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal.
e.16|8 Nº 9.791 v.30|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 907|65

Válvulas para circuito de inyección. Fecha de apertura para el día 7 de setiembre de 1965 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 909|65

Provisión galpones y tinglados para equipos de perforación en Yacimiento

Comodoro Rivadavia. — Fecha de apertura para el día 14 de septiembre de 1965, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 3.000.

Licitación Pública Nº 917|65

Equipo motobomba desarenadora. — Fecha de apertura para el día 20 de septiembre de 1965, a las 10 horas. — Venta del pliego: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Copias de Planos). — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.16|8 Nº 9.792 v.23|8|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Construcción de un buque carbonero

Llámase a Licitación Pública Nº 44|65 para el proyecto y construcción en el país de un buque carbonero de 7.900 toneladas de porte-bruto. — Presupuesto Oficial: m$n. 580.000.000. — Apertura de las propuestas: 19 de octubre de 1965, a las 16 horas. Informes y Pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. Valor del Pliego: m$n. 5.000.

e.16|8 Nº 9.836 v.30|8|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 43/65, por vagonetas para minas de carbón.

Apertura de las propuestas: 31 de agosto de 1965; a las 17 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.10|8 Nº 9.577 v.23|8|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 23 de agosto de 1965, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 41,65, para la contratación de tareas de relevamiento físico de todos los bienes de la Empresa. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Carlos A. Moser, Jefe Servicio Compras.

e.6|8. — Nº 9.446 v.20|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.805: Azúcar Molida. — Apertura: 30|8|65, a las 13 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.16|8 Nº 9.834 v.23|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.803: Adq. ropa de cama, toallas, colchones y repasadores. Apertura: 7|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.804: Adq. accesorios para lubricar válvulas. Apertura: 8|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.806: Construcción gasoducto de alimentación, planta y cámara de regulación de presión e instalación cañería red distribución y servicios en la localidad de Saldungaray (Prov. de Buenos Aires). — Apertura: 10|9|65, a las 10 horas. — Precio Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.807: Adq. Filtro rotativo. Apertura: 10|9|65, a las 9 horas. Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|8 Nº 9.835 v.30|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.801: Adq. elementos para cocina. Aper. 1º|9|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.802: Contratación servicio de limpieza Suc. San Martín (Prov. Bs. As.). Apert. 27|8|65, a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.12|8-Nº 9.672 v.19|8|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.796: Adq. papel blanco continuo con carbónicos. — Apert.: 2|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.797: Provisión y colocación carpintería de madera en Cap. Federal. — Apert.: 30|8|65, a las 10 horas. — Valor de documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 5.800: Pavimentación acceso al club Gas del Estado (Tigre). — Apert.: 30|8|65, a las 12 horas. — Valor de documentación: m$n. 300. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|8. — Nº 9.594 v.25|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.793: Contratación farmacias para atención de afiliados. Apert. 27|8|65, a las 5 horas.

Pliego Nº 5.794: Adquisición aviones y helicópteros. Apert. 30|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.795: Adquisición carpas y elementos de campamento. Apert: 26|8|65 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 117 . de 7 a 14 horas.

e.5|8 Nº 9.383 v.19|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.773: Transporte de ellados entre Plantas Córdoba y Carlos Paz y la distribución al domicilio de los usuarios en las localidades de Santa María, Bialet Massé, Tanti, El Durazno, Villa del Lago, Carlos Paz, Villa Independencia, San Antonio, Villa Icho Cruz, San Nicolás y Yocsina. Prorrogada para el 26|8|65 a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.5|8 Nº 9.384 v.19|8|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 70

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del día 13 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de formularios, con destino al Departamento Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de setiembre de 1965 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Director General de Administración.

e.13|8 Nº 9.762 v.27|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(DIVISION COMPRAS)
Licitación Pública Nº 18|65
Asunto Nº 2.398|65

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 16|8|65 para resolver la Contratación del Seguro para cubrir dinero en trámite y en caja fuerte con destino a: Tesorería General del Consejo Nacional de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 24 de agosto de 1965, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.16|8-Nº 9.793 v.19|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 506.260/65

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de alimentos para animales, con destino a la Cátedra de Microbiología y Parasitología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Subjefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 18|8 — Nº 9.897 — v. 20|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Prosecretaría Administrativa
Expte. Nº 1.008.453|65.

Fíjase el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a las nueve horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Charcas 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 3, correspondiente al año 1965, para la provisión de treinta y cinco (35) turbinas dentales completas, rodantes, con compresor.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9,30 a 11,30 horas, a la Facultad de Odontología de Buenos Aires (División Compras y Suministros), Charcas 2142, piso bajo, Capital. (T. E. 83-8259).

e.16|8-Nº 9.796 v.19|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 235
Expediente Nº 406.465

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos de aire acondicionado, con destino al Instituto de Cálculo Ciudad Universitaria (Núñez).

Fecha de apertura el día 26 de agosto de 1965, a las 17 hs.

Retirar Pliego de Condiciones, en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º Piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.16|8-Nº 9.797 v.19|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 406.430
Licitación Pública Nº 233

Llámase a licitación pública para la provisión de un mueble escritorio archivo, destinado al Departamento de Química Inorgánica, Perú 272, Capital. Presupuesto Oficial $ 170.000, m'n. — Fecha de apertura el día 23 de agosto de 1965, a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, Capital de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.12|8-Nº 9.675 v.19,8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la "construcción de la casilla del supermonitor y torre de inflado para el Centro Nacional de Radiación Cósmica, sito en el Primer Pabellón de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto oficial: m$n. 1.000.000.

Fecha de apertura de la licitación: 23 de agosto de 1965 a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas.

Consultas técnicas u otro dato en Asesoría Técnica. (Ciudad Universitaria, Núñez).

Precio de pliego: m$n. 300 — El Decano.

e.5|8 Nº 9.387 v.19|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Pública Nº 43
Expte. Nº 6264/65 y agregados

Apertura de propuestas: 30 de agosto de 1965, a las 10 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y menudencias, hielo, pan y leche con destino al Servicio de Alimentación del Hospital Nacional del Centenario, para el período, 1º de setiembre al 31 de agosto de 1965, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría, División Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e. 18|8 — Nº 9.854 — v. 20|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
San Luis

Llámase a Licitación Pública números 14 y 15, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1965, a las 10 y 11 horas, respectivamente, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia, dependiente de la Facultad de Ciencias.

Las propuestas serán abiertas en Contaduría de la Facultad, sita en Chacabuco y Pedernera, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliegos de condiciones y demás informes.

e.18|8 Nº 9.855 v.20|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán
Licitación Pública Nº 55 de 1965

Llámase a Licitación Pública Nº 55|65, para el día 30|8|65, a horas 10, para la adquisición de Cubiertas y Cámaras con destino al Servicio de Automotores U. N. T. Por cláusulas particulares recurrir a la Oficina del Departamento de Compras (D. G. A.), Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e.18|8-Nº 9.857-v.20|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 33
Expediente: A. O. - 2857|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de bujías, platinos, condensadores, rotores, baterías, flexibles de frenos, etc.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. Apertura de las propuestas: 14 de setiembre de 1965, a las 11.

e.18|8 Nº 9.856 v.20|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 31 de agosto, a las 10 horas, para la provisión de muebles para oficina.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Entre Piso, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 12 hs.

e. 18|8. — Nº 9.852 — v. 20|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
Comedor Estudiantil

Llámase a licitación pública para el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, a objeto de proveer cubiertas de 1.100 x 20, con cámaras y protectores, para omnibus de este Comedor.

Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, o por correspondencia, a la Estafeta Postal Nº 32, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 9 a 14 horas.

Córdoba, agosto de 1965. — Antonio Lloveras, Director del Departamento de Acción Social.

e. 18|8 — Nº 9.853 — v. 20|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
(Exp. 7 894-R-65 — Resolución Rectoral Nº 164)
Licitación Pública Nº 8

Prorrógase para el día 7 de setiembre de 1965, a las 11 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 8 tendiente a contratar la provisión e instalación de una Planta Fraccionadora de Proteínas Plasmáticas.

La apertura se efectuará en el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (Calle Obispo Trejo y Sanabria Nº 242).

Los pliegos se encuentran en la Dirección de Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba (dentro del horario de 7 a 14 hs.). — Presupuesto oficial: $ 44.000 000.

Precio del Legajo: $ 3.000.

e.12|8 Nº 9.708 v.24|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
(Exp. 8.148|0|65)
Licitación Pública Nº 10

Prorrógase para el día 7 de setiembre de 1965, a las 11 horas el llamado a licitación pública Nº 10, tendiente a contratar la construcción de la obra civil de la Planta Fraccionadora de Proteínas Plasmáticas.

Los pliegos se encuentran en venta en la Dirección de Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba (dentro del horario de 7 a 14 horas).

Presupuesto Oficial: $ 14.500.000.

Precio del Legajo: $ 2.000.

e.12|8 Nº 9.709 v.26|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de un generador de Rayos X, una mesa para cateterismo cardíaco, una jeringa de alta presión y un capilaroscopio con destino a la cátedra de Clínica Médica 1ra. de esta Facultad. Apertura: día 30 de setiembre, a las 9 horas, en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e.12|8 Nº 9.711 v.26|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 3.721|62
Resolución Nº 1.426-C|65.

Llámase a Licitación Pública número 686, sistema "Ajuste Alzado", para el día 7 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de Construcción de Aulas y Talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 10.901.663.

Valor del pliego m$n. 2.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre

3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa Dolores, Calle Gral. Paz 850; Villa Dolores, Pcia. de Córdoba.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.16|8-Nº 9.795 v.6|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 6.658|65.
Resolución Nº 1.306|C|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 685, sistema "Ajuste Alzado", para el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Estructura Hº Aº, Cubierta metálica e instalación eléctrica y pluviales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, "Gral. Mariano Necochea", Boulevard Jesuita Cardiel y calle 46, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 17.139.550. Valor del pliego m$n. 2.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Mariano Necochea", Calle Mitre 2555, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimientos, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.16|8-Nº 9.794 v.6|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 1.106|65
Resolución Nº 1250|65

Llámese a Licitación Pública Nº 684, sistema "Ajuste Alzado", para el día 2 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Construcción de dormitorios para internados, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 10.551.185.— Valor del pliego m$n. 1.000.— Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa de Soto, Boulevard Juan B. Alberdi s|n, Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº 9.510-v.30|8|65

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º

Llámase a licitación pública Nº 491, para el día 31 de agosto de 1965, a horas 15, para adquisición de motores eléctricos, botoneras de puesta en marcha y llaves de tiempo, con destino al Departamento Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º.

Presupuesto Oficial: m$n. 211.940.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Av. Córdoba 2351, Capital, piso 1º, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — El Secretario.

e. 18|8 — Nº 9.849 — v. 20|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 90.962|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 119|65, para el día 24 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Harina de Trigo 000, Levadura de cereales y Bromato de potasio con destino a: Instituto Gral. José de San Martín, México 2650, Cap., durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — El Director de Administración.

e.16|8-Nº 9.828 v.19|8|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. P. 2071/64 I. P.

Llámase a licitación pública Nº 89, cuya apertura tendrá lugar el día 25/8/65, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de caños de hierro negro, patas conificadas, hierro redondo, con destino a la Cárcel de Procesados (U. 16).

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e. 18|8 — Nº 9.850 — v. 20|8|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE POSADAS (U. 8)
C. E. ... "E" ...108/65 - C. P. (U. 8)

Llámase a Licitación Pública Nº 15, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 26/8/65, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para la provisión de carne vacuna y embutidos, con destino al racionamiento general de la Unidad precitada.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad 8, Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), los días laborables de lunes a viernes en el horario de 6 a 12.30 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 18|8 — Nº 9.851 — v. 20|8|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RIO NEGRO

Llámase a licitación pública Nº 16, para la provisión de carne de vacuno y de ovino de primera calidad con destino al racionamiento de la población penal.

La apertura tendrá lugar el día 24 de agosto próximo a las 12.30 horas.

Información ampliatoria podrá requerirse en esta Colonia Penal.

e.16|8-Nº 9.827 v.19|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 488 para el día 25 de agosto de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 488. Hora 10.30. Provisión de calefones y cocinas a gas natural, con destino a la Residencia para Personal Militar Superior, calle Migueletes 550. Garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 100.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|8-Nº 9.858-v.20|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 487 para el día 15 de septiembre de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 487. Hora 10.30. Provisión, colocación y ajuste en obra de herrajes completos y pomelas de carpintería metálica y herrería en los pisos 7º (parcial) a 10º piso y entrada de servicio, en la Residencia para Personal Militar Superior de la calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 3.724.816.— m|n. Precio del legajo $ 150.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|8-Nº 9.859-v.7|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 484, para el día 31 de agosto de 1965.
COLONIA SARMIENTO
(PROVINCIA DE CHUBUT)

Nº 484. Hora: 10.30. — Construcción de 5 viviendas prefabricadas de 3 ambientes con piezas de servicio y 15 sin piezas de servicio, del tipo para "zona fría". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Entrega de Pliegos de Condiciones Especiales o informes en esta Dirección General, Juzgado Federal de la Pvcia. de Chubut y Comando del Cuerpo de Ejército V, Sarmiento 40, Bahía Blanca (P. de Bs. As.).

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Cartelera Ubicada en la Oficina de la Sección Licitaciones, Piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura, Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|8-Nº 9.837 v.23|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 481 para el día 10 Septiembre de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 481. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra para colocación de puerta, puertas roperos e interiores de madera, incluso complementos, herrajes, y accesorios con destino a la Obra: Hospital Escuela "J. de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.092.650.— m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera de la oficina de licitaciones: piso 10.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8-Nº 9.735-v.2|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 450
Para el día 31 de Agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 450. — Hora: 10.30. — Presentación mano de obra, equipos y herramientas para ejecución de trabajos de pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.665.500 m|n. — Precio del legajo: $. 50, m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera que se encuentra enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10º. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: Piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|8-Nº 9.256 v.23|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 472 para el día 1º Septiembre de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 472. Hora: 10.30. — Provisión de Azulejos, con destino al Hospital Escuela José de San Martín. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 450,00 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones. Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|8-Nº 9.534-v.24|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 436
Para el día 27 de agosto de 1965.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 436. Hora: 10.30: Provisión y colocación de pisos "parquet" en la Sección 15 pisos, 2º a 11º inclusive, en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 2.220.000 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Nota: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7 Nº 9.157 v.19|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 470 PARA EL DA 31 DE AGOSTO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 470. — Hora 10.40. — Reparación del ascensor Nº 2, en la Dirección General de Administración. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 500.000 moneda nacional. Precio del legajo: $ 30.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|8 Nº 9.511 v.23|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 135|65, para el día 11 de octubre de 1965, a las 10.30 por la provisión de tela impermeable.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.13|8-Nº 9.860-v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

24|8|65, a las 10,30, Nº 123|65 por Impresos.

27|8|65, a las 10,30, Nº 124|65 por Estufa Eléctrica.

3|9|65, a las 11, Nº 125|65 por Chapas de Acero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.16|8-Nº 9.833 v.19|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 122|65, para el día 3 de setiembre de 1965, a las 10.30 por la provisión de slabs. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.12|8 Nº 9,712 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 120|65 para el día 31 de agosto de 1965 a las 11 hs., por la provisión de máquinas y equipos para conductores eléctricos.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.9|8 Nº 9.473 v.23|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 133|65 para el día 30 de agosto de 1965, a las 11 horas, por la provisión de Juegos para cuchillas, micrómetro plano y pie a coliza.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.18|8 Nº 9.861 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 147|65 para el día 31 de agosto de 1965, a las 11.15 horas, para la provisión de hilo sisal grueso.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.18|8 Nº 9.862 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 136|65, para el día 30 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de chapas traslúcidas acanaladas, arena, pedregullo, cemento portland y cal hidráulica.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.18|8 Nº 9.863 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 148|65, para el día 31 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de bulones de hierro, tornillos y tuercas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.18|8-Nº 9.864 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1939

Llámase a Licitación Pública Nº 140|65, para el día 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, por la provisión de cera virgen de abeja y fenilbetanastilamina y ácido esteárico.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.18|8-Nº 9.865 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 153/65, para el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, por la provisión e instalación de lineas de barras blindadas (blindobarras) en la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.".

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200), valor de la respectiva documentación.

Importe de la garantía a constituir por los proponentes: m$n. 41.034 (cuarenta y un mil treinta y cuatro pesos moneda nacional). — El Director.

e.6|8 Nº 9.425 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 814.
Fecha de apertura: 25 de agosto de 1965, a las 10.30 hs., por: Transporte de chatarra y arrabio en lingotes.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.18|8 Nº 9.898 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 817.
Fecha de apertura: 31 de agosto de 1965, a las 10.45 hs., por: estopa de algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.18|8 Nº 9.899 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 816
Fecha de apertura: 31 de agosto de 1965, a las 10.30 hs., por: Repuestos mecánicos para grúa.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.18|8 Nº 9.900 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 819.
Fecha de apertura: 31 de agosto de 1965, a las 11.15 hs., por: Molienda de ferrosilicio y ferromanganeso.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.18|8 Nº 9.901 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 815.
Fecha de apertura: 31 de agosto de 1965, a las 10.15 hs., por: Confección de soportes para cojinete.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.18|8 Nº 9.902 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 818.
Fecha de apertura: 19 de octubre de 1965, a las 10 hs., por: Aparato insuflador de polvos para hornos Siemens Martin.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.18|8 Nº 9.903 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 813.
Fecha de apertura: 27 de agosto de 1965, a las 10 hs., por: Electrodos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.18|8 Nº 9.904 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 820.
Fecha de apertura: 31 de agosto de 1965, a las 11.30 hs., por: Registrador regulador de caudal de fuel-oil.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.18|8 Nº 9.905 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 821.
Fecha de apertura: 31 de agosto de 1965, a las 11.45 hs., por: Cable de acero.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.18|8 Nº 9.906 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 800.

Fecha de apertura: 27 de Agosto de 1965 a las 10 hs. — Por: Ladrillos refractarios sílico aluminoso.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 300

e.5|8 Nº 9.390 v.19|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este - YPF - Portón 1 - Berisso - Casilla Correo 13 - Berisso

Licitación Pública Nº 17|65, por la provisión de "Tubos de acero sin costura". — Apertura: 25 de agosto de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico. — Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en Contaduría de $ 20.— m|n. por la documentación. — El Director.

e.18|8 Nº 9.872 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM

Llámase a Licitación Pública Nº 1.085|65, para el día 26 de agosto de 1965, a las 9,30 horas por la provisión de 8.500 kilogramos de solución de soda cáustica al 45|50 % de concentración. — Valor del pliego: m$n. 50.—. Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta, si supera m$n. 100.000.— Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.18|8 Nº 9.870 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM

Llámase a Licitación Pública Nº 1.083|65, para el día 25 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, por la provisión de crapodinas rollway AT 49 P o similares. Valor del pliego: m$n. 50.—. Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta, si supera m$n. 100.000.—. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. — En Buenos Aires, Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.18|8 Nº 9.871 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana - LGM

Llámase a Licitación Pública número 1084|65 para el día 27 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Electrobombas centrífugas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.16|8 Nº 9.803 v.19|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".
Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 89116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 65, con apertura para el día 22 de setiembre de 1965, a las 12 horas por la provisión de: Máquinas para resortes, equipo graneado mecánico, fresadora horizontal, cabezales revólver, afiladora rectificadora, rectificadora, lapidadora, y husillo planeario.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|8-Nº 9.867 v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Prov. Santa Fe T. E. 39.1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 54|65 para el día 31 de agosto de 1965, las 12,30 horas, para la provisión de bulones de hierro cabeza exagonal y redonda, medidas varias. — Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.18|8 Nº 9.873 v.20|8|65

INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"

Llámase a licitación pública para "Construcción de un pabellón sanitario para cadetes (prestación mano de obra con herramientas y equipos necesarios)" en el Liceo Militar "Gral. Belgrano" con asiento en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de agosto de 1965 a las 10.00 horas en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avda. Ejército s|n. Paraná (ER), lugar donde podrán solicitarse los pliegos y planos.

Depósito garantía de licitación 1 % (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.

Presidente Comisión Adjudicaciones.

e.18|8-Nº 9.868-v.20|8|65

INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"

Llámase a licitación pública para la "Provisión y colocación de 4 (cuatro tanques intermediarios" destinados al 2º Escuadrón de Exploración de Caballería Blindada, con asiento en Gualeguaychú (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de agosto de 1965 a las 10.30 horas en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avda. Ejército s|n. Paraná (ER), lugar donde podrán solicitarse los pliegos y planos.

Depósito garantía de licitación 1 % (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.

Presidente Comisión Adjudicaciones.

e.18|8-Nº 9.869-v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a licitación pública Nº 137|65, a realizarse el día 1º de setiembre de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de cal hidratada, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626 o sea a de Salta. — Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.18|8 Nº 9.875 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública número 136|65, a realizarse el día 30 de agosto de 1965, a las horas 11, por la adquisición de desincrustante Glensol K—38 con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626. Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65. Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.18|8 Nº 9.876 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública número 138|65, a realizarse el día 1º de setiembre de 1965, a las 12 horas por la adquisición de acero rápido, bulones, riel decauville, bronce, alambre de acero, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626. Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 30.

e.18|8 Nº 9.877 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública de Venta Nº 12|65

Llámase a licitación pública de venta Nº 12|65, para el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para la venta de

dos ambulancias marca Ford, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento (Abastecimiento); Establecimiento Altos Hornos Zapla —Palpalá—, Jujuy o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.

e. 13|8 — Nº 9.767 — v. 20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 108|65
2º Llamado

Llámase a Licitación Pública número 108|65, a realizarse el día 23 de agosto de 1965 a las 11 horas, por la contratación de carga, transporte y descarga de materiales por automotores, a efectuarse en el Yacimiento Los Andes —Caipé— La Casualidad — Departamento Los Andes — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 200,00.

e.6|8-Nº 9.433-v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 203|65. Apertura: 3|9|65. Hora 9: Por adquisición de 5 (cinco) camionetas utilitarias; 7 (siete) camionetas pick-up y un (1) furgón integral utilitario, nuevos.

Nº 204|65. Apertura: 6|9|65. Hora 10: Por adquisición de 3 (tres) camiones completos con cabina, chasis y caja volcadora hidráulica, y 2 (dos) camiones con cabina y chasis nuevos. Capacidad de carga de los camiones licitados, de 5,5 a 8 toneladas.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: en Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Provincia de Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|8 Nº 9.676 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio — Jujuy
Licitaciones Públicas

Licitación Nº 203|65. Fecha de apertura: 3|9|65. Hora: 9. Por adquisición de cinco camionetas utilitarias, siete camionetas pick-up y un furgón integral utilitario, nuevo.

Lic. Nº 204|65. Fecha de apertura: 6|9|65. Hora: 10. Por adquisición de tres camiones completos con cabina, chasis y caja volcadora hidráulica y dos camiones con cabina y chasis, nuevos, capacidad de carga de los camiones licitados de 5,5 a 8 toneladas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Prov. de Jujuy (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Prov. de Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|8-Nº 9.677-v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 97-2|65, para el día 26 de agosto de 1965, a las 10 horas, por la compra de chapa negra. — Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.18|8 Nº 9.874 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María (Cba.).

Licitación Pública de compra: Nº 46|45. Fecha de apertura, 8 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de 400 (cuatrocientas) toneladas de linters de algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.18|8-Nº 9.866 v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1740, para el día 30 de agosto de 1965 a las 12.10 horas, por la provisión de: Batería estacionaria.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|8 Nº 9.878 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1741, para el día 30 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, por la provisión de: Rodamientos de diferentes tipos y medidas.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|8 Nº 9.879 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1739, para el día 30 de agosto de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: Chapas de fibrocemento, chapas caballete acanaladas y caños de fibro... [illegible]

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|8 Nº 9.880 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1742, para el día 30 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Plástico antiácido, cemento refractario y ladrillos refractarios.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|8 Nº 9.881 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1734 para el día 25 de agosto de 1965, a las 12,40 horas, por la provisión de: 1 máquina para limpiar a vapor, 387 lts. por hora, Tipo Steamin-Demon 100OEP; o Malsbary o similar.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 16|8 — Nº 9.799 — v. 19|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1736 para el día 24 de agosto de 1965, a las 12,20 horas, por la provisión de: 12.000 m3. de oxígeno industrial y 5.000 kgs. de acetileno disuelto.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 16|8 — Nº 9.800 — v. 19|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1730 para el día 25 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 1 máquina soldar, semi-automática, por arco con gas CO2.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 16|8 — Nº 9.801 — v. 19|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1728 para el día 24 de agosto de 1965, a las 12,10 horas, por la provisión de: 1.200 Tdas. de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 16|8 — Nº 9.802 — v. 19|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1733 para el día 25 de agosto de 1965, a las 12,30 horas, por la provisión de: 1 transportador a cinta, s|plano 24092 - FMRT.

Por pliego de condiciones y planos, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 16|8 — Nº 9.804 — v. 19|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1731 para el día 25 de agosto de 1965, a las 12,10 horas por la provisión de: 350 piedras abrasivas v|tipos y medidas.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 16|8 — Nº 9.805 — v. 19|8|65

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 8|65, para el día 24 del corriente mes, a las 9 horas, para la adquisición de sobre bolsa tamaño doble oficio.

Para pliegos e informes División Adquisiciones, Cerrito 572, piso 7º, oficina 709, de horas 8 a 12.

e. 16|8 — Nº 9.798 — v. 19|8|65

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
GERENCIA DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|965 para la provisión de un equipo de granallado de chapas y perfiles de acero naval, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el pliego de condiciones correspondiente.

Apertura: 22 de septiembre de 1965 a las 10 horas. Retiro del pliego y lugar de apertura: Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. Valor del Pliego: m$n. 500.

e.18|8-Nº 9.907-v.31|8|65

BASE NAVAL USHUAIA

Llámase a licitación pública día 8 de setiembre 1965, a 11 hs., ejec. obra "Acceso carretero al atracadero para petroleros en la Base Naval Ushuaia. Presupuesto Oficial $ 2.394.000. Garantía licitación $ 23.940. Precio legajo $ 2.000. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Base Naval Ushuaia y Direc. Inst. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10º, of. 44. Puerto Nuevo, Retiro. Capital Federal.

e. 13|8 — Nº 9.772 — v. 3|9|65

Secretaría de Aeronáutica

D.I.N.F.I.A.
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitaciones Públicas números 6-1396, 6-1394 y 6-1395 (Dpto Adq.), para contratar la provisión de estaño puro en lingotes 13 Tn., Cobre puro electrolítico en lingotes para fundición 40 Tn. y aluminio puro en lingotes para fundición 586 Tn., a importar por cuenta de DINFIA.

Aperturas: Días 6, 13 y 20 de setiembre de 1965, a las 10 horas respectivamente.

Venta de Pliegos: Personalmente o por carta a las siguientes Dependencias de la Empresa:

DINFIA. Fca. Militar de Aviones (Dirección Comercial, Dpto. Ventas), Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba.

DINFIA. Delegación Buenos As., San José 317, 6º Piso. Buenos Aires.

DINFIA. Mitre Nº 575, 5º Piso. Rosario.

Precios de los Pliegos: Licitación Pública 6-1396, m$n. 1.000 — Licitación Pública Nº 6-1394, m$n. 1.000. — Licitación Pública Nº 6-1395, m$n. 2.000.

e.11|8 Nº 9.649 v.25|8|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Prorrógase para el día 7 de septiembre de 1965, a las 15 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 1056-1|65 "Instalación de un sistema de inyección de aire filtrado y calentado, al local Taller Galvanostegia en los Talleres de Mantenimiento de Aerolíneas Argentinas en Base Ezeiza".

Informe y pliego en Paseo Colón 185 1er. piso, oficina 107, Capital Federal dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e.16|8 Nº 9.839 v.19|8|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública número 20|65, para el día 30 de agosto de 1965 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: "Productos Químicos y Farmacéuticos" (medicamentos, drogas, vendas, gasa, etc). — Sanatorio "Dr. José J. Puente", 26 de julio de 1965.

e.18|8-Nº 9.883 v.20|8|65

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública número 21|65, para el día 30 de agosto de 1965 a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, sita en 9 de Julio 356, ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie para consumo (novillos). — San Francisco del Chañar, Sanatorio "Dr. José J. Puente", 6 de agosto de 1965.

e.18|8-Nº 9.884 v.20|8|65

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"
Avda. Las Heras 2670 - Capital

Llámase a Licitación Pública Nº c|65, para el día 24 de agosto de 1965, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a la Sección Depósito de Farmacia del establecimiento, Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, Capital, durante el ejercicio fiscal 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección del Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Contaduría del citado Instituto o en su defecto: Paseo Colón 329, piso 8º, Departamento de Contrataciones).

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos. — Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", agosto 5 de 1965.

e.16|8 Nº 9.807 v.19|8|65

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para el día 30 de agosto de 1965, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al Ejercicio Fiscal 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento y podrán retirarse también en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Artículos de Almacén, arvejas, harinas, frutas desecadas, yerba mate, vinagres, etc.

General Rodríguez, 16 de agosto de 1965. — El Director del Sanatorio Sommer.

e.16|8-Nº 9.809-v.19|8|65

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 11/65, para el día 30 de agosto de 1965 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y con cargo al Ejercicio Fiscal 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24,

Kilómetro 23, FCDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento y podrán retirarse también en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: a Productos de Granja, huevos, panceta, quesos, etc.

General Rodríguez, 16 de agosto de 1965. — El Director del Sanatorio Sommer.

e.16|8-Nº 9.808-v.19|8|65

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 10/65, para el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al Ejercicio Fiscal 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento y podrán retirarse también en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Pescado, Filet de merluza.

General Rodríguez, 16 de agosto de 1965. — El Director del Sanatorio Sommer.

e.16|8-Nº 9.810-v.19|8|65

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 3640|65

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 2 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Maternidad e Infancia, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Departamento Administrativo de la citada Dirección.

Las necesidades se refieren a: leche en polvo y derivados. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — El Director de Maternidad e Infancia.

e.10|8. — Nº 9.549 v.24|8|65

HOSPITAL DE ZONA EN GENERAL ACHA LA PAMPA

Expediente Interno Nº 98|65

Llámase a Licitación Pública número 24|65 para el día 30 de agosto de 1965 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Gral. Acha, La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) Sector Compras, sito en la calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección General de Administración sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a carne de vacuno.

Delegación Sanitaria Federal en Santa Rosa, La Pampa.

e.18|8 Nº 9.882 v.20|8|65

CENTRO TISIOLOGICO EN MAR DEL PLATA

Expediente Nº 51.109|64

Llámase a Licitación Pública Nº 79|65 para el día 25 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Tisiológico en Mar del Plata, y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. centrífugas de pie y coagulador de Koch de nivel constante.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.16|8 Nº 9.806 v.19|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública número 12|65, para el día 30 de agosto del corriente año, a las 17 horas, para la contratación del servicio de limpieza durante el período comprendido entre el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1965 del edificio de esta caja sito en Carlos Pellegrini 53. Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, 7º piso, de 12.30 a 19 horas (T. E. 37-2862).

e.18|8 Nº 9.885 v.20|8|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1.000|65, hasta el día 28 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la contratación en alquiler de un equipo completo de máquinas de computación y|o contabilidad.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 1.000 m|n. — Antonio Mastropasqua, Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.482 v.23|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 13319|1965

LICITACION PUBLICA

Goma y artículos de goma. — 6|9|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.11|8. — Nº 9.621 v.25|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 27192|1965

LICITACION PUBLICA

Tornos, prensa hidráulica y horno cubilote para taller. — 29|9|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|8. — Nº 9.622 v.25|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

La licitación pública para la provisión de caños de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido ha sido postergada hasta el 31|8|1965, a las 15. Expediente: 13.094|1965. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Tucumán, San Juan, Corrientes y Córdoba. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de $ 290.000.000 m|n.

e.29|7 Nº 9.176 v.19|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Río Uruguay

Llámase a Licitación Pública número 318-DRU-965 (compra) hasta el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para la provisión de 7.630 kilos de acero dulce especial p|hormigón armado y Rippentor 66, varias medidas. — La recepción y apertura de las propuestas como así también el retiro de pliegos y consultas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras, Jordán y Cochabamba, C. del Uruguay (ER).

Depósito de garantía 1 o|o propuesta. Valor del pliego: $ 50 m$n.

e.13|8-Nº 9.835 v.20|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.769 hasta el día 3 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la Realización del Estudio Geotécnico del Subsuelo en San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro).

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 550.— m|n.

Presupuesto Oficial: $ 2.215.800 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 22.158 m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones. Inspección General de Planteles y Materiales.

e.4|8-Nº 9.374-v.25|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública nacional e internacional Nº 3.688, hasta el día 20 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la ejecución de un modelo físico en escala reducida, a fin de obtener conclusiones y soluciones referentes al Puerto de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), latitud 38º 02' S, longitud 67º 33' W y teniendo en cuenta los siguientes puntos de vista:

a) Estudio del régimen de corrientes, viento u oleaje, que provocan el transporte de arena predominante en la dirección Sur-Norte, produciendo el atarquinamiento en la zona de acceso al puerto y en su interior.
b) Evolución de rellenos en el litoral marítimo y propagación de olas en el interior del puerto.
c) Acción que ejerce el aporte sedimentológico por filtraciones a través de las escolleras.
d) Análisis y solución, para las condiciones que tienden a empeorar y empobrecer las playas balnearias situadas al N. de la escollera Norte, a fin de lograr su estabilización definitiva.
e) Corrección y solución para los problemas de erosión que afectan muchas zonas barrancosas, especialmente a partir de La Perla hacia el Norte.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina, y ante la Consejería Comercial de las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental; Bélgica; España; Estados Unidos de América; Francia; Gran Bretaña; Italia; Japón y Suecia, al precio de m$n. 10.000 o su equivalencia en la moneda del país respectivo.

Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos B. Rosasco y se entregarán en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 40.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000 m|n. Valor del pliego: $ 10.000 m|n.

e.2|8 Nº 9.276 v.23|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública número 642-O, hasta el día 17 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para trabajos de reparos de revoques, blanqueo, pintura y revestimiento de ladrillejos cerámicos, por "Unidad de medida" en el Hotel Nº 8 de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial pesos 9.602.650.— m|n. Importe de la garantía $ 96.026.— m|n. Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, Piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.18|8-Nº 9.888 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública número 641-O, hasta el día 16 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para trabajos de reparos de revoques, blanqueo, pintura y revestimiento de ladrillejos cerámicos, por "Unidad de medida" en el Hotel Nº 9 de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 8.191.250.— m|n. Importe de la garantía $ 81.912.— m|n. — Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.18|8-Nº 9.889 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 643-O hasta el día 9 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión y colocación, por "ajuste alzado", de dos … dores montalibros, en el 7º y 8º pisos del Palacio de Justicia, Registro de la Propiedad, calle Talcahuano Nº 550, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 367.500 m|n. Importe de la garantía $ 3.675 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20, Capital Federal. Precio de la documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.16|8 Nº 9.811 v.30|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 640-O, hasta el día 1º de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación de una electrobomba y tablero de protección y comando de la misma con su correspondiente r… eléctrica, por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", sito en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Presupuesto Oficial $ 181.387 m|n. Importe de la garantía $ 1.814 m|n. Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de julio Nº 1925, Piso 20, Capital Federal. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.16|8 Nº 9.812 v.23|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 639-C, hasta el día 13 de septiembre de 1965, a las 17 horas para provisión instalación Sanitaria, por "ajuste alzado", en Pabellón Servicios Generales de Hospital San José de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 597.000 m|n. Importe de la garantía $ 5.970 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 Piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|8-Nº 9.688-v.2|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 298-MC., hasta el día 27 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Chapas lisas de Cinc común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.16|8-Nº 9.813 v.19|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 637-O, hasta el día 6 de septiembre de 1965, a las 17 horas, por "ajuste alzado" la provisión e instalación y modificación sistema de bombeo, en el Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 229.765.— m|n. Importe de la garantía $ 2.998.—. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|8. Nº 9.618. v.25|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 638-O, hasta el día 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento de calderas de media presión, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico, sito en San Martín, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 1.300.000.—. m|n. Importe de la garantía: $ 13.000.— m|n — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 300 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|8. Nº 9.620. v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública 636-O, hasta el día 8 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento de la instalación lavadero mecánico, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría. Sector Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 1.160.000 m|n. Importe de la garantía: $ 11.600 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 400 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.9|8 Nº 9.486 v.30|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 635-O, hasta el día 2 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" de una central eléctrica para el Campamento Laboral Agrícola del Complejo Penitenciario de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 4.050.000 m|n. Importe de la garantía $ 40.500 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 700 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 2|8 — Nº 9.279 — v. 23|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública número 7033-"O" hasta el día 29 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para la reparación de persianas coloniales por el sistema de "Ajuste Alzado" en el edificio de la Escuela Normal Mixta "Rafael Obligado" de San Nicolás (Bs. As.).

Presupuesto Oficial: m$n. 360.000.

Garantía de Oferta: m$n. 3.600.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano Nº 344, Rosario (Sta. Fe), lugar donde se efectuará la apertura de licitación, como así también en la División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Precio documentación: m$n. 200.
e.18|8-Nº 9.887 v.31|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: Albardón - Adán Quiroga. Sec. km 182,940 - km. 267,000 - (repavim.) - $ 27.111.914
Depósito de garantía: $ 271.119.
Presentación propuestas: 14 de Setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|8 Nº 9.890 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 147, tr.: Límite con San Luis - Las Casuarinas. Sec. Km. 968,6 km. 1084,6 (mej. progr.). $ 71.553.800.
Presentación propuestas: 21 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.16|8-Nº 9.814 v.6|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.755, para la adquisición de rastras de tres cuerpos de dientes inclinables, $ 660.000.
Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.16|8-Nº 9.815 v.19|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 34, Tramo: Fernández - La Banda ha sido postergada para el día 9 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.16|8-Nº 9.816 v.30|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 117, tr.: Empalme Villa Constitución - Chapuy. Sec. Melincué San Urbano - Chapuy (ejec. de alteo de terraplenes abovedamiento). $ 4.228.600.
Depósito de garantía: $ 42.286. Presentación propuestas: 10 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 13 8 — Nº 9.779 — v. 3|9,65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9315 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de agosto de 1965, a las 16 horas, en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Libertad" (Buenos Aires).
Por el pliego de bases y demás datos ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central, (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs. — Director General de Administración.
e.18|8 Nº 9.894 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 17.490|SC|63.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de agosto de 1965, a las 11, en el Distrito 26º, Resistencia, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Formosa", dependiente del mismo.
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
e.16|8-Nº 9.817 v.19|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 95|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Manómetro, Manovacuómetro, etc.".
Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de agosto de 1965, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.
e.16|8 Nº 9.818 v.19|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 94|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Flash Electrónicos", Cámara Fotográfica y Reloj Minutero".
Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de agosto de 1965, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.
e.16|8 Nº 9.819 v.19|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 93|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Conductor Unipolar".
Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de agosto de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.
e.16,8 Nº 9.820 v.19|8|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|65

Del 27|8|65, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de postes para ramales telefónicos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.
e.6|8 Nº 9.443 v.20|8|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 27|65, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 3 de setiembre de 1965 a las 17 horas, para la construcción y explotación de un puesto parrillero ubicado en la entrada portuaria de la calle Belgrano, lado Norte.
Retiro de pliegos, al precio de Doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200), en la dirección nombrada en el horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.18|8 Nº 9.892 v.20|8|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 2630|65 D.N.T.
Actuación Nº 132|65 A.B.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de artículos de ferretería y sanitarios.
Fecha de Apertura: 31 de Agosto de 1965 a las 11 horas.
Retiro de Pliegos y Consultas: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires).
Lugar de Apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires).
e.16|8 Nº 9.821 v.19|8|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 2627|65 D.N.T.
Actuación Nº 133|65 A.B.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de artículos de limpieza.
Fecha de Apertura: 1º de Septiembre de 1965 a las 11 horas.
Retiro de Pliegos y Consultas: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires).
Lugar de Apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires).
e.16|8-Nº 9.822 v.19|8|65

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Empresa del Estado
Expediente Nº 11.457

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar por "Ajuste Alzado", la terminación y habilitación del varadero de hormigón armado del Astillero Tigre, sito en la calle 25 de Mayo Nº 300, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: m$n. 117.000.000.
Importe de la Garantía: pesos moneda nacional 1.170.000.
Pliegos, consulta y presentación propuestas Gerencia Administrativa, Pedro de Mendoza Nº 1279, Capital Federal.
Precio Documentación: m$n. 10.000.—
e.30|7-Nº 9.220-v.20|8|65
Nota: Se hace saber que, por error de imprenta, el presente aviso se publicó durante los días 30|7 al 4|8|65 bajo el rubro Secretaría de Marina, correspondiendo: Secretaría del Transporte.

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 172|65

Adquisición lona de cáñamo y lino, cabos de cáñamo, manila, construcción de encerados varios y cables de acero.
Fecha de apertura: 8|9|1965 a las 13 horas.
Valor del pliego: m$n. 1.000.
Lugar de apertura y venta de pliegos: Corrientes 389, 8º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
e.18|8 Nº 9.893 v.24|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Postérgase para el día 15 de Septiembre de 1965, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública Nº 1090-C|43|107. — Gatos neumáticos "Joyce" 5 - 10 - 15 - 20 y 35 Toneladas.
e.16|8 Nº 9.823 v.23|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA

Nº 101|65: Zapatas de freno. Apertura 7|9|1965, 15.30 horas. — Pliegos $ 1.000.—
Retiro de pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM, de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 112, Capital.
e.16|8-Nº 9.832-v.23|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 99|65: Confección de Uniformes y Sobretodos. 3|9|65, 15 hs.
:Pliegos $ 500.
Nº 100|65: Confección de Camisas y Corbatas. 3|9|65, 16 hs.
Pliegos $ 500.
Retiro de pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM, de 8 a 12 hs.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. p., Of. 112 Capital.
e.12|8 Nº 9.727 v.19|8|65

"E.F.E.A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3399: Fundas de Polietileno para trajes, pliego s|cargo, ap. 24|8|65, 9 hs.
G. 3400: Máquinas numeradoras de abonos, pliego s|cargo, ap. 31|8|65, 10 hs.
F. 6367|A: Mesas para salón comedor de coches Holandeses, pliego m$n. 100, ap. 31|8|65, 11 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.
e.18|8 Nº 9.891 v.24|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº G. 3393. Descripción: Madera cedro en rollizos. Apertura: Día 15|9|65. Hora: 9. Precio del legajo: $ 600.
Licitación Nº G. 3394. Descripción: Madera curupay en rollizos. Apertura: Día 15|9|65. Hora: 10. Precio del legajo: $ 300.
Licitación Nº G. 3395. Descripción: Pedregullo de granito Apertura: Día 16|9|65. Hora: 9. Precio del pliego: $ 600.
Licitación Nº G. 3396. Descripción: Lámparas eléctricas. Apertura: Día 16|9|65. Hora: 10. Precio del legajo: pesos 300.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.10|8 Nº 9.575 v.24|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico
Expte.: T.G.2|65

Llama a Licitación Pública para la: Limpieza General de la Estación Once.
Apertura: 7|9|65. Hora 14.
Precio del Pliego Completo: $ 500.
Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815 Oficina Nº 121, 1er. Piso, Capital Federal. De lunes a viernes de 12 a 18 horas.
e.16|8 Nº 9.824 v.23|8|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
E. F. E. A.
Expte. M. 65|356

Llama a licitación pública para la provisión de: Accesorios para señales. —Apertura: 13|9|65, 14 horas. — Precio del pliego completo: $ 300. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.6|8 Nº 9.467 v.20,8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte.: M.65|449

Llama a Licitación Pública para: Provisión Completa de Ambos de Fagi. ra.
Apertura: 17 Septiembre 1965. Hora 14.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.12|8 Nº 9.741 v.26,8|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.
Licitaciones Públicas

Nº 174|65. — Apertura 23|8|65, 9 hs. - Adquisición de accesorios para iluminación fluorescente y lámparas incandescentes. — Nº 175|65. — Apertura 23|8|65, 10 hs. — Adquisición de aceros, varios tipos. — Nº 176|65. — Apertura 23.8|65, 11 hs. — Adquisición de 106.000 Kg. de pintura. — Nº 177|65. — Apertura 27|8|65, 9 hs. — Adquisición de Arandelas, Bulones, Roblones, Tirafondos y Tuercas. — Nº 178|65. — Apertura 27|8|65, 11 hs. — Adquisición de 508 m3. de Lapacho en vigas. — Nº 179|65. — Apertura 30|8|65, 12 hs. — Adquisición de Interruptores. — Nº 180|65. — Apertura 31|8|65, 9 hs. — Adquisición de 35 Baterías de acumuladores para locomotoras Diésel Eléctricas. — Nº 181|65. — Apertura 31|8|65, 10 hs. — 37 barras rectangulares de cobre electrolítico. — Nº 182|65. — Apertura 31|8|65, 11 hs. — Adquisición de 11.600 m. de Cable de cobre electrolítico. — Nº 183|65. — Apertura 31|8|65, 12 hs. — Adquisición de 5.490 Elásticos para vagones. Nº 184|65. — Apertura 1º|9 65, 9 hs. — Corte y confección de ambos de brin. — Nº 185|65. — Apertura 2|9|65, 12 hs. — Adquisición de 200 jgos. de Baterías para alumbrado de coches — Nº 188|65. — Apertura 3|9|65, 11 hs. Adquisición de 56.700 Kg. de Aceros varios tipos. — Nº 187|65. — Apertura 3|9|65, 10.30 hs. — Adquisición de 30,000 m. de Brin de algodón azul — Nº 188|65. — Apertura 3|9|65, 11 hs. — Adquisición de Vidrios de seguridad. — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, oficina 40 F., 3er. piso. — Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.
e.6|8 Nº 9.445 v.20|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL.C.P.24|65
Licitaciones Públicas

Nº 63|65. — 20 de Septiembre de 1965, a las 14 horas. — Adquisición de 14.802 Mamelucos brin verde oliva p| personal de conducción. — Expte. O.C. 58|65 Ax. 13.
Lic. Nº 49|65. — 20 de Septiembre de 1965, a las 15 horas. — Tubos de acero sin costura p|calefacción locomotoras. Expte. O.C. 22|65 Ax. 5.
Licitac. Nº 62|65. — 20 de Septiembre de 1965, a las 16 horas — Chapas lisas y onduladas de Hº dulce galvanizado. — Expte. O.C.19|65 Ax. 2.
Consulta y retiro de Pliegos: Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.16|8 Nº 9.829 v.30|8 65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. O. P. 25|65

Licitaciones Públicas: Nº 60|65 — 21 de septiembre de 1965 — A las 14 horas — Uniformes de invierno para guardas, camareros e inspectores — Expediente O. C. 58|65 Ax. 12 — Licitac. Nº 64|65 — 21 de septiembre de 1965 — A las 15 horas — Aluminio, plomo, zinc, arrabio, etc — Expediente O. C. 6|65 Ax. 13 — Licitac. Nº 47,65 — 21 de septiembre de 1965 — A las 16 horas — Latón y cobre en barras — Expediente O. C. 1|65 Ax. 9 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Avda. Maipú Nº 4 — Capital.
La Gerencia.
e.16|8-Nº 9.830-v.30|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL.C.P. 26|65

Licitaciones Públicas: Nº 46|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 14 horas — Esmaltes y pinturas varios — Expediente O. C. 5|65 Ax. 2 — Licitac. Nº 61|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 15 horas — Aros de compresión para locomotoras D. E. — Expediente O. C. 81|65 — Licitac. Nº 59|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 16 horas — Pantalones y sobretodos de paño y sacos de abrigo — Expediente O. C. 58|65 Ax. 11 — Licitac. Nº 64|65 — 23 de septiembre de 1965 — A las 14 horas — Ambos de fajina — Expediente O. C. 58|65 Ax. 14 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Avda. Maipú Nº 4 — Capital.

La Gerencia.

e.16|8-Nº 9.831-v.30|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
Expediente Nº 22.851|65
AL. C. P. 23|65

Llámase a Licitación Pública Nº 53|65, para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios, en el sector de Km. 352|000 a Km. 375|000 de la línea CC. de Rosario a Frontera (Provincia de Santa Fe). La apertura de las propuestas se efectuará el día 14|9|65, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital. Consultas: en la Gerencia, oficina 431, y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (S. F.), calle San Luis 2950, Santa Fe y Rosario, calle 27 de febrero 599, Rosario, en horas de oficina. Precio pliego: $ 1.000. — La Gerencia.

e.11|8 Nº 9.633 v.25|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. Nº 22|65
Expediente Nº 22.854|65

Llámase a Licitación Pública Nº 56|65, para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios, en el sector de Km. 451|890 a Km. 477|417 de la línea CC. de Rosario a Frontera, en la Provincia de Santa Fe. La apertura de las propuestas se efectuará el día 10|9|65, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital. Consultas: en la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (S. F.) calle San Luis 2950 Santa Fe y Rosario, calle 27 de Febrero 599, Rosario; en horas de oficina. Precio: $ 1.000. — La Gerencia.

e.5|8-Nº 9.399-v.19|8|65

PODER LEGISLATIVO

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 4|65

Llámase a licitación Pública para la provisión de una máquina de calcular que efectúe las cuatro operaciones, con registro sobre papel de todas ellas, capacidad 10 x 11.

Apertura 30|8|65, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y especificaciones en Peña 2063, Capital, de 14 a 18 horas.

e.18|8 Nº 9.809 v.20|8|65

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 94.756
Ped. Nº 223

Llámase a Licitación Pública para la colocación de doble comando en el ascensor existente en el edificio anexo de Río Bamba 71|73.

Apertura de las propuestas: 30 de Agosto a las 16 horas. — Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, Planta Baja.

e.18|8 Nº 9.908 v.20|8|65

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 94.602 - Ped. Nº 216

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes uniformes de verano, camisas y zapatos para el personal de servicio. — Apertura de las propuestas: 27 de agosto a las 16 horas. — Formulario con especificaciones en Sección Compras - Rivadavia 1850, planta baja, de 8 a 18 horas.

e.16|8-Nº 9.840-v.19|8|65

PROVINCIAS

NEUQUEN

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de Leche en Polvo y Leche semi-descremada con destino a la Dirección General de Salud Pública Asistencia y Previsión Social local por un monto estimado en $ 2.000.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de agosto de 1965 a las 10 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, Pte. Roca Nº 393, Neuquén.

Consultas y adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones en Casa del Neuquén, sita en Cangallo Nº 685, Capital Federal, y en la Dirección de Administración del Ministerio actuante.

Valor del Pliego $ 200 m|n

e.12|8 Nº 9.744 v.27|8|65

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 40|65 DAE.

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: "Proyecto y construcción de dos monoblocks —96 departamentos—, en Neuquén (Capital), con un presupuesto oficial de 103.650.000 (ciento tres millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires. Apertura: día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en la Dirección General de Obras Públicas. Valor del pliego: $ 10.400 m|n. Ing. Cesáreo R. Inda - Subsecretario.

e.11|8 Nº 9.660 v.3|9|65

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"S"

SEGESTO S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1965, a las 11 horas en Viamonte Nº 1546, 7º piso 705, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación y elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.19|8 Nº 20.537 v.25|8|65

(Continúa página 52)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"E"

EL PELETERO INGLES EISELE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, a realizarse en el local de la Av. Córdoba 650, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Balance e Informe del Síndico, al 30 de junio de 1965.

2º Consideración de la situación prevista en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

3º Decisiones a adoptar en asuntos judiciales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|8-Nº 20.579-v.24|8|65

"F"

FRIGORIFICO SETTI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 14.231
CONVOCATORIA

De acuerdo con las resoluciones de la Inspección General de Justicia de fecha 26 de julio de 1965 y 12 de agosto de 1965, se convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 26 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la Inspección General de Justicia, calle San Martín 665, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación Art. 1.387 Código de Comercio y medidas a adoptar, considerar documentación Art. 347 Código de Comercio, correspondiente ejercicios cerrados al 28|2|62 y 28|2|63, elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, designación de dos accionistas para firmar el acta (Orden del Día de la Asamblea celebrada el 28 de octubre de 1963).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Firmado: Miguel Almficar Mercader, Inspector General de Justicia.

Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia.

e.16|8| Nº 9.833 v.23|8|65

"P"

PAZMALLMANN
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la sede social, Lavalle 534, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|8 Nº 20.322 v.24|8|65

"S"

SAINT PREX
Financiera, Inmobiliaria y Comercial. Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de agosto de 1965, a las 19 horas, en la sede social, calle Lavalle 774, piso 5º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1965.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.000 e.18|8 Nº 20.224 v.24|8|65

SOLANGEDI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 17811
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de agosto de 1965, a las 9 horas, en el Estudio del Dr. Bautista Kuyundjian, de la calle Tucumán 1438, piso 7º, oficina 701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

3º Consideración aumento de capital. — El Directorio.

$ 4.600.— e.16|8 Nº 19.179 v.23|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|8 al 13|8|65.

(Continúa página 76)

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, hace saber por cinco (5) días, que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S.A. venderán en su Hall de ventas de la Avenida del Libertador Nº 750, Capital Federal, el día miércoles 25 de agosto de 1965, a las 15 horas, el campo "La Maravilla", ubicado en la Provincia de Salta, Departamento San Martín, próximo a la Estación Aguaray (F NGB), con superficie total de 106.598 hectáreas, en cinco (5) lotes, a saber: lotes B—C—E y F con superficie de 21.907 hectáreas cada uno y el lote D con 18.970 hectáreas. La venta se realizará con opción, la que será fijada por el martillero en el acto del remate. Base uniforme $ 280 m|n. la hectárea, pagaderos 40 o|o al contado al aprobarse judicialmente la venta y el saldo de la misma en seis (6) cuotas semestrales con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo campo y más el 10 o|o de interés anual, pagadero por semestres anticipados. Venta decretada en los autos "BACCI, CONSOLO DINO y otro c|BACCI, FORTUNATO PEDRO y otros, s|división de condominio" que tramitan por la Secretaría Nº 8 a mi cargo. Títulos en Secretaría. No reconoce gravámenes. Los lotes se entregarán en el estado de amojonamiento en que se encuentren. Escrituras como condición de venta ante escribano Alberto J. Feraud. Los lotes se entregarán desocupados previa escrituración. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de julio de 1965. —Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 8.600 e.19|8 Nº 20.720 v.25|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "FERNANDEZ, MANUEL FELIX s|quiebra", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el 21 de agosto, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 771, donde se exhiben los siguientes bienes: chalecos, pull-overs de lana, echarpes de lana, camisas, guardapolvos, medias, corbatas, pantalones, estantería y demás bienes inventariados en autos. Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta. Art. 520 del Cód. Ptos. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.520 e.19|8 Nº 20.590 v.20|8|65

Nº 5

JUDICIAL: Por quiebra: Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, que en los autos caratulados: NATHAN E HIJO ISIDORO S. R. L. Quiebra, el martillero D. Manuel Segura, rematará los días 23, 24, 25 y 26 de agosto de 1965, a las 14 horas, en el local calle Conesa Nº 3171, (mil lotes) importantes de mercaderías, para particulares y comerciantes, sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran: Gran surtido de ropa para bebé y niño; juguetes: 200 piezas de tela enteras de batista, brin, saphir, lengerie, excelo, franela frangora, fibrana, viyela, paño y otras: maquinarias: Maq. cortar telas, de escribir "Olivetti", de calcular "Facit" de sumas "Smith Corona", de coser "Necchi"; limpiadora de lana c|motor Acet de Facomet: muebles de oficina: escritorios metálicos y de madera, armarios y ficheros metálicos, mesas para cortar, sillones y sillas de madera y metálicas; calefactor "Escabe", estufas, básculas, calculador Universal, conmutador Telef. Standard Electric, caja fuerte "Milners", rodados: automóvil tipo Rural marca "IKA", Mod. Estanciera, año 1961, Mot. 616051,359, patente 353164 c|llaves y rueda de auxilio y demás bienes que estarán a la vista. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Exhibición: día 20 y 21 de agosto, todo el día. Datos: Al martillero: Neuquén Nº 726.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.320 e.19|8 Nº 20.518 v.23|8|65

(Continúa página 49)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

Juzg. Civil Nº 27, secretaría Nº 53, comunica por cinco días, en autos: "FERRANTI MANUEL y CANTARO de FERRANTI, CAYETANA s|sucesiones", que el martillero Juan Mandri, rematará el martes 24 de agosto, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca de la calle Moliere Nº 830|834, subdividida en tres unidades. Unidad Nº 1: Sup. propia 57.77 m2. Base m$n. 325.717,33. Porcentual 31.05 %. Ocup. — Unidad Nº 2: Sup. propia 104,09 m2. Porcentual 46,93 %. Base pesos m|n. 461.352,66. Entrega desocupada. — Unidad Nº 3: Sup. propia 59.94 m2. Base: m$n. 276.960. — Porcentual 22.02 %. Entrega desocupada. — Superficie total 605,50 m2. — Venta al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 4.200 e.18|8 Nº 20.455 v.24|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

JUDICIAL: Juzgado de Paz Nº 13 comunica por 3 días en los autos "FUSTER ALEJANDRO S. c|SEIGAL JOSEFA I. y otro ejecutivo", el martillero A. Larocca rematará el día 21 de agosto, a las 10 hs., en la calle Larsen Nº 2843 donde se exhiben, 1 heladera eléct. 4 puertas, Siam Di Tella Sello de Oro con equipo, motor y compresor; 1 mostrador de madera de 3 m.x0.60x1.20, 1 cocina Volcán, 3 hornallas, 26 sillas plegadizas, 13 mesas. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 % en efectivo.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º Prosecretario.

$ 1.800 e.18|8 Nº 20.200 v.20|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos "ROBER, S.R.L. c|AFI-


19650819

NES RODOLFO s|ejec." que el martillero Carlos M. Páez rematará el viernes 20 de agosto de 1965, a las 17,30 horas, en Moreno 1441, cortes tropical y casimir distintas medidas, vitrina, 16 gavetas y ocho metros estantería madera. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 1.320 e.18|8 Nº 20.422 v.20|8|65

(Continúa página 71)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CALGARY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Jorge José Sánchez Terrero, con fecha 25 de junio de 1965, la sociedad CALGARY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 1º de diciembre de 1962, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000823, de fecha 27 de mayo de 1965 ha reformado los artículos 2º, 3º, 12º, 13º, y 16º, que en lo sucesivo quedarán redactados como sigue: Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, su negociación en el país y|o fuera de él. b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de maderas, metales, materiales de construcción, textiles y sus manufacturas, productos químicos, plásticos y derivados, herramientas, implementos; c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios; la sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las cuales se requieren el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, realización de obras y trabajos públicos y civiles de toda clase. e) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y|o forestales. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta Millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.000), representado por quinientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y divididas en doscientas cincuenta series de pesos doscientos mil moneda nacional cada serie, de las cuales las series 1 a 5 son de acciones ordinarias "A", de cinco votos y las series 6 a 25 de acciones ordinarias "B" de un voto. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo Cuarto: I) El capital autorizado por resolución de la asamblea general de accionistas podrá ser aumentado hasta la suma de pesos 250.000.000 (Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional), mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva y determinará el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias A y|o B y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852, del 14 de octubre de 1955. — II) Las resoluciones del Directorio, emitiendo acciones dentro del capital autorizado o haciendo efectivas las emisiones que hubiese resuelto la asamblea con motivo del aumento del mismo, se elevarán a escritura pública e inscribirán en el Juzgado Nacional de Registro, abonándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — III) Sólo se enunciará como capital autorizado la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos dentro del importe a que se refiere el apartado I) del presente artículo, resuelto por la asamblea y a cuyo respecto el Directorio hubiere cumplido los recaudos legales a que se refiere el apartado II). — IV las emisiones de acciones podrán hacerse a la par o con premio en la época y condiciones de pago que determine el Directorio cuando estén comprendidas dentro del capital autorizado o la asamblea cuando se trate de los aumentos del mismo. — V) En el caso de resolver la emisión de acciones preferidas la asamblea fijará las características de las mismas y el dividendo acumulativo o no de que gozarán con carácter preferido, en que no podrá exceder del 15 % de su valor nominal; si tendrán preferencia o no en caso de liquidación y si gozarán o no de un dividendo adicional, el cual no podrá exceder del porcentaje que reciban las acciones ordinarias después de percibido un dividendo de igual porcentaje al fijado como preferido a las acciones de ese tipo. Las acciones preferidas gozarán del derecho de voto a razón de un voto por acción cuando se les adeude el dividendo del o de los ejercicios anteriores por falta de utilidades en cuyo caso podrán hacer uso de su derecho en la primera asamblea que siga a aquella en que se aprobó el balance que no permita el pago del dividendo preferido y continuará ejerciéndolo mientras no hayan sido abonados los dividendos en mora. — VI) No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas o integradas en un diez por ciento como mínimo. — VII) La suscripción e integración de las acciones se regirá por las dispisiciones siguientes: a) La sociedad podrá apelar al aporte de nuevos capitales mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad respetando el derecho de preferencia acordado a los accionistas por las disposiciones legales en vigencia; c) Por transferencia de utilidades a cuenta capital, pagando el equivalente en acciones liberadas a la par como dividendo a las acciones en circulación; d) Por conversión de debentures que se hubieren emitido; e) Capitalizando reservas con excepción de las legales y siempre que no hubiere dividendos preferidos impagos; f) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último balance e inventario aprobado por la asamblea general de accionistas, previo cumplimiento de las normas legales que estuvieren en vigor. — VIII) Las acciones en los casos precedentes se emitirán en la forma siguiente: 1º En los casos del inciso a) del apartado VII deberán emitirse acciones ordinarias de cinco votos y acciones ordinarias de un voto en proporción a las que hubiere en circulación y ofrecerlas a la suscripción a los accionistas conforme al artículo 5º, adjudicándoseles acciones del mismo tipo que las de la respectiva tenencia. — Si los tenedores de acciones ordinarias de cinco votos no hicieran uso de su derecho de suscripción, éstas serán convertidas en acciones ordinarias de un voto, de lo que se dejará constancia por acta del Directorio elevada a escritura pública que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se hará saber a la primera asamblea general ordinaria que se celebre. — Por resolución de la asamblea podrá sin embargo prescindirse de la emisión de acciones ordinarías A y emitirse solamente acciones ordinarias B y|o acciones preferidas, las que se ofrecerán a los accionistas ordinarios sin distinción de categorías para su suscripción conforme al artículo 5º — 2º En los casos de los incisos b) y d) se emitirán las acciones del tipo requerido para la operación que se hubiere convenido. — 3º En los casos de los incisos c), e) y f) se emitirán las acciones de los diversos tipos que hubiere en circulación a fin de que cada accionista reciba acciones del mismo tipo que su tenencia. — 4º Las operaciones a que se refiere el presente artículo serán previa y especialmente autorizadas por la asamblea general de accionistas, debiendo el Directorio hacerlas efectivas dando cumplimiento a los recaudos expresados en estos estatutos. — Artículo Décimo Segundo: Serán deberes y atribuciones del Directorio, además de los que especialmente le confieren otros artículos de estos estatutos: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, exceptuándose las actuaciones judiciales o administrativas y sumarios de toda clase en que intervenga la sociedad en los que será representada por uno o más apoderados directores o no designados expresamente al efecto; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades; podrá en consecuencia edificar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes créditos, títulos, acciones, por los plazos, fechas, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, cuotas de sociedades de responsabilidad limitada o en comandita, disolver sociedades, adquirir activo y pasivo de sociedades, establecimientos comerciales, e industriales, celebrar toda clase de contratos adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención u otros bienes inmateriales, cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos a los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos y de entidades oficiales o mixtas y aceptar o cancelar prendas o hipotecas, transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o amigables componedores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras, vales, pagarés o cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, otorgar las garantías que requieran los negocios sociales, cartas de crédito, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y efectuar todas y cualesquiera operaciones comprendidas en el objeto social o en la enunciación del artículo segundo; c) Designar gerentes y subgerentes y crear los empleos que además juzgue necesario y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de sueldos, honorarios, salarios, participaciones en las utilidades comisiones o gratificaciones, determinar sus atribuciones y delegar en ellos la parte ejecutiva de sus propias facultades en la conducente para el mejor desempeño de esos cargos; d) Otorgar y conferir poderes generales o especiales, incluso para querellar, ya sea en favor de directores titulares y suplentes, gerentes o subgerentes, agentes, representantes o terceros y los que requieran el mejor servicio y defensa de los intereses de la sociedad y revocarlos cuantas veces los creyeran necesarios; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; f) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad nombrando al efecto los apoderados o asesores que consideren pertinentes y fijarles su remuneración; g) Establecer sucursales o agencias, depósitos o fábricas dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado o no; h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos; i) Establecer y acordar los gastos de la sociedad; j) Dictar los reglamentos internos previa aprobación de la Inspección General de Justicia en lo que fuera necesario; k) Emitir obligaciones de acuerdo con lo estalecido en el artículo noveno; l) Disponer el reparto de dividendos provisorios siempre que existieren utilidades realizadas y líquidas demostradas por un balance intermedio suficiente a tal fin; m) Nombrar representantes de la sociedad en el extranjero, fijándoles su remuneración para gestiones y negociaciones que convengan a los intereses sociales; n) Disponer los aumentos de capital y emisiones de acciones, bajo las condiciones y con las facultades establecidas en estos estatutos, como asimismo resolver lo relativo al reemplazo y rescate de acciones; o) Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad, el Inventario, Balance General de las operaciones de la misma y la cuenta de Ganancias y Pérdidas; q) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; r) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluso los que requieran poder especial según los artículos mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos ochenta y dos del Código Civil y setecientos ochenta del Código de Comercio, pues la enumeración que precede no es limitativa por ejercer el Directorio todas aquellas facultades que por estos estatutos o por imperio de la ley no se haya reservado expresamente a la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Tercero: Corresponderá al presidente o quien lo reemplace, la representación legal de la sociedad y la función ejecutiva de las operaciones sociales será ejercida por quienes hubiera designado el Directorio al efecto conforme al artículo anterior, incisos c) y d). Podrá atribuirse a uno o varios mandatarios el derecho de representar por sí solo a la sociedad en una o varias operaciones específicas o genéricas determinadas en el mismo poder. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquiera sea el número del capital representado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto las acciones tendrán el voto que les corresponda de acuerdo al artículo tercero de este estatuto. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos, las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio de la sociedad.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.480.— e.19|8 Nº 19.981 v.19|8|65

YANORA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 6 de julio de 1965, pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra se protocolizó el texto de la reforma de los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de los estatutos de Yanora Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1964 de dicha sociedad, todo lo cual fue aprobado por Resolución P. J. Nº 000523 que transcripta íntegramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 12 Abr. 1965. — Visto el expediente N.12.498|1|64, en el que la sociedad "Yanora Sociedad Anónima Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y dos (92) a noventa y tres vuelta (93 vta.), con las modificaciones de fojas cien (100) y ciento seis (106), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1964 en el estatuto de la sociedad "Yanora Sociedad Anónima Comercial", la que, en lo sucesivo se denominará "Yanora Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble, de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000523". — Que los artículos modificados quedan así redactados: "Artículo 1ero.: Bajo la denominación de "YANORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", continuará funcionando la Sociedad constituída bajo la denominación anterior de "Yanora Sociedad Anónima Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero". — Artículo 3ero.: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, en participación y|o comisión o en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a la compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías, valores mobiliarios, bienes, materias primas, frutos del país, semovientes, máquinas y herramientas, productos agropecuarios y mineros en general y a la transformación de materias primas con relación a la industria química, made-

rera y metalúrgica, como así también a la compra, venta, inclusive la regimentada por la ley 13.512, permuta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, asimismo podrá realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y compra venta y|o transacciones sobre títulos, acciones y otros valores. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar toda clase de negocios que su Directorio resuelva y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 4rto.: El capital autorizado, se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones al portador de cien pesos de igual moneda cada una dividido en series de cien mil pesos cada una. — Las acciones podrán ser de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de la clase "B" con derecho a un voto por acción y|o preferidas. De este capital se encuentran emitidas las doscientas primeras series en acciones ordinarias de la clase "A". — Las emisiones de las series restantes, se harán en las oportunidades que fije el Directorio, quien queda autorizado para establecer los tipos de acciones, su forma de integración y pago, debiendo cada emisión ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Los tenedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean del mismo tipo, unificándose a tales efectos las acciones clase "A" y clase "B", salvo que se emitan series de cada clase, en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán en la proporción que posean de cada clase. — Las emisiones de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo hacer uso los accionistas de su derecho de preferencia, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — No podrá emitirse una nueva serie, mientras no se halle totalmente suscripta la anterior de igual designación e integrada lo menos en un diez por ciento. — Artículo 5nto.: El capital autorizado de la sociedad, podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas y en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos, moneda nacional, en series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La Asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias de la clase "A" y|o "B" y|o en acciones preferidas pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, inscripto en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que resuelvan las Asambleas de Accionistas, en las condiciones indicadas precedentemente".

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120. — e.19|8-Nº 19.917 v.19|8|65

FLORFRANCE

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Perfumería en la Argentina

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Juan Alberto Piñón, la sociedad "FLORFRANCE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, DE PERFUMERIA EN LA ARGENTINA", por acta de asamblea general extraordinaria celebrada el cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por el señor Ministro de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº 000717, de fecha 19 de mayo de 1965, ha reformado los artículos primero y tercero de sus estatutos sociales, cuyo texto definitivo es el siguiente: Artículo 1º: Bajo la denominación de Florfrance, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de Perfumería, funciona la presente sociedad que fuera autorizada bajo el nombre de "Florfrance, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, fijándose su duración en noventa y nueve años, a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional autorizó su funcionamiento, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución del Directorio y aprobación de la Asamblea General, debiendo esta resolución ser sancionada con seis meses de anticipación a la fecha de su expiración. — Artículo 3º: a) El capital social autorizado es de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones al portador de un mil pesos moneda nacional cada una; b) Podrá aumentarse el capital autorizado por resolución de la Asamblea General, hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante emisiones sucesivas de cincuenta series de 500 acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una. Cada aumento de capital deberá protocolizrse ante Escribano Público, pagarse el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia; c) Solo se enunciará como capital autorizado el capital fijado en el inciso a), más los aumentos que se realicen de conformidad con las normas establecidas en el inciso b); d) Los accionistas tendrán en todos los casos, preferencia a la suscripción de las nuevas acciones en proporción al número que tengan; a ese efecto, después de la aprobación por la Asamblea del aumento de capital, se dará un plazo de noventa días a todo accionista para suscribir las nuevas acciones emitidas, a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — E|líneas: Industrial, vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.080. e.19|8 Nº 19.900 v.19|8|65

OPTICA MONTECARLO

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Novecientos Cuarenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días de Julio de mil novecientos sesenticinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Alfredo Feldman: argentino, casado, comerciante, domiciliado en Bulnes cuatrocientos sesenta y cinco de esta ciudad, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos veinte, don Angel Rivas, español, casado, comerciante, domiciliado en Ventana tres mil ochocientos ochenta y tres, de esta ciudad, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos noventa mil novecientos sesenta y ocho, don Héctor Eduardo de la Esperanza, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Mitre mil ciento setenta y nueve de Caseros, accidentalmente aquí, con Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos veinte y siete, don Dimás López, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Australia mil setecientos treinta y uno de esta ciudad, con Cédula de Identidad un millón setecientos setenta y siete mil setecientos noventa; doña Bertha Mirson, argentina, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en Bulnes cuatrocientos sesenta y cinco de esta ciudad, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y uno, doña Rosalía Gloria Pérez, argentina, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en Ventana tres mil ochocientos ochenta y tres, de esta ciudad, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y dos, doña Nélida Luisa Bolognini, argentina, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en Avenida Mitre mil ciento setenta y nueve de Caseros, de paso aquí, con Libreta Cívica número tres millones setecientos cuarenta y cinco mil quince, doña Elida Ferro, argentina, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Australia mil setecientos treinta y uno de esta ciudad, con Libreta Cívica número cuatrocientos trece mil ochocientos cincuenta y siete, doña Juana Adela Feldman, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Martín García seiscientos sesenta y siete de esta ciudad, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro, doña Raquel Carolina Feldman, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Martín García seiscientos sesenta y siete de esta ciudad, con Cédula de Identidad un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y tres, don Jaime Feldman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Adolfo Alsina mil quinientos cuarenta y cinco de Vicente López, accidentalmente aquí, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos noventa y tres mil ciento sesenta y seis, y don Abraham Litvak, argentino, casado, contable, domiciliado en Ventana tres mil ochocientos ochenta y tres, de esta ciudad, con Cédula de Identidad número dos millones ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que Dicen: que por este acto privado constituyeron provisoriamente con fecha dos de enero del corriente año una sociedad anónima con el nombre de "Optica Montecarlo, Sociedad Anónima Comercial", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar comotal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Resolución mil seiscientos cincuenta y dos, con fecha treinta de julio último, y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva: Los Estatutos Sociales y el texto del Superior Decreto mencionado a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número diez y nueve mil ochocientos cincuenta y siete, en el que consta la mencionada documentación y que copiada por su orden dice textualmente así: "Acta Constitutiva: de "Optica Montecarlo, Sociedad Anónima Comercial". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Alfredo Feldman, argentino, casado,comerciante, domiciliado en Bulnes 465, Capital, C. I. Nº 1.431.720; Angel Rivas, español, casado, comerciante, Ventana 3883, Capital, C. I. 4.390.968; Héctor Eduardo de la Esperanza, argentino, casado, comerciante, Av. Mitre 1179, Caseros, C. I 3.449.727; Dimás López, argentino, casado, comerciante, Australia 1731, Capital; C. I. 1.777.790; Bertha Mirson, argentina, casada, quehaceres, Bulnes 465, C. I. 2.964.971; Rosalía Gloria Pérez, argentina, casada, quehaceres, Ventana 3883, Capital, C. I. Nº 4.651.382; Nélida Luisa Bolognini, argentina, casada, quehaceres, Av. Mitre 1179 Caseros L. C. 3.745.015; Elida Ferro, argentina, casada, quehaceres, Australia 1731 Capital L. C. 0.413.857; Juana Adela Feldman, argentina, soltera, comerciante, Martín García 667, Capital, C. I. 1.465.894; Raquel Carolina Feldman, argentina, soltera, comerciante, Martín García 667, Capital, C. I. 1.465.893; Jaime Feldman argentino, casado, comerciante, Adolfo Alsina 1545, V. López, C. I. 3.893.166, y Abraham Litvak, argentino, casado, contable, Ventana 3883, C. I. 2.084.660, todos mayores de edad, hábiles y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad de denominará "OPTICA MONTECARLO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" (Art. 1). b) su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2). c) Tendrán por objeto las siguientes actividades Comerciales: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; en especial la explotación del ramo de óptica, relojería, joyería y afines. (Art. 3). d) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n. representados por cincuenta mil acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de $ 1.000.000 m|n. cada una (Art. 4). e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7). f) El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año. (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos que todos los accionistas suscriben en la siguiente proporción: Alfredo Feldman, 8.500 acciones; Angel Rivas, 320 acciones; Héctor Eduardo de la Esperanza, 250 acciones; Dimás López, 130 acciones, y los ocho restantes la cantidad de 100 acciones cada uno o sea un total de 10.000 acciones que representan $ 1.000.000 m|n. e integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Alfredo Feldman; Vicepresidente, Bertha Mirson; Director-Secretario, Angel Rivas; Directores, Héctor Eduardo de la Esperanza, Dimás López, Rosalía Gloria Pérez, Nélida Luisa Bolognini y Elida Ferro; Síndico Titular, Abraham Litvak y Síndico Suplente, Jaime Feldman. — Cuarto. — Autorizar a los señores Ignacio Zapolansky y Marta Montero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todos las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — En este estado todos los accionistas prestan conformidad para que esta Sociedad Anónima, una vez definitivamente constituida, adquiera el activo y pasivo de Alfredo Feldman y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada o parte de él, con retroactividad al 1º de agosto de 1964. — A. Feldman. — Angel Rivas. — H. E. de la Esperanza. — Dimás López. — Bertha Mirson. — Rosalía G. Pérez. — N. L. Bolognini. — Elida Ferro. — Juana A. Feldman. — Raquel C. Feldman. — Jaime Feldman. — A. Litvak. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden respectivamente a: Alfredo Feldman, Angel Rivas, Héctor Eduardo de la Esperanza, Dimas López, Bertha Mirson, Rosalía Gloria Pérez, Nélida Luisa Bolognini, Elida Ferro, Juana Adela Feldman, Raquel Carolina Feldman, Jaime Feldman y Abraham Litvak. — Conste. — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — A. Levin. — Hay un sello. — A. Levin. — Escribano. — Hay otro sello de domicilio. — Estatutos de "Optica Montecarlo, Sociedad Anónima, Comercial". — La sociedad anónima, constituida con el nombre de "Optica Montecarlo, Sociedad Anónima Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º — El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n. (Cinco millones de pesos m|nacional), representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7º — La dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 (tres) y maximo de 15 (quince) con mandato por un año (1) siendo reelegibles. — 11. — El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año; siguen las firmas y su certificación por el Escribano A. Levin. A. Levin. Hay un sello: A. Levin. Escribano. Hay otro sello de Domicilio. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. 19.857. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector de Justicia: Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2) del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Optica Montecarlo, Sociedad Anónima, Comercial" constituida en esta Capital el 2 Es copia fiel, de las constancias obrantes a fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Regístrese, expídase, testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello aclaratorio de la firma Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.652. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nacón. — Inspección General de Justicia. — Es copia fiel, de las consancias obrantes de fojas uno, dos, tres cuatro, cinco, seis y diez del expediente número diez y nueve mil ochocientos cincuenta y siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que de esta forma dejan definitivamente constituida la sociedad "Optica Montecarlo, Sociedad Anónima, Comercial" y me solicitan a mí el escribano autorizante, para que de la presente expida los testimonios necesarios a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman de conformidad en la forma habitualmente acostumbrada, todo por ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — Alfredo Feldman. — Angel Rivas. — H. E. de la Esperanza. — Dimas López. — Bertha Mirson. — Rosalía G. Pérez. — N. L. Bolognini. — Elida Ferro. — Juana A. Feldman. — Raquel C. Feldman. — Jaime Feldman. — Abraham Litvak. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio dos mil doscientos cuarenta y ocho, del registro número cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Sobreraspado: Feldman, Feldman, vale.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000.— e.19|8 Nº 19.976 v.19|8|65.

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que la Sociedad "ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y CO-

MERCIAL" en su Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, resolvió modificar el artículo cuarto de sus estatutos, el que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Artículo cuarto: El Capital Autorizado de la Sociedad se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una, numeradas del uno-ciento cincuenta. — De este capital se encuentran suscriptas e integradas las series uno al treinta de acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos. — Cada serie se encuentra a su vez integrada por mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitir títulos por más de una acción. El Directorio emitirá las series restantes del capital autorizado inicial, hasta cubrir el mismo, en el tipo de acciones que estime conveniente. — Estas emisiones deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias clase "A" que tendrán derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. — El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de una Asamblea de Accionistas, la que fijará el tipo de acciones y las características de las mismas. — Todas las resoluciones de aumentos de capital se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos que se establecen de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para ls acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento, como mínimo. b) Las acciones numeradas, selladas y firmadas por el Presidente, y un Director, contendrán los demás recaudos a que se hace moción en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo más que un solo propietario para cada una de ellas. e) En caso de mora en la integración de las acciones, podrá adoptarse alguno de los siguientes procedimientos, sin necesidad de interpelación judicial alguna: Primero: Ordenar un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas, más sus intereses. — Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas deudores se le aplicará el mismo procedimiento". — El Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por resolución número cero, cero, cero, ochocientos veintisiete de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, aprobó dicha reforma y la misma fue elevada a escritura pública el veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco en el Registro ciento veintiocho ante el Escribano José H. Martínez Medrano.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.19|8 Nº 20.009 v.19|8|65

FILMAX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Missen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.451. — Primer Testimonio: Escritura Número Mil Veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco ante mí Escribano Nacional autorizante, comparece don Fernando Esquivel, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Ana Galletti, con cédula de identidad número un millón quinientos noventa y seis mil trescientos de la Policía Federal, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta, sexto piso, de este vecindario, hábil, de cuyo conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de los señores Manuel Eduardo País, Héctor Vicente Aggio, Miguel Esquivel, Héctor Juan Vázquez, José Marcelo Lamothe, Adolfo Oscar Torino, Elías Antonio Castro, Juan Carlos Esquivel, Ofelia Teresa Merciel de Esquivel y Víctor Benator. en virtud de las facultades conferidas en la escritura de constitución provisoria de la sociedad denominada "Filmax. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", otorgada ante mí el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro al folio cuatro mil trece de este mismo Registro, la que más adelante se transcribirá y en tal carácter expone: Que viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia y a elevar a escritura pública, los Estatutos de la misma, los que conjuntamente con el Acta de constitución provisoria y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación autorizando su funcionamiento y aprobando los mencionados estatutos, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia del citado Ministerio, que lleva el número diecinueve mil doscientos treinta y dos|uno|sesenta y cuatro que para este acto he tenido a la vista, todo lo que transcripto literalmente así como el balance existente a fojas diecinueve y siguientes de dicho expediente y planilla de inscripción e integración del capital de fojas dieciocho, dicen así: "Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "FILMAX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", será continuadora de los negocios sociales de la firma que gira en plaza bajo la denominación de Filmax, Sociedad de Responsabilidad Limitada, rigiéndose por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Artículo Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto: La representación, importación, exportación, fabricación y comercialización de materiales y artículos fotográficos, cinematográficos, ópticos, electrónicos, dentales, de cirugía, de ingeniería, de electricidad médica y afines. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Siete millones quinientos mil pesos moneda nacional representado por acciones de Cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en quince series de cinco mil acciones cada una, de las cuales se hallan emitidas las nueve primeras series de acciones ordinarias clase "A" y las seis series siguientes de acciones ordinarias clase "B". — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta clase "B" confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias suscriptas clase "A" conferirán cinco votos por acción. Las acciones preferidas suscriptas darán derecho a un voto por acción, en caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, es decir Treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de diez, con mandatos por dos años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesion designarán de entre ellos un Presidente, un Vicepresidente y un Director Secretario. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial por los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender y gravar inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Povincia de Buenos Aies, Hipotecaio Nacional y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgare conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso o por dos Directores conjuntamente, cuyas firmas obligan a la Sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer sobre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije será por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio social se cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) retribuciones y honorarios especiales que proponga el Directorio; d) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso y, e) el saldo, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a reservas facultativas o fondos de previsión o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la Sociedad será ejecutada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelando el pasivo y reembolsando el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. Fdo.: F. Esquivel. — Manuel E. Pais. — Aggio M. Esquivel. — Héctor J. Vázquez. — J. Mamothe. — A. O. Torino. — E. A. Castro. — Juan C. Esquivel. — O. M. de Esquivel. — V. Benator. — Certifico en mi carácter de Escribano Nacional adscripto al Registro de Contratos Públicos número ciento seis que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Fernando Esquivel, Manuel Eduardo País, Héctor Vicente Aggio, Miguel Esquivel, Héctor Juan Vázquez, José Marcelo Lamothe, Adolfo Oscar Torino, Elías Antonio Castro, Juan Carlos Esquivel, Ofelia Teresa Merciel de Esquivel y Víctor Benator, encontrándose los presentes estatutos extendidos en cuatro fojas escrituras únicamente en su anverso, que sello e inicialo las tres primeras y firmo la última en Buenos Aires, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Ernesto Mira. — Escritura Número Dos mil setecientos veintitrés. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen los señores don Fernando Esquivel, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Ana Galletti, con cédula de identidad número un millón quinientos noventa y seis mil trescientos, de la Policía Federal; don Manuel Eduardo País, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gloria del Mar Henderson, cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y seis; don Héctor Vicente Aggio, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Raquel Quiroga, con cédula de identidad número dos millones ochocientos noventa mil quinientos veintiocho, de la Capital Federal; don Miguel Esquivel, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Teresa Merciel, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos diecinueve mil trescientos sesenta y dos, don Héctor Juan Vázquez, argentino, soltero, cédula de identidad número tres millones seiscientos sesenta y sis mil ochocientos tres de la Capital Federal, don José Marcelo Lamothe, francés, casado en primeras nupcias con doña Arminda Benita Harboure, cédula de identidad número tres millones setecientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y ocho, de esta Capital, don Adolfo Oscar Torino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dolores Soria, cédula de identidad número un millón trescientos cinco mil doscientos treinta y dos, de la Policía Federal, don Elías Antonio Castro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alba Díaz, cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres, don Juan Carlos Esquivel, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Alicia Amate, cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos veinticinco, doña Ofelia Teresa Merciel de Esquvel, argentina, casada en primeras nupcias con don Miguel Esquivel,

cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones ciento noventa y ocho mil ochenta y cuatro y don Víctor Benator, argentino naturalizado, soltero, con cédula de identidad de la Capital Federal número ochocientos ochenta y tres mil cuarenta y nueve, todos mayores de edad, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta, sexto piso, de este vecindario, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe y dicen: Que concurren con el objeto de formalizar el Acta de Constitución de una sociedad anónima que entre ellos y después de varias deliberaciones han resuelto constituir la que se denominará "Filmax Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en base de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Filmax Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta, piso sexto, de esta Capital, inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ciento noventa y uno, folio quinientos setenta y dos, libro cuarenta y dos de sociedad de responsabilidad limitada del Registro citado y que la sociedad anónima que se constituye lo es con el aporte del negocio de la sociedad de responsabilidad limitada mencionada por así haberlo dispuesto todos los socios y representantes del capital, agregando que la nueva sociedad anónima será continuadora de las actividades sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada citada, la que por este acto y con la incorporación de nuevos socios se transforma en Sociedad Anónima y en tal virtud otorgan y declaran: Primero: Que queda constituida entre los comparecientes una sociedad anónima en base a la sociedad Filmax Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobando los estatutos sociales que habrán de regirla en la forma que se transcribe por separado y que firmados por los comparecientes se tiene como parte integrante de esta Acta, agregándose por cabeza de la presente escritura para constancia un ejemplar de los mismos firmados por todos los dicentes, declarando que las firmas puestas en los mismos les pertenecen y son de su puño y letra. — Segundo: Que se aprueba el Balance General de Transformación practicado el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro por Filmax Sociedad de Responsabilidad Limitada en la forma que se transcribe por separado y que firmado por todos los presentes y por Contador Público matriculado, se tiene formando parte de la presente acta, dejando expresamente establecido que la Sociedad Anónima se hace cargo de las operaciones realizadas o en vías de realización a partir del 1º de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, continuándose y registrándose las operaciones en los libros de la Sociedad de Responsabilidad, hasta tanto la Sociedad Anónima tenga los libros respectivos rubricados y siendo depositaria y tenedora de los libros de la sociedad de responsabilidad limitada. — Tercero: Se resuelve emitir las series de acciones del uno al nueve inclusive de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una, por valor quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, lo que totalizan cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional las nueve series y las series del diez al quince inclusive, de acciones ordinarias clase B de un voto cada una, por valor de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie lo que totaliza tres millones de pesos moneda nacional las seis series. Todas las acciones emitidas y componentes de las series, son de un valor nominal de cien pesos moneda naconal cada una. Las acciones así emitidas son totalmente suscriptas por los comparecientes en este acto e integradas conforme al siguiente detalle: don Fernando Esquivel, suscribe siete mil quinientas acciones ordinarias clase "A", por valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y tres mil trescientas veintiséis acciones ordinarias clase B, por un valor de trescientos treinta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional, integrando ochenta mil pesos por las primeras y treinta y ocho mil setecientos por las segundas: don Manuel Eduardo Pais, suscribe seis mil ciento noventa acciones ordinarias clase A, por valor de seiscientos diecinueve mil pesos moneda nacional y cuatro mil ciento treinta acciones ordinarias clase B, por valor de cuatrocientos trece mil pesos moneda nacional, integrando trescientos mil pesos moneda nacional por las primeras y cincuenta y cinco mil ochocientos por las segundas; don Héctor Vicente Aggio, suscribe cinco mil ochocientas veinte acciones ordinarias clase A, por valor de quinientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional y tres mil ochocientas ochenta acciones ordinarias clase B, por valor de trescientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional integrando doscientos mil pesos por las primeras y noventa y tres mil ochocientos pesos moneda nacional por las segundas; don Miguel Esquivel suscribe cuatrocientas ochenta y siete acciones ordinarias clase B, por valor de cuarenta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional, integrando cuarenta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional; don Héctor Juan Vázquez, suscribe siete mil quinientas acciones ordinarias clase A por valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y cinco mil acciones ordinarias clase B, por valor de quinientos mil pesos moneda nacional integrando setecientos cincuenta mil pesos por las primeras y doscientos cincuenta mil pesos por las segundas; don José Marcelo Lamothe, suscribe siete mil quinientas acciones ordinarias clase A, por valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y cinco mil acciones ordinarias clase B, por valor de quinientos mil pesos moneda nacional, integrando setecientos cincuenta mil pesos por las primeras y doscientos cincuenta mil pesos por las segundas; don Elías Antonio Castro, suscribe dos mil novecientas noventa acciones ordinarias clase "A", por valor de doscientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional y un mil novecientas noventa acciones ordinarias clase "B", por valor de ciento noventa y nueve mil pesos moneda nacional, integrando treinta mil pesos por las primeras y veinte mil trescientos pesos por las segundas; don Juan Carlos Esquivel suscribe cien acciones ordinarias clase "B", por valor de diez mil pesos moneda nacional e integra totalmente por valor de diez mil pesos moneda nacional; don Adolfo Oscar Torino, suscribe quinientas acciones ordinarias clase "B", por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional e integra totalmente por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Víctor Benator, suscribe un mil quinientas ochenta y siete acciones ordinarias clase "B" por valor de ciento cincuenta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional e integra totalmente por valor de ciento cincuenta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional, y doña Ofelia Teresa Merciel de Esquivel, suscribe siete mil quinientas acciones ordinarias clase 'A", por valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y cuatro mil acciones ordinarias clase "B", por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional integrando trescientos mil pesos por las primeras y doscientos cincuenta mil pesos por las segundas. Los señores accionistas citados precedentemente, efectúan sus integraciones con cargo a los créditos que poseen en el Balance General de transformación ya citado, resultando así totalmente suscripto el capital de la Sociedad Anónima, por siete millones quinientos mil pesos moneda nacional e integrado por valor de tres millones seiscientos treinta y seis mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Se fija en seis el número de Directores titulares y en dos el de los suplentes siendo electos: Presidente don Fernando Esquivel, Vicepresidente don Manuel Eduardo Pais, Director Secretario don Héctor Vicente Aggio, Directores Titulares: Ofelia Teresa Merciel de Esquivel, Héctor Juan Vázquez, José Marcelo Lamothe, Directores suplentes Elías Antonio Castro y Miguel Esquivel, Síndico Titular don Adolfo Oscar Torino, y Síndico Suplente don Víctor Benator. — El mandato de los Directores titulares y suplentes subsistirá hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que trate el segundo Ejercicio social. — Quinto: Se confiere, de acuerdo a los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, poder irrevocable para surtir efecto aun después del deceso de cualesquiera de ellos, a favor de los señores don Fernando Esquivel, don Manuel Eduardo Pais, y don Héctor Juan Vázquez, quienes también se confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que uno cualesquiera de ellos en representación de todos los demás realicen los siguientes actos: a) Solicitar de las autoridades pertinentes la aprobación de los Estatutos de la Sociedad y el otorgamiento de la personería jurídica para funcionar en el carácter de sociedad anónima; b) Aceptar las modificaciones que les fueran indicadas o proponerlas e inclusive el cambio de la denominación social; c) Otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad conforme al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectuar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio incluso la publicación de los edictos exigidos por las disposiciones vigentes y cuantos otros tramiten y gestiones fueren necesarias para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de la sociedad "Filmax, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sobre la base de Filmax, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho, solicitándome a mí el autorizante les expida testimonio de la presente escritura y de los Estatutos que como se ha dicho quedan anexados a la misma, para su presentación a la Inspección General de Justicia a los efectos ya indicados. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — V. Benator. — F. Esquivel. — Manuel E. Pais. — Aggio M. Esquivel. — Héctor J. Vázquez. — J. Lamothe. — A. O. Torino. — E. A. Castro. — Juan C. Esquivel. — O. M. de Esquivel. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto Mira". — "Planilla de suscripción é integración del capital. — Suscripción, aportes integrados. — Capital integrado. — Acc. Cl. "A". — Acc. Cl. "B". Total Cta. Cap. S. R. L. Cta. Esp. Aport. Total Acc. Cl. "A". Acc. Cl. "B". — Total. — 1) Fernando Esquivel, 750.000. 332.600. 1.082.600. 30.000. 88.700. 118.700. 80.000. 38.700. 118.700. — 2) Manuel Eduardo Pais, 619.000. 413.000. 1.032.000. 30.000. 325.800. 355.800. 300.000. 55.800. 355.800. — 3) Héctor Vicente Aggio, 582.000. 388.000. 970.000. 30.000. 263.800. 293.800. 200.000. 93.800. 293.800. — 4) Miguel Esquivel, 48.700. 48.700. 48.700. 48.700. 48.700. 48.700. — 5) Héctor Juan Vázquez, 750.000. 500.000. 1.250.000. 1.000.000. 1.000.000. 750.000. 250.000. 1.000.000. — 6) José Marcelo Lamothe, 750.000. 500.000. 1.250.000. 1.000.000. 1.000.000. 750.000. 250.000. 1.000.000. — 7) Adolfo Oscar Torino, 50.000. 50.000. 50.000. 50.000. 50.000. 50.000. — 8) Elías Antonio Castro, 299.000. 199.000. 498.000. 30.000. 20.300. 50.300. 30.000. 20.300. 50.300. — 9) Juan Carlos Esquivel, 10.000. 10.000. 10.000. 10.000. 10.000. 10.000. — 10) Ofelia T. M. de Esquivel, 750.000. 400.000. 1.150.000. 30.000. 520.000. 550.000. 300.000. 250.000. 550.000. — 11) Víctor Benator, 158.700. 158.700. 30.000. 128.700. 158.700. 158.700. 158.700. 4.500.000. 3.000.000. 7.500.000. 180.000. 3.456.000. 3.636.000. 2.410.000. 1.226.000. 3.636.000. — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Firmado: Fernando Esquivel. — Fernando Esquivel. — Firmado Manuel Eduardo Pais. — Manuel Eduardo Pais. — Firmado Héctor Vicente Aggio. — Héctor Vicente Aggio. — Firmado Miguel Esquivel. — Miguel Esquivel. — Firmado: Héctor Juan Vázquez. — Héctor Juan Vázquez. — Firmado: José Marcelo Lamothe. — José Marcelo Lamothe. — Firmado: Adolfo Oscar Torino. — Adolfo Oscar Torino. — Firmado: Elías Antonio Castro. — Elías Antonio Castro. — Firmado: Juan Carlos Esquivel. — Juan Carlos Esquivel. — Firmado: Ofelia Teresa Merciel de Esquivel. — Ofelia Teresa Merciel de Esquivel. — Firmado: Víctor Benator. — Víctor Benator". — "Balance de Transferencia de Filmax S. R. L. — 30|9|1964. Activo m$n. Caja 970.084,28. — Bancos: 506.435,11. — Deudores Varios: 3.035.048. — Documentos a cobrar: 1.883.457,60. — Créditos a recuperar, 89.822. — Mercaderías: 1.040.774,30. — Muebles y Utiles: 173.314. — Matrices: 50.475. — Instalaciones: 138.794. — Marcas y Patentes: 2.555. — Anticipo por Merc. a Rec. exterior: 117.424,79. — Anticipo por impuestos: 285.451. — Seguros no Vencidos: 18.512. Total del activo: 8.312.147,08. Pasivo: Acreedores varios: 766.861,93. — Obligaciones a pagar: 3.285.285,15. — Previsión para impuestos: 624.000. — Capital social: 180.000. — Cuentas especiales aportes S. A.: 3.456.000. — Total del pasivo: 8.312.147,08. — Caja m$n. efectivo y cheques p.depósito: 970.084,28. — Bancos: Popular de La Plata: 348.278,22. — Provincia de Bs. As.: 7.757,55. — Francés e Italiano: 124.635,10. — Sirio Libanés: 12.399,40. — Maden & Grey (Bs. As.) Ltda.: 13.364,84. — 506.435,11. — Deudores Varios: Arsak Tarpinian, 455. — Armer Samuel, 530.694. — Bullorini Durán y Cía., 499.675,20. — Canto Juan Angel 56.340. — Cappacione Hnos. S. A., 2.000. — Carbajal Edgardo, 7.350. — Carli Antonio y C. Briega Canga, 25.249. — Casa Coló S. R. L., 1.300. — Casa del Fotógrafo S. R. L., 10.380. — Cerrato Cayetano, 22.328. — Cía. Central de Rayos X, S. R. L., 16.452. — Cosentino Adán, 8.550. — Costa y Muguillo, 64.500. — Couto Héctor y Osvaldo, 760. — D'Atri Osvaldo, 7.800. — De Toffoli José, 85.830,70. — El Emporio del Fotógrafo, 39.285. — El Fuelle S. R. L., 32.207. — Estévez Jesús, 93.373. — Emporio Arg. Fotográfico S. R. L., 72.333. — Farmacia del Puerto S. R. L., 61.387,20. — Gallo Armando, 41. — Gómez, Nobrega Hnos., 7.770. — Grimaldi S. A., 2.800. — Otto Hess S. A., 6.024. — José Hoyos, 56.595. — Hugo Fotomaterial S. A., 3.000. — Ianucci Miguel, 9.125,70. — Ifa: Visión S. A. 7.350. — Iglesias y Cía., 12.335. — Kohan José, 57.269. — Kopp Oscar, 27.750. — Lanzone R. A., 1.050. — L'Episcopo y Estefano, 22.031,50. — Martín Eduardo, 97.695. — Martino Armando, 11.250. — Manteiga y Cortés, 132.466. — Víctor C. Medina, 467.318,40. — Méndez Raúl, 7.695. — Optica Gamundi, 2.415. — Palmisiano Salvador, 850. — Product. Indust. Fotograf. S. R. L., 65.273. — Ramos Córdoba Héctor, 6.240. — Ruvinsky Mario, 49.854. — Rivas Fernando, 56.327,80. — Rodríguez, García y Demathies, 1.270. — A. S. Paz y J. Fehr, 72.270. — Sarno y Fernández, 27.600. — Stern Santiago, 6.288. — Tagle Roberto, 2.436. — Torino Adolfo, 1.957. — Tuccini Franco, 12.075. — M. Tucmanian e hijo, 135.076. — Varela M. N., 13.950. — Vanrell, Guastella y Cía., 600. — Vilante Jorge, 2.360. — Staniscia Hugo, 5.391,50. — 3.035,048. — Documentos a Cobrar: Detalle Vencimiento - Importe: Enrique Guerrero: 5-10-64 al 5-7-65, 16.632,65; 5-8-65, 1.511,95. — Costa y Muguillo, 10-10-64, 8.200; 10-10-64, 18.629; 10-11-64, 18.600; 30-9-64, 27.400. — Héctor Dameschio, 25-10-64, 17.000; 10-11-64, 67.152; 10-12-64, 66.600; 10-1-1965, 66.600; 10-2-65, 66.600; 10-3-65, 66.600. — Leonel López, 5-10-64, 155.000. — V. Iricibar, 20-10-64, 9.298; 28-10-64, 6.000; 28-11-64, 6.000; 28-12-64, 6.296. — Jesús Estévez, 30-9-64, 50.000; 10-11-1964, 45.813, 10-12-64, 50.000; 25-12-64, 50.000; 10-1-65, 50.000; 30-1-65, 50.000; 5-2-65, 50.000; 15-2-65, 50.000; 28-2-65, 50.000; 5-3-65, 50.000. — Gumersindo Méndez, 15-10-64, 24.757. — Optica Charpentier S. R. L., 15-10-64, 9.100; 28-10-64, 9.100; 28-11-64, 9.100; 28-12-1964, 9.146. — P.I.F. S. R. L., 28-9-64, 89.868. — Optica Gamundo S. R. L., 23-10-64, 6.222; 10-11-64, 6.232. — José M. Lamothe, 31-12-64, 600.000. — 1.883.457,60. — Créditos a Recuperar, Brújula, Cía. de Seguros S.A., su deuda por siniestro de mercadería en puerto liquidada y pendiente de pago, m$nac. 89.822. — Mercaderías: Cantidad: Descripción. — Precio Unitario. Total. — 7 Ampliadoras Filmax Color: 5.494,65, 38.462,55. — 2 Trípodes Elite T4 1.495, 2.990. — 1 Trípodes Elite T5 1.568,05, 1.568,05. — 1 Autodisparador Elite, 550. — 69 Lámparas 8v. 50w. (Holbeck), 257,51, 17.768,09. — 81 Lámparas Atlas, 220v. 300w., 606.75. 49.146,75. — 1 Proyector de Slide Hanorama 300, 5.023,19, 5.023,19. — 16 Flashes Classis, 3.696.77, 59.148,36. — 1 Proyector de Slide Recall, 3.456,0?. — 3 Cámaras Anny Howay, 35 mm., 1.096,11, 3.288,33. — 1 Filmadora Jelco Zoom 8 ES, 6.088,45. — 1 Filmadora Jelco Zoom U8, 6.021,17. — 13 Filmadoras Jelco Auto III, 3.775,23, 49.077,99. — 2 Filmadoras Jelco Reflex, 7.601,20, 15.202,40. — 3 Filmadoras Jelco Zoom 77, 6.060,61, 18.181,23. — 9 Filmadoras Zoomica Reflex, 12.204,34, 109.843,06. — Flash Electrónico PK-Pic, 5.639. — 4 Fotómetros Rex 300, 1.490,50, 5.962. — 2 Fotómetros Mini Rex, 1.028,09, 2.052,18. — 20 Objetivos para ampliadora "Cassar", 1.405,67, 28.113,40. — 2 Grabadores Tinico, 6.243,37, 12.486,74. — Grabador Tinico, 7.616,00. — 89 Grabadores Tinico, 5.694,05, 506.770,45. — 1 Caja porta-slides, 1.455. — 61.100 Marquitos para dispositivos Filmax, 1,20, 73.320. — 1 Proyector de cine 8 mm. Holbeck, 10.043,95. — 1 Visor de Slide Hanorama, 1.500,00. — 1 Proyector Prince para slides (muestra). — 1 Visor de slide Argus (muestra. — 1 Visor de slide Hanorama. 1.040.774,30. — Muebles y Utiles. — 30-9-64, m$n. 1 armario acero 4 cajones oficio, m$n. 6.500. — 1 Sacabocados, 760. — 1 Máquina calcular Facit modelo ESA número 310.835, 53.000. — 4 cestos papeleros metálicos, 1.200. — 3 Bandejas de mesa metálicas dobles, 780. — 1 Perchero metálico "especial", 1.595. — 1 Banqueta tapizada en telgoplast, 1,50 largo, 2.500. — 5 Sillas metálicas tapizadas en telgoplast, 6.875. — 2 Sillones metálicos tapizados en telgoplast, 6.900. — 2 Escritorios metálicos 4 cajones con tapa vítrea, 13.800. — 1 Mesa metálica "E" 4 cajones con vítrea, 6.500. — 1 Escritorio metálico de 7 cajones con vítrea, 8.800. — 1 Mesa metálica para máquina con vítrea, 1.050. — 1 Armario metálico 2 PA con tesoro, 2 cajones y estantes; 13.722. — 1 Carrito fichero tipo banco tamaño carta de metal con tapa, 4.500. — 1 Guillotina Nikor USA, 5.800. — 1 Carretilla de mano, 4.800. — 1 Zorrita de mano de hierro ángulo, 3.800. — 1 Circular de aire CAEBA de pie, 4.432. — 2 Ventiladores de mesa CAEBA, 1.780. — 1 Escalera de madera, 885. — 1 Silla plegadiza de madera, 480. — 1 Escritorio metálico de 4 cajones, 6.990. — 1 Silla metálica tapizada telgoplast, 1.375. — 1 Estufa de tres velas marca

Boya, 2.490. — 1 Máquina de escribir portátil Remington c|estuche, 12.000. — Total: 173.314. — Instalaciones: 2 privados revestimiento madera, puertas, marquetería, vidrios, material usado, placa de cabum alemán, 129.294. — Instalación de teléfonos internos y aparatos, 9.500, 138.794. — Matrices: Matricería para estampado en plástico de marquitos para dispositivos valor de su fabricación y material, m$n. 50.475,00. — Marcas y Patentes: Costo registro marca "Filmax" en registro de marcas, 2.555. — Seguros No Vencidos: Brújula S.A., póliza 43.260. Vto. 22-11-64, m$n. 3.432; Brújula S.A., póliza 206.813. Vto. 30-5-1965, m$n. 5.901; Brújula S.A., póliza 208.249. Vto. 21-11-64, m$n. 2.398; Helvética S.A., póliza 15.591. Vto. 27-12-64, m$n. 6.781. — m$n. 18.512. — Anticipo Por Impuesto: Por impuesto a las ventas, m$n. 225.509. Por impuesto Municipal a las Act. Lucrativas, m$n. 59.942. — m$n. 285.451. — Anticipo Por Mercadería a Recibir. — Detalle: Importe, m$n. Créd. Doc. 27.665 Bco. Fcés e Ital., 8.982. (124 Jelco Reflex y 150 U-S). — Seguros. — Brújula S.A. (merc. en puerto, Holbeck y Anny), 14.304. — Hanimex Pty. Ltd. (giro repuestos Hanorama), 8.845,09. — H. Ogino Ltd. (giro por 24 Holbeck), 22.176. — Steirheil Soehne G.M.B.H. (giro objetivo), 14.344. — Créd. Doc. 1.407 Bco. Popular de La Plata (proyectores y visores Hanorama), 15.758,18. — Créd. Doc. 1.322 Bco. Popular de La Plata (300 cámaras Anny), 14.875,32. — Créd. Doc. 1.382 Bco. Popular de La Plata (24 proyectores Holbeck), 2.584,85. — Créd. Doc. 1.513 Bco. Popular de La Plata (objetivos para ampliadoras) 860. — Créd. Doc. 1.530 Bco. Popular de La Plata (proyectores Prince), 14.735,35. 117,4. 24,79. — Acreedores Varios. 30-9-64. Detalle - Importe: Acmaco Argentina Ltda., m$n. 526.866; Brújula Cía. Seguros S.A., $ 94.968,93; Fotocamara SCA, m$n. 10.000; Héctor J. Espósito, m$n. 12.627; Héctor Aggio y M. E. País, m$n. 122.460. 766.861,93. — Obligaciones a Pagar. 30-9-64. Detalle — Vencimiento — Importe. — Banco Popular de La Plata, C.D. 1.321, 30-9-64, 187.335; C.D. 1.252, 30-9-64, 127.875; C.D. 1.186, 12-11-64, 114.052,50; C.D. 1.255, 4-11-64, 64.150,25; C.D. 1.254, 10-11-64, 35.887,15; C.D. 1.253, 19-1-65, 126.531; C.D. 1.252, 30|3|65, 127.875; C.D. 1.321, 22-2-65, 93.328; C.D. 1.322, 8-3-65, 94.064,25; C.D. 1.381, 19-11-64, 239.250; C.D. 1.322, 22-10-64, 89.356,25; C.D. 1.322, 22-5-65, 89.356,25; C.D. 1.430, 20-12-64, 145.000; C.D. 1.430, 20-6-65, 145.000; C.D. 1.382, 27-11-64, 46.980; C. D. 1.382, 27|5|65, 46.980; C. D. 1.336, 27-11-64, 58.181,25; C. D. 1336, 27-5-65, 58.181,25; C. D. 1.381, 19-5-65, 239.250. Direc. Gral. Impositiva, 10-10-64, al 10-11-64, 54.688, 10-10-64, al 10-2-65, 1966.705. Dirección Gral. Aduanas: 30-10-64 al 30-6|65; 162.252, 30-10-64 al 30-6|65, 250.947, 30-10-64 al 30-7-65, 42.700, 30-10-64 al 30-7-65, 43.790, 30-10-64 al 30-7-65, 22.264, 30-10-64 al 30-7-65 80.480, Acmaco Argentina Ltda. 30-10-64 al 30-6-65, 302.776, 3.285,15. Previsión para impuestos 30-9-1964. Para impuesto a las ventas m$n. 544.000 Para impuesto Municipal Act. Luc. m$n. 80.000 m$n. 624.000. Capital social. Ofelia Teresa Merciel de Esquivel m$n. 30.000. Fernando Esquivel m$n. 30.000, Manuel Eduardo País m$n. 30.000. Héctor Vicente Aggio m$n. 30.000. Elías Antonio Castro mn. 30.000. Víctor Benator m$n. 30.000, m$n. 180.000 Cuentas especiales de aportes para S. A. Ofelia T. Merciel de Esquivel, m$n. 520.000. Fernando Esquivel m$n. 88.700. Miguel Esquivel m$n. 48.700. Juan Carlos Esquivel m$n 10.000. Víctor Benator m$n. 128.700. Elías Antonio Castro m$n. 20.300. Héctor Vicente Aggio m$n. 263.800. Manuel Eduardo País m$n. 225.800. Juan Vazquez 1.000.000. José M. Lamothe m$n. 1.000.000. Adolfo O. Torino m$n. 50.000. Total m$nacional 3.456.000. Firmado: Fernando Esquivel. Manuel Eduardo País. José Marcelo Lamothe. Héctor Vicente Aggio. Héctor Juan Vázquez. Elías Antonio Castro. Miguel Esquivel. Víctor Benator. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 abr. 1965. Visto el Expediente Nº 19.232|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fulmax Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Filmax Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta capital el 1º de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro (4) Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diecinueve (19) y la planilla de fojas dieciocho (18). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Firmado: Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000591. "Es conforme con los originales de su referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe. En consecuencia el compareciente da por definitivamente constituida la sociedad de que se trata, conforme con el expediente del Ministerio le Educación y Justicia de la Nación citado, solicitándome le expida testimonio de la presente para su publicación, inscripción y demás trámites. Leída que le fue al compareciente, éste se ratificó en su contenido, firmando en prueba de ello como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. Fernando Esquivel. Hay un sello. — Ante mí: Ernesto Mira. Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó al folio mil cuatrocientos cincuenta y uno del registro ciento seis de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "Filmax Sociedad Anónima Comercial e Industrial',expido este primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial, de numeración correlativa, llevando el primero el número cero cero cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos trece, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Ernesto Mira. Hay un sello. Entre líneas: 162.252, 30-10-64 al 30-6-65. 250, 947, 30-10-64 al 30-7-65, vale — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — e.19|8-Nº 20.030-v.19|8|65

SUAVITEX

Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 228. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Seis. — En la Ciudad de la Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Alberto Abadi, argentino naturalizado, sirio de origen, industrial, casado, domiciliado en la calle Salguero 2829 de la Capital Federal; don José Abraham, sirio de origen, argentino naturalizado, casado, comerciante e industrial, domiciliado en la calle Aráoz número 2923 de la Capital Federal; don Tony Shayo, panameño, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número 4666 de la Capital Federal; don Moisés Hazan, sirio, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número 4666 de la Capital Federal, don Bernardo Alcalde, argentino, casado, contador, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número 923 de la Capital Federal; don Juan Adrián Van Engelen, holandés, divorciado, empleado, domiciliado en la Avenida del Libertador San Martín número 1175 del Partido de Vicente López de esta Provincia; don Norberto Santos Martínez, argentino, casado, contador, domiciliado en la calle Yerbal número 4657 de la Capital Federal; doña Alcira Fernández, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Acevedo número 1740 de la Capital Federal; don Raimundo Shayo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Avenida del Libertador General San Martín esquina Matienzo de la Capital Federal y don José Abadi, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Salguero número 2829 de la Capital Federal todos mayores de edad, a excepción del último de los nombrados y que se encuentra autorizado para ejercer el comercio, según así resulta de la escritura de fecha 9 de octubre de 1963, pasada por ante el Escribano de la Capital Federal, don Hernán Ceriani Cernadas e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de noviembre de 1963 bajo el número 328, al folio 189 del Libro 4 de venias para ejercer el comercio, cuya copia debidamente autenticada se agrega a la presente; todos de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que vienen por medio de la presente a protocolizar en este Registro, los Estatutos de "Suavitex Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", Acta constitutiva y resolución por la cual se autoriza a funcionar como Sociedad Anónima y que tiene domicilio exclusivo en la jurisdicción de la Capital Federal y cuya documentación transcribo íntegramente y dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Alberto Abadi, José Abraham, Tony Shayo, Moisés Hazan, Bernardo Alcalde, Juan Adrián Van Engelen, José Abadi, Norberto Santos Martínez, Alcira Fernández y Raimundo Shayo y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SUAVITEX" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración, y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y/o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil, metalúrgica, maderera, papelera, plástica, sintética y química; B) Comerciales: Mediante la compra—venta, consignación, comisión, importación, exportación, representación de materias primas, productos semielaborados y/o productos elaborados derivados de actividades textiles, de la construcción, metalúrgicos, sanitarios del hogar, automotores, químicos; C) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con garantía real, hipotecaria o prendaria, con aval o garantía de terceros, o su garantía, participación en empresas comerciales o industriales constituidas o a constituirse, ya sea mediante aportes de capitales, adquisición de cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada o de acciones o debentures, aportes de capitales para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país y|o en el exterior. — Se exceptuan las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras en las que se recurra al concurso público; D) Inmobiliarias: Mediante la compra—venta, permuta fraccionamiento, subdivisión de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, construcción por sí, por terceros o por cuenta de terceros de edificios ya sea para renta o para venta, subdivisión por el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.—, representado por 100.00 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 500.000.— cada serie (Art. 4º); e) El directorio estara compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben las seis primeras series de acciones ordinarias al portador, de v$n. 500.000 de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Alberto Abadi 8.400 — 5 votos — 840.000; José Abadi — 3.600 — 5 votos — 360.000.—; Tony Shayo — 6.900 — 5 votos — 690.000.—; Moisés Hazan— 600 — 5 votos — 60.000.—; Raimundo Shayo — 600 5 votos — 60.000.—; Juan Adrián Van Engelen — 300 — 5 votos — 30.000.—; Bernardo Alcalde — 600 — 5 votos — 60.000.—; Norberto Santos Martínez — 600 — 5 votos — 60.000.—; Alcira Fernández — 1.800 — 5 votos — 180.000.—; José Abraham — 6.600 — 5 votos — 660.000.—; lo que hace un total de 30.000 acciones por un monto de v$n. 3.000.000.— integrando cada uno el 10% del capital suscripto, en efectivo o sean m$n. 300.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador Presidente: Alberto Abadi, Directores: Tony Shayo, José Abraham José Abadi; Síndicos: Titular, Norberto Santos Martínez y Suplente: Alcira Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Abadi y Norberto Santos Martínez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, si se le acordara poder especial conforme a lo dispuesto por el Art. 1.184 del Código Civil. — Labrada y leída que fue la presente, firman de conformidad. — T. Shayo — J. Abraham — A. Abadi Moisés Hazan — B. Alcalde — J. Van Engelen — J. Abadi — N. S. Martínez — Alcira Fernández — R. Shayo — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Tony Shayo — José Abraham — Alberto Abadi — Moisés Hazan — Bernardo Alcalde — Juan Adrian Van Engelen — José Abadi — Norberto Santos Martínez — Alcira Fernández y Raimundo Shayo, las que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay un sello y una firma: Nicolás Mussi Tiscornia, Escribano". — Estatutos Sociales: Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años... Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 20 serie de v$n. 500.000.— cada serie... Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Nº 19.511. — Buenos Aires, Junio 8 de 1965. — Visto la solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en Orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia. — Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Suavitex Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 8 de marzo de 1965, cuyos estatutos obran a fs. 3 (Fojas tres) a fs. 6 (Fojas seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma y un sello; Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.588" Es copia fiel de su original que para este acto he tenido a la vista, doy fe. — Los comparecientes dejan constancia que la presente escritura la otorgan a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, su posterior notificación a la Inspección General de Justicia de la Nación y demás efectos, agregando que la sociedad sub-exámen carece de bienes en esta Provincia, actuando fuera de la jurisdicción de la misma. — Leída que les fue, los comparecientes ratificaron su contenido, firmando para constancia, como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — J. Abadi. — A. Abadi. — Moisés Hazan. — J. Abraham. — T. Shayo. — R. Shayo. — B. Alcalde. — J. Van Engelen. — Alcira Fernández. — N. S. Martínez. — Hay un sello, ante mí; Nicolás Mussi Tiscornia. — Concuerda con su matriz que pasó al folio doscientos veinte y ocho del registro doscientos veinte y uno a mi cargo. Para Suavitex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio en ocho sellos notariales números un millón ochocientos setenta y ocho mil noventa; un millón novecientos treinta y siete mil doscientos once; un millón novecientos treinta y siete mil doscientos doce; un millón novecientos treinta y siete mil doscientos trece; un millón novecientos treinta y siete mil doscientos catorce; un millón novecientos treinta y siete mil doscientos quince; un millón novecientos treinta y siete mil doscientos dieciséis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E l.: "R. Shayo", vale. — Fdo.: Escribano N. Mussi Tiscornia.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.320. e.19|8 Nº 20.052 v.19|8|65

INGASA, INDUSTRIAS GATTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha dieciseis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Emilio P. Bardi, la sociedad "INGASA, INDUSTRIAS GATTO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por acta de asamblea general ordinaria celebrada el 22 de enero de 1963, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia. — Resolución P. J. Nº 001474, de fecha 8 de setiembre de 1964, ha reformado los artículos cuarto y sexto de su estatuto social en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta

Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por 500.000 acciones de cien pesos moneda nacional cada una, nominativas o al portador, de la clase ordinaria "A", ordinarias "B" o preferidas. — Las series números 1 al 20, ambas inclusive, son de ($) Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000) cada una, clase "A", cinco votos; las series 21 al 28 son ordinarias de clase "B", de un voto y de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) cada serie. — El monto de las restantes series se determinarán en la oportunidad de la emisión respectiva. — Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a cinco votos por acción y las ordinarias clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. — Para la elección del Síndico, ambos tipos de acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción. — Las acciones preferidas podrán emitirse con las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta un Veinticuatro por ciento de su valor nominal, acumulativo o no acumulativo, pagadero con prioridad a todo otro dividendo. — Podrá emitirse con o sin un dividendo adicional. — En el caso de emitirse con dividendo adicional, éste más el fijo no podrá exceder el dividendo total que se distribuya sobre cada acción ordinaria. b) No tendrán en ningún caso derecho a voto. — c) Podrán emitirse con prioridad o sin ella en el reembolso del capital en el caso de liquidación. — Es facultad del Directorio emitir las series hasta completar el capital fijado en el primer párrafo de este artículo, como así también fijar las características de las acciones que se emitan, su forma y modo de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, anunciada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. —

El sellado fiscal pertinente se abonará en oportunidad de cada emisión de acciones. — El capital social autorizado podrá ser elevado hasta el quíntuplo del mismo en las condiciones y con las formalidades del Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955. — El sellado fiscal se abonará al procederse a la respectiva emisión de las acciones, debiendo la resolución respectiva ser elevada a escritura pública. — Excepto en los casos de emisión de acciones para un destino especial en beneficio de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las emisiones que se realicen, en proporción a las tenencias que posean y dentro de las respectivas clases de cinco o de un voto. — A tal efecto, se emitirán conjuntamente acciones ordinarias de cinco y de un voto en la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Si se resolviera emitir una sóla clase de acciones ordinarias, concurrirán a la suscripción todos los poseedores de acciones ordinarias sin distinción. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del término y mediante el procedimiento de notificación fijada por el Decreto 852|55. — Artículo Sexto: Directorio. — A) La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres miembros ni más de nueve miembros titulares nombrados por la Asamblea General de Accionistas que fijará su número, los cuales durarán un año y ser reelegibles. — Para ser Director se requiese ser poseedor de por lo menos cien acciones de la sociedad que se depositarán en la Caja Social en garantía del fiel cumplimiento del mandato. hasta seis meses después de cesado en el cargo. — Mientras las acciones estén afectadas a dicha garantía no podrán ser enajenadas ni gravadas. — En los casos de producirse vacantes en el Directorio, por cualquier causa, el Directorio con la conformidad del Síndico nombrará entre los accionistas el reemplazante. — El Directorio así designado desempeñará el cargo hasta que se reincorpore el reemplazante y como máximo, hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Los Directores continuarán en sus funciones hasta que sean elegidos sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas celebrada en los términos que fija el artículo octavo del Estatuto. — B) Dentro de los cinco días de celebrarse la Asamblea Ordinaria, los Directores nombrarán de entre ellos al Presidente y Vicepresidente. — En ausencia o impedimento del Presidente, el Vicepresidente ejercerá todas las funciones de aquél. — El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente o el que lo sustituya tendrá voto de decisión. — Los acuerdos del Directorio serán asentados en un Libro de Actas y llevarán las firmas de los miembros que hayan asistido. — C) El Directorio podrá designar a uno o más de sus miembros, inclusive al Presidente y|o al Vicepresidente como Directores Delegados y|o Directores Gerentes y|o Directores Ejecutivos, asignándole tareas que hagan a la Dirección y Administración de la Sociedad, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones, las que se fijarán ad-referendum de la primera asamblea que se realice. — E|L. "De fecha 8 de setiembre de 1964" Vale.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 6.360.— e.19|8 Nº 20.064 v.19|8|65

PALMAS ALTAS

Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1035. Primer Testimonio. Número trescientos cincuenta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante comparecen los señores Amalia Icelda Elías de Quesada, viuda de primeras nupcias del doctor Francisco Dionisio Quesada, hacendada, con cédula de identidad número novecientos veintidós mil ochocientos sesenta y ocho; los cónyuges de primeras nupcias Doña María Luisa Aberastury, hacendada, con cédula de identidad Nº dos millones cuatrocientos setenta y un mil cuarenta y nueve y el doctor Augusto Francisco Quesada Elías, médico, con cédula de identidad número dos millones ochenta y cinco mil setecientos setenta; los cónyuges de primeras nupcias Silvia Raquel Quesada Elías, hacendada, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos noventa y nueve mil ciento noventa y cinco y Néstor Alberto Martelli, hacendado, con cédula de identidad número tres millones quinientos diez mil setecientos setenta y cuatro; Juan Isidro Quesada Elías, soltero, hacendado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y tres, los seis domiciliados en la calle Callao número mil ochocientos treinta y cuatro: los cónyuges de primeras nupcias María Amalia Quesada Elías, hacendada, con cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y siete y Ricardo Ramón Mathé, arquitecto, con cédula de identidad número un millón setecientos treinta y tres mil cuatrocientos veintiséis, ambos domiciliados en la calle Carlos Pellegrini número mil sesenta y siete y los cónyuges de primeras nupcias Mercedes Susana Lonardi, hacendada, con libreta cívica número tres millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho y Ricardo Horacio Quesada Elías, hacendado, con cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y seis, ambos domiciliados en la calle Juncal número mil trescientos tres, los diez comparecientes de nacionalidad argentina, mayores de edad, vecinos de esta Capital, siendo las cédulas de identidad citadas expedidas por la Policía Federal, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres, resolvieron constituir provisoriamente una sociedad anónima, con objeto de realizar operaciones de carácter agropecuario, comercial e industrial, bajo la denominación de "Palmas Altas, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", la que continuaría con las operaciones de la sociedad de hecho conocida en plaza con el nombre de "Amalia Elías de Quesada e Hijos". Que a los efectos de obtener la respectiva autorización promovieron ante la Inspección General de Justicia el expediente número diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro en el que previos los trámites de estilo, el Ministerio de Educación y Justicia dictó la resolución número cero cero cero cuatrocientos treinta y nueve que más adelante se transcribirá. Que a efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen por el presente a elevar a escritura pública la constitución provisoria de la sociedad y su Estatuto y me exhiben el expediente antes citado del que transcribo el acta de constitución provisoria de fojas uno y dos, el acta complementaria de fojas tres, los estatutos de fojas cuatro a nueve; el balance de fojas once a trece y la resolución de fojas veintiocho, lo que copiado por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el local de la calle Callao 1834, Capital, las siguientes personas: Amalia Icelda Elías de Quesada, Augusto Francisco Quesada Elías, María Amalia Quesada de Mathé, Ricardo Horacio Quesada Elías, Juan Isidro Quesada Elías, Silvia Raquel Quesada Elías, María Luisa Aberastury de Quesada, Mercedes Susana Lonardi de Quesada, Ricardo Ramón Mathé, Néstor Alberto Martelli, todos mayores de edad; las cuales luego de cambiar opiniones resuelven constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter agropecuario, comerciales e industriales. La Sociedad se denominará "Palmas Altas" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, la que se regirá por el estatuto que sé aprueba en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución y que continuará con las operaciones de la Sociedad de hecho conocida en plaza con el nombre de "Amalia Elías de Quesada e Hijos" dedicada a actividades agropecuarias e integrada por la Sra. Amalia Icelda Elías de Quesada, Augusto Francisco Quesada Elías, María Amalia Quesada de Mathé, Ricardo Horacio Quesada Elías, Juan Isidro Quesada Elías, Silvia Raquel Quesada Elías y de la explotación agropecuaria de la Sra. Amalia Elías de Quesada; que a tal efecto se hace cargo de los respectivos Activos y Pasivos en la forma que surge del Balance de Aporte Consolidado de ambas explotaciones al 1|8|63, el que firmado por todos los accionistas constituyentes forma parte integrante del acta, siendo por cuenta de la sociedad anónima las operaciones a partir de esa fecha. A continuación se procedió a emitir la totalidad del capital autorizado, el que fue totalmente suscripto y se integró de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Capital Suscripto — Capital Integrado. — Amalia Icelda Elías de Quesada 39.000.000. — 24.000.000. — Augusto Francisco Quesada Elías 1.180.000. — 1.180.000. — María Amalia Quesada de Mathé 1.800.000. — 1.180.000. — Ricardo Horacio Quesada Elías 1.180.000. — 1.180.000. — Juan Isidro Quesada Elías 1.180.000. — 1.180.000. — Silvia Raquel Quesada Elías 1.180.000. — 1.180.000. — María Luisa Aberastury de Quesada 25.000 — 25.000. — Mercedes Susana Lonardi de Quesada 25.000. — 25.000. — Ricardo Ramón Mathé 25.000. — 25.000. — Néstor Alberto Martelli 25.000 — 25.000 — 45.000.000 — 30.0000.000. — Los accionistas realizan sus integraciones capitalizando los saldos acreedores que surgen del Balance de Aporte Consolidado al 1|8|63 antes mencionado. — En el Balance de Aporte se incluyen los siguientes campos de propiedad de la Sra. Amalia Icelda Elías de Quesada: Inmuebles: Campos: Provincia de Buenos Aires: 1º: Partido de Bragado. Superficie: 1.757,6623 hectáreas. Parcela Letra 8; propiedad 7 Partida 1.485. Valuación Fiscal del año 1963 y de aporte: m$n. 4.998.400. — 2º Partido de Bragado. Superficie 695,3727 hectáreas. Parcela 1.244, letra 8; propiedad 7 — Partida 8.800. Valuación fiscal año 1963 y de aporte: m$n. 2.164.700. — 3º: Partido de Mercedes. Superficie: 337.4820 hectáreas. Parcela 409, Letra 9; Propiedad 7, Partida 998. Valuación fiscal año 1963 y de aporte m$n. 1.285.100. — Sobre estos tres campos pesa una hipoteca por un monto de m$n. 3.000.000. — 4º: en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Villaguay, Distrito Raíces, sección Norte, Superficie: 4.591.7714 hectáreas, Inscripta en el Registro de Dominios de Villaguay Nº 242, Fº 1193 y 1.206; Tº 40, sección 4º. Precio de costo y de transferencia: m$n. 2.238.747. Sobre este campo pesa una hipoteca de m$n. 75.000. — A continuación, de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos se procede a la designación de los Directores Titulares y Suplentes, Síndicos y a la Distribución de Cargos resultando electos: Presidente: Sra. Amalia Icelda Elías de Quesada. — Vicepresidente: Augusto Francisco Quesada Elías. — Directores Titulares: María Amalia Quesada de Mathé. Ricardo Horacio Quesada Elías. — Director Suplente: Juan Isidro Quesada Elías. — Síndico Titular: Silvia Raquel Quesada Elías .— Síndico Suplente: María Delia Ravagnan de Bernasconi. — Se autoriza a la Presidenta Sra. Amalia Elías de Quesada, para que de acuerdo a lo manifestado respecto a la necesidad de poseer un campo de aproximadamente 2.500 hectáreas, a efectos de intensificar la explotación ganadera, proceda a su adquisición y a la firma de la respectiva escritura, conjuntamente con el Director Sr. Ricardo H. Quesada, realizando dicha operación a nombre de esta sociedad, con la constancia expresa de que, una vez constituida legalmente, sus representantes legales aceptarán la escritura respectiva. — Se autoriza también a las mismas personas para que procedan a la adquisición de hacienda que pise el campo que se adquiera y hasta un monto de m$n. 1.500.000.— Los fondos necesarios para las adquisiciones autorizadas se obtendrán de la integración del saldo del capital suscripto no realizado. — Por último se resolvió autorizar al Presidente, al Síndico y a cada uno de los Directores, para solicitar en forma individual o conjunta del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del Estatuto por el que se regirá la Sociedad, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional incluso modificar el nombre de la entidad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No siendo para más, se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, la que fue aprobada por todos los presentes, firmando de conformidad en prueba de ello en el lugar y fecha "ut supra" señalados. Amalia E. de Quesada. — A.F. Quesada Elías. —Amalia Q. de Mathé. — R. Quesada. — Juan I. Quesada Elías. — Silvia Quesada. — M. Luisa A. de Quesada Elías. — M. Susana L. de Quesada. — Ricardo R. Mathé. — A. Martelli. — M. D. R. de Bernasconi. En mi carácter de Escribano Titular del Registro número 409 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Amalia Icelda Elías de Quesada, Augusto Francisco Quesada Elías, María Amalia Quesada de Mathé, Ricardo Horacio Quesada Elías, Juan Isidro Quesada Elías, Silvia Raquel Quesada, María Luisa Aberastury de Quesada, Elías, Mercedes Susana Lonardi de Quesada, Ricardo Ramón Mathé, Néstor Alberto Martelli y María Delia Ravagnan de Bernasconi respectivamente, quienes son personas de mi conocimiento y firmaron en mi presencia doy fe. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. Emilio P. Bardi, está su sello. "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, se reunen en el local de la calle Callao 1834 los señores miembros Accionistas de "Palmas Altas" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, constituida con fecha 5 de agosto de 1963. —

Por unanimidad resuelven: 1º) Aprobar la adquisición del campo de tres fracciones ubicada en el Departamento San José de Feliciano, Distrito de Manantiales, Provincia de Entre Ríos, con una superficie de 2.401 hectáreas por un monto total de m$n. 8.404.142.25; que incluye todo lo adherido al suelo. Este inmueble ha sido escriturado de acuerdo a la autorización conferida en el acto constitutivo de fecha 5 de agosto con fecha 22|11|63, por intermedio de los Directores Amalia Icelda Elías de Quesada y Ricardo H. Quesada, por cuenta y orden de nuestra sociedad la que una vez constituida legalmente firmará por intermedio de sus representantes legales la escritura de aceptación; 2º) Por unanimidad también se aprobó la compra de la hacienda que pisa el campo adquirido por un total de 1.469.300 m$n. que comprende 1.311 ovejas a 700 m$n. c|u.; 624 corderos a m$n. 400 c|u y 151 yeguarizos a m$n. 2.000 c|u. — La compra de los bienes indicados más arriba y que importan $ 9.873.442,25 m|n., se materializó con el efectivo aportado por la Sra. Amalia I. Elías de Quesada, como integración de parte del saldo de capital suscripto no realizado. Con tal aporte el capital suscripto de v$n. 45.000.000.— queda integrado en m$n. 39.873.442,25. Se deja aclarado que en el Balance Consolidado de Aporte se incluye, además de los campos indicados en el acta del cinco de agosto ppdo. un inmueble del que es titular la Sra. Amalia Elías de Quesada, sito en la Capital Federal, calle Callao 1834, sede social de la nueva sociedad y que se transfiere por m$n. 8.579.000 importe similar al de valuación fiscal del año 1963 y cuyo número de partida es 441.938. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión previa redación y lectura de esta acta, la que fue aprobada y ratificada por todos los presentes, firmando de conformidad en prueba de ello en el lugar y fecha "ua supra" señalados interlineado: depto. Vale. — Amalia E. de Quesada. — A. F. Quesada Elías. — Amalia Q. de Mathé. — R. Quesada. — Juan I. Quesada Elías. — Silvia Quesada. — M. Luisa A. de Quesada Elías. — M. Susana L. de Quesada. — Ricardo R. Mathé. — A. Martelli. — M. D. R. de Bernasconi. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro número 409 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Amalia Icelda Elías de Quesada, Augusto Francisco Quesada Elías, María Amalia Quesada de Mathé, Ricardo Horacio Quesada Elías, Juan Isidro Quesada Elías, Silvia Raquel Quesada, María Luisa Aberastury de Quesada Elías, Mercedes Susana Lonardi de Quesada, Ricardo Ramón Mathé, Néstor Alberto Martelli y María Delia Ravagnan de Bernasconi, quienes son personas de mi conocimiento y firmaron en mi presencia, doy fe. — Bs. Aires, Noviembre 26 de 1963. — Emilio P. Bardi, está su sello. — Estatutos. — Título I. — Nombre . — Domicilio •

Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "PALMAS ALTAS" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prorrogarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: Agropecuarias: para la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, granjas y tambos; Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; Industriales: a la industrialización, comercialización y distribución de productos correspondientes a la industria metalúrgica, textil, maderera,, papelera, eléctrica, electrónica, plástica, sintéticos, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad igualmente podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Título II — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional compuesto de cuatrocientas cincuenta mil acciones Ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cuarenta y cinco series de diez mil acciones cada una. — Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de doscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones Ordinarias en series sucesivas cuyos montos se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión y el modo y forma de pago de las acciones respectivas. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones, deberá hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan. — Todo aumento de capital deberá hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante el término de ley. — Se enunciará como capital autorizado el de Cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 8º: Las emisiones de acciones podrán integrarse de alguna de las formas siguientes: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluídas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa autorización de autoridad competente el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; d) Por conversión de debentures; e) En dinero en efectivo; f) En pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual, con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo 9º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los accionistas de la sociedad, en proporción al monto de sus tenencias. — Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial, siempre y cuando la emisión no fuese afectada a un destino especial por resolución del Directorio o de la asamblea en su caso. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares. — La asamblea fijará en cada caso el número de directores, pudiendo designar hasta tres suplentes. — El mandato de los directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considera prorrogado hasta tanto la asamblea general celebrada en el plazo que prescribe el artícuo 347 del Código de Comercio elija los reemplazantes. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea ordinaria Anual, un presidente y un vicepresidente. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con más de la mitad de los votos de los directores presentes y representados. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o un director y se celebrarán por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por los directores suplentes en el orden de su designación y para el caso de no haber sido designados directores suplentes o que el número de éstos resulte menor de las vacantes a cubrir por los conceptos precedentemente citados, serán elegidos por el Directorio con la conformidad del síndico, entre los accionistas. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, las que permanecerán en la caja de la sociedad hasta la asamblea que considera su gestión. — Artículo 11º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, el que presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) el uso de la firma social en representación de la sociedad será ejercida por intermedio de su Presidente y en caso de ausencia, renuncia, incapacidad o cualquier otro impedimento por su Vicepresidente. La representación social podrá ser también ejercida por apoderados especiales, Directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin; c) administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles,, semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados Nacionales, Provinciales y|o Extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagares y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por carta orgánica y disposiciones vigentes, con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales y|o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas: e) expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust receipts y constituirla en depositaria; f) celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) hacer novaciones remisiones y quitas de deudas; j) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y licencias nacionales y|o extranjeras; k) otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no sea competencia de la asamblea General; l) nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de éstos, funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, que se imputará a Gastos Generales del Ejercicio en que se devenguen y será ad-referendum de la Asamblea de Accionistas; m) nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en el que la sociedad sea parte; n) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ñ) presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; o) disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndico que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) Ejecutar todos los actos de administración o disposición que sean requeridos, cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la ley 8875 o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV — De Las Asambleas. — Artículo 12º: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se convocarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y durante tres días con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 13º: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, aún en los casos determinados en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quorum de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 14º: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en el local social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea. — Cada acción Ordinaria suscripta dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por el artículo 350 del Código de Comercio. — Título V—Fiscalización. — Artículo 15º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — Sus atribuciones serán las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — La remuneración de los Síndicos podrá ser fijada por la Asamblea que los designe con cargo a Gastos Generales del Ejercicio en que ejercen sus funciones, independientemente de lo previsto en el artículo 16º inciso b) de estos estatutos. — Título VI—Balance—Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 16º: El ejercicio social terminará el 31 de julio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán de la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del cacapital suscripto; b) remuneración que disponga la Asamblea para Directores y Síndicos; c) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo 17º: Los dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados; pasados tres años de la fecha estipulada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII—Disolución y Liquidación. — Artículo 18º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación, se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación y el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicará supletoriamente el Código de Comercio y en su caso, las disposiciones y reglamentos de la Inspección General de Justicia. — Amalia E. de Quesada. — A. F. Quesada Elías. — Amalia Q. de Mathé. — R. Quesada. — Juan J. Quesada Elías. Silvia Quesada. — M. Luisa A. de Quesada Elías. M. Susana L. de Quesada. — Ricardo R. Mathé. — A. Martelli. — M. D. R. de Bernasconi. — En mi carácter de escribano Titular del Registro número 409 de esta capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Amalia Icelda Elías de Quesada, Augusto Francisco Quesada Elías, María Amalia Quesada de Mathé, Ricardo Horacio Quesada Elías, Juan Isidro Quesada Elías, Silvia Raquel Quesada, María Luisa Alzerastury de Quesada Elías, Mercedes Susana Lonardi de Quesada, Ricardo Ramón Mathé, Néstor Alberto Martelli y María Delia Ravagnan de Bernasconi respectivamente, quienes son personas de mi conocimiento y firmaron en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Emilio P. Bardi, está su sello". — "Al margen rubricados: A. E. de Q. — A. F. Q. E. — A. Q. de M. — R. H. Q. — J. I. Q. E. — S. Q. M. L. A. de Q. E. — M. S. L. de Q. — R. N. A. M. — M. D. B. — R. Cousido — Ricardo Juan Cousido, Contador Público Nacional. — C. P. C. E. Tomo 19 — Folio 89. — Balance de consolidación de: Amalia Elías de Quesada y Amalia Elías de Quesada e Hijos. — Rubros. — Amalia Elías de Quesada. — Amalia Elías de Quesada e Hijos. — Balance Consolidado. — Balance al 1|8|63. — Activo. — Disponibilidades. — Caja 249.703,96. — 249.703,96. — Créditos. — Deudores Varios 2.769.595,11. — 2.769.595,11. — Ley 11.747, 203.333,84. — 203.333,84. — Bienes de Cambio, Hacienda Vacuna 12.326.300. — 12.326.300. — Hacienda Ovina 224 400. — 224.400. — Hacienda Yeguariza 91.000. — 91.000. — Hacienda Invernada 2.953.425. — 2.953.425. — Inversiones. - Propiedades Urbanas 8.579.000. — 8.579.000. — Bienes de Uso. — Campos 10.686.947. — 10.686.947. — Alambrados 2.380.441,71. — 2.380.441,71. — Molinos y Aguadas 356.117,60 — 356.117,60. — Mangas y Bañaderos 92.844. — 92.844. — Instalación Tambo 238.185. — 238.185. — Al margen rubricados: A. E. de Q. — A. F. Q. E. — A. Q. de M. — R. H. Q. — J. I. Q. E. — S. Q. — M. L. A. de Q. F. — M. S. L. de Q. — R. — N. A. M. — M. D. B. — R. Cousido. — Ricardo Juan Cousido, Contador Público Nacional. — C. P. C. E. — Tomo 19, Folio 89. — Galpones y Tinglados 439.466. — 439.466. — Edificios 676.158,59. — 676.158,59. — Rodados 353.982. — 344.236. — 698.218. — Maquinarias 664.379,80. · 17.328,80. — 681 708,60. — Alfalfares 43.365. — 43.365. - Plantaciones 22.600. — 22.600. — Reproductores 1.630.759,35. — 1.630.759,35. — 24.533.486,70. — 20.810.082,06. — 45.343.568,76. — Pasivo. — Deudas. — Hipotecas a Pagar 3.075.000. — 3.075.000. — Banco Nación, prenda s| ganado 750.000. — 750.000. — Acreedores Varios 8.185.886,55. 8.185.886,55. — Deudas Bancarias a sola firma 1.419.500. — 1.419.500. — Cargas Sociales 20.989,17. — 20.989,17. — Cuentas Particulares Socios 1.892.193,94. —

1.892.193,04. — 11.260.386,55. — 4.082.682,21. — 15.343.568,76. — Saldos a Capitalizar. — Amalia Icelda Elías de Quesada 13.172.600,15. — 10.827.399,85. — 24.000.000. — Augusto Francisco Quesada Elías 1.180.000. — 1.180.000. — María Amalia Quesada de Mathé 1.180.000. — 1.180.000. — Ricardo Horacio Quesada Elías 1.180.000 — 1.180.000. — Juan Isidro Quesada Elías 1.180.000. — 1.180.000. — Silvia Raquel Quesada Elías 1.180.000. — 1.180.000. — María Luisa Aberastury de Quesada 25.000. — 25.000. — Mercedes Susana Lonardi de Quesada 25.000. — 25.000. — Ricardo Ramón Mathé 25.000. — 25.000. — Néstor Alberto Martelli 25.000. — 25.000. — 24.533.486,70. — 20.810.082,06. — 45.343.568,76 — Amalia E. de Quesada. — A. F. Quesada Elías. — Amalia Q. de Mathé. — R. Quesada. — Juan I. Quesada Elías. — M. Luisa A. de Quesada Elías. — Silvia Quesada. — M. Susana L. de Quesada. — Ricardo R. Mathé. — A. Martelli. — M. D. R. de Bernasconi. — R. Cousido-Ricardo Juan Cousido. Contador Público Nacional — C. P. C. E. Tomo 19 — Folio 89. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro número cuatrocientos nueve de esta Capital. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticos de Amalia Icelda Elías de Quesada, Augusto Francisco Quesada Elías, María Amalia Quesada de Mathé, Ricardo Horacio Quesada Elías, Juan Isidro Quesada Elías, Silvia Raquel Quesada, María Luisa Aberastury de Quesada Elías, Mercedes Susana Lonardi de Quesada, Ricardo Ramón Mathé, Néstor Alberto Martelli y María Delia Ravagnan de Bernasconi respectivamente, quienes son personas de mi conocimiento y firmaron en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Emilio P. Bardi, está su sello". — "Buenos Aires, 22 mar. 1965. — Visto el Expediente N-19.144|1|64. en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Palmas Altas", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Palmas Altas", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 5 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas once (11) a trece (13). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001439". — Es conforme a sus originales que he tenido a la vista en el expediente de la Inspección General de Justicia número diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro, doy fe. — En consecuencia los otorgantes dejan constituida definitivamente la sociedad "Palmas Altas", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial y solicitan al autorizante expida de la presente los testimonios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fue se ratificaron en su contenido y firman. doy fe. — Amalia E. de Quesada. — M. Luisa A. de Quesada. — A. F. Quesada Elías. — Silvia Q. de Martelli. — A. Martelli. — Juan I. Quesada Elías. — Amalia Q. de Mathé. — Ricardo R. Mathé. — M. Susana L. de Quesada. — R. Quesada. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio P. Bardi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatrocientos nueve a mi cargo al que me remito. — A solicitud de la sociedad interesada y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido este primer testimonio en trece sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones veintiocho mil ochocientos uno al cinco millones veintiocho mil ochocientos nueve y los números cinco millones veintiocho mil ochocientos once, cinco millones veintiocho mil ochocientos doce cinco millones veintiocho mil ochocientos catorce y cinco millones veintiocho mil ochocientos quince que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano E. P. Bardi.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.600.— e.19|8-Nº 20.065-v.19|8|65

PRUDENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.578. — Primer Testimonio. — Escritura Número mil quinientos Cuarenta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Juan Gyselynck, casado, y don Enrique E. Horton, casado, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren en sus caracteres de Presidente y Secretario, respectivamente del Directorio de "Prudencia, Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima", autorizada para funcionar por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha veinte y dos de marzo de mil novecientos veinte y tres, personería que acredita con los siguientes recaudos: a) Con el testimonio de los Estatutos vigentes de la sociedad, protocolizados por escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don J. Steiman, con fecha diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscriptos en el Registro Público de Comercio el tres de septiembre del mismo año, bajo el número quinientos setenta, al folio doscientos cinco, del libro cuarenta y ocho, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — b) Con la reforma de estatutos protocolizada por escritura de fecha once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan Carlos Pasman, e inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número veinte y ocho, al folio trescientos cincuenta y ocho del libro cincuenta y uno, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — c) Con las actas de Asamblea General Ordinaria de fecha veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres y veinte y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro de elección de autoridades y acta de Directorio de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro de distribución de cargos, que he compulsado en los libros respectivos y en copias autenticadas y fotocopias autenticadas asimismo se agregan en la siguiente forma: Los documentos relacionados en los puntos a) y b) al folio cinco mil seiscientos cincuenta y siete, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos de este mismo Registro, y los relacionados en el punto c) por cabeza de la presente, doy fe. — Y los comparecientes en los caracteres invocados los que aseguran no les han sido revocados, suspendidos ni limitados en manera alguna, Exponen: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, fueron modificados los artículos cinco, seis, siete, ocho, diez y diez y siete de los Estatutos Sociales. — Dicha acta conjuntamente con la nómina de accionistas presentes y demás piezas pertinentes fue presentada para su aprobación a la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente número doscientos sesenta y seis, en el cual de fojas cien a ciento cuatro vuelta se halla agregada el Acta de referencia; a fojas ciento siete y ciento ocho, se agrega nómina de accionistas presentes; a fojas ciento once y ciento doce consta la redacción definitiva del artículo cinco, y a fojas ciento diez y nueve vuelta la del artículo cinco y a fojas ciento diez y nueve vuelta la del artículo número diez. — A fojas ciento veinte y uno la Inspección General de Justicia da su conformidad con la modificación de Estatutos de referencia y a fojas ciento veinte y seis la Superintendencia de Seguros de la Nación. — A fojas ciento veinte y siete consta la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, aprobando las reformas del Estatuto. — El Acta de Asamblea de referencia con la redacción definitiva de los artículos modificados, nómina de accionistas presentes a la Asamblea y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, transcriptos por su orden dicen así: "Asamblea General Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en el local social de "PRUDENCIA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES, S. A.", en Asamblea General Extraordinaria y en primera convocatoria los accionistas cuyas firmas obran en el Registro de Asistencia respectivo, a los folios 17 y 18 con la presencia de dieciséis accionistas, de los cuales 1 por sí y quince por representación con ciento setenta y cuatro mil setecientas seis acciones que representan un capital de $ 17.400.600 m/n., y con derecho a ciento cincuenta y seis mil quinientos noventa y cuatro votos, una vez efectuadas las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. La Asamblea en forma unánime acuerda que actue en la Presidencia de la misma, el Director señor Enrique E. Horton, y en el carácter de Secretario el señor Jorge Domingo Frías, representante del accionista señor Jorge Born, contándose con el quórum estatutariamente requerido y siendo las diecisiete horas y quince minutos el señor Presidente declara legalmente constituida la presente Asamblea General Extraordinaria sin la presencia del señor Inspector de Justicia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma de los estatutos Sociales. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta e informa, con la aprobación unánime de la Asamblea, que las publicaciones de esta Convocatoria efectuadas en los diarios "Boletín Oficial", y "El Accionista", se han ajustado a lo dispuesto en el Decreto Ley 1.793/56 y que asimismo se han repartido a los señores accionistas copia del proyecto de modificación de los Estatutos Sociales. — A continuación se da lectura al referido proyecto, haciéndose notar que en forma previa, ha sido efectuada la pertinente consulta ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, habiéndose tenido en cuenta las indicaciones hechas por la nombrada repartición. — El señor Presidente explica asimismo en cada caso, los motivos en que se fundamentan las modificaciones propuestas. El señor Eduardo E. Fernández Godard, representante de los señores accionistas Mario y Rodolfo Carlos Hirsch solicita la palabra y expresa que, siendo de conocimiento anterior de todos los señores accionistas el texto de las modificaciones estatutarias propuestas por el Directorio, de las que se ha dado lectura, y no teniendo ninguna observación que formular a las mismas, hace moción para que sean aprobadas tal como se hallan redactadas. — Esta moción merece el apoyo de la Asamblea por lo que resulta aprobado en forma unánime el siguiente texto para los artículos 5, 6, 7, 8, 10 y 17. — Artículo 5º: "El capital autorizado de la Sociedad es de cincuenta millones de pesos m|nacional de curso legal representado por quinientas mil acciones ordinarias nominativas o al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en quinientas series de mil acciones cada una, de las que actualmente se hallan totalmente suscriptas e integradas las doscientas primeras series por un total de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones nominativas. — Las trescientas series restantes, podrán ser emitidas en acciones nominativas o al portador, según lo resuelva el Directorio, debiendo inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a las autoridades pertinentes. — La Sociedad podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Dicha emisión podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación en los incisos a), b), c y d) o combinando dos o más de ellas a la vez, a saber: a) apelando al aporte de un nuevo capital por lanzamiento de acciones. — b) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio debiendo comunicarse a las autoridades competentes y acompañar la documentación respectiva; — c) el capital podrá ser aumentado también, capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobado o aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, con exclusión de las reservas legales en cuyo caso el plan deberá ser ampliamente sometido a la Asamblea General requiriéndose en los casos de los incisos b) y c) la previa autorización de la Superintendencia de Seguros; — d) en pago de utilidades provenientes de Balances aprobados por la asamblea general. — En el caso del inciso c) las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean en el caso del inciso a) serán siempre preferidos para la suscripción los tenedores de acciones en proporción al número que posean y dentro del plazo que fije el Directorio, el que no podrá ser inferior a 15 días a partir de la última publicación para la suscripción, el que se hará saber a los Accionistas por publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial, y en otro diario de la Capital Federal y por tres días. — Artículo 6º: No se podrá realizar emisión alguna de acciones sin que la anterior en curso esté totalmente suscripta e integrada en un 70 o|o como mínimo, pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto, y siempre que se guarden las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Las nuevas acciones deberán hallarse totalmente integradas dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha de su suscripción. — Las resoluciones sobre aumentos del capital autorizado se elevarán a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial", y se comunicarán a las autoridades competentes. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos. — Artículo 7º: Antes de su integración, las acciones estarán representadas por certificados provisionales nominativos. — Una vez totalmente pagadas las acciones, se emitirán con arreglo al artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio en títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser firmados por el Presidente y el Secretario. — El Directorio podrá disponer a solicitud de los accionistas la conversión de acciones nominativas por acciones al portador o viceversa, debiendo dejarse constancia en el Registro de Accionistas, inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a las autoridades pertinentes. — Artículo 8º: Los certificados provisionales y los títulos definitivos de acciones nominativas no serán transferibles sino con la conformidad del Directorio. — La transferencia no producirá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su aprobación por el Directorio e inscripción en el Libro de Registro. — No serán transferibles los certificados cuya cuota de integración no estén al día. — Artículo 10º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 5 a 9 miembros titulares, cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — El Directorio nombrará anualmente de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario inmediatamente después de realizada la Asamblea General Ordinaria, los que podrán ser reelectos. — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. — Artículo 17º: Son atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación legal y contractual de la sociedad inclusive ante los poderes públicos, por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace; estar en juicio, para cuyo efecto podrá designar asesores y mandatarios; formular denuncias y|o querellas cuando la sociedad fuese víctima de delitos y resolver el otorgamiento de cualquier acto, contrato u obligación, sea por escritura pública o instrumento privado. — Podrá absolver posiciones en nomre de la Sociedad solamente el Director, apoderado o persona expresamente designada a este objeto por el Directorio. — b) Otorgar fianzas o cauciones administrativas o judiciales, solamente para garantizar las operaciones de la misma Sociedad. — c) Administrar com amplias facultades los negocios sociales y disponer la ejecución de todos los actos requeridos para el cumplimiento de su objeto social, todo ello, con arreglo a las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de superintendencia de seguros, sobre actividades exclusivas de las compañías aseguradoras, podrá así, nombrar o destituir Gerente, SubGerentes administrativos, agentes, factores y empleados, fijar sus atribuciones, deberes y retribuciones, pero en todo caso estas funciones serán siempre ejecutivas; celebrar contratos de seguros y reaseguros, tanto en el país como en el extranjero, comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles; tomar participación en empresas constituidas o por constituirse; celebrar contratos de locación, dar o tomar dinero en hipoteca; contratar empréstitos y practicar todo género de operaciones usuales en el comercio para el giro de los negocios bien sea con Bancos Oficiales o particulares, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y su sección "Crédito Hipotecario", Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial de la República Argentina. El uso del crédito a que se hace referencia en este artículo se hará solamente cuando a juicio del Directorio los intereses de la sociedad lo hagan imprescindible; d) Resolver los planes de seguros, aprobar las pólizas y tarifas, ajustándose a las reglamentaciones de la Superintendencia de Seguros. Los planes y demás bases técnicas sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de dicha Superintendencia de Seguros; e) Resolver sobre la emisión de acciones dentro del capital autorizado y determinar la for-

ma de pago de las mismas, conforme a lo establecido en los artículos quinto y sexto de estos estatutos; f) Confeccionar la Memoria; el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que deben someterse anualmente a la Asamblea juntamente con el informe del Síndico; g) Otorgar a favor de sus Directores, del Gerente, factores, otros empleados o terceros, los poderes que sean necesarios para la mejor administración de los intereses sociales, siempre que ello no implique una delegación general de sus facultades; h) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y someter a la consideración de las mismas lo que juzgue del caso; i) Disponer que los títulos y valores se hallen depositados en custodia; j) Dictar los reglamentos internos que considere conveniente; k) Adoptar las medidas necesarias a fin de que las órdenes de pago y extracción de fondos mediante cheques o libranzas se efectúe con dos firmas, una de las cuales será la del Presidente o Secretario; l) Siendo la especificación de los incisos precedentes enunciativa y no limitativa, el Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos; y autorizar todos los actos u operaciones que sean necesarios para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales, aunque no estuvieren expresamente determinadas, siempre que no invadan atribuciones de la Asamblea de Accionistas, estando obligado el Directorio a informar de ello a la Asamblea General de Accionistas. A continuación la Asamblea también por unanimidad y a efectos de una mejor agilización del trámite, autoriza a los señores Presidente y Secretario del Directorio para que, conjunta o separadamente efectúen ante las autoridades competentes todas las modificaciones, enmiendas o agregados que les fueran sugeridos por dichas autoridades, otorgando oportunamente la respectiva escritura púb'ica e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Entidades de Seguros. Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del Día. La Asamblea en forma unánime resuelve que sea el Sr. Presidente quien designe los dos accionistas que han de firmar la respectiva acta por lo que éste procede a nombrar a tal efecto con el acuerdo unánime de la Asamblea, a los Sres. Eduardo E. Fernández Godard y Marcos Cemborain, representantes de los accionistas señores Mario y Rodolfo Carlos Hirsch y Swan, Culbertson y Fritz S. A. C. y F., respectivamente. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas, labrándose para constancia la presente acta que luego de leída es aprobada y firmada sin observaciones por el señor Presidente, el Secretario y los dos accionistas designados. Lo transcripto es copia fiel. — E. E. Horton. Secretario. — J. Gyselynck. Presidente. "Prudencia" Cía. Argentina de Seguros Generales S. A. Asamblea General Extraordinaria 19 de junio de 1964. Accionistas. Representantes. Cantidad de Acciones. Número de Acciones. Capital $. Cantidad de Votos. Artículo 350 del Código de Comercio. — 1|10. — 2|10. — 1. Alejandro Bianchi di Cárcano. — No concurre. — 4.000. — 400.000. — 2. — Jorge Horn. Jorge Domingo Frías. — 31.606. — 3.160.600. — 20.000. — 20.000. — 3. — Edmundo Elías De Jong — No concurre. — 2.494. — 249.400. — 4. — Leonor Matilde Hirsch de Caraballo. — Francisco Nogueira. — 12.600. — 1.260.000. — 12.600. — 12.600. — 5. — María Matilde Born de Engels — Jorge Domingo Frías. — 11.000. — 1.100.000. — 11.000 — 11.000. — 6. — Juan Gyselynck — José Luis Conde. — 4.000. — 400.000. — 4.000. — 4.000. — 7. — Elizabeth Fanny Gottschlik de Hirsch. — Francisco Nogueira. — 12.300. — 1.230.000. — 12.300 — 12.300. — 8. — Mario Hirsch — Eduardo E. Fernández Godard. — 25.506. — 2.550.600. — 20.000. — 20.000. — 9. — Rodolfo Carlos Hirsch — Eduardo E. Fernández Godard. — 12.600. — 1.260.000. — 12.600. — 12.600. — 10. — Enrique E. Horton. — Por sí. — 200. — 20.000. — 200 — 200. — 11. — Carlos Alberto Jacobi. — José Callis. — 1.200. — 120.000. — 1.200. — 1.200. — 12. — Jorte Otto Jacobi — José Gallis. — 6.200. — 620.000. — 6.200. — 6.200. — 13. — Marcelo Jorge Hilario Markous. — Sebastián P. Durán. — 3.000. — 300.000. — 3.000. — 3.000. — 14. — María Teresa Jacobi de Mignaquy — José Callis. — 2.094. — 209.400. — 2.094. — 2.094. — 15. — Uriel O'Farrell. — No concurre. — 200. — 20.000. — 16. — Jorge Oester. — No concurre. — 18.400. — 1.840.000. — 17. — María Evelina Markous de Palacio Posse. — Sebastián P. Durán. — 3.000. — 300.000. — 3.000. — 3.000. — 18. — Mario Robiola — No concurre. — 200. — 20.000. — 19. — Swan Culbertson & Fritz S. A. C. y F. — Marcos Cemborain. — 19.400. — 1.940.000. — 19.400. — 19.400 — 20 — Eva Minsker de Villar. — Raúl A. Urribarri. — 9.000. — 900.000. — 9.000. — 9.000. — 21. — Elena Rosa Born de Werner — Raúl A. Urribarri. — 21.000. — 2.100.000. — 20.000. — 20.000. — 174.706. — 17.470.600. — 156.594. — 156.594. — Siendo las dieciséis horas y quince minutos se cierra el presente registro con la presencia de dieciséis accionistas (uno por sí y quince por representación) con un total de 173.706 acciones y derecho a 156.594 votos. — Bs. Aires, 19 de junio de 1964. — Eduardo E. Fernández Godard. — Marcos Cemborain. — Jorge Domingo Frías. — Enrique E. Horton. — E. E. Horton. — E. E. Horton, Secretario. — J. Gyselynck, Presidente". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 19 de mayo 1965. Visto el Expediente N-1.892|1|64, en el que la Sociedad "Prudencia" Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cien vuelta (100 vta.) a ciento cuatro (104) con las modificaciones de fojas ciento once (111) a ciento doce (112) y ciento diecinueve vuelta (119 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Prudencia" Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima" por la Asamblea celebrada el 19 de junio de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000710. — Hay dos sellos. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe, del Acta de Asamblea de fojas cien a ciento cuatro vuelta, sus modificaciones de fojas ciento once y ciento doce y ciento diez y nueve y vuelta, y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fojas ciento veinte y siete. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — J. Gyselynck. — E. E. Horton. — Hay un sello. — Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, Titular en el Registro trescientos doce de mi Adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a doce de julio del año en curso, en siete sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cinco millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno, al presente inclusive. — Alfredo Rueda (h.), (Escribano).

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.760.— e.19|8 Nº 20.074 v.19|8|65

GAS INTERIOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 1.— Primer Testimonio. — Escritura número Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Gastón Courtial, escribano autorizante, titular del Registro número trescientos cincuenta y seis, comparecen los señores don Alberto Casoy, casado en primeras nupcias con doña Fani Migdaloviz, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y seis mil ochocientos veinticinco, domiciliado en la calle Velazco número doscientos quince, sexto piso, departamento "A", de este vecindario; don César Augusto Giacobini, casado en primeras nupcias con doña Victorina Markic, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número quinientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve, vecino y domiciliado en La Plata, provincia de Buenos Aires, calle Sesenta y seis número mil doscientos cincuenta; don Rubén Dórico Bolonese, casado en primeras nupcias con doña Lillian Haydée Ferraro, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y siete, vecino y domiciliado en Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, calle Avenida Sarmiento número noventa y tres; don Rodolfo Rosselli, casado en primeras nupcias con doña Inés Place, argentino, médico, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setenta y tres mil ochocientos noventa, vecino y domiciliado en Esperanza, provincia de Santa Fe, calle Tres de Febrero número mil cuatrocientos cuarenta y seis; don Oscar Arturo Carlotto, casado en primeras nupcias con doña Dalila Josefina Cardamone, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintiuno, domiciliado en la calle Suipacha número ochocientos treinta y uno, planta baja, departamento "G", de este vecindario; don Pedro Guillermo Ceci, casado en primeras nupcias con doña Dolores Ruiz, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, vecino y domiciliado en Junín, provincia de Buenos Aires, calle Quintana número setenta y nueve; don Alberto Eugenio Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Madge Davies, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos veinte, noveno piso, departamento "B", de este vecindario; don Raúl José Pacilio, soltero, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula seis millones ciento treinta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho vecino y domiciliado en Casilda, provincia de Santa Fe, calle Hipólito Yrigoyen número dos mil quinientos treinta y cuatro; don José D'Anna, casado en primeras nupcias con doña Ana Pozzi, naturalizado argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número seis millones quinientos treinta y un mil quinientos cuarenta vecino y domiciliado en Marcos Juárez, provincia de Córdoba, calle San Martín número novecientos veinticuatro; don Carlos Izquierdo, casado en primeras nupcias con doña Elvira Bunetta, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento martícula dos millones ciento noventa mil setenta y seis, vecino y domiciliado en Rosario, provincia de Santa Fe, calle Anchorena número ochocientos setenta y seis; don Luis Valiente, casado en primeras nupcias con doña Bernardina Pelliesero, argentino, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula dos millones ochocientos cuarenta mil trescientos sesenta y siete, vecino y domiciliado en Rosario, Provincia de Santa Fe, calle Córdoba número cinco mil cuatrocientos setenta y cinco; don José Mariano Guillermo Cottani, casado en primeras nupcias con doña Elby Beatriz Martínez, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula dos millones setecientos dieciocho mil ciento veinte y nueve, vecino y domiciliado en San Francisco, provincia de Córdoba, calle Nueve de Julio número mil ciento veintidós; don Herman Miedvietzky, casado en primeras nupcias con doña Elsa Getrodumas, naturalizado argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula siete millones quinientos veintiséis mil cuatrocientos, vecino y domiciliado en Resistencia, provincia de Chaco, calle Hipólito Yrigoyen número ciento treinta y dos; don Fortunato Antonio Della Costa, casado en primeras nupcias con doña Amanda Chicotti, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula dos millones seiscientos veintiún mil ciento treinta y seis, vecino y domiciliado en Jesús María, provincia de Córdoba, Avenida Caroya número ciento dieciséis; don Juan Bautista Guerriero, casado en primeras nupcias con doña María Marco, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula un millón ciento noventa y siete mil novecientos setenta, vecino y domiciliado en Salta, provincia del mismo nombre, calle España número quinientos ocho; don Emilio Candia, casado en primeras nupcias con doña Raquel Seijo, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuarenta y dos mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Arenales número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, tercer piso, departamento "A", de este vecindario; don Ramiro Hermida, casado en primeras nupcias con doña Encarnación Resmuy, español, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno, vecino y domiciliado en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, calle Donado número doscientos dieciséis; don Fernando José Pov, casado en primeras nupcias con doña Elsa Gardella, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento, matrícula cuatro millones novecientos treinta mil cuatrocientos veintiocho, vecino y domiciliado en Chivilcoy de la citada provincia, calle Necochea número ciento veinte; don Héctor Pavetti, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Laurence, argentino, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento, matrícula dos millones ciento setenta mil ciento treinta y seis, vecino y domiciliado en Rosario, Provincia de Santa Fe, calle Rivadavia número dos mil ciento cuarenta, primer piso; don Heduer Benito Fanucchi, soltero, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento, matrícula cuatro millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres, vecino y domiciliado en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia número ochenta y tres; don David Marconcini, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Crifas, italiano, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número doscientos dos mil ochocientos cuarenta y uno, vecino y domiciliado en Pilar, Provincia de Buenos Aires, calle San Martín número setecientos uno; don Francisco Yapur, casado en primeras nupcias con doña Encarnación Carrión, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos nueve mil trescientos cuarenta y tres, vecino y domiciliado en San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, calle Salta número mil ciento setenta y dos; don Eduardo Ramón Bueno, casado en primeras nupcias con doña Olga René Fantini, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y uno, vecino y domiciliado en Santa Rosa. Provincia de La Pampa, calle Moreno número ciento diecisiete; don Carlos Ernesto Pellizzari, casado en primeras nupcias con doña Sara Thompson, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón quinientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco, vecino y domiciliado en Junín, Provincia de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre numero trescientos dieciocho; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, en esta Capital, resolvieron constituir una sociedad anónima con la denominación de "GAS INTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la que se regiría por los estatutos que convinieron en tal oportunidad, quedando autorizados los señores don Alberto Florindo Cascardo, don Oscar Arturo Carlotto y don Carlos Ernesto Pellizzari, para que, indistintamente, realizaran las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del citado estatuto y la autorización para funcionar dicha sociedad en el carácter adoptado y aceptaran y|o propusieran modificaciones. — Que iniciado por ante la Inspección General de Justicia el expediente número dieciocho mil ciento dieciocho del año mil novecientos sesenta y cuatro, adjuntándose al mismo el acta de constitución provisoria de la sociedad, el texto del estatuto social, la boleta del depósito del veinte por ciento del capital suscripto efectuado en el Banco de la Nación Argentina y el sellado de ley, se solicitó se autorizara a la citada sociedad para funcionar como sociedad anónima a lo que se proveyó de conformidad, previo los trámites de estilo, por resolución número P. J. mil novecientos veintitrés, dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia, con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes vienen por la presente a dejar definitivamente constituida dicha sociedad anónima de la que son únicos socios fundadores, elevando a escritura pública el estatuto que ha de regirla con la respectiva resolución que yo, el escribano autorizante, tengo a la vista en el expediente citado, transcribiendo a continuación el acta de constitución provisoria, el texto de los estatutos todo en la forma que corresponde, de acuerdo con las modificaciones aconsejadas y aceptadas, de lo que resulta el texto depurado y ordenado de los mismos, juntamente con la resolución aprobatoria, todo lo que, por su orden, dice: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Alberto Casoy, domiciliado en Velazco doscientos quince, sexto piso, departamento "A", Capital Federal, casado en primeras nupcias con Fani Migdaloviz, Cédula de Identidad número dos millones ciento sesenta y seis mil ochocientos veinticinco, argentino, ocupación comerciante; socio de Merlo Gas, Sociedad Anónima en Comandita por Acciones; César Augusto Giacobini, argentino, casado en primeras nupcias con Victoriana Markis Cédula de Identidad número quinientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve, ocupación comerciante, domiciliado en la calle sesenta y seis número mil doscientos cincuenta La Plata, Provincia de Buenos Aires; socio de Giac-Gas, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Rubén Dórico Balonese; domiciliado en Avenida Sarmiento número noventa y tres de la ciudad de Chi-

vilcoy, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con doña Lillian Haydée Ferraro, de ocupación comerciante, Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y siete; socio de la firma Bolonese Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones; doctor Rodolfo Rosselli, domiciliado en Tres de Febrero mil cuatrocientos cuarenta y seis, Esperanza, Provincia de Santa Fe, argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés Place, ocupación médico, cédula de identidad número un millón setenta y tres mil ochocientos noventa; socio de Gas-Plaf, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera; Oscar Arturo Carlotto, domiciliado en la calle Suipacha ochocientos treinta y uno, planta baja, departamento "G" de la ciudad de Buenos Aires, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dalila Josefina Cardamone, ocupación comerciante, cédula de identidad número seis millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintiuno; socio de Gas Pergamino, Sociedad Anónima; Pedro Guillermo Ceci, domiciliado en la calle Quintana setenta y nueve, Junín, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con doña Dolores Ruiz, ocupación comerciante, cédula de identidad número doscientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro; socio de Garragas Junin, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Alberto Eugenio Rodríguez. domiciliado en calle Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos veinte, noveno piso, departamento "B", Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Magda Davies, de ocupación comerciante, cédula de identidad número dos millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete; socio de Lobo-Gas Necochea, Sociedad Anónima; Raúl Pacilio, domiciliado en Hipólito Yrigoyen número dos mil quinientos treinta y cuatro, Casilda, Provincia de Santa Fe, argentino, soltero, de ocupación comerciante, libreta de enrolamiento número seis millones ciento treinta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho; socios de Casilda Gas, Sociedad de Responsabilidad Limitada; José D'Anna, domiciliado en la calle San Martín número novecientos veinticuatro, de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con doña Ana Pozzio, ocupación comerciante, cédula de identidad número seis millones quinientos treinta y un mil quinientos cuarenta, socio de Marcos Juárez Gas, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Carlos Izquierdo, domiciliado en calle Anchorena número ochocientos setenta y seis, Rosario Provincia de Santa Fe, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elvira Bunetta, ocupación comerciante, director, libreta de enrolamiento número dos millones ciento noventa mil setenta y seis, socios de San Lorenzo Gas, Sociedad Anónima; Luis Valiente, domiciliado en calle Córdoba número cinco mil cuatrocientos setenta y cinco, Rosario, Provincia de Santa Fe, argentino, casado en primeras nupcias con doña Bernardina Pelliesero, industrial metalúrgico, libreta de enrolamiento número dos millones ochocientos cuarenta mil trescientos sesenta y siete; socio de Ciriaco Valiente Hijos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Jose Mariano Guillermo Cottani, domiciliado en Nueve de Julio número mil ciento veintidós, San Francisco, Provincia de Córdoba, argentino, casado en primeras nupcias con Elby Beatriz Martínez, ocupación comerciante, libreta de enrolamiento número dos millones setecientos diez y ocho mil ciento noventa y nueve, socio de Gas San Francisco, Sociedad Anónima; Herman Miedvietzky, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen número ciento treinta y dos, Resistencia, Provincia del Chaco, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Elsa Getrodumas, ocupación comerciante, libreta de enrolamiento número siete millones quinientos veintiún mil novecientos; socio de Casa Amarilla, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Fortunato Della Costa, domiciliado en la calle Avenida Caroya número ciento diez y seis de Jesús María, Provincia de Córdoba, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amanda Chicotti, ocupación comerciante, libreta de enrolamiento número dos millones seiscientos veintiún mil ciento treinta y seis; socio de Dell Gas; Juan Bautista Guerriero, domiciliado en la calle España número quinientos ocho, Salta, Provincia de Salta, argentino, casado en primeras nupcias con María Marco, ocupación comerciante, libreta de enrolamiento número un millón ciento noventa y siete mil novecientos setenta; socio de Cerrogas, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Emilio Candia, domiciliado en calle Arenales número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, piso tercero, departamento "A", Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Seijo, ocupación comerciante ganadero, cédula de identidad número cuarenta y dos mil setecientos setenta y ocho; socio de Centrogas (Coronel Suárez y Olavarría), Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera; Ramiro Hermida, domiciliado en calle Donado número doscientos diez y seis, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, español, casado en primeras nupcias con doña Encarnación Pesmuy, ocupación comerciante, cédula de identidad número un millón doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno; socio de Distribuidora Argentina de Gas Licuado Sociedad Anónima; Fernando José Poy, domiciliado en calle Necochea número ciento veinte, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Gardella, ocupación comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos treinta mil cuatrocientos veintiocho; socio de Chivilcoy Gas, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Héctor Pavetti, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil ciento cuarenta, primer piso, Rosario, Prov. de Sta. Fe, argentino, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Laurence, ocupación industrial metalúrgico, libreta de enrolamiento número dos millones ciento setenta mil ciento treinta y seis; socio de Rosario Gas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera; Heduer Benito Fanucchi, domiciliado en calle Rivadavia número ochenta y tres, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, argentino, soltero, ocupación comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres; socio de Licogas, Sociedad de Responsabilidad Limitada; David Marconcini, domiciliado en la calle San Martín número setecientos uno, Pilar, Provincia de Buenos Aires, italiano, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Crifas, ocupación comerciante, cédula de identidad número doscientos dos mil ochocientos cuarenta y uno; Socio de Pilar Gas, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Francisco Yapur, domiciliado en calle Salta número mil ciento setenta y dos, de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, argentino, casado en primeras nupcias con doña Encarnación Garrion, ocupación comerciante, Cédula de Identidad número cinco millones trescientos nueve mil trescientos cuarenta y tres; socio de Yapur Gas, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Eduardo Ramón Bueno, domiciliado en calle Moreno número ciento diez y siete; Santa Rosa, Provincia de La Pampa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga René Fantini, acupación comerciante, Cédula de Identidad número cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y uno; socio de Algas Santa Rosa, Sociedad Anónima; Carlos Ernesto Pellizzari, domiciliado en calle Bartolomé Mitre número trescientos diez y ocho, Junín, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Thompson, ocupación comerciante, Cédula de Identidad número un millón quinientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco; socio de Gas Junín, Sociedad en Comandita por acciones; todos ellos actuando por derecho propio. — Los concurrentes deciden por unanimidad lo siguiente: Primero. — Constitución: Se constituya la sociedad "Gas Interior, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", conforme a los estatutos que por separado se agregan a esta Acta y que son aprobados por todos los presentes. — a) Su término de duración será de cincuenta años. — b) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales, financieras, industriales e inmobiliarias y específicamente la adquisición de gas a granel para distribuir entre sus accionistas, quienes lo comercializarán fraccionado; propender y fomentar el uso del gas en las actividades comerciales, industriales y rurales, propendiendo a la elevación del nivel social. — c) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos, de igual moneda, cada una y dividida en cinco series iguales de doscientos mil pesos cada una. — d) El directorio estará compuesto de cinco a once miembros titulares y de igual número de suplentes, cuyo mandato dura dos años, siendo reelegibles. — e) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias nominativas de la Clase A de cinco votos cada una. — Cada accionista suscribe ochenta acciones que representa un capital de ocho mil pesos moneda nacional para cada uno, a excepción del señor Emilio Candia, que suscribe ciento sesenta acciones, que representa un capital de diez y seis mil pesos moneda nacional. — Todos integran en este acto el veinte por ciento del capital suscripto. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, hasta la primera Asamblea General Ordinaria, eligiéndose a: Presidente, señor Carlos Ernesto Pellizzari; Vice Presidente, Doctor Rodolfo Roselli; Vocales Titulares: señor Juan Bautista Guerriero; señor Herman Miedvietzky; señor José Mariano Guillermo Cottani; señor Héctor Pavetti; señor Alberto Casoy; señor Oscar Arturo Carlotto; señor Emilio Candia; señor Ramiro Hermida; señor Eduardo Ramón Bueno. — Vocales Suplentes: señor Francisco Yapur, señor Luis Valiente; señor Fortunato Della Costa; señor Heduer Benito Fanucchi; señor Carlos Izquierdo; señor David Marconcini; señor César Augusto Giacobini; señor Fernando José Poy; señor Rubén Dórico Bolonese; Alberto Eugenio Rodríguez; José D'Anna y Rubén Dórico Bolonese, Síndico Titular: doctor Alberto Florindo Cascardo; Síndico Suplente: señor Pedro Guillermo Ceci. — Cuarto. — Autorizar a los señores: Doctor Alberto Florindo Cascardo, Oscar Arturo Carlotto y Carlos Ernesto Pellizzari, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los Estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorgue mediante poderes especiales la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Testado: o menor. No Vale. — S|R.: Madge, Necochea, argentino, ciento, Magdalena Laurence, italiano, siguiente, "una", "veinte por ciento del capital". Vale. — (Firmado): Oscar Arturo Carlotto. — Calos Ernesto Pellizzari. — Fortunato Della Costa. — Alberto Casoy. — Alberto Eugenio Rodríguez. — Luis Valiente. — Heduer Benito Fanucchi. — Ramíro Hermida. — Rodolfo Rosselli. — Juan Bautista Guerriero. — Emilio Candia. — José D'Anna. — Eduardo Ramón Bueno. — Carlos Izquierdo. — Héctor Pavetti. — Herman Miedvietzky. — Pedro Guillermo Ceci. — Raúl Pacilio. — Francisco Yapur. — David Marconcini. — José Mariano Guillermo Cottani. — Rubén Dórico Bolonese. — César Augusto Giacobini. — Alberto Florindo Cascardo. — Fernándo José Poy. — En mí carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 356, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Oscar Arturo Carlotto, don Carlos Ernesto Pellizzari, don Fortunato Della Costa, don Alberto Casoy, don Alberto E. Rodríguez, don Luis Valiente, don Heduer Benito Fanucchi, don Ramiro Hermida, don Rodolfo Rosselli, don Juan Bautista Guerriero, don Emilio Candia, don José D'Anna, don Eduardo Ramón Bueno, don Carlos Izquierdo, don Héctor Pavetti, don Herman Miedvietzky, don Pedro Guillermo Ceci, don Raúl Pacilio, don Francisco Yapur, don David Marconcini, don José Mariano Guillermo Cottani, don Rubén Dórico Bolonese, don César Augusto Giacobini, don Alberto Florindo Cascardo y don Fernando José Poy y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — (Firmado): R. Gastón Courtial. — Hay un sello que dice: "R. Gastón Courtial Escribano". — "Estatutos de "Gas Interior, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Capítulo Primero: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Gas Interior, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país y ad-referéndum de la Asamblea General Ordinaria. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado o disminuído por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización, ya sea por cuenta propia o de terceros, de los siguientes negocios, gestiones y operaciones: a) La adquisición de gas a granel para distribuir entre sus accionistas, quienes lo comercializarán fraccionado; promover y fomentar el uso del gas en las actividades comerciales, industriales y rurales, propendiendo a la elevación del nivel social; b) de tipo comercial: mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, por consignaciones o comisiones en general; c) de tipo industrial: mediante la producción, transformación y elaboración de productos agropecuarios, frutos del país, materiales plásticos, productos y subproductos textiles, materiales sintéticos, químicos y sus derivaciones; d) tipo financiero: mediante aporte de capital a sociedades constituidas o a constiuirse; préstamos en dinero o especies a sociedades o a particulares y préstamos hipotecarios sobre bienes inmuebles; e) de tipo inmobiliario: mediante compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes urbanos o rurales y la promoción de propiedades horizontales. Quedan expresamente excluidas las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. — Capítulo Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, compuesto por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series iguales. — Artículo Quinto: Las acciones se clasifican en Acciones Ordinarias de voto plural, con derecho a cinco votos por acción, denominadas de la clase "A"; Acciones Ordinarias con derecho a un voto por acción, denominadas de la clase "B" y Acciones Preferidas sin derecho a voto y con voz en las Asambleas. — Estas últimas pagarán un dividendo fijo del ocho por ciento, más un adicional equivalente a la mitad de lo que perciben las acciones ordinarias sobre ese dividendo fijo, pagadero con preferencia al dividendo de las acciones ordinarias. — El dividendo básico tendrá efecto acumulativo para los tres ejercicios siguientes al de la emisión y sólo tendrán derecho a un voto por acción en el caso de que en el ejercicio inmediatamente fenecido, anterior, los dividendos básicos no hayan sido íntegramente abonados por ser insuficientes las utilidades obtenidas. — Tendrán derecho preferencial sobre las acciones ordinarias para la devolución del capital en caso de disolución de la sociedad. — La primera serie estará representada por dos mil acciones ordinarias de la clase "A"; la segunda por dos mil acciones ordinarias de la clase "A" y las series restantes por dos mil acciones ordinarias cada una de la clase "A" o "B" o preferidas, según determine el Directorio. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciando por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada en la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — La integración de las acciones se hará en la forma que se determine en la emisión y si hubiere mora, por parte del accionista en el pago de las cuotas. el moroso abonará un interés del uno por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago y hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá exigir extrajudicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitorios y gastos devengados o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo al artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, los certificados en mora. — De existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. Artículo Séptimo: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se halle íntegramente suscripta, pero podrán emitirse simultáneamente varias series, tomándose las suscripciones en el orden correlativo de las mismas. Cuando la situación del mercado y el estado financiero de la sociedad así lo aconsejen, las acciones podrán ser emitidas con una prima sobre el valor nominal. — Artículo Octavo: Todas las acciones serán nominales y llevarán la firma del Presidente y de un Director y contendrán todos los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y demás leyes aplicables. — Podrá emitirse títulos representativos de una o más acciones, no reconociendo la sociedad más de un propietario por acción. — Para el supuesto que se establece en el artículo trescientos treinta y uno del Código de Comercio, se unificará la representa-

ción. — En caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán certificados nominativos provisorios, en los que se hará constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos del artículo trescientos treintidós del Código de Comercio. — Los certificados sólo podrán transferirse con el consentimiento del directorio. — Las suscripciones y propiedad de las acciones implica el consentimiento y la aceptación expresa de las disposiciones contenidas en este Estatuto y la adhesión a las resoluciones estatutarias, tomadas por las asambleas o por el directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emiten, a prorrata de sus respectivas tenencias, dentro de los quince días de haber aparecido la última publicación exigida por las reglamentaciones en vigencia. — Capítulo Tercero: Debentures. — Artículo Décimo: El directorio podrá emitir debentures dentro y fuera del país con la garantía que creyera conveniente estipulando las condiciones de precio, intereses y amortización que crean oportunas, con arreglo a las disposiciones legales vigentes. — Estos títulos llevarán las firmas del Presidente y un director. — Capítulo Cuarto: Dirección y Administración. — Artículo Décimo Primero: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de once, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Sus funciones **serán** remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devengan, según lo resuelva la asamblea general. — Artículo Décimo Segundo: Para ser director se requiere las garantías que determine la asamblea general. — La asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. — Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vice-presidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes; en caso de empate tiene el presidente doble voto. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá cada vez que el presidente o el vice presidente lo crean conveniente, o cuando lo resuelvan la mayoría de sus miembros. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder, manteniendo la responsabildad por las resoluciones que se adoptaran. — Cada director no podrá representar más que a otro director. — La resolución del directorio se hará constar en acta que firmarán todos los presentes en un libro especial que se llevará al efecto. — La firma social estará a cargo en forma conjunta del presidente y|o vice y de un director titular la que en tal forma deberá ser usada en todos los actos, contratos, instrumentos públicos o privados, documentos que comprometan a la sociedad: — Artículo Décimo Cuarto: El directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente a la sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; c) Representar a la sociedad ante cualquier autoridad judicial, administrativa, nacional, provincial, municipal y|o autárquicas, en cualquier fuero o jurisdicción, haciendo uso como actora, querellante o demandada de cualquier derecho, acción o recurso; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, particulares o cualquier otra institución de crédito nacional, provincial, municipal o particular del país o del extranjero; e) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tienda al cumplimiento o se relacione directa o indirectamente, con los fines sociales. — Capítulo Quinto: El Síndico. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General Ordinaria, la que elegirá también por igual término a un síndico suplente el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento; ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General Ordinaria con cargo a gastos generales. — Capítulo Sexto: De las Asambleas — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial por los términos de Ley. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de los accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las acciones, según sus características, darán derecho a uno o a cinco votos. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante poder o carta-poder, dirigida al Presidente del Directorio. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: Solo podrán tratarse en las Asambleas los asuntos indicados en el Orden del Día transcripto en la convocatoria respectiva. — Cada acción ordinaria dá derecho a cinco o a un voto, según su característica, de acuerdo a lo que prescribe este Estatuto. — El presidente del Directorio o quien lo reemplace presidirá las Asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate, salvo cuando deba abstenerse de votar por disposición del Código de Comercio. — De las resoluciones adoptadas por las Asambleas se dejará constancia en actas que se extenderán en un libro especial que a tal fin se llevará y serán firmadas por el Presidente o quien lo reemplace y dos accionistas en representación de todos los accionistas presentes o representados. — Artículo Décimo Noveno: Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio económico, el Directorio convocará a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del último ejercicio, la distribución de utilidades, el informe del Síndico y la fijación de las remuneraciones a los Directores y Síndico. — b) Elegir, en su caso, Directores titulares y suplentes y Síndicos titulares y suplentes. — c) Considerar y resolver cualquier otro punto incluido en la orden del día de la convocatoria. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas Extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el artículo tresoientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio o cualquiera otro que diera motivo a la convocatoria respectiva. — Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que los Directores o el Síndico lo juzguen necesario o cuando sea requerido por accionistas que representen la vigésima parte del capital social suscripto, debiendo el Directorio, en este caso, resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas, dentro del régimen establecido, el Síndico convocará la Asamblea con el Orden del Día propuesto, haciendo los gastos por cuenta de la Sociedad, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Capítulo Séptimo: Balance y Utilidades. — Artículo Vigésimo Primero: Los ejercicios económicos terminan el treinta de junio de cada año. — Los inventarios, balances y bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el dos por ciento del capital suscripto, tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo Octavo: Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Segundo: Disuelta la sociedad, cualquiera fuera la causa, la Asamblea designará las personas que tendrán a su cargo la liquidación bajo la vigilancia del Síndico, la que se efectuará con arreglo a derecho y dando a la Dirección de Personas Jurídicas la intervención que corresponda; según las normas vigentes. — En primer lugar se pagarán las deudas privilegiadas y los gastos y honorarios de la liquidación. — Una vez pagado todo el pasivo, de existir remanente se empleará: a) en reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas; b) en reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) en abonar los dividendos adeudados a las acciones preferidas; d) si hubiere saldo quedará a beneficio de los accionistas en proporción a su tenencia. — Artículo Vigésimo Tercero: Todo aquello que no esté previsto expresamente en este Estatuto se regirá supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio, Leyes, Decretos y Resoluciones de los Poderes Públicos y Reparticiones pertinentes, o por las resoluciones adoptadas por las Asambleas de Accionistas. — (Firmado) Alberto Casoy. — César Augusto Giacobini. — Rubén Dórico Bolonese. — Rodolfo Rosselli. — Oscar Arturo Carlotto. — Pedro Guillermo Ceci. — Alberto Eugenio Rodríguez. — Raúl Pacilio. — José D'Anna. — Carlos Izquierdo. — Luis Valiente. — José Mariano Guillermo Cottani. — Hermán Miedvietzky. — Fortunato Della Costa. — Juan Bautista Guerriero. — Emilio Candia. — Ramiro Hermida. — Fernando José Poy. — Héctor Pavetti. — Heduer Benito Fanucchi. — David Marconcini. — Francisco Yapur. — Eduardo Ramón Bueno. — Carlos Ernesto Pellizzari. — Alberto Florindo Cascardo. — En mi carácter de titular del Registro Nº 356, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Alberto Casoy, César Augusto Giacobini, Rubén Dórico Bolonese, Rodolfo Rosselli, Oscar Arturo Carlotto, Pedro Guillermo Ceci, Alberto Eugenio Rodríguez, Raúl Pacilio, José D'Anna, Carlos Izquierdo, Luis Valiente, José Mariano Guillermo Cottani, Hermán Miedvietzky, Fortunato Della Costa, Juan Bautista Guerriero, Emilio Candia, Ramiro Hermida, Fernando José Poy, Héctor Pavetti, Heduer Benito Fanucchi, David Marconcini, Francisco Yapur, Eduardo Ramón Bueno y Carlos Ernesto Pellizzari y Alberto Florindo Cascardo y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — (Firmado) R. Gastón Courtial. — Hay un sello que dice: "R. Gastón Courtial Escribano". — "Buenos Aires, 16 nov. 1964, visto el expediente N.18.118|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gas Interior Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gas Interior, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta capital con la denominación de Gas Interior S. A. (e. f.) el 4 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a doce (12), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintiuno (21). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma de fojas veintitrés (23) a veintisiete (27). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. Nº 001923. — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así constituída definitivamente de acuerdo a derecho, la sociedad "Gas Interior Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos transcriptos ut-supra, solicitándome que de la presente les expida los testimonios que fueren menester a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás que en derecho corresponda, agregando, finalmente, que los datos personales correctos de los mismos son los consignados en el comparecimiento de esta escritura, existiendo identidad de personas entre ellos y los firmantes del acta de constitución provisoria de la sociedad. — Y yo, el notario autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar que por la presente escritura corresponde ingresar la suma de mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal en pago del impuesto fiscal determinado por la ley de sellos. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad firman la presente como acostumbran a hacerlo, ante mí, que doy fe. — (Fdo.) Alberto Cassy. — (Fdo.) César Augusto Giacobini. — (Fdo.) Rubén Dórico Bolonese. — (Fdo.) Rodolfo Bosselli. — (Fdo.) Oscar Arturo Carlotto. — (Fdo.) Pedro Guillermo Ceci. — (Fdo.) Alberto Eugenio Rodríguez. — (Fdo.) Raúl José Pagilio. — (Fdo.) José D'Anna. — (Fdo.) Carlos Izquierdo. — (Fdo.) Luis Valiente. — (Fdo.) José Mariano Guillermo Cottani. — (Fdo.) Herman Miedvietzky. — (Fdo.) Fortunato Antonio Della Costa. — (Fdo.) Juan Bautista Guerriero. — (Fdo.) Emilio Cardia. — (Fdo.) Ramiro Hermida. — (Fdo.) Fernando José Poy. — (Fdo.) Héctor Pavetti. — (Fdo.) Heduer Benito Fanucchi. — (Fdo.) David Marconcini. — (Fdo.) Francisco Yapur. — (Fdo.) Eduardo Ramón Bueno. — (Fdo.) Carlos Ernesto Pellizzari. — Ante mí: **R. Gastón Courtial. Está mi sello.** — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio uno del Registro número trescientos cincuenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Gas Interior, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente testimonio en dieciséis fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres al cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis, número cuatro millones seiscientos veintiséis mil setecientos uno y numeradas correlativamente del cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho al cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: treinta y dos; — Resistencia; — Provincia del Chaco; — argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Elsa Getsodumas, ocupación comercian; — s|raspado: reelegibles. Todo vale. — R. Gastón Courtial (Escribano). — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 57.680.— e. 19|8 Nº 20.079 v. 19|8|65.

HIDROSUR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Ochocientos Sesenta y Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Osvaldo Roberto Caldelas, casado en primeras nupcias con doña Alicia Elina Pedemonte, comerciante, domiciliado en la calle Terrada número cuatrocientos dos, de esta Ciudad, don Luis Castellano, casado en primeras nupcias con doña Gladys Mabel Pocovi, comerciante, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número ocho mil ciento treinta y uno, de esta Ciudad, don Arnoldo Alejandro Claramunt, casado en primeras nupcias con doña Norma Iturbe, comerciante, domiciliado en la calle Valentín Gómez número seiscientos ochenta y uno, de la Localidad de Haedo, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Francisco José Ortiz, casado en primeras nupcias con doña Adela Victoria Rodríguez, contador público, domiciliado en la Avenida Libertador número ciento ochenta y dos, Undécimo piso, departamento "B", de esta Ciudad, don Rafael José Campo, casado en primeras nupcias con doña Esther Mónica Santarcangelo, contador público, domiciliado en la calle Ayacucho número mil ciento treinta y uno, primer piso, de esta ciudad, doña Alicia Elina Pedemonte de Caldelas, casada en primeras nupcias con el señor Osvaldo Roberto Caldelas, ocupada en los quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Terrada número cuatrocientos dos, departamento B, de esta Ciudad, doña Gladys Mabel Pocovi de Castellano, casada en primeras nupcias con el señor Luis Castellano, ocupada en los quehaceres de la casa, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo número ocho mil ciento treinta y uno de esta Ciudad, doña Norma Iturbe de Claramunt, casada, en primeras nupcias con el señor Arnoldo Alejandro Claramunt, ocupada en los quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Valentín Gómez número seiscientos ochenta y uno, de la Localidad de Haedo, de la Provincia de Buenos Aires de tárnsito en en ésta, doña Adela Victoria Rodríguez de Ortiz, casada en primeras nupcias con el señor Francisco José Ortiz, ocupada en quehaceres de su casa, domiciliada en la Avenida del Libertador número ciento ochenta y dos, piso once, departamento "B" de esta Ciudad y doña Esther Mónica Santarcangelo de Campo, casada en primeras nupcias con el señor Rafael José Campo, ocupada en los quehaceres de su casa, domiciliada en la calle Ayacucho número mil ciento treinta y uno, primer piso, de esta Ciudad. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad "Hidrosur Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" a cuyo efecto me hacen entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número diez y siete mil novecientos noventa y cuatro, del que paso a transcribir el acta constitutiva, Estatuto, Decreto aprobatorio y demás recaudos necesarios, todo ello en su texto definitivo que ordenadamente, dicen así: "Acta Constitutiva de Hidrosur Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina

a 29 días del mes de abril de 1964, se reúnen los señores Osvaldo Roberto Caldelas, Luis Castellano, Arnoldo Alejandro Claramunt, Francisco José Ortiz, Rafael José Campo, Alicia Elina Pedemonte de Caldelas, Gladys Mabel Pocovi de Castellano, Norma Iturbe de Claramunt, Adela Victoria Rodríguez de Ortiz, y Esther Mónica Santarcangelo de Campo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará: HIDROSUR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (99) Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: importación, exportación, compra venta de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no — b) En especial: motores eléctricos y a explosión interna y bombas hidráulicas. Industriales: a) Fabricación de productos químicos, metalúrgicos, fundición, plásticos y en especial bombas hidráulicas de todo tipo (Art 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional), representado por 20.000 (veinte mil) acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 20 (veinte) series de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) cada serie. (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año, art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez y ocho (18) series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos. — Tercero: Suscripción - Integración: La integración de todas las acciones suscriptas se efectúa en un 10 o|o (diez por ciento) en dinero en efectivo, excepto los accionistas Francisco José Ortiz, Rafael José Campo, Adela Victoria Rodríguez de Ortiz y Esther Mónica Santarcangelo de Campo, que lo hacen totalmente en maquinarias, muebles y herramientas cuya nómina se acompaña por separado y sus valores, debidamente verificados por técnico competente. — La distribución de las acciones es la siguiente: Osvaldo Roberto Caldelas, dos mil cuatrocientas; Luis Castellano, dos mil cuatrocientas; Arnaldo Alejandro Claramunt, dos mil cuatrocientas; Francisco José Ortiz, cuatro mil novecientas; Rafael José Campo, cuatro mil novecientas; Alicia Elina Pedemonte de Caldelas, cien; Gladys Mabel Pocovi de Castellano, cien; Norma Iturbe de Claramunt, cien; Adela Victoria Rodríguez de Ortiz, cien; y Esther Mónica Santarcangelo de Campo, cien. — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Osvaldo Roberto Caldelas, Vice-presidente: Luis Castellano, Vocal: Arnoldo Alejandro Claramunt; Síndico Titular: Rafael José Campo y Síndico Suplente: Francisco José Ortíz. — Quinto: Autorizar a los señores Osvaldo Roberto Caldelas y Rafael José Campo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Osvaldo Roberto Caldelas: — Luis Castellano. — Arnoldo Alejandro Claramunt. — Francisco José Ortiz. — Rafael José Campo. — Alicia Elina Pedemonte de Caldelas. — Gladys Mabel Pocovi de Castellano. — Norma Iturbe de Claramunt. — Adela Victoria Rodríguez de Ortiz. — Esther Mónima Santarcangelo de Campo. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número 507, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Osvaldo Roberto Caldelas, Luis Castellano, Arnoldo Alejandro Caramunt. — Francisco José Ortiz. — Rafael Jose Campo. — Alicia Elina Pedemonte de Caldelas, Gladys Mabel Pocovi de Castellano — Norma Iturbe de Claramunt. — Adela Victoria Rodríguez de Ortiz y Esther Mónica Santarcangelo de Campo, y que las mismas han sido puestas en mi presencia, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires a 29 días del mes de abril de 1964. — Hay un sello: R. R. Vidal del Carril". — Estatutos Sociales de Hidrosur Sociedad Anónima Comercial e Industrial — La Sociedad Anónima constituída con el nombre de Hidrosur Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentaciones que le son aplicables.... Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve (99) años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) representado por acciones de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en Veinte (20) series iguales... Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), con mandato por un (1) año, siendo reelegibles.... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno (31) de mayo de cada año... Osvaldo Roberto Caldelas. — Luis Castellano. — Arnoldo Alejandro Claramunt. — Francisco José Ortiz. — Rafael José Campo. — Alicia Elina Pedemonte de Caldelas. — Gladys Mabel Pocovi de Castellano. — Norma Iturbe de Claramunt. — Adela Victoria Rodríguez de Ortiz. — Esther Mónica Santarcangelo de Campo. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número 507, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Osvaldo Roberto Caldelas, Luis Castellano, Arnoldo Alejandro Claramunt, Francisco José Ortiz, Rafael José Campo, Alicia Elina Pedemonte de Caldelas, Gladys Mabel Pocovi de Castellano, Norma Iturbe de Claramunt, Adela Victoria Rodríguez de Ortiz y Esther Mónica Santarcangelo de Campo y que las mismas han sido puestas en mi presencia, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a 29 días del mes de abril de 1964. — Hay un sello: R. R. Vidal del Carril". — "Nómina de máquinas, herramientas, muebles y útiles con los cuales los accionistas señores Francisco José Ortiz, Rafael José Campo, Adela Victoria Rodríguez de Ortiz y Esther Mónica Santarcangelo de Campo, integran las acciones suscriptas de Hidrosur Sociedad Anónima, Comercial e Industrial: Francisco José Ortiz, 4.900 acciones m$n. 490.000. Rafael José Campo, 4.900 acciones m$n. 490.000. Adela Victoria Rodríguez de Ortiz, 100 acciones m$n. 10.000. Esther Mónica Santarcangelo de Campo, 100 acciones m$n. 10.000. Total: m$n. 1.000.000. Maquinarias: 1 comprensor de aire marca "A.P." modelo 154 serie 1971|12. Número C. 1007 H 10 dos cilindros en V. de alta y baja, tanque de 600 x 1400 mm. cilíndrico y accesorios completos. Motor eléctrico marca Marelli Nº 186412 de 10 HP. 50.000. 1 torno marca OMA, distancia entre punta 1500 mm. altura sobre bancada 240 mm., altura en el escote 380 mm. ancho sobre escote 300 mm. bancada prismática 320, 12 velocidades. caja Norton motor de 4 H.P. bomba de refrigeración independiente con todos sus accesorios. 140.000. 1 torno marca Pia, distancia entre puntas 3000 mm. Bancada prismática doble, altura de bancada 300 mm., altura de escote 450, ancho de escote 400 mm., 12 velocidades, caja Norton de 32 pasos, bomba de refrigeración acoplada, motor de 6 H.P., con todos sus accesorios 330.000. 1 torno marca Pia, distancia entre puntas 1500 bancada prismática, 240 mm. sobre bancada, 350 mm. sobre escote, 280 mm. ancho escote, 12 velocidades, caja Norton 32 pasos, bomba de refrigeración acoplada motor 5 H.P. con todos sus accesorios. 180.000. 1 limadora marca Cayetano Galatte, recorrido 450 mm. cuatro velocidades avance horizontal y vertical automático, mesa de 450 mm. por 400 mm. motor 3 H.P. 40.000. 1 máquina de agujerear Radial de Banco Fanco Nº Aro 40 motor SIA 1 H.P. Nº 527015 hasta 20 mm. radio 1200, 4 velocidades, altura columna 1250, mesa 500 x 600, con mesa de chapa de hierro. 35.000. 1 máquina de agujerear de banco motor CGZ 1|2 H.P. Nº 305909 mecha hasta 13 mm. 4 veloc. cono polea 15.000. 1 amoladora doble de pie para dos piedras de 16", marca FIAM con motor trifásico de 3 H.P. 15.000. 1 amoladora doble de pie, para dos piedras de 6" Nº 1582 motor de 1 H.P., 2850, r.p.m. 2.000. 1 serrucho hidráulico hasta 14" motor CGZ 1 1|2 H.P. Nº 2755 sobre carrito para el traslado marca Bitschin. 25.000. 1 guinche eléctrico para tres toneladas. 30.000. 1 equipo autógena con carrito para tubos 7 metros de manguera orig. y 7 para acetileno, manómetro Ox. 77045 acetileno s|n. Sol. mango 1634 cabeza de cortar 28784. 2.000. 1 taladro eléctrico marca Peugeot hasta 13 mm. Nº Ar. 01517. 2.500. 1 equipo soldadura eléctrica Lister modelo RCT. 220 I.P.P. Nº 270 con generador Nº 1456 de 25|220 A y motor de 16 cv. CRT. Nº 1457. 39.000. 1 equipo de amolar "Herralco", con base y transmisión flexible EB3. 13.000. 1 bomba p|prueba de presiones hasta 150 atmósferas, c| tanque 5.000. 1 electrobombas OEA para tornos. 2.000. 1 carrito de chapa y perfiles, con 4 ruedas motoneta, para transporte interno hasta 1000 Kg. 3.000. 928.500. Herramientas: 1 micrómetro Mauser de 75|100 mm. 4.000. 1 calibre MIM 160 mm. 1.000. 1 micrómetro Acrow Star 0|30 1.000. 1 micrómetro Nº E-100 de 0 a 100 mm. 5.000. 2 platos universales y 1 lote de accesorios completo para tornos. 20.000. 3 morzas c|u. m$n. 500. 1.500. 32.500. Muebles y útiles: 1 báscula: 1.000. 1 máquina de escribir Smith 90 espacios: 5.500. 1 armario de metal puerta corredizas: 3.000. 1 guardarropa con 12 separaciones: 3.000. 4 sillas acero cuero azul c|uno: $ 500. 2.000. 1 tecnígrafo UTO con su tablero: 5.000. 1 escritorio de madera para planos c|cristal: 2.000. 1 mesa para máquina escribir: 500. 1 estantería de caño y chapa Morwin 5 mts. de largo por 45 por 2.000. 8.000. 1 armario marca Morwin Nº 11 con estanterías laterales para herramientas. 3.000. 1 armario marca Morwin Nº 9. 3.000. 1 Id. íd. íd. Nº 8. 3.000. 39.000. Total: m$n. 1.000.000. Osvaldo Roberto Caldelas. — Luis Castellano. — Arnoldo Alejandro Claramunt. — Francisco José Ortiz. — Rafael José Campo. — Alicia Elina Pedemonte de Caldelas. — Gladys Mabel Pocovi de Castellano. — Norma Iturbe de Claramunt. — Adela Victoria Rodríguez de Ortiz. — Esther Mónica Santarcangelo de Campo. Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 507, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Osvaldo Roberto Caldelas, Luis Castellano, Arnoldo Alejandro Claramunt, Francisco José Ortiz, Rafael José Campo. Alicia Elina Pedemonte de Caldelas, Gladys Mabel Pocovi de Castellano, Norma Iturbe de Claramunt, Adela Victoria Rodríguez de Ortiz y Esther Mónica Santarcangelo de Campo, y que las mismas han sido puestas en mi preesncia, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a 29 días del mes de abril de 1964. — Hay un sello. R. R. Vidal del Carril'. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 17.994. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 15; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Hidrosur Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el día 29 de abril de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá incluirse en la misma el inventario de aportes de fs. 9 a fs. 10. 2. Regístrese expídase, testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 792. rg.|jdm. Firma ilegible. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de los documentos de su referencia, doy fe. Y en tal virtud, los mencionados comparecientes dejan definitivamente constituida a la sociedad "Hidrosur Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con arreglo al Estatuto que en su texto definitivo se ha transcripto precedentemente. Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — O. Caldelas. — L. Castellano. — A. A. Claramunt. — F. J. Ortiz. — R. J. Campo. — Alicia P. de Caldelas. — Gladys de Castellano. — N. I. de Claramunt. — Adela R. de Ortiz. — M. S. de Campo. — Hay un sello: R. R. Vidal del Carril. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio número tres mil setecientos veinte, protocolo corriente, del Registro número quinientos siete, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial números: cuatro millones doscientos trece mil ochocientos veinte y siete A, correlativos al cuatro millones doscientos trece mil ochocientos treinta y uno A, cuatro millones, doscientos trece mil ochocientos treinta y siete A, y correlativos al presente, sellándolo y firmándolo en el lugar de su otorgamiento a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello y una firma que dicen: R. R. Vidal del Carril. Escribano Público. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.480.— e.19|8-Nº 20.123-v.19|8|65

JOSE R. CURBERA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Productos Alimenticios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

Que según escritura de fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Arturo Adrián Franchini, al folio 2.631 del Registro Nº 434, a su cargo, la sociedad establecida en esta Capital, bajo la denominación de "JOSE R. CURBERA (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de octubre de 1964, aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. Nº 000071 de fecha 25 de enero de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado de la misma, hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, modificando a tal fin el artículo tercero de los Estatutos, de acuerdo al siguiente texto: "Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, compuesto de ciento cincuenta series de dos mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de accionistas hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en series de dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. — Estos aumentos de capital que se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, serán elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Las acciones gozarán de todos los privilegios que las leyes y estos Estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción. — Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas sesenta y cinco series de acciones ordinarias que se ha determinado sean de la clase "A", las que como queda establecido otorgarán a sus tenedores en las Asambleas Generales, cinco votos por cada acción. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine la Asamblea de accionistas o el Directorio, en su caso, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. -- Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos Directores y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; y e) la suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas y en general en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio y del Poder Ejecutivo Nacional".

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.19|8 Nº 20.146 v.19|8|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ORGANIZACION REFED
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Enrique Pérez Díaz Albo, argentino, casado, ingeniero, con domicilio real en Virrey Melo un mil novecientos cincuenta y ocho, Roberto Alvarez, soltero, argentino, técnico electricista, domiciliado en Rodríguez Peña doscientos cuarenta y ocho y Domingo Ambrosio Peralta, argentino, casado, técnico electricista, domiciliado en Bolívar trescientos veinticinco, todos de esta capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen: Primero: Constituir a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ORGANIZACION REFED S. R. L.", con domicilio principal y legal en calle Hipólito Yrigoyen un mil ciento dieciséis, primer piso, local uno letra B, el que podrá ser modificado

en cualquier momento, quedando asimismo facultados para establecer sucursales y|o domicilios que crea más conveniente para el giro de su actividad, en la República y|o en el exterior, quedando establecido que la Sociedad se constituye, se adecuará al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las cláusulas y condiciones que establece el presente contrato social. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de dos años a partir de la fecha del presente contrato, con opción a ser prorrogada sucesivamente por un año, siempre que así lo convengan los socios de la misma, con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de su vencimiento. — Asimismo cualquiera de los socios podrá retirarse cuando lo desee de la Sociedad debiendo dar preaviso a los restantes socios por telegrama colacionado, con una antelación de noventa días — Tercero: Esta sociedad tendrá por objeto: trabajo y montajes de instalaciones electromecánicas, trabajos de ingeniería y arquitectura, trabajo de pinturas y decoraciones, financiaciones, inversiones y construcciones, comisiones y representaciones, importación y exportación, transformación y elaboración de productos en general y toda clase de actos de comercio, actividad financiera e industrial, como asimismo participar en otras sociedades o formarlas con personas o entidades, mediando acuerdo unánime de los socios. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, ($ ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) divididos en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ un mil pesos moneda nacional), las cuales son íntegramente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: a) Enrique Díaz Pérez Albo, sesenta (sesenta) cuotas; b) Roberto Alvarez, cuarenta y cinco (cuarenta y cinco) cuotas y Domingo Ambrosio Peralta, cuarenta y cinco (cuarenta y cinco) cuotas, integradas con bienes muebles, útiles, instalaciones, deudores varios, deudores a capital y gastos de organización, según balance de iniciación que suscriben los socios, todo lo cual queda aportado a la Sociedad, en concepto de integración social. — Quinta: La sociedad será administrada por un Gerente General designación que recae en el Ingeniero Enrique Pérez Díaz Albo y por dos gerentes que serán los restantes socios, señores Roberto Alvarez y Domingo Ambrosio Peralta, a quienes se les fijará una suma mensual como retribución por los servicios especiales, sin perjuicio de su participación en las utilidades de la Sociedad. — Sexto: El Gerente General tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en prestaciones gratuitas. — El mandato de administración que se le confiere, comprende, a más de los negocios que forman el objeto de la Sociedad: adquirir bienes muebles o inmuebles por cualquier título y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en caso de enajenación, adquisición o constitución de derechos reales, el precio y forma de pago de la operación, intereses y demás cláusulas pertinentes, tomar o dar la posesión de bienes material del acto, percibiendo y abonando en cada caso, el o los importes respectivos; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, pudiendo extraerlos con su firma y la de uno cualquiera de los gerentes, a cuyo fin se constituirá en Institución Bancaria cuenta corriente en tales condiciones; tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o particulares y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, quitas o remisiones de deudas; constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o apoderado, con facultad para ejercitar todo tipo de actividad o medida procesal. — Estas facultades se acuerdan tanto al Gerente General, como a cualquiera de los Gerentes con acuerdo de los restantes componentes de la Sociedad. — Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; formular protestos y protestas; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración de la Sociedad, siendo indispensable para todos los actos de disposición la firma del Gerente General y de uno de los restantes gerentes. — Séptima. — Los retiros que los socios quieran hacer a cuenta de las utilidades de la Sociedad, serán resueltos en monto, proporción y modo, en reunión de Asamblea social. — Octava. — Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que los convoque el Gerente General o cuando lo resuelva la mayoría del capital accionario y las resoluciones que se adopten serán a simple mayoría, salvo los casos en que la ley o los estatutos exijan una mayor proporción y tales resoluciones se asentarán en el Libro de Actas, debiendo las mismas ser firmadas por dos socios por lo menos. Cada cuota representará un voto. — Novena. — La contabilidad se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y técnicas corrientes, generales aceptadas y cada uno de los socios queda facultado para fiscalizarlas, cuando así lo considere conveniente. — Décima. — El treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio financiero-económico de la Sociedad, practicándose en tal oportunidad un Inventario y Balance General a fin de determinar las ganancias o pérdidas que pueda arrojar el ejercicio. De las utilidades realizadas o líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento a formar el Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando alcance al diez por ciento del capital social. El remanente, previa la operación de reserva técnica y las que los socios crean oportuno formar, será distribuido entre los integrantes de la Sociedad en la proporción del capital aportado, soportándose las pérdidas, si las hubiera, en la misma forma y proporción. — Undécima: En caso de retiro de cualquiera de los socios antes del vencimiento del término establecido para duración de la Sociedad, o en el caso de transferencia parcial de cuotas, los otros socios o el que optare si el otro no quisiera o no pudiere convenir el negocio jurídico tendrá en su caso, prioridad para adquirir la parte que corresponda al socio que se retira o desee transferir sus cuotas sociales, practicándose a tal fin un inventario y balance del activo y pasivo social. El importe a pagar será convenido de común acuerdo a mérito del balance y en caso de discrepancia el mismo será fijado por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. La cláusula precedente se aplicará asimismo en caso de disolución anticipada de la sociedad o por incapacidad o muerte de alguno de los socios o por causa del vencimiento del plazo legal de la vida social establecido. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los herederos o representantes legales del incapaz, actuando en representación unificada, acordará con el socio que quede, la parte del fallecido o incapacitado y las sumas a abonarse y si no se llega a un acuerdo, se nombrarán los árbitros arbitradores, amigables componedores que diriman la cuestión. En caso de disolución anticipada de la sociedad o expirado el plazo legal de la duración de la misma, si no se optare por la prioridad citada precedentemente, se procederá a la disolución y liquidación por el socio mayoritario, adoptándose la forma y términos de la liquidación a los usos y disposiciones del Código de Comercio. Las condiciones de pago serán: treinta por ciento al contado y el resto en cuotas semestrales iguales, sin intereses y garantía real o de prenda o fianza suficiente. — Duodécima. — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, o quiebra de uno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este acto por contrato o posteriormente. — Décima tercera. — Cualquier diferendo sobre la interpretación de este contrato, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. En caso de no llegarse a acuerdo se ocurrirá ante los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, constituyendo a tales fines domicilios en los consignados ut-supra, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. En prueba de conformidad, firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina. — Firmado: Enrique Pérez, Roberto Alvarez y Domingo Ambrosio Peralta.

Entre líneas: y un. Vale. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200 e.20|8 Nº 17.397 v.20|8|65

DOSVEL

Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos veinticuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Ernesto Antonio Horacio Mautone, argentino, nacido el seis de junio de mil novecientos veintiséis, hijo de Miguel Angel Mautone y Genoveva Estrivet, casado en primeras nupcias con Zulema Esther Pérez, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y seis expedida por la Policía Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y un mil doscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Espinosa número dos mil cuatrocientos setenta y cinco; don Ambrosio Juan Camponovo, argentino, nacido el doce de mayo de mil novecientos diecisiete, hijo de Ambrosio Camponovo e Isabel Muñoz, soltero, cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y cuatro expedida por la Policía Federal, libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Venezuela número un mil setecientos sesenta y seis, y don Mario Arturo Pfeiffer, argentino, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos catorce, hijo de Arturo Pfeiffer y Ana Schuchard, casado en primeras nupcias con Josette González Moreno, cédula de identidad número setecientos nueve mil cuatrocientos sesenta y uno expedida por la Policía Federal, libreta de enrolamiento número doscientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Esmeralda número un mil trescientos cincuenta y cinco; todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que los señores Ernesto Antonio Horacio Mautone y el señor Mario Arturo Pfeiffer concurren a este acto por sus propios derechos, mientras que el señor Ambrosio Juan Camponovo lo hace en nombre y representación de la sociedad comercial que gira bajo la denominación de "Avenida Sociedad en Comandita por Acciones", de la cual manifiesta ser socio solidario administrador, personería que acredita con el respectivo contrato social, suscripto por escritura número cuatrocientos cincuenta y cuatro de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, otorgada por ante el escribano de esta Ciudad, don Ignacio M. Allende, pasada al folio novecientos setenta y seis del Registro número quinientos treinta y siete, a su cargo, la que en testimonio, inscripto en el Registro Público de Comercio el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ochocientos veinticuatro, al folio trescientos veintiocho del libro doscientos treinta y seis de Contratos Públicos, tengo a la vista para este acto, agregando una fotocopia debidamente autenticada, doy fe. Y los señores Ernesto Antonio Horacio Mautone y el señor Ambrosio Juan Camponovo, en representación este último de "Avenida Sociedad en Comandita por Acciones", expresan que son únicos componentes de la sociedad comercial que gira bajo la denominación de "Dosvel Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual manifiestan ser socios geerntes con uso de la firma social, personería que acreditan con el contrato social respectivo, suscripto por escritura número ochocientos uno de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres, otorgada por ante el escribano de esta Ciudad, don Ignacio M. Allende, pasada al folio dos mil cincuenta y dos del Registro número quinientos treinta y siete, a su cargo, la que en testimonio, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número ciento setenta y ocho, al folio cuatrocientos setenta y uno del Libro cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto, agregando fotocopia debidamente autenticada. Y en los caracteres invocados, los comparecientes dicen: Que han resuelto formalizar por el presente el siguiente convenio de cesión de cuotas y modificación parcial del contrato social de la sociedad comercial "DOSVEL INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: El señor Ernesto Antonio Horacio Mautone cede y transfiere totalmente las quinientas cuotas de capital integradas que tiene y posee en la citada sociedad, de valor de un mil pesos moneda nacional cada una, a favor de los otros comparecientes, en la siguiente forma y proporción: A la sociedad comercial "Avenida Sociedad en Comandita por Acciones", cuatrocientas cuotas valor un mil pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal, esto es, por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que el cedente manifiesta haber recibido íntegramente antes de ahora, de manos de la cesionaria, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por cuya suma le otorga por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma; y al señor Mario Arturo Pfeiffer, cien cuotas valor un mil pesos moneda nacional cada una, también por su valor nominal, esto es, por la suma de cien mil pesos moneda nacional, que el cedente manifiesta haber recibido íntegramente antes de ahora, de manos del cesionario, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por cuya suma le otorga por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El señor Ernesto Antonio Horacio Mautone, por tanto, se desvincula totalmente da la sociedad "Dosvel Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada", agregando ambas partes de conformidad que quedan canceladas todas las obligaciones de la sociedad a favor del señor Mautone, incluso sus derechos en el Fondo de Reserva Legal, en el saldo de la cuenta particular y con las utilidades devengadas hasta la fecha y que, asimismo, el socio saliente, señor Mautone, queda desvinculado de todo pasivo relacionado con los compromisos pendientes y futuros de la sociedad. — Tercero: El señor Ernesto Antonio Horacio Mautone deja expresa constancia de su conformidad y aceptación de todo lo actuado hasta el presente en materia de venta y administración y se compromete a no fabricar ni vender, por su cuenta o en sociedad con terceros, los artículos que produce actualmente o produjere en el futuro la sociedad, renunciando expresamente a todo reclamo ulterior. — Cuarto: El señor Mario Arturo Pfeiffer queda incorporado a la sociedad, en calidad de socio geernte, con uso de la firma social, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo cuarto del Contrato Social, que se modifica en la siguiente forma: "Cuarto: La gerencia de la sociedad será ejercida por los dos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Los socios gerentes tendrán todas las facultades de administración, disposición y gestión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo dieciséis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Por la sociedad "Avenida Sociedad en Comandita por Acciones", actuará con uso de la firma social en la forma precedentemente indicada el señor Ambrosio Juan Camponovo. Los gerentes podrán ser sustituidos por apoderados, de cuya actuación y remuneración serán responsables". — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, doy fe. — E. Mautone. — A. Camponovo. — M. A. Pfeiffer. — Hay un sello. — Ante mí: J. Colombaro. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí, al folio un mil trescientos dos del Registro número trescientos treinta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada se expide el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos veintiocho hasta el presente, todos de la Serie A., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello: J. Colombaro" (escribano). — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400.— e.19|8-Nº 19.876-v.19|8|65

O. V. E. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Abella, argentino, casado, domiciliado en la calle Gallo 1295, Capital; Genaro Tizzano, argentino, casado, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 3801, Capital, mayores de edad y en su calidad de únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la razón social de "O. V. E. M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída con fecha 11 de mayo de 1956, con carácter retroactivo al 1º de enero de 1956, según contrato social respectivo inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1124, al folio 241 del libro 30 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y contratos modificatorios del 16 de diciembre de 1958, inscripto bajo el número 3021, al folio 104 del libro 33, del 13 de agosto de 1958, inscripto bajo el Nº 2359 al folio 87 del libro 35, del 15 de octubre de 1959, inscripto bajo el

número 3022 al folio 298 del libro 37, del 8 de septiembre de 1961 inscripto bajo el Nº 2236, al folio 256, del libro 41 y del 27 de julio de 1965, inscripto bajo el Nº 893 al folio 79, del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común y perfecto acuerdo celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas que se ha de ajustar a las siguientes cláusulas: Primera: Con motivo de la presente cesión, venta y transferencia de sus cuotas de capital que realiza el señor Genaro Tizzano, resuelven de común acuerdo admitir el ingreso del señor Osvaldo Abella, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle J. E. Uriburu 1004, Capital. — A tal efecto el señor Genaro Tizzano manifiesta en este acto que vende, cede y transfiere a favor de los señores: Luis Abella y Osvaldo Abella sus cuotas de capital que tenía en la sociedad "O.V.E.M. Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la siguiente manera: al señor Luis Abella setecientas (700) cuotas de capital, valor total de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 350.000.—); al señor Osvaldo Abella, doscientas (200) cuotas de capital, valor total de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.—). — Segunda: En todos los casos, el cedente tramite a los cesionarios todos los derechos y acciones que corresponden a las cuotas cedidas colocándolos en el mismo rango y prelación que tenía en la Sociedad. — Y los cesionarios Luis Abella y Osvaldo Abella aceptan esas cesiones tomando a su cargo todas las obligaciones que el cedente tenía en la referida sociedad. — Que como consecuencia de esta cesión de cuotas las partes resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato social original, prorrogar la duración del contrato social y modificatorios en la parte pertinente, y a tales efectos lo hacen con los artículos: Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo, los cuales quedarán redactados como sigue: Tercero: El capital social asciende a la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 900.000.—) dividido en mil ochocientas cuotas de Quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.—) cada una, suscriptas por los señores Luis Abella y Osvaldo Abella en la siguiente proporción: el socio Luis Abella mil seiscientas (1.600) cuotas de capital, valor total ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 800.000.—) y el socio Osvaldo Abella doscientas (200) cuotas de capital, valor total de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000). — Del importe suscripto los socios a la fecha tienen totalmente integradas dichas suscripciones. — Cuarta: La duración de la presente sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir del 1º de enero de 1956, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones y efectos sociales realizados. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. — El uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes han de firmar sobre un sello que dirá: "O. V. E. M. Soc. Resp. Ltda." socio gerente, poniendo cada uno su firma personal. — El contenido restante de la cláusula original y sus modificatorios continúa vigente, sin modificaciones. — Séptimo: Con motivo de dicha cesión de cuotas, las utilidades o pérdidas de la Sociedad serán distribuídas o soportadas según el caso, en la siguiente proporción: el Socio Luis Abella tendrá el 75 o|o, el socio Osvaldo Abella el 25 o|o. — El contenido restante de la cláusula original y sus modificaciones continúa vigente. — Tercera: Las demás cláusulas del contrato original y modificado, que por el presente no sufren alteración quedan vigentes. — De conformidad con las tres cláusulas que anteceden firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Luis Abella. — Genaro Tizzano. — Osvaldo Abella. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680.— e. 19|8 Nº 19.898 v. 19|8|65.

SCHIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cago de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Egidio Zuccollo, italiano, casado, industrial, con domicilio en Concordia 4284, y Oscar Néstor Pombo, argentino, casado, industrial, con domicilio en Tequedama 3434, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles y capaces, socios y únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza con la denominación de "Schio Sociedad de Responsabilida Limitada", cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 27 de febrero de 1961, bajo el número 324, al folio 493, del Libro 40 de sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven prorrogar el plazo de existencia de la sociedad por veinte años a contar del 1º de julio de 1965, y en el mismo acto aumentar el capital social hasta la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 8.000.000.—) dejando constancia que la suma de m$n. 1.208.000.— (un millón doscientos ocho mil pesos) provienen del Revalúo establecido por la Ley 15.272 y transcriben a continuación el texto íntegro del contrato social, modificando únicamente la fecha del Balance anual que queda fijada en el día 30 de junio de cada año. — El contrato social queda así vigente: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "SCHIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fija su domicilio en la calle Gabriela Mistral 3434, Departamento C., Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales, plantas industriales y comerciales, en cualquier punto del país o del exterior. — El término de este contrato es veinte (20) años a contar del día 1º de julio de 1965. — Segundo: El objeto social será la fabricación, industrialización, transformación, comercialización, importación y exportación, así como la realización de ventas al por mayor y menor de tejidos e hilados en general y todas las materias primas afines a los mismos, así como la realización de todos los actos de comercio establecidos en el artículo octavo del Código de Comercio, pudiendo a los efectos de realizar su objeto efectuar toda clase de contratos, operaciones, actos y gestiones con la mayor amplitud de facultades. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000) dividido: 8.000 cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado por partes iguales, o sea 4.000 cuotas cada uno y estando totalmente integrado el capital social en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, según balance e inventario firmado por separado. — Cuarto: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida en forma conjunta por ambos socios los que quedan designados por este acto en calidad de gerentes, quedando facultados para que, actuando en la forma antedicha, realicen toda clase de contratos, actos y gestiones relacionads con el objeto de la sociedad, inclusive los consignados en el Art. 1881 del Código Civil, incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 10, 11, 12, 13, 15 y 17, con la mayor amplitud de facultades, actuar ante Instituciones Bancarias, Públicas o Privadas, Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Industrial, Dirección de Aduanas, etc., con la única limitación de no comprender la firma social en operaciones ajenas al giro de la misma, ni en prestación a título gratuito de fianzas a favor de los gerentes o terceros. — Las funciones y atribuciones que se confieren a los socios gerentes podrán ser delegadas por éstos recíprocamente por poderes especiales, pudiendo en consecuencia cada uno de los socios actuando por sí y por poder del otro, desempeñar las funciones establecidas en el presente artículo con toda la amplitud expresada en el mismo. — Quedan facultados los socios asimismo para otorgar poderes generales y especiales. — Quinto: Las decisiones sociales se asentarán en un Libro de Actas que a tal efecto llevará la sociedad. Será imprescindible la unanimidad de los socios por sí, a los efectos de: resolver el cambio de objeto social, venta del fondo de comercio, modificaciones del contrato que impongan mayor responsabildad a los socio., liquidación de la sociedad, no pudiendo resolverse estos actos por poder del otro socio. A estos efectos, cada uno de los socios tendrá un voto. Para el caso de que cualquiera de los socios desee transferir sus cuotas sociales tendrá obligación de notificar fehacientemente al otro socio tal decisión, quien tendrá preferencia para realizar la compra en las mismas condiciones que ofrezca un tercero debiendo manifestar su decisión dentro de los quince días de serlo sometida a consideración la propuesta mencionada. — Sexto: El 30 de junio de cada año, se practicará balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que los socios creyeren convenientes, el que deberá ser sometido a la consideración de los mismos dentro de los treinta días hábiles de la fecha mencionada y se considerará definitivamente aprobado si no es impugnado por los socios dentro de los quince días hábiles de tenerlo en su poder para su estudio. — Séptimo: La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes, reservándose los socios el derecho de inspeccionar ya sea directamente o por interpósita persona debidamente autorizada, todos los libros y documentos de la sociedad en el domicilio de la misma. — Octavo: De las utilidades líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento a formar el fondo de reserva legal el que podrá ser aumentado por decisión de los socios en las sumas que estimen conveniente. — Noveno: Las utilidades netas líquidas y realizadas que resulten del balance general previa deducción de las cargas y gastos sociales, amortizaciones que correspondan y reservas legales o acordadas, se distribuirá entre los socios en idéntica proporción, es decir el 50 o|o (Cincuenta por ciento) para Oscar Néstor Pombo y el 50 o|o (Cincuenta por Ciento) para el Sr. Egidio Zuccollo. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Los saldos deudores o acreedores de las cuentas particulares de cada socio así como los préstamos que lo mismos o terceres efectúen a la sociedad, devengarán interés que anualmente o en cada caso se convenga por los socios. — Décimo: Será causa de disolución de la sociedad además de las establecidas en los incs. 1º, 2º y 4º del artículo 422, del Código de Comercio, la pérdida del treinta por ciento del capital durante un ejercicio anual. — La pérdida del treinta por ciento del capital en uno o varios ejercicios consecutivos dará derecho a cualquiera de los socios a exigir su retiro de la sociedad, quedando ésta obligada a liquidar de sus haberes de acuerdo a lo establecido en la cláusula 15º. — Décimo Primero: En caso de incapacidad legal por quiebra sobreviniente a cualquiera de los socios durante la vigencia treinta días hábiles de declarada la incacialmente por sentencia firme, los socios restantes resolverán dentro de los treinta días hábiles de declarada la incapacidad continuará o no, formando parte de la sociedad. Si se decidiera su permanencia, el representante legal del incapacitado, no tendrá más derechos en la sociedad que la mera fiscalización de las operaciones comerciales sin derecho a remuneración alguna por parte de la sociedad en tal concepto. — Si por el contrario, se resolviera su separación se liquidará el haber del incapacitado de acuerdo a la cláusula 15º. — Décimo Segundo: En caso de muerte o incapacidad los herederos o representantes del mismo deberán dentro de los treinta días hábiles de producido el fallecimiento optar entre: a) Continuar en la sociedad en las mismas condiciones que el ex-socio; b) Percibir la parte que le corresponda al causante en la sociedad según balance a practicarse dentro de los treinta días de notificada la misma, la opción a que hubiese hecho uso. En este caso dicho importe les será abonado de acuerdo a la cláusula 15º. — En caso de que dentro del término mencionado los herederos no optasen por decisión alguna, el socio restante se hará cargo de todo el capital social abonando a los herederos la parte del socio prefallecido conforme a lo establecido en la cláusula 15º. — Ambos socios acuerdan que de producirse el supuesto del inciso a), es decir continuar el giro de la sociedad, la representación del socio Sr. Egidio Zuccollo, la ejercerá de pleno derecho, doña Liliana Mary Josefina Giulio de Zuccollo y la de Oscar Néstor Ponbo, doña Fides Juana Molindi de Pombo, en quienes obligatoriamente unificarán la personería los herederos. — Décimo Tercero: Si la disolución fuera total, los socios en su carácter de liquidadores, procederán en la siguiente forma: a) se licitará entre los mismos el activo y pasivo dentro de los quince días hábiles de aprobado el balance general, previsto en el artículo siguiente, bajo sobre cerrado que se abrirá ante Escribano Público, en presencia de los socios. — Adjudicada la licitación, el beneficiario deberá abonar el importe de su propuesta en la forma establecida en el artículo 5º. — b) Fracasada la licitación por falta de propuestas o por incumplimiento de las condiciones estipuladas, los socios, en su carácter de liquidadores, procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, para lo cual tendrán un término máximo de dos años, debiendo distribuirse los remanentes entre los integrantes de la sociedad, a medida que vayan existiendo como tales. — Décimo Cuarto: En caso de disolución total o parcial de la sociedad, dentro de los sesenta días hábiles de producción o acordada la misma, deberá someterse a la consideración de los socios un balance general, el que quedará automáticamente aprobado si no es observado dentro de los quince días hábiles de tenerlo sometido a su consideración. — Décimo Quinto: Aprobado dicho balance él o los socios que se hiciesen cargo del activo y pasivo social, deberán abonar al o a los que se retiren o sus representantes la parte de capital, llaves y utilidades que les corresponda en la siguiente forma: diez por ciento a los sesenta días contados a partir de la fecha de dicha aprobación o de la adjudicación de la licitación, según el caso. — Y el saldo en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas contadas a partir de la fecha del primer pago, documentado en pagarés. El incumplimiento de las condiciones precedentemente establecidas, hará incurrir en mora al o a los deudores, la que se producirá por el mero transcurso de los términos pactados sin necesidad de interpelación ni trámite alguno, y producirá las siguientes consecuencias: a) Las cuotas abonadas quedarán a beneficio de los socios no culpables del incumplimiento en carácter de indemnización; b) La sociedad entrará en liquidación a partir del momento de dicho incumplimiento. — Décimo Sexto: Por todos los efectos legales emergentes del presente contrato así como para cualquier duda o divergencia que surja con motivo de su interpretación, aprobación de balances, etcétera, los socios se someten a la decisión de árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrando uno por cada parte en litigio, los que, en caso de discordia designarán un árbitro tercero cuya decisión será inapelable. — La designación de los arbitradores deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles de producida la cuestión planteada. Si vencidos los quince días no hubiere deseignado un árbitro, laudará el que esté designado y su decisión será inapelable. A partir de la fecha de constitución del tribunal, éste tendrá treinta días hábiles para expedirse. Notificada la decisión que será inapelable, los socios tendrán quince días hábiles para considerarla y el que no se allane a la misma dentro de dicho término, será separado de la sociedad, de inmediato, liquidándose sus haberes en la forma prevista en el artículo 15º, excepción hecha del diez por ciento pagadero dentro de los sesenta días que quedará a beneficio de la sociedad, en concepto de indemnización. — Décimo Séptimo: Cualquier socio podrá pedir la disolución de la sociedad, en cualquier fecha, preavisando su voluntad con noventa días de anticipación en forma fehaciente y se aplicarán para este supuesto, todas las disposiciones pertinentes establecidas en este contrato. — Se firma en Buenos Aires, a 30 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Egidio Zuccollo. — Oscar Néstor Pombo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.480 e. 19|8 Nº 19.905 v. 19|8|67

CREACIONES ROSYNOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documentos privados de fechas 21 de Junio y 20 de Julio de 1965, las Stas. Rosa Benatar y María Esther Curatolo, únicas integrantes de la razón social "CREACIONES ROSYNOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aceptar la inclusión como nuevo socio al Sr. Raúl Valverde, que acostumbra a firmar "Raúl V. San Román", argentino, soltero, mayor de edad, todos con domicilio legal en la calle 11 de Setiembre 1101 Capital Federal. — Por lo tanto los socios aumentar el capital social a la suma de $ 2.400.000 m|n. que el Sr. Raúl Valverde aporta la suma de $ 800.000 y las Stas. Benatar y Curatolo, $ 200.000 m|n. cada una que aportan de su cuenta particular por lo tanto la cláusula 4ª quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El Capital social asciende a la suma de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en 2.400 partes de un mil pesos cada una y aportado por los socios en partes iguales o sean ochocientas cuotas cada uno, las que representan la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional. — El presente capital está totalmente integrado como surge del inventario que se acompaña y que los socios firmaran de conformidad. El Sr. Raúl Valverde ingresa a la sociedad el 1º de abril de 1965, a cuya fecha se retrotraen todas sus obligaciones en carácter de socio responsable y limitado. — En virtud de lo que antecede también queda modificada la cláusula 5ta. del actual contrato en la siguiente forma: El Sr. Valverde ingresa con las mismas atribuciones y obligaciones que se indican en la referida cláusula para los socios restantes, teniendo el uso de la firma social con cualesquiera de los otros socios, firmando en mancomún con cualesquiera de ellos, quedando por válidas las demás indicaciones que se indica en la misma. — Las restantes cláusulas del referido contrato social se mantienen en vigor sin modificación alguna. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.- e.19|8 Nº 19.904 v.19|8|65

MULTICOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento del 10 de febrero de 1965, ha quedado disuelta la sociedad "MULTICOLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Curapaligüe 73 de esta Capital, en virtud de que ha cesado de realizar operaciones comerciales. — Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.- e.19|8 Nº 19.877 v.19|8|65

RELMU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Tito Hugo Tecca, de estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Iberá 4395, Capital Federal; Alberto José Tecca ,de estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Gregoria Pérez 3384, Capital Federal, mayores de edad y en calidad de únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RELMU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida con fecha 24 de junio de 1963, con carácter retroactivo al 1º de junio de 1963, según contrato social respectivo inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de agosto de 1963, bajo el Nº 1979 al folio 247 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificatorios del 19 de diciembre de 1963 inscripto bajo el Nº 3346, al folio 132 del libro 48 y del 13 de Marzo de 1964 inscripto bajo el Nº 341, al folio 219 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común y perfecto acuerdo admitir el ingreso de la Señora Lidia Auletta, de estado civil casada, nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi 1660, Capital Federal, mayor de edad, en virtud de la cesión, venta y transferencia de sus cuotas de capital que realiza el Señor Alberto José Tecca a favor de la Señora Lidia Auletta .— A tal efecto el Señor Alberto José Tecca manifiesta en este acto que vende, cede y transfiere a favor de la Señora Lidia Auletta sus veinte (20) cuotas de capital, valor total de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000) que tenía en la Sociedad "Relmú Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la fecha, transmitiéndole todos los derechos y acciones que correspondan a las cuotas cedidas y colocándolas en el mismo rango y prelación que tenían en la Sociedad y el cesionario Lidia Auletta acepta esa cesión tomando a su cargo todas las obligaciones que el cedente tenía en la referida Sociedad. — Que como consecuencia de esta cesión de cuotas, las partes resuelven modificar las cláusulas Tercera y Quinta del contrato social original y modificatorio vigente, los cuales quedarán redactados como sigue: Tercera: El capital social asciende a la suma de Dosciento mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), dividido en cuotas de Mil pesoso moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: El socio Señora Lidia Auletta la cantidad de veinte (20) cuotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, por un total de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000) y el socio Señor Tito Hugo Tecca, la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una por un total de Ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 180.000). Del importe suscripto los socios a la fecha tienen totalmente integradas dichas suscripciones. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. — El uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes han de firmar sobre un sello que dirá "Relmú Sociedad de Responsabilidad Limitada" socio gerente, poniendo cada uno su firma personal. El contenido restante de la cláusula original y modificatorio continúa vigente sin modificaciones. — Continúan en plena vigencia las restantes cláusulas del contrato original y modificatorio, que por el presente no sufren alteración siguen vigentes. — De conformidad con el contenido del presente contrato, firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de agosto de 1965. — Fdo.: T. T. Tecca. — A. J. Tecca. — L. Auletta. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.- e.19|8 Nº 19.897 v.19|8|65

E. STERLINO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Edgardo Daniel Sterlino, argentino, soltero y Juan Sterlino, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en Lope de VVega 1725, Capital Federal, convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones legales vigentes y por las siguientes cláusulas: Primera. — Se constituye entre ambos contratantes como únicos y exclusivos socios una sociedad que girará bajo la denominación de "E. STERLINO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital calle Lope de Vega 1725, sin perjuicio de poder cambiarlo y establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto la representación, distribución y venta de artículos en general para la indumentaria masculina y femenina, pudiendo realizar cualquier otra operación lícita. — Tercera. — La sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Lo que antecede es simplemente enunciativo y no limitativo. — Cuarta. — La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el primero de Enero de 1965. — Quinta. — El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000), dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en partes iguales. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes del activo, conforme al detalle que suscripto por las partes por separado se considera parte integrante del presente contrato. — Sexta. — La sociedad será administrada por los socios en forma indistinta, quienes tendrán las facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enunciación sea limitativa podrá: resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada, firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras, adquirir representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado y a plazo, arrendarlos y venderlos firmando las escrituras públicas correspondientes, representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales o provinciales. — Séptima. — Anualmente se formulará con fecha 31 de diciembre un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Octava. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal y el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales, siendo soportadas las pérdidas en la misma proporción. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios se procederá a disolver la sociedad y una vez abonados los créditos se repartirá el remanente entre el socio supérstite y los herederos del socio fallecido en partes iguales. — Décima. — Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires a los 23 días del mes de Junio de 1965. — Fdo.: Edgardo Sterlino. — Juan Sterlino. — S|R.: "23 Junio". Vale. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.040.— e.19|8-Nº 19.969 v.19|8|65

MIGUEL TUESTA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Ampliación de Capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco entre los señores José Luis Díaz de Tuesta y Oscar Félix Díaz de Tuesta, ambos argentinos, casados, mayores de edad, componentes de la razón social "MIGUEL TUESTA E HIJOS', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social se haya inscripto con fecha trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil cuatrocientos treinta y uno al folio trescientos setenta y tres del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; su ampliación de Capital inscripta con fecha julio ocho de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil quinientos setenta y seis al folio cuatrocientos cuatro del libro veintidós de sociedades de Responsabilidad Limitada; su ampliación de Capital y plazo, inscripta con fecha ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número dos mil novecientos quince al folio doscientos ochenta y tres del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la posterior adjudicación y cesión de cuotas de Capital, inscripta con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres bajo el número dos mil novecientos treinta y tres al folio trescientos treinta y tres del libro cuarenta y cinco de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Ampliar el capital de la firma que era de un millón de pesos moneda nacional a la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, ampliación que se realiza con los saldos favorables de las cuentas particulares de los socios, según balance general realizado al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: De acuerdo a este aumento de capital los socios han realizado los siguientes aportes: El señor José Luis Díaz de Tuesta, mil cuotas de mil pesos cada una que representan un millón de pesos moneda nacional y el señor Oscar Féliz Díaz de Tuesta mil cuotas de mil pesos cada una, que representan un millón de pesos. — Tercero: Las demás cláusulas del contrato principal y transferencia de cuotas de capital que no han sido expresamente modificadas, quedan vigentes. — Firman de conformidad: José Luis Díaz de Tuesta y Oscar Féliz Díaz de Tuesta. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760. — e.19|8-Nº 19.906-v.19|8|65

TEXTIL BOEDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Mario Worcel, argentino, soltero, con domicilio en la calle Giribone dos mil doscientos noventa de esta Capital y el señor Roberto Emilio Brosulo, argentino, casado, con domicilio en la calle Boedo dos mil ochocientos veintinueve de la localidad de Boulogne de la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad ambos y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones. — Artículo Primero: Con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "TEXTIL BOEDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Giribone dos mil doscientos noventa de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de una fábrica textil, pudiendo realizar toda otra operación comercial, industrial y|o financiera que convenga a los intereses de la sociedad y que se realice de común acuerdo, inclusive importación y exportación. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de un año a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El socio que quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo al otro por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días a la fecha fijada para su retiro. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil moneda nacional curso legal (Cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en cincuenta cuotas de pesos un mil (un mil pesos moneda nacional), suscriptas e integradas por los socios en partes iguales según balance que forma parte integrante de este contrato. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes se ocuparán personalmente de la atención de los negocios sociales, dedicando todas sus energías y buena voluntad a la mejor consecución de los mismos. — Artículo Sexto: El uso de la firma social estará conjuntamente a cargo de ambos socios. — El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras, pagarés, y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco Oficial, Mixto y|o Particular de la República Argentina o del exterior, solicitar préstamos, a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prenda de cualquier naturaleza, constituir la sociedad en depositaria ,hacer liberación parcial, total de bienes afectados por las prendas, cobrar y percibir, conferir poderes especiales o generales, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguro en caso de siniestro, etc. — Las atribuciones mencionadas sólo tienen carácter enunciativo y no limitativo pudiendo los socios efectuar cualquier acto de administración que no perjudique a los intereses de la sociedad. — Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para garantías, fianzas y negocios ajenos al giro de la misma. — Artículo Séptimo: Los socios podrán por si solos, individualmente, actuar en nombre y representación de la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, comisión de conciliación, tribunales de justicia de cualquier fuero y jurisdicción, Municipalidad, Aduanas, Dirección General Impositiva, registro de proveedores del Estado y, en general ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y|o municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, apelar, etc. — Artículo Octavo: Anualmente el primero de marzo de cada año se practicará el inventario y balance general. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales o si hubiese pérdida también se distribuirá en partes iguales. — Artículo Décimo: En caso de suscitarse divergencia entre los socios las mismas serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de no poder concordar con su opinión y decisión nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — El plazo del fallo definitivo no podrá ser mayor de treinta días a cuyo término deberán hacer conocer por escrito su fallo a las partes, incluyendo las penalidades que corresponda a la parte que no acatare el fallo. — Siendo de conformidad de ambos socios, las cláusulas precedentes, se firma el contrato en el lugar y fecha del encabezamiento. — Firmado: Mario Worcel y Roberto Emilio Brosulo. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.900. — e.19|8-Nº 19.907-v.19|8|65

S O T I A

Sociedad Técnica Industrial Argentina
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Fortunato Cohen Arazi, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias; doctora Rosa María Lewi, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias, médica y el doctor Salomón Cohen Arazi, argentino, mayor de edad, soltero, doctor en química, todos domiciliados en esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en su carácter de socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SOTIA, SOCIEDAD TECNICA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", acreditando la existencia de la misma y el carácter invocado en el contrato social otorgado por instrumento privado el 16 de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil doscientos cincuenta y dos, folio doscientos diecinueve, libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas bajo el número mil cuatrocientos veintiocho, folio cuatrocientos once, libro diecinueve, número setenta y cuatro, folio noventa, libro treinta, número dos mil trescientos dieciocho, folio ochenta y dos, libro treinta y cinco, número mil novecientos dieciocho, folio doscientos once, libro cuarenta y uno, número mil trescientos, folio ciento ochenta, libro cuarenta y cuatro y número mil quinientos sesenta y siete, folio cuatrocientos veintitrés, libro cuarenta y ocho, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los testimonios respectivos los tengo a la vista y están agregados al folio seis-

cientos veintinueve del protocolo de mil novecientos sesenta y cuatro de este Registro a mi cargo, doy fe, con excepción de la última modificación que corre al folio quinientos sesenta y cuatro del mismo protocolo, doy fe. — Y en el carácter invocado, dicen: que han convenido en prorrogar y ampliar el término de duración de la Sociedad e introducir diversas modificaciones en el contrato social vigente, el que, a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco se ajustará a las siguientes cláusulas. — Primera: Entre don Fortunato Cohen Arazi, doña Rosa María Lewi y don Salomón Cohen Arazi continúa sus operaciones la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Sotia, Sociedad Técnica Industrial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias tanto en esta Ciudad de Buenos Aires, como en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la compraventa de inmuebles y la realización de construcciones civiles e industriales, sin perjuicio de dedicarse a la explotación de otros ramos o actividades mercantiles, sin limitación alguna que acuerden los socios. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de cincuenta años contados desde el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, pero podrá disolverse al finalizar cada bienio, previo aviso dado en forma auténtica por un socio a sus consocios con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción. El señor Fortunato Cohen Arazi, mil ciento cuarenta cuotas, equivalentes a un millón ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; la señora Rosa María Lewi, ochocientas treinta y cinco cuotas, equivalentes a ochocientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Salomón Cohen Arazi veinticinco cuotas equivalentes a veinticinco mil pesos moneda nacional. El capital está totalmente integrado según se justificó en la modificación inscripta bajo el número mil trescientos, folio ciento ochenta, libro cuarenta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes. El señor Fortunato Cohen Arazi y la señora Rosa María Lewi tendrán indistintamente el uso de la firma social y el señor Salomón Cohen Arazi, en forma conjunta con uno cualquiera de los otros socios nombrados. En el ejercicio de sus funciones y en el uso de la firma social los gerentes tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y realizar todos los actos de administración y disposición relacionados con su objeto, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de su comercio ni en garantías o fianzas a favor de terceros ni en provecho particular. — Podrán en consecuencia ejecutar todos aquellos actos y contratos para los cuales en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio e incisos primero al cuarto, séptimo, noveno al décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil se requiere poder especial. Especialmente podrán realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, en particular con el Banco de la Nación Argentina. Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, estando facultados para pedir préstamos, constituir depósitos y extraer tanto esos depósitos como los constituidos con anterioridad; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques o giros, con garantías reales o personales o sin ellas y girar en descubierto; adquirir el dominio o condominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos, créditos y acciones por compra, permuta, cesión, adjudicación, división o disolución de condominio y enajenar los bienes de la misma naturaleza de la sociedad por cualquier título oneroso; constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas civiles, comerciales y con registro, servidumbres y demás derechos reales y cancelarlos. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de julio, se practicará un inventario general, formulándose además el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y de las demás reservas legales o voluntarias que deseen establecer los socios, se distribuirán en la proporción del cincuenta por ciento para el señor Fortunato Cohen Arazi; el treinta por ciento para la señora Rosa María Lewi y el veinte por ciento para el señor Salomón Cohen Arazi. — En caso de existir pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los balances anuales, una vez terminados, quedarán veinte días a disposición de los socios, quienes dentro de ese término manifestarán expresamente su conformidad o disconformidad. — Si así no lo hicieren, de hecho quedarán aprobados. — Séptima: Los socios no podrán ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros sin antes ofrecerlas a sus consocios, que tendrán derecho a adquirirlas por su valor de integración. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, los restantes podrán optar por continuar la sociedad con los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado que, para el caso, unificarán su representación. — Pero si los herederos o representantes, en su caso, no quisieren o no pudieren continuar la Sociedad, los socios restantes podrán tomar a su cargo el activo y pasivo total, previo pago del haber que corresponda al socio premuerto o incapacitado por capital y utilidades conforme al balance que se practicará al efecto, o liquidar la Sociedad conforme derecho. Novena: En cualquier caso de liquidación, la misma estará a cargo de los Gerentes, quienes actuarán en la forma prevista en la cláusula quinta. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente y el tercero por los arbitradores, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: La sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima cuando así lo resuelvan sus socios. — Duodécima: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por el Código de Comercio. Previa lectura y ratificación, firman por ante mí, que doy fe como de que la doctora Lewi asegura que integró su aporte con el producido de su profesión de médica. — Arazi. — S. C. Arazi. — R. M. Lewi. Hay un sello. Ante mi: J. Luis Villarino. Concuerda con su matriz, que pasó al folio novecientos veinticuatro del protocolo corriente del Registro quinientos ochenta y nueve a mi cargo, doy fe — Para "Sotia" Sociedad Técnica Industrial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— J. Luis Villarino (Escribano).

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.520 e.19|8 Nº 19.960 v.19|8|65

R. V. GARCIA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 31 días del mes de marzo de 1965, reunidos los señores: Ricardo Valeriano García, argentino, casado, C. I. Pol. Fed. 2.027.610, domiciliado en Gral. Fructuoso Rivera 6862, Capital Federal, Carlos Alberto García, argentino, casado, L. E. 4.191.943, domiciliado en Gral. Fructuoso Rivera 6850. Capital Federal, Ricardo Horacio García, argentino, soltero, L. E. 4.297.357, domiciliado en Gral. Fructuoso Rivera 6862, Capital Federal y Hayde Veneranda Ozón de García, argentina, casada, L. C. 0.176.036, domiciliada en Gral. Fructuoso Rivera 6862, Capital Federal, convienen la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguiente cláusulas en particular y por las disposiciones de la ley 11.645 en general. — 1º) Razón Social: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "R. V. GARCIA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la calle Gral. Fructuoso Rivera 6860, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que pueda establecer en cualquier otro lugar de la República Argentina. — 3º) Objeto: La sociedad se dedicará a trabajos de galvanoplastía en general, sin perjuicio de otras actividades afines que pueda realizar para mejor consecución de su fin social. — En Cumplimiento del mismo, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, financieras e industriales, inmobiliarias y mobiliarias que considere necesarias, como ser: comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos a su vez en locación con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de marcas y patentes, así como solicitar su inscripción y renovación; efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, solicitar, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales y personales de particulares, Bancos Oficiales o Particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, etc. y adquirir y ceder derechos reales y personales, celebrar contratos de prenda de cualquier clase, tomar participación e incorporarse a otras sociedades o empresas que fueran de carácter análogo, afín o complementario al propio, ejercer representaciones o mandatos, dar y aceptar comisiones. — Esta enunciación no es taxativa ni limitativa. — 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (Tres millones de pesos moneda nacional curso legal) dividido en 3.000 (Tres mil) cuotas de capital de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional curso legal) cada una, aportados por los socios en la forma siguiente: el Sr. Ricardo V. García 1.800 (Un mil ochocientas) cuotas de capital, o sean m$n. 1.800.000.— (Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional curso legal), la Sra. Haydée V. Ozón de García 600 (Seiscientas) cuotas de capital, o sean m$n. 600.000.— (Seiscientos mil pesos moneda nacional curso legal), el Sr. Carlos A. García 300 (trescientas) cuotas de capital, o sean m$n 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional curso legal) y el Sr. Ricardo H. García 300 (trescientas) cuotas de capital o sean m$n. 300.000.— (Trescientos mil pesos moneda nacional curso legal). — 5º) Gerencia: La gerencia de la sociedad y por ende el uso de la firma social estará a cargo de los señores Ricardo V. García, Haydée V. Ozón de García, Carlos A. García y Ricardo H. García indistintamente cualquiera de ellos, pero en forma conjunta de a dos. — 6º) Cierre De Los Ejercicios Comerciales: El primer ejercicio abarcará del 1º de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965 y en lo sucesivo el día 31 de diciembre de cada año. — 7º) Ganancias y Pérdidas: Tanto las ganancias como las pérdidas serán distribuidas en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. — 8º) Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir del 1º de enero de 1965, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, renovables automáticamente al vencimiento por otro período igual y así sucesivamente, mientras no se decida la disolución social antes de dicho término. — Para poder retirarse cualquiera de los socios deberá dar aviso a los restantes por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de 60 días a la fecha del retiro, momento en el cual se practicará un Balance General al efecto, determinándose el capital líquido y utilidades o pérdidas que correspondan al socio saliente, el que le será abonado de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º, inciso a) y c) del presente contrato.

9º) Cláusulas Especiales: a) En caso de disolución, los valores del Activo Fijo, Nominal y Circulante serán valuados al precio de plaza, debiendo en caso de no existir acuerdo actuar conforme a lo establecido en el artículo 10º — b) Ningún socio y bajo ningún concepto, podrá comprometer la firma social para garantías, fianzas, etc., a favor de terceros, sin autorización expresa de la sociedad. — Si a pesar de ello igualmente lo hiciera, dicho compromiso será nulo y sin ningún valor, ya que se conviene expresamente en este acto no comprometer la sociedad en embargos, "litis" etc. c) En caso de disolución, fallecimiento, separación o incapacidad de alguno de los socios, los restantes que queden en el negocio pagarán al socio saliente o a sus herederos el Capital y Ganancias que le correspondan de acuerdo al Balance General practicado al efecto, en 60 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un interés capitalizado en cada cuota del 12 o|o anual sobre saldos. — En caso de que los herederos deseen continuar en la sociedad deberán unificar su representación y solicitar la aprobación del representante a los otros integrantes de la sociedad, debiendo atenerse en dicho caso a todas las obligaciones y derechos que emanen del presente contrato como así a las demás disposiciones que debidamente aprobadas por los socios figuren en el Libro de Actas rubricado que se llevará al efecto. — 10º) Diferencia Entre Los Socios: Cualquier diferencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato, referente a alguna cláusula del mismo o a cualquier otra cuestión que no estuviera contemplada por él será dirimida por árbitros amistosos designados uno por cada parte en litigio, los cuales en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad con las diez cláusulas precedentes, se firma el presente contrato en cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra." — H. V. O. de García. — Carlos A. García. — Ricardo V. García. — Ricardo H. García. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.560.— e.19|8-Nº 19.908-v.19|8|65

LIZODO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores don Marcelo Hércules Zoratti, argentino, nacido el veinte y ocho de setiembre de mil novecientos veintisiete, soltero, con C. I. de la Policía Federal número dos millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo número mil seiscientos nueve, piso noveno, departamento A, de esta Capital; don Abraham Josué Liwski, polaco, nacido el diez y nueve de mayo de mil novecientos diez y siete, casado en primeras nupcias con María Luisa Bendersky, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y uno, comerciante, domiciliado en la Avenida de los Incas número cinco mil cuarenta y siete, de esta Capital y don José Orlando Donato, argentino, nacido el veinte y siete de marzo de mil novecientos veinte y uno, casado en primeras nupcias con Luisa Breciani, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento diez mil ochocientos diez y nueve, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo número mil trescientos setenta y uno de esta Capital, los tres mayores de edad, hábiles para contratar, conviniendo por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes disposiciones: Primera: En la fecha queda constituída entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada: LIZODO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Cangallo número trescientos quince, piso tercero de esta Ciudad, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del Extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será continuar las actividades de la sociedad de hecho existente entre los socios, dedicados a la compra y venta de productos químicos, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o industriales y financieras que se relacionen con el objeto principal directa o indirectamente. — Tercera: La sociedad podrá asimismo compurar y vender inmuebles urbanos y rurales y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito mutuo usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, en

cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, fuera o dentro del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen, y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, obrar y percibir el importe de dichos préstamos, y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas corrientes en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques, y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar, y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representación y gestiones de negocios; d) gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas de comercio; e) celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo.— Cuarta: La duración de este contrato será de cinco años a contar desde la fecha del presente. Seis meses antes de vencer cada uno de los cinco períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de cinco años, cualquiera de los tres socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. — En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo segundo. Asimismo, en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante dos tercios del capital suscripto, la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato. — Quinta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se integran totalmente en dinero efectivo, créditos, mercaderías, instalaciones y muebles y útiles, en un todo de acuerdo con el balance e inventario que por separado han confeccionado y suscripto por los socios de común acuerdo hace parte integrante del presente contrato. — Dicho capital corresponde a los socios por partes iguales es decir mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional cada uno. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios, quienes tendrán conjuntamente la firma social para todos los actos y contratos de la sociedad con excepción de los endosos de cheques a nombre de la sociedad para ser depositados en la cuenta corriente de la misma que sólo exigirá la firma de uno de ellos. — Séptima: La firma social debera destinarse solamente a los fines de la sociedad y no podrá comprometerse en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Los socios podrán ejercer otras actividades aun análogas al objeto de la presente sociedad, sin descuidar por ello sus obligaciones con la misma. — Octava: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los administradores o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Novena: Anualmente el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio, las que le serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán aportadas en la misma proporción. — Undécima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décimo segundo: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Décima tercera: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en el artículo undécimo, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándole como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo sexto. — Décima cuarta: En caso de liquidación forzosa o voluntaria se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décima quinta: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la sociedad se podrá transformar en sociedad anónima. Décima sexta: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter de inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las partes que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios no conformes. Será pasible de una multa igual aquel que no acepte el fallo. — Hasta tanto se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha al principio indicados, quedando autorizado cualquiera de los socios para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Enmendado: extranjero, será, inmuebles, fuera, teritorio, orgánicas, cobrar, este, letras, será, separarse, disolución, integrar, necesarias, designándose, hayan, a, su. Todo vale. — Firmado: Marcelo Hércules Zoratti, Abraham Josué Livski, José Orlando Donato.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 e. 19|9 Nº 19.941 v. 19|8|65

RICARDO C. ALOY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Ricardo Carlos Aloy, argentino, casado; Federico Salomón, argentino, casado y Lidia Cerro, argentina, casada, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Charcas 476, Capital Federal; convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones legales vigentes y por las siguientes cláusulas: Primera. — Se constituye entre Ricardo Carlos Aloy, Federico Salomón y Lidia Cerro, como únicos y exclusivos socios, una sociedad que girará bajo la denominación de "RICARDO C. ALOY Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Charcas 476, sin perjuicio de poder cambiarlo y establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto la representación, distribución y venta de artículos en general para la indumentaria masculina y femenina, pudiendo realizar cualquier otra operación lícita. — Tercera. — La sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Lo que antecede es simplemente enunciativo y no limitativo. — Cuarta. — La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de este contrato. — Quinta. — El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional cien mil), dividido en cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Ricardo Carlos Aloy, treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Federico Salomón, treinta y cinco mil pesos moneda nacional y Lidia Cerro, treinta mil pesos moneda nacional. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes del activo, conforme al detalle que suscripto por las partes por separado se considera parte integrante del presente contrato. — Sexta. — La sociedad será administrada por dos socios en forma indistinta, quienes tendrán las facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así sin que la enunciación sea limitativa podrán: resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada, firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras, adquirir representando a la sociedad bienes muebles e inmuebles al contado y a plazos, arrendarlos, venderlos firmando las escrituras públicas correspondientes, representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales o provinciales. — Séptima. — Anualmente se formulará con fecha 31 de diciembre un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Octava. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital siendo soportadas las pérdidas en igual forma. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios se procederá a disolver la sociedad y una vez abonados los créditos se repartirá el remanente entre el socio supérstite y los herederos del socio fallecido en proporción al capital aportado. — Décima. — Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 1965. — Fdo.: C. Aloy. — Lidia Cerro. — F. Salomón. — E|l.: "Carlos". Vale. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.120.— e.19|8-Nº 19.910 v.19|8|65

ALIKAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado del 1º de Julio de 1965, en la sociedad "ALIKAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro de Comercio el 12 de Febrero de 1965, bajo el Nº 182, Folio 299, del Libro 50 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada", la socia doña Rosa María Balerna de Gualano Iturriaga, Vende, Cede y Transfiere a favor de doña Celina Carolina Luisa Balerna, las cien cuotas de capital de la Sociedad de Un Mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de Cien Mil pesos moneda nacional, que la cedente declara haber recibido antes de la firma de dicho instrumento. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 31 de Octubre de 1964. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240.— e.19|8-Nº 19.934 v.19|8|65

LUBRIMAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Vicente Alfonso Romano, domiciliado en Esteban Bonorino 1372, Cap. Federal, C. I. 3.763.122, argentino, casado, mayor de edad y Alberto Ernesto Plasencia, domiciliado en Zañartú 1802, Capital Federal, C. I. 6.134.859, español, soltero, autorizado para ejercer el comercio según venia inscripta bajo el Nº 123 al fº 273 del Lº 4 de benias para ejercer el comercio, con fecha 12 de mayo de 1965, han convenido constituir una sociedad de respinsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad tendrá por razón social LUBRIMAX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Meigar 48 con facultad para establecer agencias, sucursales o representaciones en el interior y exterior del país. — Segundo: El objeto de la sociedad será: a) Importación, exportación, distribución y compra-venta de mercaderías en general, especialmente los productos enumerados en el inciso siguiente, y el ejercicio de comisiones, representación y mandatos; b) La fabricación, elaboración, fraccionamiento, compraventa, de lubricantes, grasas y aceites minerales para máquinas, motores y automotores, aceites y grasas combinadas, vaselinas para uso industrial y medicinal, aceites minerales, vegetales, animales y sulfonados, de toda clase, líquido o fluido para frenos hidráulicos. — Tercero: El capital social se fija en la suma de $ 500.000 dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto por los socios por partes iguales, a razón de $ 250.000 cada uno, y totalmente integrado según balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en veinte años, no obstante, los socios podrán dar por terminada la sociedad antes del plazo fijado. Si alguno de los socios quisiera transferir sus cuotas de capital, no podrá hacerlo a un tercero sin la previa aceptación del otro y salvo que éste decidiera adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. — Quinto: La gerencia será ejercida por ambos socios y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, mediante su sola firma personal precedida del sello de la razón social. Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla como fianza o garantía a favor de terceros. — La facultad de administrar la sociedad comprende la ejecución de todos los actos lícitos y permitidos a las personas o entes de derecho, inclusive adquirir o transferir a cualquier título, oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, derechos, acciones, títulos o valores; adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales, solicitar y conceder créditos en cuenta corrientes, o mediante descuentos de pagarés, letras de cambio, vales u otros papeles de comercio, con o sin garantías, pudiendo operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina o cualesquiera otros nacionales o extranjeros, oficiales o particulares o mixtos que ya existan o lleguen a crearse en el país y con todas sus sucursales o agencias; aceptar y constituir prendas comunes o agrarias; registrar, adquirir, transferir prendas comunes o agrarias, registrar, adquirir, transferir o de cualquier modo explotar marcas de fábrica o de comercio; intervenir en licitaciones públicas o privadas, oficiales o particulares, importar, exportar, comprar, fabricar, transformar, vender o de cualquier modo negociar toda clase de mercaderías. Esta enunciación es meramente enunciativa y no taxativa. Los socios deberán dedicar toda su actividad a los negocios sociales, inhibiéndose voluntariamente de dedicarse a cualquier otra. — Sexto: Anualmente al 30 de junio se confeccionará el balance general de la sociedad y de su aprobación se dejará constancia en acta. El balance se ajustará a las siguientes normas; las mercaderías, materias primas y elaboradas se justipreciarán al precio de plaza, al día del balance; las amortizaciones sobre

muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, vehículos y deudores en mora se efectuarán siguiendo las normas establecidas a tal efecto por la Dirección Nacional Impositiva; los títulos y acciones, si las hubiere, se estimarán por el valor de cotización al día del balance; en los casos no vistos, se procederá de acuerdo a los usos y costumbres comerciales de plaza. De las utilidades se reservará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de otras reservas que resuelvan crear los socios de común acuerdo. Las utilidades serán repartidas, luego de efectuadas las amortizaciones necesarias y separadas las reservas, por partes iguales. En caso de haber pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades o sea por partes iguales.Cuando las pérdidas, hubieran mermado el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad, la que se hará de común acuerdo. — Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios podrán devengar intereses que serán establecidos en el acta al iniciarse cada ejercicio. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas en el cual quedarán asentadas todas las deliberaciones que se tomen y sean consideradas de importancia, ya sean de las deliberaciones de los socios entre si o de sus relaciones con terceros. Asimismo se dejará constancia en el libro de actas de los eventuales retiros que puedan efectuar los socios, ya sea con respecto a su monto o imputación. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando su decisión con tres meses de anticipación antes de la fecha del cierre del balance comercial. — En este caso el socio restante reintegrará al saliente sus cuotas de capital, más cuentas particulares más utilidades o menos pérdida, que le hubiera correspondido, no teniendo el socio saliente ningún derecho a reclamar valores intangibles o derechos de llave; el importe le será reintegrado en seis cuotas mensuales iguales a partir del mes siguiente al del retiro y con más el uno por ciento de interés mensual. Para la determinación de estos valores se tendrá en cuenta el balance comercial según modalidades establecidas en los ya realizados. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o con motivo de su vencimiento o por disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida con prescindencia de cualquier otro procedimiento judicial o extrajudicial, por amigables componedores designados uno por cada parte, disidente, los que podrán designar antes de entrar a laudar a un tercer árbitro de común acuerdo, cuyo laudo será inapelable. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio la sociedad no se disuelve. — El socio restante optará por la inclusión en la sociedad de los herederos, previa unificación de personería, o en su defecto los haberes, que serán estipulados en la misma forma como se prevé en el presente contrato para el caso de retiro de un socio, serán abonados en 12 cuotas consecutivas e iguales, a partir del sexto mes de producido el fallecimiento. Undécimo: Para todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 11.645 y cláusulas concordantes del Código de Comercio. De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 1965. Entre líneas: No. Vale. firmado: Vicente Alfonso Romano. — Alberto Ernesto Plasencia.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080 e.19|8 Nº 19.942 v.19|8|65

ALCAYTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los socios integrantes de la razón social ALCAYTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle José Pedro Varela 4951, inscripta bajo el Nº 2498 al Fº 302 del Lº 47 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada con fecha 9 de setiembre de 1964, señores Juan Miguel Ternavasio, Jorge Lorenzo Ternavasio, Carlos Alberto Marzoratti, Angel Caiafa, Santiago José Colombo, José María Ternavasio, Ismael Bembenutto Borgna, Federico Paolini, Aníbal Barrios, Luis Santiago Caldi y Juan Carlos Waingortín, han convenido lo siguiente: Primero. — A los efectos del presente acto de cesión de cuotas se deja constancia que el Sr. José María Ternavasio es tío de los señores Juan Miguel Ternavasio y Jorge Lorenzo Ternavasio, quienes a su vez son hermanos entre sí. — Segunda. — El señor José María Ternavasio vende, cede y transfiere a los señores Juan Miguel Ternavasio y Jorge Lorenzo Ternavasio, las trescientas diez cuotas de capital nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee en la mencionada sociedad y que suma la cantidad de Trescientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional en la siguiente proporción: Juan Miguel Ternavasio, la cantidad de ciento cincuenta y cinco cuotas que importan la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Jorge Lorenzo Ternavasio, la cantidad de ciento cincuenta y cinco cuotas que suman la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, importes que recibe en este acto en dinero efectivo y a su entera satisfacción. — El precio convenido comprende la venta y transferencia de las mencionadas cuotas, incluidos todos los derechos y obligaciones que emanan del contrato social. — En consecuencia el cedente deja realizada esta operación por el precio pactado transmitiéndole todos los derechos y acciones que a lo cedido tenía y los cesionarios manifiestan por su parte aceptar la cesión efectuada en los términos referidos. — Todas las cláusulas del contrato de origen y su modificación quedan vigentes en todas sus partes. — En prueba de ello, previa lectura y ratificación de su contenido, se firma el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Julio de 1965. — Juan Miguel Ternavasio. — Jorge Lorenzo Ternavasio. — Carlos Alberto Marzoratti — Angel Caiafa. — Santiago José Colombo. — José María Ternavasio. — Ismael Bembenutto Borgna. — Federico Paolini. — Aníbal Barrios. — Luis Santiago Caldi. — Juan Carlos Waingortín. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880.— e.19|8-Nº 19.937 v.19|8|65

ENVASES LIZARRAGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Doña María Luisa Gracia Lizárraga, argentina, soltera, domiciliada en la calle Condarco Nº 2371 de esta Capital; Don Dionisio Remigio Gracia, argentino, casado, domiciliado en la calle Bolívar Nº 1658, de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y don Alberto Oscar Ferrari, argentino, casado, domiciliado en la calle Acerboni Nº 640 de José C. Paz Provincia de Buenos Aires, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las prescripciones de la ley nacional Nº 11.645 a regirse por las cláusulas siguientes: Primera: Constitución: A partir del día 1º (primero) de enero del corriente año declaran constituida y con existencia legal una sociedad de responsabilidad limitada a la que concurren como socios los tres contratantes. Segunda: Denominación: La sociedad girará bajo la razón social de "ENVASES LIZARRAGA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que adopta asimismo como denominación comercial. Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de fabricación y ventas por mayor y menor de envases de cartón y|o hojalata, como asimismo la importación y exportación de materia prima, mercaderías y maquinarias relacionadas con el ramo; hacer elaboración para terceros con o sin materias primas propias y realizar en general todo trabajo industrial o comercial concerniente al ramo. Sin perjuicio de la explotación de las precitadas actividades, la sociedad podrá desarrollar cualquier otro ramo o actividad comercial y|o industrial no limitada por el artículo tercero de la ley 11.645. Cuarta: Domicilio: El domicilio legal y la sede principal de los negocios de la sociedad, estará ubicado en la calle Pernambuco Nº 2480|82 (dos mil cuatrocientos ochenta al ochenta y dos) de esta Capital sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que podrá instalar en lo sucesivo en cualquier punto del territorio de la República. Quinta: Dirección y Administración: La dirección manejo, administración y gestión de los negocios sociales será ejercido por los socios don Dionisio Remigio Gracia y doña María Luisa Gracia Lizárraga, en su carácter de socios gerentes. Sexta: Uso de la firma social: Los socios gerentes obligarán a la sociedad mediante la firma individual e indistinta de cualesquiera de ellos, precedida de un sello con la denominación social. Los socios representarán a la sociedad en la forma indicada en todos sus negocios y actividades, sin limitación de facultades, de acuerdo a lo que establece la ley 11.645 y el artículo 1.881 del Código Civil. Les estará prohibido a los señores socios comprometer la firma social en actos o negocios ajenos a la sociedad que se constituye por el presente, no obligando a la misma las firmas por garantías o fianzas que se suscribiesen en violación de esta prohibición. — Séptima: Facultades: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos, aceptar o constituir hipotecas, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas de cualquier naturaleza, constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, exportarlos y|o importarlos; comprar y ceder derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; efectuar transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, formular protestos; dar y tomar posesión, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester. — Efectuar todo tipo de operaciones en los Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Italia y Río de La Plata, Banco Popular de Quilmes, Banco de Avellaneda y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos. — Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, valores o pagarés; descontar letras, valores, pagarés, vales y certificados de pago; giro de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir nuevas cuentas corrientes bancarias, celebrar contratos de transportes y fletamentos, conferir poderes generales o especiales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos cuantas veces lo creyeren conveniente, o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados. — Comprar y vender marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos industriales y registrarlos, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, como asimismo gestionarlas y explotarlas y transferirlas a los Gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, convenir y formalizar cualquier contrato; prestar dinero o tomarlo prestado, suscribiendo los respectivos documentos de obligación y descargo. — Podrá transar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todas las defensas y recursos que le acuerdan las leyes. —

Se deja expresa constancia de que la precedente enumeración de facultades y atribuciones es simplemente enunciativa y no limitativa, debiendo por consiguiente entenderse que los socios quedan investidos de las demás facultades y atribuciones necesarias para realizar cualesquiera operaciones y para intervenir en cualesquiera asuntos y negocios para los cuales queda habilitada la sociedad. Octava: Duración: La sociedad se constituye por el término de seis años, a partir del 1º (primero) de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, aceptando y ratificando los socios todas las operaciones realizadas hasta este acto. No obstante lo expresado, cualesquiera de los socios que deseare retirarse, podrá hacerlo con un preaviso de 180 (ciento ochenta) días dirigido a la sociedad por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital y utilidades las condiciones que se fijan en las cláusulas décimo sexta y décimo séptima. — Novena: Capital: El Capital Social lo constituye la suma de m$n. 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en mil seiscientas cuotas de m$n. 1000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, suscriptas, aportadas e integradas totalmente en bienes por los socios, de acuerdo al inventario - avalúo efectuado en la fecha que firmado por los contratantes y certificado por contador se considera parte integrante del presente. Los socios don Dionisio Remigio Gracia y doña María Luisa Graca Lizarraga han integrado antes de ahora su parte social consistente en bienes a razón de 640 (seiscientas cuarenta) cuotas por un valor de moneda nacional 640.000 (seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal) cada uno de los nombrados. El socio don Alberto Oscar Ferrari ha integrado antes de ahora su parte social consistente en bienes y constituida por 320 (trescientas veinte) cuotas por un valor de m$n. 320.000 (trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal). — Décima: Contabilidad: La contabilidad social será llevada por partida doble y en libros rubricados en forma clara, sin raspaduras o enmiendas que puedan dar lugar a dudas. Sobre los inmuebles, instalaciones, aparatos, maquinarias y demás bienes de uso que corresponda, se practicarán las amortizaciones de rigor. Asimismo deberán constituirse la Reserva Legal y las reservas técnicas que establecen las disposiciones vigentes. — En suma, deberá tratarse de que las operaciones previas al balance general permitan que éste acuse en todos los casos el verdadero patrimonio y pasivo y que las utilidades que se distribuyen correspondan a las que técnica y legalmente se entiende por utilidades líquidas. — Undécima: Balance General: Anualmente el día 31 de enero se efectuará un inventario y balance general a los efectos de establecer el resultado económico de la explotación, sin perjuicio de los balances de comprobación que se realizarán mensualmente. — Duodécima: Distribución de Utilidades: La distribución de utilidades —o contribución a las pérdidas— se realizará en proporción a las cuotas de capital de los socios, previa deducción —en el caso de ganancias— del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal que prescribe el artículo 20 de la Ley 11.645. — Décima tercera: Libro de Actas: Todo aquello que no se haya determinado especialmente en el presente contrato así como toda disposición que interese a la sociedad, será resuelto por acuerdo especial de los socios, a cuyo efecto se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones y que servirá para el régimen interno de las relaciones entre los socios y no para terceros, los cuales no podrán en ningún caso solicitar exhibición de las actas mencionadas. — Los socios se reunirán en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fueren convocados. — Décimo cuarta: Unanimidad: Cuando se trate de modificar el presente contrato, la admisión de nuevos socios o la liquidación de la sociedad, se requerirá unánime acuerdo de los socios. — Décimo quinta: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su curso normal hasta el más próximo balance general, en cuya oportunidad los herederos entrarán en la misma, si así lo prefieren los socios supérstites, debiendo en tal caso delegar en uno de ellos la representación. — En caso de que los socios supérstites no optaren por aceptar en la sociedad a los herederos del socio fallecido tendrán prioridad para adquirirles su parte en el haber social, cuyo importe y el de las utilidades que les correspondan les será abonado en veinticuatro mensualidades consecutivas devengando un interés con tasa subida en dos puntos a la corrientemente bancaria en ese tiempo. — Décimo sexta: Capital Social Saliente: A los efectos de establecer el valor que se asignará al capital del socio fallecido o renunciante, se practicará un inventario general al margen de la contabilidad, dando al activo el valor de plaza existente en esa época. — Décimo séptima: Retiro Voluntario: En caso de retiro voluntario de un socio éste —previa comunicación dirigida a la sociedad según lo dispuesto en la cláusula octava del presente— podrá licitar su capital entre los socios restantes. — Al aceptar los socios restantes tomar el haber social del renunciante, tendrán ciento ochenta días de plazo para reembolsar el valor que de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo sexta se atribuye al capital que se transfiere, devengando dentro del citado plazo intereses con tasa subida en dos puntos a la corrientemente bancaria en ese tiempo. — Décimo octava: Arbitros: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de amigables componedores, designándose uno por cada parte en cuestión, los que antes de comenzar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia. — Los árbitros procederán de lleno de su cometido sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio y su fallo, común en primer grado y único en segundo, será inapelable y obligatorio para los socios, incurriendo en una multa de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal en favor de la otra parte o partes, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décimo novena: Liquidación: La sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo, conforme lo establece la cláusula décimo-cuarta; b) Al vencimiento del plazo establecido por la cláusula octava; y c) En caso de pérdida que alcance al 15 % (quince por ciento) o más del capital

social en más de un ejercicio. — Esta última disposición regirá sólo en el caso de que las pérdidas sean imputables a la explotación y no a otro origen, como por ejemplo deflación. — Bajo las diecinueve cláusulas que anteceden declaran constituida y con existencia legal la razón social "Envases Lizarraga" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su estricto y fiel cumplimiento conforme a derecho, previa lectura y ratificación y en prueba de conformidad, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Enmendado: "precitadas — constituye — naturaleza — concesiones — a los — expresa — simplemente — facultades — hasta — trescientos — practicarán — bienes, establecer — al". Todo vale. — Enmendado: "A — octava — reembolsar — citado". — Todo vale. — Firmado: María Luisa Gracia Lizarraga. Dionisio Remigio Gracia. — Alberto Oscar Ferrari.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.19|8-Nº 19.940-v.19|8|65

PULESTON Y COMPAÑIA MARITIMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según escritura del nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Rogelio I. Gesino, el señor Héctor Ismael Callegari renuncia a su calidad de socio y gerente de PULESTON Y COMPAÑIA MARITIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cede y transfiere a su consocio señor Eric Alport Puleston las mil cien cuotas de cien pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de la nombrada sociedad, por el precio de ciento diez mil pesos moneda nacional, todo con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — A su vez y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Eric Alport Puleston cede y transfiere a sus otros consocios las siguientes cuotas de las que tiene y le corresponden en el capital de la nombrada sociedad, a saber: al señor Ricardo Wykeham Puleston, ciento cincuenta cuotas, efectuándose dicha cesión por la suma de quince mil pesos y a las señoritas Laura Angélica y Elisa Teresa Fúriga, cincuenta cuotas a cada una y cincuenta cuotas a cada uno de los señores Domingo Cecilio Favero, Federico Jorge Shepherd, Mario Mazzola, Osvaldo Virginio Bazzano, Nicolás Raúl Zupianin, Raúl Ramón Sesmilo, Ellis Alfredo Hamnstrom y Carlos Germinal Argemi, por la suma de cinco mil pesos cada cesión. — El señor Ricardo Wykeham Puleston cede a sus consocios señores Roberto Tomás Puleston y David Rogelio Puleston, cincuenta cuotas a cada uno de las que tiene y le corresponden en el capital de dicha sociedad, efectuándose estas cesiones por la suma de cinco mil pesos cada una, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Por la misma escritura se resuelve por unanimidad acordarle al consocio señor Roberto Tomás Puleston participar en el sesenta por ciento de los beneficios y pérdidas, quedando así modificada la participación del nombrado prevista en el artículo segundo del contrato de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Como consecuencia de dichas cesiones, el capital social que es de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuarenta mil cuotas de cien pesos cada una, corresponde y queda distribuido entre los socios así: doce mil ciento cuarenta y seis cuotas o sea un millón doscientos catorce mil seiscientos pesos a la señora Ada Cora Osborn de Puleston; trece mil seiscientas cincuenta y cuatro cuotas o sean un millón trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos, al señor Eric Alport Puleston; mil doscientas cincuenta cuotas o sean ciento veinticinco mil pesos a cada uno de los señores Elisa Teresa Furiga, Roberto Tomás Puleston, David Rogelio Puleston, Ricardo Wykeham Puleston y Domingo Cecilio Favero; mil ciento cincuenta cuotas o sean ciento quince mil pesos a cada uno de los señores Federico Jorge Shepherd, Osvaldo Virginio Bazzano y Mario Mazzola; mil cuotas o sean cien mil pesos, al señor Nicolás Raúl Zupianin; novecientas cincuenta cuotas o sean noventa y cinco mil pesos, al señor Carlos Germinal Argemi; novecientas cuotas o sean noventa mil pesos, a la señorita Laura Angélica Fúriga; ochocientas cincuenta cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos al señor Raúl Ramón Sesmilo y ochocientas cuotas o sean ochenta mil pesos, al señor Ellis Alfredo Hamnström.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920 e.19|8 Nº 19.955 v.19|8|65

GRALIFE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: doña María Luisa Gracia Lizárraga, argentina, soltera, domiciliada en la calle Condarco Nº 2371 de esta Capital; don Dionisio Remigio Gracia, argentino, casado, domiciliado en la calle Bolívar Nº 1658 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; don Luis Silvestre Gracia, argentino, casado, domiciliado en la calle Gurruchaga Nº 1775 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y don Alberto Oscar Ferrari, argentino, casado, domiciliado en la calle Acerboni Nº 640 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las prescripciones de la Ley nacional Nº 11.645 a regirse por las cláusulas siguientes: Primera: Constitución: A partir del día 1º (primero) de enero del corriente año declaran constituida y con existencia legal una sociedad de responsabilidad limitada, a la que concurren como socios los cuatro contratantes. — Segunda: Denominación: La sociedad girará bajo la razón social de "GRALIFE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que adopta asimismo como denominación comercial.

— Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un negocio de fabricación y ventas por mayor y menor de envases de cartón y|o hojalata como asimismo la importación y exportación de materia prima, mercaderías y maquinarias relacionadas con el ramo, hacer elaboración para terceros con o sin materias primas propias y realizar en general todo trabajo industrial o comercial concerniente al ramo, Sin perjuicio de la explotación de las precitadas actividades, la sociedad podrá desarrollar cualquier otro ramo o actividad comercial y|o industrial no limitada por el artículo tercero de la Ley 11.645. — Cuarta: Domicilio: El domicilio legal y la sede principal de los negocios de la sociedad estará ubicada en la calle Condarco Nº 2371 de esta Capital sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que podrá instalar en lo sucesivo en cualquier punto del territorio de la República. — Quinta: Dirección y Administración: La dirección, manejo, administración y gestión de los negocios sociales será ejercida por los socios doña María Luisa Gracia Lizarraga y don Luis Silvestre García en su carácter de socios gerentes. — Sexta: Uso de la firma social: Los socios gerentes obligarán a la sociedad mediante la firma individual e indistinta de cualesquiera de ellos precedida de un sello con la denominación social. Los socios representarán a la sociedad en la forma indicada en todos sus negocios y actividades, sin limitación de facultades, de acuerdo a lo que establece la Ley 11.645 y el artículo 1.881 del Código Civil. Les estará prohibido a los señores socios comprometer la firma social en actos o negocios ajenos a la sociedad que se constituye por el presente, no obligando a la misma las firmas por garantías o fianzas que se suscribiesen en violación a esta prohibición.

— Séptima: Facultades: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos, aceptar o constituir hipotecas, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas de cualquier naturaleza, constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, exportarlos y|o importarlos; comprar y ceder derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; efectuar transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; formular protestos, dar y tomar posesión para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester. Efectuar todo tipo de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente en el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Popular de Quilmes, Banco de Avellaneda y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos. Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, valores o pagarés, descontar letras, valores, pagarés, vales y certificados de pago; giro de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir nuevas cuentas corrientes bancarias; celebrar contratos de transportes y fletamentos; conferir poderes generales o especiales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de parte querellante y revocarlos cuantas veces lo creyeran conveniente, o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados. Comprar y vender marcas de fábrica, de comercio, patentes, de invención, procedimientos industriales y registrarlos, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, como asimismo gestionarlas, explotarlas y transferirlas a los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipales; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, convenir y formalizar cualquier contrato; prestar dinero o tomarlo prestado; suscribiendo las respectivos documentos de obligación y descargo. Podrá transar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todas las defensas y recursos que le acuerdan las leyes. Se deja expresa constancia de que la precedente enumeración de facultades y atribuciones es simplemente enunciativa y no limitativa, debiendo por consiguiente entenderse que los socios quedan investidos de las demás facultades y atribuciones necesarias para realizar cualesquiera operaciones y para intervenir en cualesquiera asuntos y negocios para los cuales queda habilitada la sociedad. — Octava: Duración: La sociedad se constituye por el término de seis años, a partir del 1º (primero) de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, aceptando y ratificando los socios todas las operaciones realizadas hasta este acto. — No obstante lo expresado cualesquiera de los socios que deseare retirarse, podrá hacerlo con un preaviso de 180 días (ciento ochenta) dirigido a la sociedad por telegrama colacionado. rigiendo para el reintegro de su capital y utilidades las condiciones que se fijan en las cláusulas décimo sexta y décimo séptima. — Novena: Capital: El capital social lo constituye la suma de m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en ochocientas cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, suscriptas, aportadas e integradas totalmente en bienes por los socios de acuerdo al inventario avalúo efectuado en la fecha, que firmado por los contratantes y certificado por contador se considera parte integrante del presente. — Los cuatro socios han integrado antes de ahora su parte social consistente en bienes, a razón de doscientas cuotas por un valor de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional) cada uno. — Décima: Contabilidad: La contabilidad social será llevada por partida doble y en libros rubricados, en forma clara sin raspaduras o enmiendas que puedan dar lugar a dudas. — Sobre los inmuebles, instalaciones, aparatos, maquinarias y demás bienes de uso que corresponda, se practicarán las amortizaciones de rigor. — Asimismo, deberán constituirse la reserva legal y las reservas técnicas que establecen las disposiciones vigentes. — En suma, deberá tratarse de que las operaciones previas al balance general permitan que este acuse en todos los casos el verdadero patrimonio y pasivo, y que las utilidades que se distribuyan correspondan a las que técnica y legalmente se entiende por utilidades líquidas. — Undécima: Balance general: Anualmente el día treinta y uno de enero se efectuará un inventario y balance general a los efectos de establecer el resultado económico de la explotación, sin perjuicio de los balances de comprobación. — Duodécima: Distribución de utilidades: La distribución de utilidades — o contribución a las pérdidas — se realizará por partes iguales entre los cuatro socios, previa deducción — en el caso de ganancias — del cinco por ciento para el fondo de reserva legal que prescribe el artículo 20 de la ley 11.645. — Décimo tercera: Libro de actas: Todo aquello que no se haya determinado especialmente en el presente contrato, así como toda disposición que interese a la sociedad, será resuelto por acuerdo especial de los socios a cuyo efecto se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones y que servirá para el régimen interno de las relaciones entre los socios y no para terceros, los cuales no podrán en ningún caso solicitar exhibición de las actas mencionadas. — Los socios se reunirán en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fueren convocados. — Décimo cuarta: Unanimidad: Cuando se trate de modificar el presente contrato, la admisión de nuevos socios o la liquidación de la sociedad se requerirá unánime acuerdo de los socios. — Décimo quinta: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará su curso normal hasta el más próximo balance general, en cuya oportunidad los herederos entrarán en la misma, si así lo prefieren los socios supérstites, debiendo en tal caso delegar en uno de ellos la representacón. — En caso de que los socios supérstites no optaren por aceptar en la sociedad a los herederos del socio fallecido, tendrán prioridad para adquirirles su parte en el haber social, cuyo importe y el de las utilidades que les correspondan les será abonado en veinticuatro mensualidades consecutivas, devengando un interés con tasa subida en dos puntos a la corrientemente bancaria en ese tiempo. — Décimo-sexta: Capital socio saliente: A los efectos de establecer el valor que se asignará al capital del socio fallecido o renunciante, se practicará un inventario general al margen de la contabilidad, dando al activo el valor de plaza existente en esa época. — Décimo séptima: Retiro voluntario: En caso de retiro voluntario de un socio, éste — previa comunicación dirigida a la sociedad según lo dispuesto en la cláusula octava del presente — podrá licitar su capital entre los socios restantes. — Al aceptar los socios restantes tomar el haber social del renunciante, tendrán ciento ochenta días de plazo para reembolsar el valor que de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo-sexta se atribuya al capital que se transfiere, devengando dentro del citado plazo intereses con tasa subida en dos puntos a la corrientemente bancaria en ese tiempo — Décimo octava: Arbitros: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de amigables componedores, designándose uno por cada parte en cuestión, los que antes de comenzar a deliberar nombrarán a un tercero para el caso de discordia. Los árbitros procederán al lleno de su cometido sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio y su fallo, común en primer grado y único en segundo, será inapelable y obligatorio para los socios, incurriendo en una multa de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal en favor de la otra parte o partes, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décimo novena: Liquidación: la sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos: a) cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo, conforme lo establece la cláusula décimo cuarta; b) al vencimiento del plazo establecido por la cláusula octava; y c) en caso de pérdida que alcance al 15 % (quince por ciento) o más del capital social en más de un ejercicio. — Esta última disposición regirá solo en caso de que las pérdidas sean imputables a la explotación y no a otro origen como por ejemplo deflación. — Bajo las diecinueve cláusulas que anteceden declaran constituida y con existencia legal la razón social "Graliffe", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su estricto y fiel cumplimiento conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación y en prueba de conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Enmendado; "general — industrial — tercero — tomarlo — los — sociedad — firmado — permitan — todos — legalmente — y — admisión — supérstites — capital — sin — compromiso — imputables". Todo vale. Edo.: "posesión — acuerdo — al — han — distribuyan — Décimo cuarta" — Todo vale. Firmado: María Luisa García Lizarraga — Dionisio Remigio García — Luis Silvestre García — Alberto Oscar Ferrari. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — S|raspado: cinco, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.800.— e.19|8 Nº 19.938 v.19|8|65

PASCUAL FILADORO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Pascual Filadoro, argentino, casado, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento número un mil setenta y nueve de la Capital Federal; don Eduardo Natalio Bizzotto, argentino, casado, domiciliado en la calle Libertad número doscientos ochenta y seis de la localidad de Allen, provincia de Río Negro; y don Emilio De Benedictis, italiano, casado, domiciliado en la calle Avenida San Fernando dos mil veinte, de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, se ha resuelto celebrar el presente: a) Los señores Filadoro y Bizzotto manifiestan que son los únicos propietarios y socios de la empresa: "PASCUAL FILADORO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, con fecha trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el número tres mil ciento

treinta y uno, al folio número ciento setenta y seis, libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. b) Que han resuelto modificar la cláusula duodécima, la que queda redactada de la siguiente manera: "Duodécima: La admisión de nuevos socios será resuelta por consentimiento de todos los socios. — La venta de cuotas a terceros será permitida con el consentimiento expreso de todos los socios". c) Que producida la modificación de la cláusula duodécima, el señor Eduardo Natalio Bizzotto, ha resuelto ceder y vender la totalidad de sus un mil cuotas al señor Emilio De Benedictis a lo que el otro socio, señor Pascual Filadoro, presta su total consentimiento y conformidad; d) Que estando en condiciones contractuales y legales para hacerlo, el señor Eduardo Natalio Bizzotto, cede, vende y transfiere, al señor Emilio De Benedictis, las un mil cuotas que tenía en la sociedad "Pascual Filadoro y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada por la suma de Un millón de pesos moneda nacional, importe que recibe de conformidad en un cheque contra el Banco del Norte y Delta Argentino, Sucursal Don Torcuato, número quinientos sesenta y un mil trescientos catorce, por lo que da carta de pago en forma sirviendo la presente manifestación de suficiente recibo, y lo coloca en su mismo lugar en la sociedad en la que gozará de las mismas atribuciones y facultades que tenía el cedente. — Presente en el acto, el señor Emilio De Benedictis manifiesta que acepta la cesión, venta y transferencia de las un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía el señor Eduardo Natalio Bizzotto en la sociedad indicada. Igualmente el señor Pascual Filadoro presta su total conformidad con la cesión de cuotas hecha a favor del señor Emilio De Benedictis a quien acepta en la sociedad en el carácter de socio y en las condiciones en que se hallaba el señor Eduardo Natalio Bizzotto; e) Que producida la cesión de cuotas a que se refiere el apartado anterior, los socios resuelven modificar la cláusula segunda del contrato social, que se refiere a la razón social. Dicha cláusula queda redactada como sigue: "Segunda: La sociedad girará con la razón social de "Filadoro y De Benedictis Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio fiscal y legal en la calle Agüero setecientos veinte y cinco, primer piso "B", de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y del extranjero" f) Las otras cláusulas del contrato social subsisten sin modificaciones. — En las condiciones y forma expresada, los contratantes suscriben el presente en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Entre líneas: "todos mayores de edad". Vale. — Enmendado: "setenta" y "Días". — Todo Vale. — Firmado: Eduardo Bizzotto. — Emilio De Benedictis. — Pascual Filadoro. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.- e.19|8 Nº 19.965 v.19|8|65

OLTENIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se celebra el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que bajo las cláusulas que siguen a continuación, constituyen: don Icchok Haberman, ciudadano argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón número setecientos veinticinco, piso séptimo, cédula de identidad número tres millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho; don Víctor Eduardo Arditi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga número trescientos ochenta y cuatro, piso quinto, cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y siete mil seiscientos cuatro, doña Lucía Ventura de Folender ciudadana argentina, viuda, domiciliada en la calle Canning número tres mil trescientos treinta y cuatro, piso primero, cédula de identidad número tres millones setecientos catorce mil ochocientos dieciocho; y doña Ana Folender de León, ciudadana argentina, casada, domiciliada en la calle Demaría número cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve, piso cuarto "A", cédula de identidad número tres millones setecientos once mil setecientos noventa y cinco, todos mayores de edad, capaces y hábiles para contratar. — Primero: El señor Icchok Haberman conjuntamente con el señor Juan o Iancu Folender han sido los únicos integrantes de "OLTENIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato original celebrado el diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, por escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número trescientos noventa y seis, al folio trescientos treinta y dos del libro trece de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por contrato privado del veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro el doce de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, al número quinientos treinta y cuatro, folio trescientos cuarenta y libro dieciséis, se modificó aumentándose el capital, con incidencia en el uso de firma y distribución de utilidades, y por nuevo acto, esta vez en escritura pública del veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta inscripta en el Registro citado, el quince de junio de mil novecientos cincuenta; al número mil veinte, folio trescientos setenta y cuatro del libro dieciocho, se fijó la duración en quince años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta, introduciéndose otras modificaciones que allí figuran. — Por nuevo contrato en escritura pública del veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos inscripto siempre en el mismo registro el nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, al número mil treinta y siete, folio trescientos veintiséis del libro veintidós se produjo una nueva modificación por aumento de capital y finalmente por acto privado del veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto siempre en el Registro Público de Comercio el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil quinientos setenta y ocho, al folio ciento ochenta y cinco y libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se fijó un nuevo aumento de capital. — Segundo: De acuerdo a la duración fijada en los indicados instrumentos, la sociedad tenía finalmente una duración de quince años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta. — el día treinta y uno de marzo del corriente año mil novecientos sesenta y cinco falleció el señor Juan o Iancu Folender, siendo su cónyuge supérstite doña Lucía Ventura de Folender, y su única hija y heredera doña Ana Folender de León, quienes son titulares respectivamente, la primera de su parte en los gananciales, y la segunda de los correspondientes al causante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos tres mil cuatrocientos diez siguientes y concordantes del Código Civil; y suceden al fallecido en sus relaciones societarias emergentes de los aludidos contratos de acuerdo a lo dispuesto en los artículos doce y veintidós de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Por otra parte y con fecha treinta de abril del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, se produce el ingreso al negocio del señor Víctor Eduardo Arditi, conforme lo cual todos los contratantes decidieron la constitución de la nueva sociedad "Oltenia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como continuadora de la anterior por extinción del plazo contractual, y con efecto retroactivo y plena validez a los efectos legales, desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco para el señor Haberman y las señoras Folender y de León, y desde el treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco para el señor Víctor Eduardo Arditi, y que someten a las estipulaciones que se siguen expresando. — Tercero: Se constituye por término de noventa y nueve años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, la sociedad "Oltenia, Sociedad de Responsabilidad Limitada', que fija su domicilio en la calle Mario Bravo quinientos cuarenta y dos, Capital Federal, con validez los actos sociales realizados desde dicha fecha. — Podrá establecer sucursales agencias o filiales en cualquier punto del país y del exterior previa las conformidades de ley. — Cuarto: El objeto de la sociedad está constituído por la confección y compra venta de toda clase de prendas y vestuarios, pudiendo a tal efecto realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales con hilados, telas, tejidos, maquinarias, materias primas, productos y subproductos en general y en fin realizar todos los actos de lícito comercio que se consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Estas actividades la podrán desarrollar con la mayor amplitud comprendiendo compras y ventas al por mayor y menor e importación y exportación siempre dentro de la gama de artículos textiles y afines. — Quinto: El capital social está constituído por la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000) divididos en cinco mil cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, que integran los socios en la siguiente forma y proporción: Icchok Haberman, un mil quinientas cuotas con un total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional; Víctor Eduardo Arditi, dos mil cuotas con un total de dos millones de pesos moneda nacional; Lucía Ventura de Folender, setecientas cincuenta cuotas con un total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Ana Folender de León, setecientas cincuenta cuotas con un total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El señor Haberman y las dos últimas citadas mediante los importes capitalizados en la sociedad constituidos íntegramente por instalaciones, mercaderías cuentas a cobrar, etcétera, según balances, y el señor Arditi mediante su aporte en documentos respectivamente por pesos un millón quinientos mil moneda nacional de vencimiento quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco y pesos quinientos mil moneda nacional de vencimiento cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco suscriptos por el nombrado en forma mancomunada y solidaria con el señor Rafael Arditi y con el aval igualmente solidario de don Isaac Arditi, todo de acuerdo con las constancias del respectivo balance de integración; Sexto: La gerencia, administración y uso de la firma social están a cargo de todos los integrantes que tendrán el carácter de socios gerentes, y obligarán a la sociedad únicamente firmando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, haciéndolo con un sello con el nombre de la razón social y la firma personal de los respectivos otorgantes. En ningún caso será válida la firma conjunta de las señoras Folender y León. La firma social será utilizada con las más amplias facultades que determina la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, incluso las de los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo segundo, décimo tercero, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, Leyes Nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias en cuentas corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o por crearse y|o sus sucursales, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas y prendas agrarias y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías, reales, hipotecarias o personales, presentarse ante las Reparticiones Nacionales y|o Municipiales de la Capital Federal y|o municipales y Reparticiones Provinciales, Ministerios, Secretarías de Estado, entidades públicas, privadas, mixtas o autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva, Administración General de Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Dirección de Salud Pública y Asistencia Social, Tribunales de Trabajo, Comisión de Conciliación, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Instituto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, etcétera, formalmente toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes especiales y generales y en fin realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas, garantías, avales ni responsabilidades por terceros, ni de los socios. A los efectos de prestar declaración y absolver posiciones en procedimientos donde ello fuere necesario, ya sea en entidades Judiciales, Administrativas o de cualquier otro tipo, como así para meros trámites formales de presentación ante Entidades y por asuntos de tipo administrativo bastará la representación por uno cualquiera de los socios gerentes. Se entiende que cuando ello fuere menester por aplicación de las disposiciones contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se labrarán las pertinentes actas con las conformidades por mayoría legal para que puedan aplicarse sin limitación las facultades de firmas que para los socios gerentes y en las formas preindicadas se señalan en la presente cláusula; Séptimo: Anualmente, el día primero de Mayo de cada año, se practicará el Balance e Inventario General, sin perjuicio de los parciales o de Comprobación que cada parte podrá realizar en cualquier momento a su exclusivo costo y sin perjuicio al normal desenvolvimiento del negocio. De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal fijado en el diez por ciento del capital y el resto se distribuirá en la siguiente proporción; treinta y seis, sesenta y seis por ciento para el socio Icchook Haberman; el treinta y seis, sesenta y seis por ciento para el socio Víctor Eduardo Arditi; trece, treinta y tres por ciento para el socio Lucía Ventura de Folender y trece, treinta y tres por ciento para el socio Ana Folender de León, quedando un excedente del cero, cero dos por ciento que incrementará la cuenta de reserva legal. En cuanto a las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Queda expresamente establecido que los señores Haberman y Arditi deben destinar todo su tiempo, capacidad y dedicación, en forma exclusiva a este negocio, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad, no así las señoras de Folender y de León que quedan liberadas no solo para desarrollar otras actividades, sino que también de obligación alguna de trabajo en el mismo. Sin perjuicio de sus derechos como socios gerentes y su facultad de contralor, pudiendo ejercer esta última por medio de representantes designados al efecto y a su exclusivo costo; Octavo: Todo quebranto que registrase la sociedad originado en motivos impositivos, de jubilación, deudores incobrables y similares, correspondientes al desenvolvimiento social anterior al ingreso del señor Arditi, serán cargados y soportados por los socios restantes en las proporciones que en la sociedad les correspondían antes de dicha incorporación, que se ha fijado en el cincuenta por ciento para el socio Haberman y el veinticinco por ciento para cada una de las señoras Folender y de León; Noveno: Para el supuesto de que se disponga aumentos de capitales sobre la base de la capitalización de las utilidades y siempre que existiese pleno acuerdo para ello, por parte de todos los integrantes, dicho aumento deberá hacerse en proporción exacta de la fijada para la distribución de las utilidades cualquiera fuese la distribución o retiros que de común acuerdo se fijasen los socios. Sus cuentas particulares deberán arrojar saldos proporcionales entre sí, a la de sus porcentuales a las ganancias. — Los socios no podrán transferir, vender, negociar ni gravar en forma alguna sus cuotas sociales sin la conformidad expresamente manifestada en acta suscripta por todos los restantes. — Se exceptúa la transferencia de cuotas que en cualquier número, forma y oportunidad, podrán hacerse entre sí las señoras de Folender y de León sin perjuicio de que esas cuotas respecto de la sociedad y de los restantes contratantes mantendrán su valor, derechos y obligaciones inalterables; Décimo: Todos los socios gozarán del derecho de pedir su retiro al término de cada período de tres años, pero para ello deberán preavisar a los restantes con una anticipación no inferior a seis meses de ese vencimiento. — Los socios restantes tendrán prioridad pero no obligación de compra en las cuotas de los mismos. — En este caso las cuotas sociales del saliente valdrán por su valor nominal y las utilidades que tuviere capitalizadas o acreditadas en su cuenta particular en el negocio sin reconocérseles valor llave alguno; se adjudicará a estos importes, o se deducirá, el que resulte en el balance pertinente, por ajuste de los valores mercaderías existentes a los precios corrientes de la plaza al momento del retiro, y el total que resulte lo percibirá de la siguiente manera: veinte por ciento contado al firmarse el instrumento de cesión de cuotas, y cuatro pagos trimestrales iguales y consecutivos por el ochenta por ciento restante, suscribiendo documentos respectivamente los socios adquirentes con garantía a satisfacción del cedente y a interés bancario. — Para el supuesto de que surgiesen diferencias no solucionables entre los socios sobre el valor exacto de las mercaderías se nombrarán árbitros arbitradores cuyo fallo será inapelable conforme al mecanismo que abajo se indica. — La sociedad entrará en liquidación, solamente en el caso de que los socios restantes no tengan intención unánime, en comprar las cuotas, o si la persona propuesta por el socio saliente en su reemplazo, no fuere aceptada también por unanimidad por aquéllos: Décimo Primero: Para el caso de fallecimiento o incapacidad debidamente declarada de uno de los socios, se establecen las siguientes previsiones: a) Si el fallecido es una de las señoras Folender o León automáticamente el restante sobreviviente o capaz, se hará cargo de las cuotas del impedido, con iguales derechos y obligaciones que a las mismas competen, sin perjuicio de los derechos que pudieran asumir los interesados en la sucesión o representación del causante: b) si ello ocurre con alguno de los restantes integrantes, o luego de haberse producido el caso precedentemente previsto con la que resultase tenedora de todas las cuotas de ambas señoras, la

sociedad practicará de inmediato un balance e inventario general y seguirá su desenvolvimiento durante los seis meses posteriores al fallecimiento. — Vencido cuyo término no procederá como en el caso arriba previsto para el socio saliente, salvo que de común acuerdo se aceptase el ingreso del representante unificado del|o de los herederos o representantes del causante; Décimo Segundo: Para el caso de producirse la liquidación y|o disolución de la sociedad el rubro "llave" del negocio corresponderá ser distribuido en tres partes iguales enter los señores Haberman, Arditti y las señoras Folender y León en conjunto; Décimo Tercero: Para todo supuesto de duda, divergencia o diferencia, durante el desenvolvimiento de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, se recurrirá a árbitros arbitradores, designados uno por cada parte divergente, quienes en el acto de su constitución procederán a designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Los árbitros serán designados y manifestarán su aceptación por medios escritos de conformidad y en caso de ser imposible, por telegrama colacionado, debiéndose producir las designaciones dentro de los quince días de solicitado por cualquiera de las partes y las aceptaciones dentro de las cuarenta y ocho horas. — Deberán laudar dentro de los quince días de aceptado el cargo, otorgándose otros quince días para el tercero, y la parte que fuere remisa, obstruyese, dificultase o impidiese de alguna manera el normal desarrollo del arbitraje deberá someterse inexorablemente a lo que resuelvan los árbitros designados y actuantes dentro del normal desenvolvimiento preexpresado. — En caso de no ponerse de acuerdo los árbitros primeros en la designación del tercero dentro de los tres días del comienzo de sus funciones esta designación será dispuesta por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio. — En todos los casos el laudo será inapelable y de estricto cumplimiento. — Todo ello sin perjuicio de lo expresamente dispuesto en las cláusulas que anteceden para situaciones concretas, definidas y allí descriptas; Décimo Cuarto: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilio legal y especial respectivamente en los indicados en este instrumento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se les formulen aunque no resultasen en su momento los domicilios reales y aunque se encontraren ausentes. — Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal con renuncia de todo otro fuero y jurisdicción; Décimo Quinto: En prueba de conformidad, se suscribe el presente ejemplar original, para su protocolización ante Escribano Público e inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal en el lugar y fecha ut supra. — Lucía Ventura de Folender. — Ana Folender de León. — Icchok Haberman. — Víctor Eduardo Arditti. — Enmendado: "o" — "veintitrés" — "alguna" — "particular" — "designados" — "ponerse". — Entre líneas: "de" — "respecto" Vale.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600.— e.19|8-Nº 19.963-v.19|8|65

D A C A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 22 de julio de 1965, los componentes de la sociedad "D A C A R, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo, en designar gerentes de la Sociedad, con todas las facultades y obligaciones en la cláusula quinta del contrato social original, a los señores Ramón Dario Oliveira, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Andrés Ferreira 4166, de esta Capital, y Carlos Raúl Groppa, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cachimayo 1175, de esta Capital.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.19|8-Nº 19.967 v.19|8|65

ESTEBAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por Escritura de fecha 27 de julio de 1962, pasada por ante el escribano Ignacio Marceca, los componentes de la sociedad "ESTEBAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de mutuo y común acuerdo en prorrogar el término de dicha sociedad hasta el 31 de diciembre de 1966.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.19|8-Nº 19.968 v.19|8|65

CAPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 5 de julio de 1965, don Benjamín Villafañe, cede, vende y transfiere a favor de Enrique Diez Gómez, argentino, casado, mayor de edad, domicilio en la calle Florida Nº 440, Capital Federal, las 750 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "CAPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por la suma total y convenida de $ 750.000.— m|n., y con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1965, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.19|8-Nº 19.971 v.19|8|65

SYNTHETIC Y RUBBER INDUSTRIES ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por documento privado de fecha 3 de agosto de 1965, la señora María Lucila del Carmen Moreyra de Martín vendió y cedió sus cuotas y demás derechos al señor Agapito Melitón Moreyra; doña Amelia Adelaida Cajarville, vendió y cedió sus cuotas y demás derechos a doña Irma Massoni de Victorica y el señor Héctor Emilio Richter, vendió y cedió 200 cuotas de su tenencia a favor de don Luis Farkas, todas pertenecientes a la Sociedad "SYNTHETIC Y RUBBER INDUSTRIES ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", todas las cesiones se retrotraen al 30 de junio de 1965.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.19|8-Nº 19.997 v.19|8|65

EDITORIAL EL BUEN LIBRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto de 1965, entre las señoras Anne Eve Bahr de Ritter, casada, alemana, mayor de edad, con domicilio en la calle Gaspar Campos número 1463, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Melitta Laging de Schmidt, viuda, alemana, mayor de edad, con domicilio en la calle Sucre Nº 2340, Capital Federal, ambas propietarias y únicas componentes de la sociedad "EDITORIAL EL BUEN LIBRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Sucre Nº 2340, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de noviembre de 1952, bajo el Nº 2520, al folio 46, libro 24 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y sus posteriores modificaciones también inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas 22 de julio de 1953, bajo el Nº 1.455, al folio 405, del libro 23; 14 de mayo de 1954, bajo el Nº 890, al folio 288, del libro 25; 5 de febrero de 1960, bajo el Nº 61, al folio 318, del libro 38; 22 de marzo de 1961, bajo el Nº 615, al folio 24, del libro 41; 13 de agosto de 1962, bajo el Nº 1783, al folio 210, del libro 43; 21 de agosto de 1963, bajo el número 1830, al folio 226, del libro 45, y 21 de julio de 1965, bajo el Nº 1720, al folio 249, del libro 49 de sociedades de responsabilidad limitada, y la señora Ursula Ema Juana Feige de Grimm, casada, alemana, mayor de edad, con domicilio en la calle Valle Grande Nº 1370, Florida, Provincia de Buenos Aires, convienen: — Primero: La señora Melitta Laging de Schmidt, cede, vende y transfiere a la señora Ursula Ema Juana Feige de Grimm sus noventa y cinco cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, representativas de noventa y cinco mil pesos moneda nacional, importe que la cedente declara recibir en este acto, dando con la firma del presente total, completo y perfecto recibo de pago. — Segundo: Las socias señoras Anne Eve Bahr de Ritter y Ursula Ema Juana Feige de Grimm resuelven modificar el capital social, aumentando el mismo hasta la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una; la señora Anne Eve Bahr de Ritter suscribe e integra noventa y cinco cuotas, representativas de noventa y cinco mil pesos moneda nacional, que más las cinco cuotas, representativas de cinco mil pesos moneda nacional que ya tenía aportadas a la sociedad, hacen ascender su capital a la suma de cien mil pesos moneda nacional; la señora Ursula Ema Juana Feige de Grimm suscribe e integra mil cinco cuotas, representativas de un millón cinco mil pesos moneda nacional, que más las noventa y cinco cuotas, representativas de noventa y cinco mil pesos moneda nacional, que ya tenía aportadas en la sociedad, hacen ascender su capital a la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Las utilidades y|o pérdidas sociales se repartirán y|o cargarán en la siguiente proporción; la señora Ursula Ema Juana Felge de Grimm, el ochenta por ciento; la señora Anne Eve Bahr de Ritter, el veinte por ciento. — Cuarto: La administración y representación legal de la sociedad, así como la firma social, será ejercida por ambas socias en forma indistinta. — Quinto: Todos los artículos del contrato social, o parte de los mismos, que no han sido modificados expresamente por el presente, quedan en todo su vigor y tal como han sido redactados en su oportunidad. — Sexto: Tanto la cesión de cuotas sociales, indicada en el artículo primero del presente, como las demás modificaciones especificadas en los artículos siguientes, se realizan a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Previa lectura del original y sus tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, las partes prestan su conformidad a todo lo expresado, y ratificando todo ello firman original y copias en el lugar y fecha indicados ut-supra. Melitta L. de Schmidt. A. R. Ritter. Ursula Grimm. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 — e.19|8-Nº 89.970-v.19|8|65

CORRIENTES PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre las entidades: "Belgrano Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio legal y asiento de sus operaciones en esta Capital Federal, inscripta bajo el Nº 92, al folio 42 del libro 238 de Contratos Públicos del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta jurisdicción en fecha 24 de febrero de 1964, representada por su socio-administrador don Andrés Domingo Juan Devoto y "Albatros, Sociedad Anónima Inmobiliaria" constituida en esta Capital Federal el 10 de junio de 1953 por escritura otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don José Antonio Degregorio, al Folio 630 del Registro de Contratos Públicos Nº 295 e inscripta el 12 de febrero de 1954 bajo el Nº 56 al Folio 367 del Libro 49, Tomo A. de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio competente, representada por el Presidente del Directorio don Carlos Alberto Sánchez Vincente según Acta de Directorio de fecha 20 de abril de 1965 asentada en el libro respectivo rubricado por la autoridad competente el 10 de mayo de 1954 bajo el Nº 16.394; se ha convenido formalizar este contrato de sociedad mercantil, que someten a las disposiciones generales de la Ley Nacional Nº 11.645 y a las especiales que se establecen a continuación: Primera: "Albatros, Sociedad Anónima Inmobiliaria" e "Inmobiliaria Belgrano, Sociedad en Comandita por Acciones", constituyen en la fecha una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "CORRIENTES PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cerrito Nº 1278, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas y aspectos, pudiendo incorporar a sus actividades cualquier derivación comercial de su objeto primordial. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día primero de enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, ratificando los constituyentes todas las operaciones, actos y contratos realizados desde entonces a nombre de "Corrientes Publicidad" como sociedad de hecho; pero transcurridos los dos primeros años de su existencia legal, cualquiera de sus componentes podrá solicitar su retiro con la única condición de preavisar tal determinación con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio anual de la entidad, mediante telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo por las partes constituyentes en igual proporción, es decir cien cuotas o sean cien mil pesos nacionales la entidad "Albatros, Sociedad Anónima Inmobiliaria" y cien cuotas o sean cien mil pesos nacionales la entidad "Belgrano Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones". — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente designado de común acuerdo por las entidades constituyentes, quien tendrá el uso de la firma social con la mayor amplitud de facultades y con la única limitación de no ser comprometida en prestaciones gratuitas, negociaciones ajenas al objeto social, en provecho particular de los socios o en fianzas o prestaciones gratuitas en favor de terceros; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios y operaciones que constituyen su objeto, facultades para: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles; y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda civil, comercial, industrial o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación; y dar o tomar posesión de los bienes materia de la operación o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero en préstamo y a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares creados o a crearse, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales con sujeción a sus leyes orgánicas y reglamentos; y prestar dinero estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover demandas y contestarlas, de cualquier naturaleza que ellas fueren; declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones; producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados relacionados con la administración social. l) La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad, en general, celebrar todos los contratos y llevar a cabo todos los actos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan resultar convenientes a sus intereses. — Sexta: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general de las operaciones realizadas, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo exija por creerlo necesario. De las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el mismo alcance el diez por ciento del capital social; y el saldo, previas las reservas que los socios determinen acumular para fondos de previsión e imprevistos, será distribuido entre los mismos por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptima: La Sociedad rubricará, además de los libros de comercio exigidos por el Código respectivo, uno de Actas, donde se asentarán la aprobación de los balances anuales y toda otra determinación que se adopte relacionada con el desenvolvimiento de la Sociedad y|o su Administración. — Octava: El Gerente Administrador dedicará a la atención de los asuntos sociales toda la actividad y asiduidad que ellos requieran, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de negocios o explotaciones comerciales, industriales o civiles, que no perjudiquen los intereses comunes. — Novena: Ninguno

de los socios podrá ceder, transferir o de cualquier otro modo negociar sus cuotas sociales, sin consentimiento expreso de sus consocios, asentado en el Libro de Actas mencionado en la cláusula séptima y éstos tendrán prioridad para adquirirlas en igualdad de condiciones que las ofrecidas fehacientemente por un tercero. — Décima: En caso de liquidación y disolución de la Sociedad, la misma será realizada por el Gerente Administrador en la forma prevista en el artículo quinto y el producto líquido de tal gestión, se distribuirá a prorrata de las cuotas de capital. — Décima Primera: En caso de que alguna de las entidades componentes de "Corrientes Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se disolviera durante la vigencia de este contrato, esta Sociedad entrará en liquidación a menos que el socio restante decidiera continuar los negocios sociales con la persona o personas que en definitiva fuera adjudicataria de las cuotas de capital de la entidad componente disuelta. — Décima Segunda: Cualquier divergencia en la interpretación de los artículos de este contrato, que se suscitare entre los socios durante la existencia legal de la Sociedad o a su liquidación y|o disolución, será dirimida por árbitros o arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Disposición Transitoria y Complementaria: A los efectos previstos en la cláusula quinta, queda designado Gerente Administrador el señor José Sebastián Mari. Bajo las cláusulas precedentes, los comparecientes dejan constituida la entidad "Corrientes Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", mediante este contrato extendido en cuatro sellos de Actuación Notarial números: 4.833.804, 4.833.805, 4.844.806 y 4.833.807, todos Serie A., que los otorgantes firman en Buenos Aires, a 20 de abril de 1965. — Andrés Devoto. — A. Sánchez Vincente. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 295 de esta Capital Federal que las firmas precedentes son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por los señores: Andrés Domingo Juan Devoto y Carlos Alberto Sánchez Vincente, respectivamente, a quienes doy fe conocer. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Hay un sello. — José A. Degregorio.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10,560.— e.19|8 Nº 20.000 v.19|8|65

PRODUCTOS EL ORDEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días de julio de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Séptimo Rocca, casado, italiano, domiciliado en José Bonifacio 1527; Higinio Lamas, soltero, español, domiciliado en Avda. del Trabajo 1925; Blas García, casado, español, domiciliado en Moliere 390, representado en este acto por don Oscar José García de acuerdo al poder especial otorgado por escritura número 183 de fecha 21 de mayo de 1965, ante el escribano Luis F. Mullen, que se agrega al presente; José Vega, casado, español, domiciliado en José Bonifacio 3169; Manuel Sánchez Seibane, casado, argentino, domiciliado en Valle 793; Manuel Penedo, casado, español, domiciliado en Arregui 4573; Andrés Castroagudín, casado, español, domiciliado en José María Moreno 1671; Claudio Marendazzo, argentino, domiciliado en Zuviría 1987; los herederos de don Domingo Formento: Josefa Fracchia de Formento, viuda, italiana y sus hijos Mario Francisco Formento, casado, argentino; y Yolanda Formento de Beltrán, casada, argentina, los tres domiciliados en Camarones 2970; Francisco Fernández, casado, español, domiciliado en Puán 860; Juan Vidal, casado; español, domiciliado en San Pedro 4842; José Fernández, casado, español, domiciliado en José A. Terry 373; David Fernández, casado, español, domiciliado en Camarones 4689; José Fontao, casado, español, domiciliado en Bolivia 2240; José Bianco, casado, italiano, domiciliado en Monte 3666; Segundo Luis Rocca, casado, italiano, domiciliado en Méndez de Andes 431; Justo Calvo, casado, español, domiciliado en Viel 1919; Antonio Pablo Sánchez, casado, argentino, domiciliado en Inclán 4350; Remo Fatta, casado, italiano, domiciliado en Gavilán 1970, y Juan Antonio Rendo, casado, argentino, domiciliado en Viel 1915; todos mayores de edad, en su carácter de componentes de la sociedad "PRODUCTOS EL ORDEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida el día 24 de julio de 1937 e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el día 12 de agosto de 1937 bajo el número 195, al folio 279 del libro 2º de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven autorizarse recíprocamente a los efectos del artículo sexto del nuevo contrato vigente, de fecha 7 de agosto de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de setiembre de 1964, bajo el número 2.582, al folio 314, del libro 47 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; a ceder sus cuotas sociales en la forma que se expresará más adelante a los demás comparecientes: José Rodríguez, casado, español, domiciliado en Quirno 889; Manuel Doallo, casado, argentino, domiciliado en Iriarte 2830; Alberto Loizzo, casado, argentino, domiciliado en Zañartú 790; Angel Outeiro, casado, argentino, domiciliado en Patagones 4274; Manuel Rial, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Edmundo de Amicis 4715; Manuel Sanda, casado, español, domiciliado en Avda. Cruz 990; Oscar Alberto Yanes, soltero, argentino, domiciliado en Avda del Trabajo 1235, 2º piso; Oscar José García, casado, argentino, domiciliado en Bacacay 5325; José Manuel Fernández, casado, argentino, domiciliado en José A. Terry 373; Luis Forciniti, casado, argentino, domiciliado en Manuela Pedraza 3138; Miguel Arno, casado, argentino, domiciliado en Tronador 3511; Rodolfo Fernando Masotta, casado, argentino, domiciliado en Elpidio González 5467; Adolfo Pedro Carelli, casado, argentino, domiciliado en Ramón Falcón 2474, piso 1º; Abel José Carelli, casado, argentino, domiciliado en Balbastro 1837; y Juan Iglesias (hijo), viudo, argentino, domiciliado en Las Casas 3789. — Todas las cesiones de cuotas que se instrumentan seguidamente se realizan con efecto retroactivo al primero de febrero de 1965, siendo el precio el valor nominal de las respectivas cuotas, que los cesionarios abonaron antes de este acto a los cedentes, estando incluido en la transferencia y en el precio la parte proporcional que a las mismas corresponden en el Fondo de Reserva Legal. En consecuencia los cedentes trasmiten a los cesionarios todos los derechos y acciones que les correspondían en las cuotas de la sociedad indicada que ceden a continuación: I) Higinio Lamas, que tiene dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y tres (18.443) cuotas de valor nominal cien (100 pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a José Rodríguez, quien acepta, catorce mil (14.000) cuotas sociales; a Manuel Doallo, quien acepta, tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales; y a Alberto Loizzo, quien acepta, novecientas cuarenta y tres (943) cuotas sociales. — II) Francisco Fernández, que tiene catorce mil novecientas veintiún (14.921) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a Angel Outeiro, quien acepta, catorce mil (14.000) cuotas sociales; y a Alberto Loizzo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — III) Los herederos de don Domingo Formento: Josefa Fracchia de Formento, Mario Francisco Formento y Yolanda Formento de Beltran, que tienen en conjunto once mil cuatrocientas veintiuna (11.421) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, venden, ceden y transfieren a Manuel Rial, quien acepta, diez mil quinientas (10.500) cuotas sociales y a Alberto Loizzo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — IV) José Bianco, que tiene siete mil novecientas veintiuna (7.921) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende cede y transfiere a Manuel Doallo, quien acepta, tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales y a Alberto Loizzo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — V) Blas García, que tiene once mil cuatrocientas veintiuna (11.421) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a Manuel Doallo, quien acepta, siete mil (7.000) cuotas sociales; a Manuel Rial, quien acepta, tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales; y a Alberto Loizzo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — VI) Segundo Luis Rocca, que tiene siete mil novecientas veintiuna (7.921) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a Manuel Sanda, quien acepta, siete mil (7.000) cuotas sociales; y a Alberto Loizzo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — VII) Juan Vidal, que tiene catorce mil novecientas veintiuna (14.921) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transifere a Manuel Sanda, quien acepta, siete mil (7.000) cuotas sociales; a Oscar Alberto Yanes, quien acepta, siete mil (7.000) cuotas sociales; y a Alberto Loizzo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — VIII) Manuel Penedo, que tiene once mil cuatrocientas veintiuna (11.421) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a Oscar Alberto Yanes, quien acepta, tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales; a Oscar José García, quien acepta, siete mil (7.000) cuotas sociales; y a Alberto Loizzo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — IX) Séptimo Mateo Rocca, que tiene veintiún mil novecientas veintiuna (21.921) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a Oscar José García, quien acepta, tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales; a José Manuel Fernández, quien acepta, diez mil quinientas (10.500) cuotas sociales; a Luis Forciniti, quien acepta, siete mil (7.000) cuotas sociales; y a Alberto Loizzo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — X) Andrés Castroagudín, que tiene once mil cuatrocientas veintiuna (11.421) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a Luis Forciniti, quien acepta, siete mil (7.000) cuotas sociales; a Miguel Arno, quien acepta, tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales; y a Alberto Loizzo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — XI) Claudio Marendazzo, que tiene once mil cuatrocientas veintiuna cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a Alberto Loizzo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — XII) José Fernández, que tiene catorce mil novecientas veintiuna (14.921) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a Miguel Arno, quien acepta, siete mil (7.000) cuotas sociales; a Rodolfo Fernando Massota, quien acepta, siete mil (7.000) cuotas sociales; y a Alberto Loizzo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — XIII) José Fontao, que tiene siete mil novecientas veintiuna (7.921) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a Rodolfo Fernando Massota, quien acepta, tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales; a Adolfo Pedro Carelli, quien acepta, tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales; y a Alberto Loizzo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — XIV) David Fernández, que tiene catorce mil novecientas veintiuna (14.921) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a Adolfo Pedro Carelli, quien acepta, siete mil (7.000) cuotas sociales; a Abel José Carelli, quien acepta, siete mil (7.000) cuotas sociales; y a Alberto Loizzo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — XV) Justo Calvo, que tiene siete mil novecientas veintiuna (7.921) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a Abel José Carelli, quien acepta, tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales; a Juan Iglesias (hijo), quien acepta, tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales; y a Alberto Loizzo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — XVI) José Vega, que tiene once mil cuatrocientas veintiuna (11.421) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a Juan Iglesias (hijo), quien acepta, siete mil (7.000) cuotas sociales; a Antonio Pablo Sánchez, quien acepta, tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales y a Juan Antonio Rendo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — XVII) Manuel Sánchez Seibane, que tiene once mil cuatrocientas veintiuna (11.421) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a Juan Antonio Rendo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — XVIII) Antonio Pablo Sánchez, que tiene siete mil novecientas veintiuna (7.921) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a Juan Antonio Rendo, quien acepta, novecientas veintiuna (921) cuotas sociales. — XIX) Remo Fatta, que tiene cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas de valor nominal cien (100) pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere a Juan Antonio Rendo, quien acepta, cuatro mil doscientas treinta y siete (4.237) cuotas sociales; y a Alberto Loizzo, quien acepta, ciento sesenta y tres (163) cuotas sociales. — En consecuencia de las cesiones de cuotas a su favor que anteceden, quedan incorporadas a la sociedad los señores: José Rodríguez, Manuel Doallo, Alberto Loizzo, Angel Outeiro, Manuel Rial, Manuel Sanda, Oscar Alberto Yanes, Oscar José García, José Manuel Fernández, Luis Forciniti, Migual Arno, Rodolfo Fernando Masotta, Adolfo Pedro Carelli, Abel José Carelli y Juan Iglesias (hijo); quienes conjuntamente con Claudio Marendazzo, José Bianco, Manuel Sánchez Seibane, Antonio Pablo Sánchez y Juan Antonio Rendo, son los únicos actuales componentes de "Productos El Orden", Sociedad de Responsabilidad Limitada; los que resuelven aumentar el capital social en la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000), representado por tres mil quinientas (3.500) cuotas de cien (100) pesos moneda nacional cada una, que suscribe el socio Juan Antonio Rendo e integra totalmente capitalizando el saldo acreedor de su cuenta particular, de conformidad con la certificación contable que forma parte del presente contrato; realizándose el presente aumento de capital con efecto retroactivo al primero de febrero de 1965. En virtud de las cesiones y aumento de capital relacionados precedentemente se modifica el artículo cuarto del contrato social vigente que quedará redactado en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de veintitrés millones cien mil pesos moneda nacional ($ 23.100.000. m|n.), dividido en 231.000 cuotas de cien (100) pesos moneda nacional cada una, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Los señores José Rodríguez, Manuel Doallo, Alberto Loizzo, Angel Outeiro, Manuel Rial, Manuel Sanda, Luis Forciniti y Juan Antonio Rendo: catorce mil (14.000) cuotas cada uno; Oscar Alberto Yanes, Oscar José García, José Manuel Fernández, Miguel Arno, Claudio Marendazzo, Rodolfo Fernando Masotta, Adolfo Pedro Carelli, Abel José Carelli, Juan Iglesias (hijo), Manuel Sánchez Seibane y Antonio Pablo Sánchez: diez mil quinientas (10.500) cuotas cada uno; y José Bianco: tres mil quinientas (3.500) cuotas". — Los contratantes, en un todo de conformidad, suscriben este documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdo.: Séptimo Rocca. — H. Lamas. — Oscar J. García. — José Vega. — Manuel Sánchez Seibane. — Manuel Penedo. — Claudio Marendazzo. — Andrés Castroagudín. — Josefa F. V. de Formento. — Mario Francisco Formento. — Yolanda F. de Beltrán. — Francisco Fernández. — Juan Vidal. — José Fernández. — David Fernández. — José Fontao. — José Bianco. — Justo Calvo. — Antonio P. Sánchez. — Remo Fatta. — Segundo L. Rocca. — M. Doallo. — Juan A. Loizzo. — Angel Outeiro. — M. Riel. — Manuel Sanda. — Oscar Yanes. — José M. Fernández. — Luis Forciniti. — Oscar J. García. — Miguel Arnó. — R. Masotta. — A. P. Carelli. — Juan Iglesias. — Abel Carelli.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.320. e.19|8 Nº 20.035 v.19|8|65

BOTEMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor D. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores María de la Consolación Botella de Mandet, argentina, viuda, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez número setecientos veinte, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Deolinda Eduarda Botella de Altavista, argentina, casada, con domicilio en la calle Nueve de Julio número setenta y ocho (V) Paraná, Entre Ríos; Felisa Leonor Botella, argentina, soltera, con domicilio en la calle Echeverría número dos mil cuatro, Capital Federal; Eduardo María Ambrosio Mandet, argentino, soltero, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez número setecientos veinte, Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, en su carácter de socios de BOTEMA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato social de fecha cuatro de mayo de mil novécientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil quinientos sesenta y uno al folio ciento setenta y nueve del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: Ampliar el capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000) que representan quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, suscriptos en la siguiente forma: María de la Consolación Botella de Mandet, doscientos tres mil pesos moneda nacional ($ 203.000); Deolinda Eduarda Botella de Altavista, noventa y tres mil pesos moneda nacional ($ 93.000); Felisa Leonor Botella, noventa y tres mil pesos moneda nacional ($ 93.000 m|n.); y Eduardo María Ambrosio Mandet, ciento once mil pesos moneda nacional ($ 111.000). — Segundo: Las cuotas suscriptas en este acto quedan totalmente integradas mediante la capitalización de los siguientes importes acreditados en las cuentas particulares de

cada socio, según el balance practicado al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, señora María de la Consolación Botella de Mandet, doscientos tres mil pesos moneda nacional ($ 203.000); Deolinda Eduarda Botella de Altavista, noventa y tres mil pesos moneda nacional ($ 93.000); Felisa Leonor Botella, noventa y tres mil pesos moneda nacional ($ 93.000) y Eduardo María Ambrosio Mandet, ciento once mil pesos moneda nacional ($ 111.000). — Tercero: Dejar modificado el artículo quinto del contrato original que queda redactado de esta manera: "El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000) dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000) cada una, el que se suscribe de la siguiente manera: María de la Consolación Botella de Mandet, seiscientas diez cuotas o sea seiscientos diez mil pesos moneda nacional (pesos 610.000); Deolinda Eduarda Botella de Altavista, doscientas ochenta cuotas o sea doscientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 280.000); Felisa Leonor Botella, doscientos ochenta cuotas o sea doscientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 280.000) y Eduardo María Ambrosio Mandet, trescientas treinta cuotas o sea trescientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 330.000) totalmente integradas. — Cuarta: La presente modificación de contrato y la capitalización premencionada se realiza con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan formalizado el presente contrato de capitalización de capital social, firmando en prueba de ello de conformidad en original y cuatro ejemplares del mismo tenor. — Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: María de la Consolación Botella de Mandet. — Deolinda Eduarda Botella de Altavista. — Felisa Leonor Botella. — Eduardo María Ambrosio Mandet. — Enmendado: treinta. Vale. María. También vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.920 e.19|8 Nº 20.011 v.19|8|65

INSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado fechado el 11 de junio de 1965, Indesa, S. A. propietaria de 82.500 cuotas del capital social de INSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las ha vendido, cedido y transferido a Cargill, S. A. Comercial e Industrial, con efecto al 1º enero de 1965. En virtud de ello, por decisión de todos los actuales socios de Insa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar el artículo quinto del contrato social, conforme al siguiente texto: "Quinto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000), dividido en trescientas mil cuotas (300.000) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, suscriptas y pagadas por los socios en la forma siguiente: a) Cargill, S. A. Comercial e Industrial, doscientas noventa y nueve mil novecientas noventa y siete (299.997) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, o sea veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 29.999.700); b) Don Heinrich Friedercich Hutter, una (1) cuota de m$n. 100 o sea cien pesos moneda nacional; c) Don Juan Stom, una (1) cuota de m$n. 100 o sea cien pesos moneda nacional; y d) Luis María Flynn, una (1) cuota de m$n. 100 o sea cien pesos moneda nacional. Las cuotas de capital social han sido integradas por los socios en su totalidad, en especie. Los socios se obligan a suscribir e integrar nuevas cuotas de capital social, en proporción a sus tenencias, hasta aumentar el capital social a la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000). En el caso de que uno o varios socios no tuviesen interés en efectuar una nueva suscripción de capital, las cuotas que les hubieren correspondido podrán ser suscriptas e integradas por los demás socios, en proporción a sus respectivas tenencias. Estos aumentos de capital hasta el total indicado, serán decididos por simple mayoría de votos presentes, y la decisión será notificada a los socios ausentes en forma fehaciente, quienes tendrán un plazo de quince (15) días corridos a contar de la notificación, para hacer saber su aceptación. Transcurridos los quince días se considerará su silencio como negativa a la suscripción". — E|líneas: con efecto al 1º enero de 1965. Vale.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.760 e.19|8 Nº 20.028 v.19|8|65

MARVAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alejandro Marcelo Marino, y Mario Laureano Varela, argentinos, casados, domiciliados en Heredia 497 de la ciudad de San Martín, y Bahía Blanca 890 en la localidad de Caseros respectivamente, ambos domicilios ubicados en la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, y hábiles para este acto, convienen de común acuerdo celebrar la constitución de una sociedad mercantil que se regirá sobre las siguientes bases: Primera: Queda constituida entre los señores Marino y Varela, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con el nombre de "MARVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad estará en la calle Bragado 7386 de esta Capital, pudiendo trasladarlo, establecer fábricas, sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: El plazo de duración de esta sociedad es por el término de diez años a contar del día uno de marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones ya realizadas. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración, producción, comercialización, compraventa, exportación, importación, consignación, depósito, distribución de artículos en general, y especialmente los derivados metalúrgicos, madereros, plásticos y electrónicos, al por mayor y menor, por cuenta propia, y|o de terceros, y|o asociados a terceros en forma temporaria o permanente. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los dos socios en partes iguales. — Este Capital se halla totalmente integrado y se encuentra representado por maquinarias, muebles, útiles, cuentas a cobrar, herramientas y materias primas. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que resulten de esta sociedad, serán repartidas o soportadas en partes iguales, a tal efecto el día 28 de febrero de cada año se efectuará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación parcial que se efectuarán cuando se estime conveniente. — Séptima: La administración y gerencia de la sociedad, como así el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de cualquiera de los dos socios en forma indistinta, con la limitación de no comprometerla en fianzas o garantías o asuntos ajenos a los fines de la sociedad. Octava: Para mejor desarrollo de su objeto, esta sociedad, podrá vender, comprar, permutar, hipotecar, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, darlos y tomarlos en prenda, y|o en locación, solicitar y aceptar préstamos de los Bancos Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco oficial o privado, o de sociedades, o de cooperativas de crédito o bien de particulares. — Otorgar poderes especiales o generales para actos judiciales o administrativos con las facultades propias para cada caso; desarrollar todas las actividades y ejecutar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, y en general todo cuanto autoricen las leyes. — Novena: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá avisar al otro socio por telegrama colacionado por lo menos con tres meses de anticipación. — Si el otro socio deseare continuar con los negocios sociales, deberá abonar al socio saliente su capital aportado más las utilidades que le correspondiere al efectuarse el balance de disolución, en la siguiente forma: 10% al realizarse la escritura en efectivo, y el resto en quince cuotas mensuales consecutivas, firmando a tal efecto otros tantos pagarés comerciales a la orden del socio saliente. — Si el socio continuador del giro de los negocios no acepta la compra de las cuotas de capital, el socio saliente tendrá derecho de venderlas a un tercero, siempre que fuere de moralidad y solvencia aceptables a satisfacción del asociado continuador. — Sino se pusieran de acuerdo a la continuación de la sociedad, ésta se liquidará de conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro al cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios se procederá de la siguiente manera: el socio supérstite o capaz levantará un inventario general en presencia de Contador Público o Escribano de Registro en la fecha de acaecido el hecho. Dentro de los treinta días de efectuado el Balance, el otro socio intimará a los herederos o al curador en su caso, para que en un plazo no mayor de quince días optaren por continuar con los negocios sociales, o retirarse de ella. — En caso de continuar deberán los herederos ser representados por una sola persona. — En caso de retirarse se les abonará la parte que les correspondieren en la forma prevista en el artículo anterior. — En todos los casos ya previstos de este artículo, la sociedad continuará con sus negocios sociales. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea por la interpretación de este contrato, o por cualquier otro motivo, social, será dirimida por amigables componedores, que designarán uno por cada parte disidente. — Los arbitradores designarán al tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de los arbitradores o del tercero en su caso, aceptado y acatado sin discusión ni apelación alguna. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan a derecho, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Mario Laureano Varela. — A. Marino. Conste.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560. — e.19|8-Nº 20.015 v.19|8|65

EL DORADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Juan José Ferro, domiciliado en Conesa 8559, San Martín, Prov. de Buenos Aires, casado, argentino, de ocupación lustrador; Eduardo Couto, domiciliado en Iturri 163, Capital Federal, casado, argentino, de ocupación lustrador; Eustaquio Ricardo Galarza domiciliado en Catamarca y Neuquén, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, casado, paraguayo, de ocupación lustrador; Jaime Marchevsky domiciliado, en Bucarelli 3221, Capital, casado, argentino, de ocupación lustrador; y Eugenio Marchevsky, domiciliado en Caricancha 1173, Capital, casado, argentino naturalizado, comerciante todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "EL DORADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será el de la calle Caricancha 1175, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y|o talleres y|o depósitos que podrá establecer en la Capital Federal, interior o exterior de la República. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen todos los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será el ramo de lustrado de muebles en general al estilo duco, como también el armado, fabricación y venta de muebles, compra y venta de los mismos fabricados por terceros y actividades afines. — Quinta: El capital social de la sociedad se fija en m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional, suscripto y aportado por los socios en la siguiente forma: El Sr. Eugenio Marchevsky, 300 cuotas de $ 1.000 cada una. El Señor Jaime Marchevsky, 25 cuotas de pesos 1.000 cada una. El Sr. Eduardo Couto, 25 cuotas de $ 1.000 cada una. El Sr. Eustaquio R. Galarza, 25 cuotas de $ 1.000 cada una. El Sr. Juan José Ferro, 25 cuotas de $ 1.000 cada una. Dicho capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo al balance suscripto y firmado por los socios. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por el Señor Eugenio Marchevsky, quien en este acto queda designado gerente, debiendo en todos los casos poner su firma personal a continuación del nombre de la sociedad. Solamente se requerirá la firma conjunta de tres socios para los casos de compra y|o venta de inmuebles, dar y|o recibir dinero de hipoteca o con garantía reales. De común acuerdo los socios determinarán el importe mensual que con imputación a sus remuneraciones retirarán con cargo a la cuenta de gastos generales. En todos los casos se insertará en el libro de Actas de la Sociedad las resoluciones que se tomen y serán firmadas por todos los socios. La Sociedad para el mejor desempeño de sus actividades y negocios sociales podrá dar y tomar dinero prestado de los Bancos oficiales y particulares y cooperativas de créditos creados o a crearse. Fijar y convenir los precios, cantidades, plazos, intereses, forma de pago y demás cláusulas y condiciones pertinentes, solicitar o dar sumas de dinero, firmando vales, letras, pagarés, con garantía aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero, retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o las que se depositaren en el futuro a nombre de la sociedad y a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales con facultad de comprometer en árbitros juria o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios consiguientes a los actos en que intervengan. Podrá hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y reparticiones públicas, creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderado ante los Señores Jueces, Cámaras y Tribunales Superiores o Inferiores, donde se harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, conformar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias boletas de señas, guías censos, expedir guías y certificados de transferencia y de ventas; b) Dar y recibir en locación o sublocación cosas muebles o inmuebles; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente, fijando asimismo sus atribuciones; y d) Revocar poderes especiales o generales que otorgue cuantas veces lo creyere necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas o garantías o avales a favor de terceros. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso y escrito de los otros socios. En el supuesto de que deseara vender las cuotas deberá ofrecerlas a los restantes socios, quienes podrán adquirirlas al precio que resulte de la tasación y balance. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer la marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroja cada balance serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social en cuyo caso no deberá deducirse más y el remanente el cuarenta por ciento al Señor Eugenio Marchevsky y el resto el quince por ciento a cada uno de los otros socios. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial, una vez satisfechas las amortizaciones permitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas especiales que se convinieren efectuar. Las pérdidas serán soportadas por los socios con la misma proporción que las utilidades. — Décima Primera: Las utilidades que resulten de cada ejercicio económico se acreditarán en la cuenta particular de cada uno de los socios. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal parcial o permanente de cualquiera de los socios la sociedad deberá continuar con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha que sobreviniera el balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. En tal caso los otros socios podrán continuar la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán al efecto unificar su representación, pudiendo si lo desearen solicitar sin más trámite la liquidación de la sociedad. Los socios que se opusieran a continuar con el giro social después de notificados del fallecimiento o incapacidad deberán hacerlo conocer a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, por telegrama colacionado o notificación notarial dentro de los treinta días de que el hecho ocurriera. — Décima Tercera: En caso de disolución ya sea por voluntad de los socios, por quiebra, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordaran; en el supuesto de que los socios no se pu-

sieran de acuerdo para la designación del liquidador, aceptarán el que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima Cuarta: Los balances se considerarán automáticamente aprobados si a los treinta días corridos de su confección y notificados los socios de dicha circunstancia, ninguno de los socios le objetara, debiendo para tal caso notificarlos por telegrama colacionado a la sociedad e informar por escrito en qué funda su disidencia. — Décima Quinta: Cualquier divergencia o controversia que pudiera surgir entre los socios con respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato será dirimida por árbitros amigables y|o por la Justicia Ordinaria de esta Capital. En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado este contrato a cuya fiel observancia se obligan recíprocamente los socios, se firma este ejemplar en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — R. Galarza; Juan José Ferro; J. Marchevsky; Eduardo Couto y E. Marchevsky. En mi carácter de Escribano Autorizado Nº 160 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: R Galarza; Juan José Ferro; J. Marchevsky; Eduardo Couto y E. Marchevsky, son auténticas de los señores Eustaquio Ricardo Galarza; Juan José Ferro; Jaime Marchevsky; Eduardo Couto y Eugenio Marchevsky, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 28 de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay una firma y un sello que dice: Escribano Julio César Etchart. — Encimado: Junio. Vale.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.— e.19|8 Nº 20.029 v.19|8|65

I N S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 5 de octubre de 1964, los señores Germán Frontalini y Lorenzo Pablo Antonio Lenzi poseedores de una cuota de capital social cada uno, de INSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las han cedido, vendido y transferido a la socia Indesa S. A.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e.19|8 Nº 20.031 v.19|8|65

EXTINMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 5 de julio de 1965, pasada ante la Escribana Lydia A. Varela de Gómez Csher, el socio Arturo de Santana, con la conformidad del socio restante Gerónimo Mario Santana, cedió, vendió y transfirió a favor de Carlos Antonio Barbieri la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le correspondían en la sociedad "EXTINMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, equivalentes al cincuenta por ciento del capital de la misma, como así también el fondo de reserva, beneficios realizados, cuenta particular y todo otro concepto a su favor, por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080 e.19|8 Nº 20.049 v.19|8|65

A L I A N Z A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas. — Aumento de Capital y Prórroga de Duración. — Entre los señores Juan Carlos Capdepont, Jacobo Kreimer, Aarón Samuel Rottenberg como integrantes de "ALIANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en la Avda. Corrientes 1856|60, Capital; Gregorio Ianover, rumano; Salomón Castellano, ruso, e Isaac Spivak, brasileño, casados, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en Gaona 2055, Rivadavia 8380, dep. 2 y Sarmiento 3122, Cap., respectivamente, por instrumento privado convienen: 1º) El Sr. Aarón Samuel Rottenberg vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene suscriptas e integradas en dicha sociedad, que suman ciento cuarenta de un mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente proporción: a Gregorio Ianover y Salomón Castellano, cuarenta y seis cuotas a cada uno, y cuarenta y ocho cuotas a Isaac Spivak, por su valor nominal. — 2º) El cedente deja de ser socio y gerente de la expresada sociedad, aceptando los cesionarios indicados como también los consocios Juan Carlos Capdepont y Jacobo Kreimer, e incorporan a los cesionarios como socios designándoselos también gerentes, que aceptan. — 3º) Ampliar el capital social suscribiendo e integrando un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por partes iguales, discriminadas así: Juan Carlos Capdepont y Jacobo Kreimer, ciento cuarenta cuotas cada uno, ya integradas y ciento sesenta cuotas cada uno que integran en este acto en efectivo; Gregorio Ianover y Salomón Castellano, cuarenta y seis cuotas cada uno, cedidas según cláusula 1ª y doscientas cincuenta y cuatro cuotas por cada uno que integran en este acto, en efectivo e Isaac Spivak, cuarenta y ocho cuotas cedidas según cláusula 1ª y doscientas cincuenta y dos cuotas que integra en este acto en efectivo. — 4º) Prorrogar la duración de la sociedad por diez años a partir de la fecha, dejando subsistentes las demás cláusulas del contrato originario y modificaciones inscriptas. — Lo suscriben en Buenos Aires, a 28 de julio de 1965. — Fdo.: A. S. Rottenberg. — Isaac Spivak. — Gregorio Ianover. — S. Castellano.— Juan C. Capdepont. — Jacobo Kreimer. Enmendado: cuatro, Vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560 e.19|8 Nº 20.051 v.19|8|65

A S T R A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre don Luis Mariano James, inglés, domiciliado en Agrelo tres mil quinientos setenta y ocho de Capital Federal; doña María Angélica Zárate, argentina, domiciliada en De María doscientos treinta y uno de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; doña Nilda Josefina Salvarezza, argentina, domiciliada en Maipú quinientos quince de Banfield, Provincia de Buenos Aires; doña Lidia Irma Otero, argentina, domiciliada en Santa María del Buen Aire ochocientos setenta y uno de Capital; don Lucas Nelo López, argentino, domiciliado en Viamonte tres mil ciento cincuenta de Castelar, Provincia de Buenos Aires; don Antonio Alberto Cattaino, argentino, domiciliado en Santa Rosalía mil cincuenta y seis de San Andrés, Provincia de Buenos Aires; don Miguel Karpowicz, argentino, domiciliado en Valparaíso quinientos cincuenta y siete de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Ricardo Manuel González, argentino, domiciliado en Balcarce setecientos dieciséis de Capital; don Manuel Ramón Fernández, argentino, domiciliado en Lafuente mil cuatrocientos cincuenta y ocho, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Silvestre Malaponte, italiano, domiciliado en General Pinto dos mil quinientos treinta y seis de Villa Celina, Provincia de Buenos Aires; don Rubén Abel Medina, argentino, domiciliado en Pasaje Superí mil setecientos treinta y siete de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, integrantes de la razón social "Astral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento de sus negocios en la Avenida Huergo mil ciento sesenta y siete de Capital Federal, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 968, folio 103 del Libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 21 de mayo de 1963, y cesión de cuotas sociales inscripta con fecha 28 de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el Nº 2.549 al folio 83 del Libro 50 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y otra cesión de cuotas sociales en trámite de inscripción, se conviene este nuevo contrato de cesión de cuotas, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: El socio don Luis Mariano James vende, cede y transfiere a los socios María Angélica Zárate, Nilda Josefina Salvarezza, Lidia Irma Otero, Lucas Nelo López, Antonio Alberto Cattaino, Miguel Karpowicz, Ricardo Manuel González, Manuel Ramón Fernández y Silvestre Malaponte cincuenta y cuatro cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos cada una que tiene y posee en la razón social "ASTRAL S. R. L." y que los compradores adquieren por partes iguales, a saber seis cuotas c|uno. — Segunda: La venta precedente se realiza por la suma de Cincuenta y cuatro mil pesos m|nacional de curso legal que los compradores abonan al vendedor don Luis Mariano James, en este acto, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo de pago. — Tercera: El socio Luis Mariano James, vende, cede y transfiere al socio don Rubén Abel Medina cinco cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos cada una y cuyo importe de cinco mil pesos moneda nacional le son abonados en este acto, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo de pago. — Cuarta: De acuerdo con las cesiones de cuotas sociales precedentes el capital de "Astral, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a saber seiscientos cincuenta mil pesos queda integrado por los socios María Angélica Zárate, Nilda Josefina Salvarezza, Lidia Irma Otero, Lucas Nelo López, Antonio Cattaino, Miguel Karpowicz, Ricardo Manuel González, Manuel Ramón Fernández, Silvestre Malaponte y Rubén Abel Medina por cada uno de ellos con sesenta y cinco cuotas sociales o sean sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal cada socio. — Quinta: La Gerencia y Administración de la Sociedad quedará a cargo de los socios María Angélica Zárate, Nilda Joséfina Salvarezza, Antonio Alberto Cattaino y Lucas Nelo López. El uso de la firma social la tendrán los socios gerentes en forma conjunta e indistinta dos cualesquiera de ellos. Para obligar a la sociedad en sumas mayores de doscientos mil pesos moneda nacional será necesario la firma de los cuatro socios gerentes. Queda expresamente establecido que la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías a terceros, ni obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: En todo y en cuanto no haya sido objeto de modificación rigen las cláusulas del contrato original de la sociedad Astral, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Entre líneas: "Manuel" y "Dos": Valen. — Luis Mariano James. — María Angélica Zárate. — Nilda Josefina Salvarezza. — Lidia Irma Otero. — Lucas Nelo López. — Antonio Alberto Cattaino — Miguel Karpowicz. — Ricardo Manuel González. — Manuel Ramón Fernández. — Silvestre Malaponte. — Rubén Abel Medina.

Buenos Aires, 9 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.880.— e.19|8 Nº 20.085 v.19|8|65

MATTALDI

Artículos para Viaje, Talabartería y Marroquinería

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta Número Ciento Cuarenta y Ocho. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco y siendo las diez y siete y treinta horas se reúnen en la sede social de "MATALDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARTICULOS PARA VIAJE, TALABARTERIA Y MARROQUINERIA", Sarmiento seiscientos sesenta y siete, los señores socios don Tomás Brusi, el doctor Virgilio Gómez Dávila por poder de la señora Dolores García Vieyra de Castillo don Francisco Albano, por poder de la Sucesión de don Roque Albano, don Carlos Marcos Butavand, don Julio Félix Daucourt y don Roberto Botto, por poder de doña Cecilia Le Clerc de Botto, a los efectos de tratar la prórroga del contrato social. — Toma la palabra el señor Brusi y propone que el señor Julio Félix Daucourt presida la asamblea y habiendo asentimiento general, el mismo procede a informar que el próximo treinta de junio vence la prórroga del contrato social, acordada por acta número ciento veinticinco hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, prorrogada luego al treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos y por acta del veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos en que se convino prorrogar la vigencia del contrato hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Considerando el señor Daucourt que no se ha modificado las circunstancias que se tuvieron en cuenta en la última oportunidad para prorrogar el contrato social, proponer se prorrogue por otros tres años o sea hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho el contrato actualmente en vigor. Hace constar en este mismo acto que el contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil cuatrocientos siete, al folio cuatrocientos nueve del libro número diecinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que las sucesivas prórrogas se inscribieron en el mismo Registro el diez y seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos bajo el número doscientos noventa y siete, folio cuatrocientos noventa y siete, libro cuarenta y uno, y el veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número dos mil ochocientos treinta y tres, al folio cuatrocientos treinta y uno del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Puesta a consideración de la asamblea la proposición, luego de un cambio de opiniones se resuelve, por el voto unánime de los presentes prorrogar por tres años o sea hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho la vigencia del contrato social vigente. — En este estado toma la palabra el señor Brusi y propone que sin revocar el poder general que la sociedad tiene otorgado al doctor Miguel Angel Fernández, se faculte a los señores socios designados en e acta número ciento cuarenta y siete, para que se hagan cargo de la firma social, señores Julio Félix Daucourt y Francisco Albano; y al doctor Miguel Angel Fernández Fellini, para que efectúen ante el Registro Público de Comercio, todos los trámites de inscripción y publicación de las actas ciento cuarenta y siete y ciento cuarenta y ocho, de esta sociedad, actuando conjunta, alternativamente o separadamente. — Luego de un cambio de opiniones y habiendo unanimidad se aprueba la moción del señor Brusi, quedando en definitiva resuelto por la asamblea: Primero: Prorrogar el término de vigencia del contrato social hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho y Segundo: Autorizar a los señores Julio Félix Daucourt y Francisco Albano y al doctor Miguel Angel Fernández Fellini, para que en nombre y representación de "Mattaldi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Artículos para Viaje, Talabartería y Marroquinería, efectúen ante el Registro Público de Comercio, todos los trámites de inscripción y publicación de las actas ciento cuarenta y siete y ciento cuarenta y ocho de esta sociedad, actuando en forma conjunta, alternativa o separada, con amplias facultades. — Con lo que terminó el acto siendo las diecinueve y quince horas. — Tomás Jaime Brusi. — Virgilio Antonio Gómez Dávila. — Francisco Albano. — Por poder de Cecilia Le Clerc de Botto. Roberto Lorenzo Botto. Carlos Marcos Butavand. Julio Félix Daucourt. — En mi carácter de Escribana Pública, adscripta al Registro de Contratos Públicos de esta Ciudad, número ciento noventa y dos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Tomás Jaime Brusi (Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochenta y cinco mil seiscientos veintisiete); don Virgilio Antonio Gómez Dávila (Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos setenta y tres mil siete); don Francisco Albano (Libreta de Enrolamiento cuatrocientos veintiséis mil setecientos ochenta y ocho); don Carlos Marcos Butavand (Libreta de Enrolamiento un millón noventa y cuatro mil ciento noventa y cinco); don Roberto Lorenzo Botto (Libreta de Enrolamiento un millón seiscientos sesenta y un mil treinta) y de don Julio Félix Daucourt (Libreta de Enrolamiento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres) las que han sido puestas en mi presencia. — Doy Fe. — Buenos Aires, quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay una firma: Martha D. Serp y un sello que dice: Martha D. Serp. Escribana. — Lo transcripto es copia fiel del acta relacionada, de la sociedad "Mattaldi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Artículos para Viaje. Talabartería y Marroquinería, que he tenido a la vista, y que obra a fojas ciento setenta y seis y ciento setenta y siete del libro de actas de la referida sociedad, constituida con fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de julio del mismo año, bajo el número mil cuatrocientos siete, folio cuatrocientos nueve del libro diecinueve: y el veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y ocho, folio cuatrocientos seis del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y de la certificación de las firmas respectivas que de mi puño y letra figura al pie del acta referida. — Martha D. Serp. — Hay un sello: Martha D. Serp, Escribana. — Certifico: Que las personerías de los firmantes por representación en el acta precedentemente transcripta se acreditan con los respectivos poderes que tengo a la vista y que quienes los ejercen manifiestan que están vigentes, y son respectivamente: el otorgado por Dolores Guillermina de la Merced García Vieyra de

Castillo, por escritura número cincuenta y ocho del siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Escribano Miguel Angel Torres Ferrer, de la ciudad de Córdoba el otorgado por doña Cecilia Le Clerc de Botto, a favor de don Roberto Lorenzo Botto, por escritura número quinientos noventa y seis el diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno ante el Escribano Héctor E. Carabba, de esta ciudad; y la designación de Administrador de los bienes de la sucesión de don Roque Albaño y correspondiente aceptación del cargo realizada por el señor Juez de Primera Instancia de esta Capital doctor Antonio Collazo con la actuación del Secretario doctor Norberto Carlos Scotti con facultad expresa para intervenir y participar en la sociedad Mattaldi. — Conste. — Martha D. Serp. — Hay un sello: Martha D. Serp, Escribana.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 8.400.— e.19|8-Nº 20.059-v.19|8|65

LAVAISSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número trescientos treinta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Vicente Oscar Sinópoli, argentino, casado en primeras nupcias con Felipa Agueda Savarino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y siete mil setecientos doce, don Felipe Sinópoli, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Josefa Carbonell, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones treinta y ocho mil setecientos sesenta y dos, y don Vito Aquino, italiano, casado en primeras nupcias con María Cristina Sinópoli, con cédula de identidad número cinco millones setecientos cuatro mil seiscientos sesenta y nueve, todos ellos, constituyendo domicilio en la calle Montevideo número doscientos treinta y siete de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, quienes concurren a este otorgamiento en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira en plaza bajo el rubro "LAVAISSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Montevideo número doscientos treinta y siete de esta ciudad, personería que acreditan, con el contrato social suscripto por los mismos en instrumento privado con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil novecientos veintitrés, folio trescientos setenta y tres, libro cuarenta y tres de sociedades de responsabilidad limitada testimonio que he tenido a la vista para este acto y en copia autenticada agrego a la presente. Y en el carácter invocado dicen: a) Que han resuelto de común acuerdo modificar parcialmente el contrato social en su artículo cuarto en lo referente al capital social que de seiscientos mil pesos moneda nacional, se eleva a un millón de pesos moneda nacional, artículo que a partir del día primero de julio próximo pasado quedará redactado en la siguiente forma: — Cuarta: El capital social, se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos nacionales cada una de ellas que queda totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: el señor Felipe Sinópoli, ochocientas cuotas o sea la suma de ochocientos mil pesos nacionales, el señor Vicente Oscar Sinópoli; cien cuotas o sean cien mil pesos nacionales y el señor Vito Aquino: cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos nacionales. De dicha suma los socios integraron al momento de su constitución: el señor Felipe Sinópoli, trescientos mil pesos nacionales en muebles y útiles y cien mil pesos en efectivo y los señores Vicente Oscar Sinópoli y Vito Aquino cien mil pesos cada uno de ellos, integrando el señor Felipe Sinópoli, en este acto la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, aporte este último que está representado con el saldo de su cuenta particular, según balance de fecha treinta de abril del corriente año, suscripto por todos los socios y se anexa a la presente, formando parte de este contrato. b) Que queden subsistentes las demás cláusulas de este contrato que no son modificadas por la presente. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican del contenido de esta escritura y firman por ante mí, doy fe. Felipe Sinópoli. Vito Aquino. V. Sinópoli. Está mi sello. — Ante mí: N. Guffanti. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos once del registro quinientos sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido este testimonio en dos sellos notariales el número cinco millones setenta y tres mil novecientos treinta y cinco y el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco. N. Guffanti (Escribana). — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.720 — e.19|8-Nº 20.076-v.19|8|65

ALAMCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, que Manuel María Luna, cede las 25 cuotas por su valor nominal de $ 1.000 c|u., con cuanto más pueda tener por otros conceptos en ALAMCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Ercilia del Tránsito Barrionuevo, argentina, casada, mayor de edad, vive Av. Callao 1623, Ciudad, que dice conocer y respetar el contrato social. El cedente queda desvinculado de la sociedad en forma absoluta. Los restantes socios invisten a la cesionaria con el cargo de gerente firmando en forma conjunta con cualesquiera de los otros gerentes en ejercicio y será la personal con el aditamento social, amplitud de facultades y prohibiciones que se determinan. — El capital de $ 55.000, invertido y dividido en 55 cuotas, pertenecen: a Juan Alberto Chichmanian, 25 cuotas; Ercilia del Tránsito Barrionuevo, 25 cuotas, y a Manuel Rodríguez, 5 cuotas. — Todo según documento suscripto con fecha 31 de julio de 1965.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320 e.19|8 Nº 20.060 v.19|8|65

COBRILCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, que Manuel María Luna, cede las 150 cuotas de un valor de pesos 1.000 c|u., por el precio convenido de $ 25.000 m|n., con efecto al 1º de enero de 1965 y a favor de la socia Ercilia del Tránsito Barrionuevo. El cedente cede, además, todo cuanto por otros conceptos le corresponda, y renuncia al cargo de gerente que desempeñaba. — Y los restantes socios resuelven que en lo sucesivo la firma social estará a cargo indistintamente y en forma separada de cualquiera de ellos, siendo la personal con el aditamento social, y única limitación de darla en garantías o negocios ajenos. Ratifican las demás cláusulas de los contratos anteriores; todo por documento del 31 de julio de 1965, en COBRILCO, SOC. DE RESP. LIMITADA.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120 e.19|8 Nº 20.068 v.19|8|65

GUI-MIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del senor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Raúl Alfonso Etchepare, domiciliado en Avenida de Mayo 1120 y Armando Iossini, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró 4594, en su carácter de únicos integrantes de la razón social GUI-MIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato originario inscripto el 7 de julio de 1964, bajo el número 1.721, al folio 191, del libro 47 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y acto modificatorio del 10 de octubre de 1964, resuelven lo siguiente: Primero: el señor Armando Iossini, cede, vende y transfiere al valor nominal, por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, las cuotas sociales que tiene a favor del señor Ireneo Gregorio del Sastre, domiciliado en Avenida Francisco Beiró 4688, quien acepta la cesión efectuada a su favor y estando completamente desinteresado el cedente, ya que ha percibido el importe mencionado sirviendo la presente de suficiente recibo, coloca al cesionario en su mismo lugar y grado, no teniendo ningún reclamo que formular al cesionario, ni al otro socio, ni a la sociedad, por ningún concepto. El señor Raúl Alfonso Etchepare, presta su conformidad con el ingreso del nuevo socio y con la cesión efectuada. — Segundo: Se modifica el encabezamiento del contrato originario en el sentido de que sus únicos integrantes a partir de la fecha son los señores Raúl Alfonso Etchepare e Ireneo Gregorio del Sastre. — Tercero: Se modifica la cláusula tercera del acto modificatorio del 10 de octubre de 1964, adquiriendo nuevamente vigencia la cláusula quinta del contrato originario en el sentido de que a partir de la fecha la dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo de los señores Raúl Alfonso Etchepare e Ireneo Gregorio del Sastre, en forma indistinta, quienes revisten el carácter de gerentes. Cuarto: Se ratifica en lo demás el contrato originario y acto modificatorio del 10 de octubre de 1964 en cuanto no se hayan modificado por el presente, firmando previa lectura y ratificación, el cedente Armando Iossini y los socios Etchepare y del Sastre, estos últimos como únicos integrantes de la sociedad, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Raúl A. Etchepare. — Armando Iossini. — I. G. del Sastre.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680 e.19|8 Nº 20.090 v.19|8|65

JUAN CORTES E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 27 de julio de 1965, entre don Juan Cortés, doña Eloisa Subizar de Cortés y don Carlos Alberto Cortés, en su carácter de únicos socios de JUAN CORTES E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y don Jorge Roberto Cortés, argentino, casado, de 25 años de edad y con domicilio en la calle San José de Calazans 485, convienen: a) Prorrogar la duración de la Sociedad hasta el 31 de julio de 1996; b) Aceptar como socio al señor Jorge Roberto Cortés; c) Elevar el capital social hasta la cantidad de un millón de pesos, todo ello con efecto retroactivo al 1º de abril de 1965; d) Como consecuencia de cuanto antecede se modificarán algunas cláusulas del presente contrato social, las que quedan redactadas del siguiente modo: 1º) Razón Social: A partir de la fecha y con efecto retractivo al primero de enero de 1951, dejan constituida una sociedad comercial que girará con la denominación de "Juan Cortés e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y continuará las operaciones comerciales de Juan Cortés e Hijo. — 3º) Domicilio: El asiento y domicilio principal de la sociedad lo tendrá en esta Capital, actualmente calle Alsina 1441, escritorio 101|3, pudiendo establecer otras casas de comercio, sucursales, depósitos, talleres y agencias en cualquier lugar del territorio de la Nación o del extranjero. — 4º) Capital: El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en 1.000 cuotas de mil pesos cada una, cuota que declaran cubiertas y pagadas con los créditos y haberes que por mayor cantidad tienen en la Sociedad, capital que les corresponde en la siguiente proporción: don Juan Cortés, doscientos cincuenta mil pesos equivalentes a 250 cuotas; Carlos Alberto Cortés, cuatrocientos cincuenta mil pesos equivalentes a 450 cuotas; Jorge Roberto Cortés, 250 cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos y Eloisa Subizar de Cortés cincuenta mil pesos equivalentes a 50 cuotas. — 5º) Duración: La Sociedad durará hasta el 31 de julio de 1996, pero podrá ser disuelta anticipadamente al finalizar cada trienio, a pedido de cualquiera de los socios, hecho con no menos de seis meses de anticipación por telegrama colacionado o de algún otro modo auténtico. Igualmente y a pedido de cualquiera de los socios podrá disolverse anticipadamente la Sociedad si se constatara fehacientemente la existencia de una pérdida superior al 25 o|o del capital social. — 6º) Gerencia: Quedan designados Gerentes de la Sociedad don Juan Cortés, don Carlos Alberto Cortés y don Jorge Roberto Cortés, quienes actuando ya sea conjunta, separada o alternativa e indistintamente la administrarán con toda la amplitud de facultades que previenen los artículos 13 y 16 de la Ley 11.645. — Igualmente, los Gerentes tienen todas las facultades especiales que exige el artículo 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965|63, vale decir, que actuando a nombre de la sociedad podrá libremente vender, ceder, permutar, dar en pago, comprar, dirigir y administrar la sociedad y con la mayor amplitud de atribuciones y facultades sin limitación alguna, representarla, contratar y obrar a nombre de ella, pudiéndola comprometer en todos los negocios sociales o que sean su lógica consecuencia, estando autorizados para realizar toda clase de operaciones bancarias, administrativas, ante cualquier Ministerio, Dirección General, Repartición Autónoma, Tribunales, cualquiera sea el fuero o competencia. — Expresamente se aclara que podrán comprar o vender inmuebles o hipotecarlos. — Los gerentes podrán otorgar poderes, sean generales o especiales delegando todas y cada una de las atribuciones que le corresponden a la gerencia. — Los actos y contratos se suscribirán con la firma particular precedida de la denominación social. — Sólo les estará prohibido a los gerentes, comprometer la firma social en actos ajenos a la sociedad, y otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. — 8º) Balances e Inventarios: Al treinta y uno de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, operaciones que deberán quedar concluidas dentro de los primeros sesenta días y que de no ser observadas dentro de los diez días subsiguientes, se considerarán aprobadas aunque no estén firmadas por los socios. — En las operaciones de inventario y balance general, se tomarán las mercaderías al costo y las amortizaciones y creación de fondos de reserva, se harán de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General Impositiva y necesidades sociales, y por mayoría no menor de setenta y cinco por ciento del capital social. — 9º) Utilidades o Pérdidas: De las utilidades finales que resulten, se destinará primero un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital, distribuyéndose el remanente en la siguiente forma: cuarenta y cinco por ciento al señor Carlos Alberto Cortés; veinticinco por ciento a cada uno de los socios Juan Cortés y Jorge Roberto Cortés y el cinco por ciento a doña Eloisa Subizar de Cortés. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — 10º) Transferencia de Cuotas: Podrá hacerse libremente entre los socios, pero será necesaria la conformidad del setenta y cinco por ciento para cederlas o transferirlas a terceros. — 16º) Observación Final: Los socios Carlos Alberto Cortés y Jorge Roberto Cortés deberán dedicar toda su actividad a la Sociedad, no pudiendo ejercer ninguna otra tarea u ocupación en tanto que el socio Juan Cortés tiene amplia libertad para dedicar a la sociedad sus actividades o parte de ellas, pudiendo desarrollar asimismo cualquier actividad ajena a la Sociedad; e) Las restantes cláusulas del Contrato original no enumeradas precedentemente quedan subsistentes en su integridad. Y de conformidad suscriben este único ejemplar en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Juan Cortés. — Eloisa Subizar de Cortés. — Carlos A. Cortés. — Jorge R. Cortés.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720 e.19|8 Nº 20.145 v.19|8|65

CREACIONES GUSTAVO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Primo Andreani, C. I. número 3.638.917, Policía Federal, Contribuyente Impuesto a los Réditos número 336.252.004, domiciliado en la calle Cossio Nº 6149, Capital Federal, casado, italiano, comerciante y Carlos Napoleón Cerda Lynch. C. I. Nº 2.422.513 Policía Federal, Contribuyente Impuesto a los Réditos Nº 529.149-003, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi Nº 3971, Capital Federal, casado, argentino, médico, mayores de edad, hábiles para este acto, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que se constituye se denomina "CREACIONES GUSTAVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y funcionará de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y lo que se estatuye en este contrato. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se establece en la calle Cossio Nº 6149 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarse a cualquier otro lugar del país y establecer sucursales o agencias. — Tercera: La duración de la Sociedad, se fija en dos años a contar del 1º de julio de 1965, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato con opción a otro período de tres años más. — Para que la opción no surta efecto los socios deberán así comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación de noventa (90) días. — Cuarta: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 500.000.— m.n.), representado por quinientas cuo-

tas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir a razón de doscientas cincuenta cuotas, valor doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — El aporte ha sido realizado por los socios de acuerdo al activo líquido que resulta del balance de integración practicado y que en copia firmada por ambos se anexa al presente, formando parte de este contrato. — Quinta: El objeto de la Sociedad es la explotación del negocio de fabricación y venta de artículos destinados a la indumentaria personal, especialmente los comprendidos en la designación "tejidos de punto", por cuenta propia o de terceros. — Este detalle es de carácter enunciativo, puesto que la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad legalmente permitida, afín o no con el objeto principal. — Sexta: La representación de la Sociedad para la ejecución de los actos establecidos en el presente contrato y autorizados por la ley, será ejercida por ambos socios en forma conjunta. — La usarán y ejercitarán adicionando al nombre de la Sociedad la firma personal con la constancia del carácter con que la representan. — A ese fin tendrán el cargo de gerentes, con todas las facultades que acuerdan la Ley 11.645, el Código de Comercio, el Código Civil u otra disposición que se refiera a poder especial. — Les queda terminantemente prohibdo comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio., como también dar garantías, vales o fianzas a favor de terceros. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro continuará con la administración de los negocios sociales durante treinta (30) días desde la fecha del fallecimiento o la incapacidad, no pudiendo en ese lapso realizar actos de disposición, sino, solamente de administración para no trabar el buen desarrollo o marcha de la explotación. — Dentro de ese lapso los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado deberán nombrar, previa unificación de personería el cargo del socio fallecido o incapacitado. — En caso de que pasado dicho período no se hubiera regularizado esta situación, la Sociedad entrará en liquidación en la forma establecida en la cláusula "Décimo Primera". — Séptima: Para el cumplimiento de los fines para los que se crea la presente Sociedad, se establece que podrá vincularse con los comercios del interior y exterior del país, en cualquier negocio de importación, exportación o representación, sea en calidad de principales, agentes, comisionistas o representantes. — Con ese fin podrá efectuar todas las operaciones de carácter financiero, industrial y comercial que sean necesarias para el caso. — Para el cumplimiento de sus fines tendrá la más amplia capacidad jurídica, y especialmente podrá: a) adquirir, vender, permutar, importar y exportar todo género de productos y mercaderías; b) tomar bienes inmuebles en locación o arrendamiento; c) adquirir, vender, permutar y ceder en general créditos, derechos y acciones y toda clase de bienes muebles, aceptar, constituir y transferir prendas de cualquier naturaleza; d) tomar dinero prestado en cualquier clase de moneda o título representativo de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o de todo otro Banco oficial, particular o mixto, de esta República o del Exterior; e) adquirir y registrar marcas de fábrica y patentes de invención. — Para todo lo expresado podrá otorgar cuanto contrato o acto jurídico fueren necesarios, suscribiendo los documentos públicos, privados y escrituras públicas que sean menester y necesarios al cumplimiento de los fines enumerados y a cualquier otros. — Asimismo podrá la Sociedad otorgar poderes generales y especiales con amplitud de facultades y revocarlos. — Octava: La Asamblea de Socios se reunirá por lo menos una vez por semestre o bien cuando uno de ellos lo requiera, debiendo estar todos representados. — Los actos de la vida social se anotarán en un Libro de Actas. — Todas las resoluciones sin excepción, se adoptarán por unanimidad de votos. — Novena: El treinta de junio de cada año, se realizará el Balance General de los Negocios, sin perjuicio de los parciales o arqueos que podrán practicarse en cualquier momento. — Las utilidades líquidas que resultaren, previa deducción del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de Reserva Legal, según artículo veinte de la Ley 11.645, se distribuirá entre los socios en partes iguales. — En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, ésta se hará en la proporción establecida para la distribución de utilidades, previo retiro de los socios de sus saldos acreedores en las cuentas particulares y aportes de capital. — Si no resultare haber suficiente para que los socios extraigan la totalidad de sus créditos en estos rubros ese retiro lo harán en proporción de sus respectivos montos. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción que las utilidades. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a personas extrañas a la Sociedad sin la conformidad del otro socio. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento, incapacidad física o moral de uno de los socios, se procederá a practicar un Balance General con intervención de los representantes legales del socio fallecido o incapacitado, representación que deberán unificar. — La Sociedad continuará igualmente, y si dochos herederos no desean participar en la misma, el acto restante podrá tomar a su cargo la parte que resulte a favor de aquél, y con privilegio sobre terceros interesados. — Su pago se efectuará así: al contado, dentro de los treinta días, el veinticinco por ciento (25 %) y el resto en dos cuotas iguales semestrales y consecutivas con más un interés igual al cobrado por el Banco de la Nación Argentina en cada momento, no pudiendo ser ese interés menos del quince por ciento anual (15 %). — Esto mismo derecho regirá para adquirir el activo y pasivo social en caso de disolución, con la misma forma de pago. — Décimo Segunda: Será causa de disolución y liquidación de la Sociedad, el hecho de que durante dos años consecutivos arrojen pérdida los balances, equivalente al cincuenta por ciento del capital aportado, o cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Los socios podrán retirarse de la Sociedad en cualquier momento, debiendo notificar fehacientemente al otro con una anticipación de noventa días. — En caso de que el socio que continúa no quiera adquirir las cuota de capital del socio que desea retirarse o no acepte la cesión a terceras personas, la sociedad entrará en liquidación automáticamente, la que deberá realizar en un plazo no mayor a noventa días. — En ambos casos, cuando hubiere divergencias, los socios designarán la persona o personas que habrán de actuar como liquidadores, debiendo desempeñar éstos su cometido de acuerdo a lo que dispone la ley respectiva. — Décima Tercera: Para todo lo que no esté previsto en este contrato, la Sociedad se regirá por lo que dispone la Ley Nº 11.645, el Código de Comercio y sus concordantes. — Cualquier divergencia por interpretación de este contrato, será dirimida con intervención de árbitros, uno por cada parte, con obligación de designar un tercero antes de actuar en el caso de existir desacuerdo, siendo su fallo inapelable. — El socio que se negare a constituir así el Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte una multa de cien mil pesos moneda nacional como condición penal, sin perjuicio de reclamársele otras indemnizaciones por daños y perjuicios y de nombrarse por el otro socio el árbitro que lo represente. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto, sirviendo el original extendido en el sellado de ley, para la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Carlos N. Cerda Lynch: P. Andreani.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.960.— e.19|8-Nº 20.167-v.19|8|65

STRAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha: 20 de julio de 1965, el Sr. Benjamín Solarz, vende cede y transfiere al Sr. Jaime Iufe las 850 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "STRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total de m$n. 850.000 quedando totalmente desligado de la sociedad, a partir del día 15 de julio de 1965.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760. — e.19|8-Nº 20.154 v.19|8|65

TORPACIM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hace saber por un día: Que por contrato de fecha 1º de junio de 1965, el socio señor José Félix Priore se retira de la Sociedad "TORPACIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", mediante la cesión de sus trescientas (300) cuotas de Capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada cuota a favor de sus consocios, en la proporción siguiente: a Enzo Priori setenta y cinco cuotas (75); a Arduino Branchesi, setenta y cinco cuotas (75); a Luis Juan Cima setenta y cinco cuotas (75) y a Cimayco Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, setenta y cinco cuotas (75), que en total importan trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000). Con motivo de las cesiones referidas, se dá por totalmente desvinculado de la Sociedad, ya que ello significa a la vez su renuncia al cargo de Gerente Técnico. Los restantes componentes de la Sociedad resuelven introducir en el contrato social las siguientes modificaciones a las cláusulas cuarta, quinta y décima: La cláusula cuarta expresa que el capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000), subdividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, que los cuatro socios suscriben e integran totalmente en partes iguales. La cláusula quinta se modifica en lo referente a la dirección y administración de la Sociedad la que será ejercida por los socios Luis Juan Cima, Arduino Branchesi y Enzo Priori el primero en carácter de Gerente General y los otros dos como Gerentes Técnicos. El uso de la firma social se adopta en la siguiente forma: La personal del Gerente General conjuntamente con uno cualesquiera de los Gerentes Técnicos. Para la remoción del Gerente General y los Gerentes Técnicos, será necesaria una mayoría de votos que exceda el 50% de las cuotas que forman el Capital Social. En la cláusula décima se modifica el tercer párrafo referente a las asambleas, las que se declararán constituidas cuando concurra un número de socios que represente más del 50% del Capital Social siendo válidas sus resoluciones, si se adoptaran con el voto favorable de los socios presentes que reunan más de dicho porcentaje.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880. — e.19|8-Nº 20.161 v.19|8|65

DOBAL HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de julio de 1965, entre Doña Ana Aurelia Paula Ciocca de Dobal, uruguaya, viuda, C. I. uruguaya 443.245, Walter Dobal, uruguayo, soltero, C. I. argentina 2.239.946, Carlos José Aurelio Dobal, uruguayo, soltero, C. I. argentina 2.239.945, Ana María Dobal, uruguaya, soltera, C. I. argentina 4.201.246, todos mayores de edad de profesión comerciantes, con domicilio real en la calle Balcarce 353 de esta Capital y únicos componentes de DOBAL HNOS. S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de julio de 1950, bajo el Nº 1.160, Folio 395 del Libro 18 de Contratos de S. R. L., de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social de la Sociedad de m$n. 30.000, a m$n. 1.000.000, según balance general al 30 de junio de 1965, debidamente certificado por Contador Público Nacional matriculado y que forma parte del presente. Segundo: Como consecuencia de lo expresado deciden modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato primitivo, las cuales quedarán redactadas del siguiente modo: "Quinta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) importe de los muebles, valores y efectos según balance al 30 de junio de 1965 de los cuales corresponden a don Walter Dobal la suma de $ 333.000; a don Carlos José Aurelio Dobal la suma de 333.000; a Ana María Aurelia Dobal la suma de pesos 167.000 y a Ana Aurelia Ciocca de Dobal la suma de 167.000, dentro del capital social se incluyen los totales que constituye la garantía que don Carlos José Aurelio Dobal ha debido constituir en la Aduana de la Capital y los títulos que constituyeron la garantía que prestó en la misma Aduana don Carlos Dobal esposo de doña Ana Aurelia Paula Ciocca de Dobal, padre de los demás socios. Sexta: El capital social se divide en 10.000 cuotas de m$n. 100, valor nominal cada una. Tercero: Los socios nombrados confirman las demás cláusulas sociales las cuales quedan en pleno vigor. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicados. Fdo. Aurelia Paula Ciocca de Dobal, Walter Dobal, Carlos José Aurelio Dobal, Ana María Dobal.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560. — e.19|8-Nº 20.158 v.19|8|65

LODZ—TEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por dispcsición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores: Zelik Jacubowicz, polaco, casado, Cédula de identidad Nº 1.485.744 P. F., con domicilio en Cadete Larguía Nº 119, de Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Nujem Samuel Waichman, argentino naturalizado, casado, Céd. de Identidad Nº 1.551.112 P. F., domiciliado en Luis Viale número 2351, Capital Federal; y Miguel Enrique Jacubowicz, argentino naturalizado, casado, Cédula de Identidad Nº 1.370.700 P. F., con domicilio en calle Holmberg Nº 1779, Capital Federal, todos ellos mayores de edad, comerciantes, y hábiles para este acto; en su carácter de únicos componentes de "LODZ-TEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del 25 de setiembre de 1956 inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de noviembre de 1956, bajo el Nº 3441 al folio 63 del libro 32 en el Registro Público de Comercio de la Capital de la República, resuelven por unanimidad, lo siguiente: Primero: (Cesión de Cuotas): Aceptar la cesión venta y transferencia que de todas sus cuotas en esta sociedad ha efectuado el señor Zelik Jacubowicz, a los otros socios señores Nujem Samuel Waichman y Miguel Enrique Jacubowicz, por mitades, o sean setecientas (700) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que totalizan setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 70.000 m|n.), todo ello de acuerdo al convenio firmado en la fecha por separado entre las partes en el que ha repuesto el sellado de Ley y cuyo contenido es de total conocimiento y conformidad de los suscriptos. — Segundo: (Modificación del Contrato Social): Modifícanse las cláusulas que siguen: a) 'Cuarto": El capital social se fija en la cantidad de doscientos diez mil pesos moneda Nacional de Curso Legal ($ 210.000. m|n. c|l.), divididos en dos mil cien (2.100) cuotas de participación de cien pesos cada una suscriptas por los socios Nujem Samuel Waichman y Miguel Enrique Jacubowicz, en partes iguales, integradas totalmente; b) "Quinto": Se suprime este artículo; c) "Sexto": La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios que la constituyen, en carácter de gerentes de la misma, en forma indistinta; quedando en la misma forma el parrafo siguiente; d) "Séptimo": La firma de cualquiera de los socios gerentes, colocada en forma indistinta y personal a continuación del rubro social, representará a la Sociedad en todo los actos de la misma. — Queda suprimido el párrafo restante; e) "Décimo": Se suprime este artículo en todo su contenido; f) 'Décimo Quinto": Se suprime totalmente; g) "Décimo Sexto": Se suprime este artículo en todo su contenido. — Tercero: Quedan subsistentes todas las otras cláusulas y condiciones del contrato vigente; y en virtud de la presente modificación el señor Zelik Jacubowicz, queda desvinculado de "Lodz. Tex", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cesando en sus funciones de socio gerente. — De conformidad, previa lectura y ratificación, se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. — Firmados Nujem Samuel Waichman, Zelik Jacubowicz y Miguel Enrique Jacubowicz. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Zelik Jacubowicz; Nujem Samuel Waichman y Miguel Enrique Jacubowicz, las que han sido verificadas en mi presencia, de lo que doy fe. En mí carácter de Escribana, interinamente a cargo del Registro número 388, extiendo el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Hay una firma Aurora F. Vallejos.

Buenos Aires diciembre 5 de 1961 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320. e.19|8 Nº 20.166 v.19|8|65

RICARDO MARIÑO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 31 de julio de 1965, el señor Ricardo Mariño cede la totalidad de sus cuotas de capital — un mil cien cuotas de cien pesos m|n. cada una — que tiene y le corresponden en la sociedad "RICARDO MARIÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Ricardo José Mariño y Francisco Santiago Arosa en la proporción de mil cuotas para el primero y cien cuotas para el segundo. La presente cesión se realiza por la suma total y convenida de m$n. 110.000.— Con la

transferencia citada, se ha operado una modificación de la cláusula tercera del contrato original por el cual el capital social queda integrado en la siguiente proporción: Un mil novecientas cuotas de Cien pesos cada una corresponden al señor Ricardo José Mariño y cien cuotas del mismo valor al señor Francisco Santiago Arosa. A su vez se modifica la cláusula cuarta la cual queda redactada en la siguiente forma: "La administración y uso de la firma social será ejercida por el socio Sr. Ricardo José Mariño en su carácter de gerente". — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440.— e.19|8 Nº 20.181 v.19|8|65

LODZ - TEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christinan Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, que según documento privado de fecha diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno, el señor Zelik Jacubowicz cede y transfiere a los señores Nujen Samuel Waichman y Miguel Enrique Jacubowicz las setecientas cuotas de Cien pesos cada una en la proporción de trescientas cincuenta cuotas a cada uno de los nombrados que le correspondían en el capital de LODZ - TEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.19|8 Nº 20.165 v.19|8|65

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

TORRES SOLANOT Y CIA

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por Escritura Pública Nº 93 de fecha 5 de julio de 1965, las únicas socias de la sociedad "TORRES SOLANOT Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" señoras María del Carmen Torres Solanot de Macaya, María del Socorro Torres Solanot de O'Shea, María Cruz Torres Solanot de de Busto y doña María del Socorro García Sánchez de Torres Solanot han resuelto disolverla totalmente. — Firmado: María Angélica Pietrani, Escribana.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.19|8-Nº 19.972-v.19|8|65

DIVANLITO

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Socios, de fecha 25 de marzo de 1965, conforme acta de igual fecha protocolizada con fecha 5 de abril de 1965 ante el Escribano Público Juan Jorge Lunt, ha quedado totalmente disuelta "DIVANLITO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con efecto al 30 de noviembre de 1964

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.19|8-Nº 20.336-v.19|8|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado del 30 de abril de 1965 y con efecto al 31 de diciembre de 1964, ha quedado totalmente disuelta "GREGORIO HERRERO Y COMPAÑIA" SOCIEDAD COLECTIVA.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.19|8 Nº 20.335 v.19|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRINBERG.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.507-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO TEDESCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo trece de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.350-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO ESTEBAN CELEGHIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.407-v.1º|9|65

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por quince días a don CESAR AUGUSTO BO, para comparecer en juicio "Sulleiro, María Consuelo c|Bo, César Augusto s|pérdida de la patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.200.— e.19|8-Nº 20.443-v.25|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO EUGENIO ABEUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.206-v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SEOANE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.424-v.1º|9|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica a CATALINA CASO de BRUNO en el juicio que le sigue Pascual Taricco la presente Liquidación: Capital $ 150.000.— Intereses pesos 57.000.— Gastos y Publicaciones pesos 9.712,50. Honorarios $ 14.000.— Total $ 230.712,50. — Publíquese por tres días y bajo apercibimiento de ser aprobado por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 20.257-v.23|8|65

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a doña MARIA ESTHER MUISE, para que comparezca a tomar la intervención que le compete en el juicio "Muise Oscar Horacio sobre adopción", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda en el juicio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.200.— e.19|8-Nº 20.261-v.25|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLES de CALANDRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto once de 1965.— José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.259-v.1º|9|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA MARIA BOGETTO de SCRIMAGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.298-v.1º|9|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LORENZO de MARTINEZ y JOSE MARTINEZ (o MARTINEZ GALDO). — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.419-v.1º|9|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIO BORRI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.341 v.1º|9|65

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DE TOMASI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.329 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRESCUELA de MONACO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre dos de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.359 v.1º|9|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MICAELA GUIDO LAVALLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto diez de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.444 v.1º|9|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.351 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.483 v.1º|9|65

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR BALDAS. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.256 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JESUS BENIGNO BENITO SEQUERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.352 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.436 v.1º|9|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MARJOSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.290 v.1º|9|65

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCHIAVETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — El secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.500 e.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ONETO de SCHIVO. Publíuese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.316 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SIXTO ALADINO GUDIÑO, por 30 días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.349 v.1º|9|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, llama por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MURRUNI de FURFURO o MARIA LUISA MURRUNI de FURFARO, de don NICODEMO FURFORO o NICODEMO FURFARO y de don JOSE FURFURO o JOSE FURFARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.600.— e.19|8 Nº 20.414 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil a SULTANA SEROR de INI, nombrándose Síndico al Dr. Alfredo M. Olivieri de la Riega, con oficinas en Independencia 984, 2º piso, Dto. 7 y que se ha fijado 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos, publicándose edictos por cinco días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.458 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SESAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.437 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comuinca que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE INI, nombrándose Síndico al Dr. Julio E. Molina Gómez, con oficinas en Montes de Oca 1009 y que se ha fijado 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos, publicándose edictos por cinco días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.200.— e.19|8 Nº 20.442 v.25|8|65

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.339 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS ROSANA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.348 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GOMEZ GARCIA o TORIBIO GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.495 v.1º|9|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICA AGUSTINA DIAZ de MARTINEZ VALIENTE NOAILLES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Horacio P. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.409 v.1º|9|65

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA PURIFICACION CAVALLAZI o CAVALLAZZI de SARLINGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.245 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CONRADO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.212 v.1º|9|05

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL CASTAÑOS o JOSE MANUEL CASTAÑOS y LASA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.346 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SALATINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.420 v.1º|9|65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN RAUZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.367 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor don Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ADELAIDA MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.296 v.1º|9|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BRODSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.343 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO WOTERS por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 15 de julio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.426 v.1º|9|65

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ECTELINDA o ECTELINDA CARMEN ACOSTA de CLAISSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.226 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BARTOLOME GROLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.354 v.1º|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO KATZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.214 v.25|8|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GABRIEL GIANDINOTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200. —e.19|8 Nº 20.411 v.25|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RIAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.410 v.25|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE SILVA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.509 v.25|8|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MAYER BLANKIET. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.508 v.25|8|65

Nº 27

El Juzgado de Paz Letrado Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.431 v.1º|9|65

Juzgado Nac. de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROMUALDO MARIANI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.254 v.25|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, nueve de agosto de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.242 v.25|8|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GEMMA MORGANTI de CUCURULLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.418 v.25|8|65

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON REYNO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morileo, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.456 v.25|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GERARDO QUIRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Nº 33.870, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|8-Nº 6.549 v.25|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARCHESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.550 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL VICTOR JOSE MARCHESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.551 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo (Causa Nº 25.323), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.552 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ZACARIAS REART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.553 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.554 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.555 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BICHARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.556 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO FAVRE y a MANUEL HORACIO CISNEROS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Rafel Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.557 v.25|8|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARIO MALITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 34.845), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.558 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL TORINO (a) "El Tano Abel", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 34.845), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.559 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ERNESTO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 34.845), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.560 v.25|8|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA STHAL DE FUHRMANN Y JACOBO FUHRMANN. Para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz. secretario.
e.19|8 Nº 6.561 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EDUARDO ARLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.562 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON CORDERA para que que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.563 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE H. LEIGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.564 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FAUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.565 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SINGERMANN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|8 Nº 6.566 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANTONIA AREVALO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 24.110), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.19|8 Nº 6.567 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO REYNALDO SILVESTRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.19|8-Nº 6.568 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO JACOUY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.19|8-Nº 6.569 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ULIBARRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.19|8-Nº 6.570 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BALBINO MIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.085), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.19|8-Nº 6.571 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BEMJAMIN CALDEIRA y JERONIMO JOAQUIN SANCHEZ, para que comparezca a estar a

derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa número 23.784), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e.19|8-Nº 6.572 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.460), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e19|8-Nº 6.573 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco das, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR EDGARDO GACHE (causa Nº 23.663), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.19|8-Nº 6.574 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ZEME (causa Nº 23.777) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.19|8-Nº 6.575 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MAXIMO MARIÑO y JOSE AVILA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 23.579), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.19|8-Nº 6.576 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO EMILIO LOPEZ (causa Nº 23.593), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.19|8-Nº 6.577 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS GOMEZ, (causa Nº 23.567), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e. 19|8 N 6.578 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO JORGE CARDOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 23.491), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires julio 23 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e. 19|8 Nº 6.579 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO LEGAL y HUGO MARCELO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 23.586), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ismel Sicardi, secretario.
e. 19|8 Nº 6.580 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO HECTOR DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.382), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e. 19|8 Nº 6.581 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JAISEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 23.445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e. 19|8 Nº 6.582 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NUNZIO ARMANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.476), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e. 19|8 Nº 6.583 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ERNESTO SANTIAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.427), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e. 19|8 Nº 6.584 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO FEDERICO SCHIENKE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 23.293), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e. 19|8 Nº 6.585 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERAFIN BATTIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.712), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e. 19|8 Nº 6.586 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO ROCES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa N 23.291), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e. 19|8 Nº 6.587 v. 25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARISTI PAPPIDES DE MELIAN (causa 23.687), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e. 19|8 Nº 6.588 v. 25|8|65

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALAIDE CLEOFINA ARGENTINA BARTOLI a comparecer en la causa Nº 29.531 que se le sigue por el delito de estafa, en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.19|8 Nº 6.589 v.25|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ROQUE PEREYRA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.139), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 4 de agosto de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.19|8 Nº 6.590 v.25|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a VICTOR VILAQUI o VIAQUI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 32.178) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 28 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.19|8 Nº 6.591 v.25|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaze por el término de cinco días a SAUL ALEXANDER STRASSUN a comparecer en la causa Nº 29.257 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.19|8 Nº 6.592 v.25|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA DOLORES PARMA ZILIANI DE PORCEL a comparecer en la causa Nº 29.723 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.19|8 Nº 6.593 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO ERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.19|8 Nº 6.594 v.25|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO LEON y HECTOR LEON a comparecer en la causa Nº 29.642 que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.19|8 Nº 6.595 v.25|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO RAUL VAZQUEZ ALDAVE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 99|65, que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 30 de julio de 1965. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.19|8-Nº 6.596-v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUSTAQUIO CALIXTO VICENTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 402|64, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 30 de julio de 1965. — Local del Juzgado Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.19|8-Nº 6.597-v.25|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TARANTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.19|8-Nº 6.598-v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DELFOR FRASCHINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.19|8-Nº 6.599-v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS BRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.19|8-Nº 6.600-v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde de la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE AFINEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.19|8-Nº 6.601-v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE UEQUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.19|8-Nº 6.602-v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO RIVKIND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.19|8-Nº 6.603-v.25|8|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JOAQUIN DAINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C.P. (Causa 1.279), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.19|8-Nº 6.604 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NATIVIDAD LOPEZ de MACHINANDIARENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. P. (Causa 1.255), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.19|8-Nº 6.605 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LUCIO DULCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. P. (Causa 1.279), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.19|8-Nº 6.606 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO COUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal (Nº 1.227), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.19|8-Nº 6.607 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RODOLFO BONNAHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (Causa Nº 1.346), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.19|8-Nº 6.608 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AKSELRAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C.P. (Causa 1.296), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.19|8-Nº 6.609 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FEDERICO KLARICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal (Causa Nº 1.718), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.19|8-Nº 6.610 v.25|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDUARDO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.19|8-Nº 6.611 v.25|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VICTOR MARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Nemesio González (h.), secretario.
e.19|8 Nº 6.612 v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR LORENZZETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. —Nemesio González (h.), secretario.
e.19|8 Nº 6.613 v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Nemesio González (h.), secretario.
e.19|8 Nº 6.614 v.25|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965 .— Nemesio González (h.), secretario.
e.19|8 Nº 6.615 v.25|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERALES

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del Dr. Alfredo F. Mayol interinamente a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CHAIN PRAGIER WROBEL y MODKO JUDKO PRAGIER WROBEL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Fdo.: Walter Pérez, Secretario Federal. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Walter Pérez, secretario.
e.19|8 Nº 6.616 v.25|8|65

Juzgado Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MIGUEL ARISTODEMO GUASPARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.19|8 Nº 6.617 v.25|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "PEREYRA OSMAR, s| quiebra", se encuentra de manifiesto el estado de distribución.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800.— e.19|8 Nº 20.276 v.25|8|65

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los herederos de COMTE S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles treinta días para presentar al síndico Rubén Wexler, con domicilio en Murguiondo 1796, los justificativos de sus créditos. El día 3 de noviembre de 1965, a la hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para verificar su personería.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.400.— e.19|8 Nº 20.291 v.25|8|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "BARISICH de LOMBARDICH MAGDALENA c|FALCON TEODORO (concurso) hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el día 26 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el edificio en construcción adelantada compuesto por planta baja, sótano y 7 pisos altos; dos locales y dos departamentos en planta baja, y 4 departamentos por planta, del 1º al 7º piso; ubicado en la calle Sucre 2320, Capital Federal; mide 12m12 frente N., por 21m65 de fondo. — Base $ 8.157.478 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.800.— e.19|8 Nº 20.415 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco día en autos "PALACIO AGUSTIN y otra c|LERZO JUAN C. s|hipotecario", que el martillero José Daud rematará el 27 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento designado con el Nº 6 letra "F" del 1er. piso de la finca situada en la calle Ciudad de La Paz Nº 540, entre Olleros y Jorge Newbery, Capital: Superficie propia: 68m 42cm cuadrados. Superficie común 24m 90 cm cuadrados. Porcentual: 13,01 o|o. Libre de ocupantes. Base: m$n. 595.458 al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.600.— e.19|8 Nº 20.241 v.25|8|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 8 días en juicio "FABRES JOSE FRANCISCO EUGENIO, contra WHEELER GUALBERTO WALDECK, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Iglesias, Reconquista 331, piso 2º, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el jueves 2 de setiembre 1965, a las 15 hs., el departamento unidad funcional Nº 24 del 5º piso de la finca Arroyo 940|46|50, entre Carlos Pellegrini y Suipacha, Capital, Sup. total 64,86 mc., porc. 2,85 %. La cláusula 3ª del contrato dice: El deudor que ocupa el inmueble se obliga mientras esté pendiente de pago esta obligación, a no darlo en locación, cambiar su destino ni transferir la locación a terceros, bajo ningún concepto legal. Y la 7ª, punto h): El deudor queda obligado a desocupar totalmente el bien gravado en un plazo no mayor de 30 días de iniciada la demanda a fin de que la subasta a realizarse lo sea con el bien desocupado y libre de ocupantes. Reconoce hipoteca de 2º grado que se ejecuta por pesos 470.000 y otra de 1er. grado por pesos 380.000, de Miguel Fanego. Base pesos 578.017, contado. Ocho por ciento seña y a cuenta de precio. Tres por ciento comisión.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 10.560.— e.19|8 Nº 20.356 v.30|8|65

Nº 12

JUDICIAL: — Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "OCCHI FELIPE ALFREDO c|GARCIA RAMIRO s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 26 de Agosto de 1965 a las 10 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, paraje Villa Niza, con frente al Pasaje Tres Nº 670, Lote 8 de la manzana H. Superficie: 222,87ms2. Base $ 400.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.000.— e.19|8 Nº 20.334 v.25|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio MONTEMARANI de CIALLELLA GILDA y otro contra RIMONDA ALFREDO, ejecución hipotecaria, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 29 de agosto de 1965 a las 11 horas sobre la misma propiedad de la calle Guevara 1526 designada con el lote 5 de la manzana R, mide 9,17 mts. de frente, 8,66 mts. de contrafrente; 14,16 mts. en el lado O, y 17,19 mts. en el E. — Ad-Corpus. — Superficie 133 m2. — Base $ 570.675, al contado, seña 20 o|o, comisión 3 o|o, la finca está ocupada por el demandado.
Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.000.— e.19|8 Nº 20.449 v.25|8|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por dos días en autos "LOPEZ de DE GENARO HILDA MARIA contra DE GENARO CARMELO" s|alimentos y litis expensas, que el martillero David N. Almeyra rematará el día martes 24 de agosto a las 16 horas en Avda. Rivadavia 6483, Capital, donde se exhiben, un televisor sin marca funcionando; una heladera eléctrica familiar "Siam 90" sin número a la vista y un lavarropas marca "Minué" sin número a la vista, completo. Sin base. Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 1.360.— e.19|8 Nº 20.344 v.20|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "DELLEPIANE AVELLANEDA ANTONIO contra PUGLIESE HORACIO CARLOS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 12 del tercer piso de la finca J. M. Gutiérrez 2602|18, esquina Laprida, ocupado por el propietario - demandado; sup. total func. 76.24 ms. cs., porc. 2.57 %. Base $ 550.000 contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.417 v.25|8|65

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "INCRETA JOSE CAYETANO, c|GONZALEZ MARTINEZ EVARISTO, s|cobro hipotecario", que el martillero Armando Roda, rematará el día 27 de agosto de 1965, a las 15 horas, en el hall, de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. La finca de la calle Río Cuarto Nº 2813|15, sup.: 127.88 ms. cs.; base $ 948.783 m|n., al contado. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento, al contado. Desocupada.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.253 v.25|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "GENERAL ELECTRIC ARG. S. A. c|FAWEL KEIZMAN, s|ejec. prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, Cap., rematará una lustradora combinada, marca Gesa, modelo L.R.60, Nº 2225, funcionando al contado y en la base de $ 3.045 m|n., en la calle Lavalle Nº 1759, planta baja, Cap. Fed., en el día lunes 30 de agosto de 1965, a las 15 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.800 e.19|8 Nº 20.229 v.23|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio "GENERAL ELECTRIC ARG. S. A. c|MARTINEZ RAFAEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, Cap., rematará una lustradora marca Gesa, mod. L.R.60, Nº 1921, funcionando, al contado y en la base de $ 2.887,50 m|n., en la calle Lavalle Nº 1759, planta baja, Cap. Fed., en el día lunes 30 de agosto de 1965, a las 15 hs. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.19|8 Nº 20.239 v.20|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio "GENERAL ELECTRIC ARG. S. A. c|CANOVA NORMA, s|ejec. prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, Cap., rematará un tocadiscos musaphonic, marca Gesa, modelo A-610, Nº 57.008, funcionando, al contado y en la base de $ 2.700 m|n., en la calle Lavalle Nº 1759, planta baja, Cap. Fed., en el día lunes 30 de agosto de 1965, a las 15 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.19|8 Nº 20.220 v.20|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en autos "DAUCO S. A. c|RAIN o RAIM SANTIAGO, s| ejecutivo", que el martillero D. Moisés Katz rematará el 23 del cte., a las 18 hs., en Moreno 1441 (38-1875), donde se exhiben: 1 garrafa Agipgas para 15 kg., vacía; 1 máquina de coser Kopp, Nº 78.914, con estuche de herramientas; 2 cocinas a gas de garrafa con 3 hornallas y horno y parrila cada una, marca M.C.; un lavarropas Fyrme, Nº 33.171, todos bienes nuevos para la venta. Sin base, al contado y comisión de práctica.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 2.160 e.19|8 Nº 20.251 v.23|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "GENERAL ELECTRIC ARG., S. A., c|FERNANDEZ AMERICO, s|ejec. prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, Capital, rematará un lavarropas marca Gesa, modelo L. C. G. E., Nº 2341, funcionando, al contado y en la base de $ 5.560.— m|n., en la calle Lavalle Nº 1759, planta baja, Cap. Fed., en el día, lunes 30 de agosto de 1965, a las 15 hs. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.800.— e.19|8 Nº 20.230 v.23|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "GENERAL ELECTRIC ARG. S. A., c|VILLALBA ROSA PALDINO de, sobre ejecución prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, Cap., rematará una lustradora marca Gesa, modelo LE-99, Nº 4191, funcionando, al contado y en la base de $ 1.980.— m|n., en la calle Lavalle número 1759, planta baja, Cap. Fed., en el día, lunes 30 de agosto de 1965, a las 15 horas. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.800.— e.19|8 Nº 20.234 v.23|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "GENERAL ELECTRIC ARG. S. A., c|VITTORIO JOSE, s|ejec. prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, Cap., rematará una radio marca Gesa, modelo 644, Nº 1872, funcionando, al contado y en la base de $ 2.325.— m|n., en la calle Lavalle Nº 1759, Cap. Fed., en el día, lunes 30 de agosto de 1965, a las 15 hs. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.800.— e.19|8 Nº 20.222 v.23|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO FRANCISCO ZONI", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 50, Nº 612.110. — Base m$n. 24.354. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.19|8 Nº 20.399 v.23|8|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "IZCOVICH HECTOR c|METALURGICA VENCO S.R.L s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará en Bartolomé Mitre 1552, el 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, los siguientes objetos: Una máquina soldadora de punto Nº 10.287; una máquina agujereadora de banco marca Sedeiler, sin número visible, con motor eléctrico, que se exhiben en Bmé. Mitre 1552 Capital. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.280 e.19|8 Nº 20.438 v.20|8|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "ROSSO EVASIO c|PAOLINI RAUL N. s|Ejec.", que el martillero Alejandro Grau-Bassas, rematará el día 27 de agosto de 1965, a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento ubicado en la calle Paraguay 2475, designado como Nº 7, planta baja, con una superficie propia de 21m40 decímetros cuadrados. — 1,17 o|o sobre el total, y uso exclusivo de un patio, en un todo de acuerdo a plano. — Base pesos 96.000 m|n. al contado. — El departamento se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.800 e.19|8 Nº 20.502 v.25|8|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en autos KLAINER RAUL c|BARBELLA ALBERTO E. y otro s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 31 de agosto, a las 18,15 horas, en Honduras Nº 4370, el siguiente bien: Un automotor, usado, marca Chevrolet, modelo 1938, sedán 4 puertas, patente Municipalidad Cdad. de Bs. As. Nº 16204, motor Nº R-1763574, taxi, y que se exhibe en Planes Nº 1078. — Base: $ 58.240. Comisión: 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965.— Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.920 e.19|8 Nº 20.491 v.23|8|65

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sría. Nº 5, comunica por 3 en los autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c| GABIN HECTOR L. y otro s|Ej. Prend." que el martillero A. Larocca rematará el día 31 de agosto, a las 15 horas, en la calle Donato Alvarez Nº 1950, donde se exhibe, un automóvil marca Estanciera IKA, modelo 1957, motor número 6001394, Patente Nº 355.929. Serie Nº 5250987, Municipalidad Ciudad Bs. Aires. — Base $ 72.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o; el bien se entregará una vez aprobado el remate Art. 520, Cód. de Ptos.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario

$ 1.920 e.19|8 Nº 20.321 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "GENERAL ELECTRIC ARG. S. A. c|ACEVEDO ANTONIO s| Ejec. Prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806 Cap., rematará un televisor marca General Electric, mod. 23 AMH, Nº 1395 funcionando, al contado y en la base de $ 20.750 m|n, en la calle Lavalle número 1759, planta baja, Cap. Fed., en el día lunes 30 de agosto de 1965 a las 15 horas. — Exhibición, días hábiles, de 14 a 18 horas, en el mismo lugar del remate. — Seña, 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040 e.19|8 Nº 20.238 v.23|8|65

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SASTRE ALVAREZ MANUEL c|ARLANZA C.I. e I.S.A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 25 de agosto de 1965 a las 16 horas, el siguiente inmueble: La Unidad designada con el número Uno-Local de la finca calle Paraná Nos. 483|487|489, edificada sobre terreno de 12,990 m. de frente por 24,248 m. de fondo. Superficie propia de la Unidad: Planta Baja 91,20 m2 y un sótano de 86,49 m2., lo que hace un total de 177,69 m2. y le corresponde un porcentaje del 12,93 o|o con relación de la totalidad del inmueble en conjunto del terreno descripto y demás comunes. Se hace constar que según cláusula expresa del contrato hipotecario el deudor no podrá arrendar el inmueble de referencia, el que deberá entregar desocupado. Al Contado. Base $ 2.333.300 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 5.400.— e.19|8 Nº 20.446 v.25|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "RUSSO y LAGAZZIO S. A. c|CASH DONALDO M. y otro, ejec. prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 26 de agosto a las 16.30 horas, el siguiente bien: Unidad 2. local planta baja de la propiedad Juncal 1383|87 con entrada por el Nº 1383. Superficie propia 15,25 m2. Porcentual 4,49. Se ha constatado en autos que la unidad está arrendada a un único inquilino, desde el 31 de octubre de 1963, por dos años con opción a uno más y un alquiler actual de $ 26.000 m|n. mensuales. En tal estado de ocupación se realiza la venta. Base $ 215.333,32 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º 37-0753. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.200.— e.19|8 Nº 20.459 v.25|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FELISA EMILIA MARTINEZ", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 4.383. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.19|8 Nº 20.393 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAFAEL CUBELLI", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 160.235. Base m$n. 28.920. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.19|8 Nº 20.383 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VALERIO ANGEL FLORES", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 605.122. Base m$n. 22.550. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.19|8 Nº 20.384 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOAQUIN JOSE FERNANDEZ SILVA", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 171.899. Base m$n. 31.330. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.19|8 Nº 20.371 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EMILIO AURELIO BUSTOS que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una conservadora eléctrica de helados Siam, modelo Baby C-42, Nº 742. Base m$n. 24.050. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e. 19|8 Nº 20.377 v. 23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALVADOR RAPISARDA", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Un motobombeador a nafta Siam, modelo 1515, Nº 828. Base m$n. 28.930. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e. 19|8 Nº 20.397 v. 23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGUEL CAÑETE", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene Siam, modelo A-710, Nº 42.417. Base m$n. 39.960. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e. 19|8 Nº 20.379 v. 23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COSME ORFINO", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene Siam, mod. A-710-K Nº 38.004. Base m$n. 23.987. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e. 19|8 Nº 20.396 v. 23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUERINO AIMOLA", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 182.903. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e. 19|8 Nº 20.373 v. 23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LADIS LASSERRE", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 180.306. Base m$n. 24.480. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e. 19|8 Nº 20.400 v. 23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS VICENTE MAMONE", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 100, Nº 6.562. Base m$n. 34.814. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e. 19|8 Nº 20.391 v. 23|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A., c|CASA LEE S. A., s|prep. vía ejecutiva", que el martillero José María Lloveras rematará el 24 de agosto a las 15,30 horas, en Santo Domingo 3220, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una dobladora de sobres Nº 22457, modelo F. M. Pitney Bowos, y una ensobradora modelo 3302, Nº de serie 5937, marca Pitney Bowes. Sin base, al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.19|8 Nº 20.441 v.23|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en el juicio "ARAGONA HNOS. c|JUAN D. FORT y otro, s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Honduras 4370, se rematará un automóvil Volkswagen modelo 1953, chapa Cap. Fed. Nº 005940, que se exhibe en el lugar. Sin base, seña treinta por ciento, comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.19|8 Nº 20.402 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A., c|ESTANCIAS Y CABAÑAS SANTA GERTRUDIS ARGENTINA S. A., s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata 2935|47, Capital Federal, donde se exhibe, un chasis carrozado (Pick-Up), marca Ford, tipo F 100, modelo año 1962, número de fabricación F 10 LBA - 360,282, con motor de 8 cilindros de 160 HP., Nº F 10 LBA - 360282, equipado con cinco ruedas armadas con neumáticos, medidas 650 x 16, 6 telas, el día sábado 28 de agosto de 1965, a las 11 horas. — Base $ 287.390.— m|n. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.520.— e.19|8 Nº 20.311 v.23|8|65

Nº 8

Juzgado Comercial 8, Secretaría 15, comunica por tres días en el juicio "SARMORIA, NELSON LELIO, c|VENTRICE, FRANCISCO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 31 de agosto de 1965, hora 15, en el local de Avenida del Trabajo 7460|90, donde se exhibe: Un automotor tipo camión marca "Ford", modelo año 1938, con motor Nº 4476477, patente Provincia de Buenos Aires, año 1963, Nº 441199, para transporte general. Base m$n. 44.917,50. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Aprobada la subasta judicialmente se entregará el bien.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040.— e.19|8 Nº 20.456 v.23|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días hábiles la quiebra de "RENANCO S. A., Im., Ind., Com., Fin. y Ag.", fecha provisoria de la cesación de pagos, el 13 de abril de 1962. Síndico Contador Alberto J. Blumenfeld, Moreno 1350, piso segundo, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 15 de noviembre de 1965 y a las 13 horas, para la reunión

de la Junta en la Sala del Juzgado; intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4.400.— e.19|8 Nº 17.267 v.25|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 3 al 6|8|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "FLOREZ LUIS contra CARACCIO ANTONIO sobre ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 26 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 3659, de Lanús, donde se exhibe, el siguiente objeto: un automotor marca Chevrolet, motor Nº JAM 284324, modelo año 1951, patente Nº 306643, Capital Federal. Base: $ 255.242. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680.— e.19|8 Nº 20.340 v.23|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio: "MARCE INDUSTRIAL S. C. A. c|ALVAREZ LINO y otros, s|ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 31 de agosto 1965, a las 17 horas, en Honduras 4370, Capital, una caja registradora eléctrica, marca "National", modelo M-8545, número U-6391666, nueva, completamente equipada, para uso industrial, en perfecto estado de funcionamiento; que se exhibe en la calle Avda. Corrientes 4534, de Capital. Sin base, contado y al mejor postor. Se entrega una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040.— e.19|8 Nº 20.323 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en juicio "GENERAL ELECTRIC ARG. S. A. c|ALFONSO LUIS ARSEMIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Marcelo A. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, Cap., rematará una heladera eléctrica, marca General Electric, número 17322|13452, mod. GL-11, de 289 dm3., comp. y funcionando, al contado y en la base de $ 19.200, en la calle Lavalle Nº 1759, planta baja, Cap. Fed., el día lunes 30 de agosto de 1965, a las 15 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920.— e.19|8 Nº 20.223 v.23|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A.", c|PEDRO FERMIN BRITOS", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí número 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: una heladera a kerosene Siam, modelo A-710, Nº 40.742. Base m$n. 40.919, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.19|8 Nº 20.376 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A." c|RODOLFO BUSTOS", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 186.604. Base m$n. 25.305, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.19|8 Nº 20.378 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A." c|ANGEL CUSTODIO AGUIRRE", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 191.047. Base m$n. 30.000, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.19|8 Nº 20.372 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEONIDAS SPIRO NICOLAS ATHANASSION", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 193.408. Base m$n. 31.368. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.19|8 Nº 20.374 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN CARLOS BRAVO", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí número 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, número 180.917. Base m$n. 22.232. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.19|8 Nº 20.375 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE ADOLFO CAPIZZANO", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, número 202.736. Base m$n. 36.532. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.19|8 Nº 20.380 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JORGE OSVALDO CASTIGLIONI", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Un motobombeador a nafta Siam, modelo 1515, Nº 0755. Base m$n. 28.160. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.19|8 Nº 20.381 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HORACIO EMILIO CICERI", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora, 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 100, número 2.643. Base m$n. 36.888. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.19|8 Nº 20.382 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AMERICO FLORINDO GAGNI", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, número 129.342. Base m$n 23.639. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.19|8 Nº 20.385 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO PASCUAL GHIO", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, número 150.670. Base m$n. 24.574. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.19|8 Nº 20.387 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE MARIA GONZALEZ", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 50, Nº 613.978. — Base m$n. 27.956. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.19|8 Nº 20.388 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO JIMENEZ", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 176.716. Base m$n. 22.150. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.19|8 Nº 20.389 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MATEO ERNESTO LODENZATTI", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 202.258. Base m$n. 21.760. Que se exhibe en la calle Mantesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.19|8 Nº 20.390 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO MARTINEZ", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 100, Nº 880.288. Base m$n. 20.085. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.19|8 Nº 20.395 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NORBERTO MARTINEZ", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 192.130. — Base m$n. 24.364. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.19|8 Nº 20.394 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FEDERICO EGON WEDEL JARSLBERG HOPPE", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 127, Nº 609.164. Base m$n. 47.358. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.19|8 Nº 20.398 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALO ROGELIO GAGO", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 184.634. Base m$n. 29.876. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.19|8 Nº 20.386 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUPERTO MARTIN", que el martillero Carlos A. Marginet rematará en la calle Tacuarí Nº 765, Capital, el 31 de agosto de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 110.081. Base m$n. 21.690. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.19|8 Nº 20.392 v.23|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "GUERRERO JOSE y otros contra O.N.A.P.R.L. S.R.L., sobre Ej. Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el día 26 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble en contrucción Paraguay 4242|46, Capital Federal; mide 10 ms. frente N.E., 38m. 19 costado N. O., 40 ms. costado S. E., 10m10 contrafrente S. O. — Sin base, al mejor postor; al contado o bien 50 o|o al contado y el saldo a uno y dos años de plazo, en dos cuotas iguales y sucesivas, con 15 o|o de interés anual sobre saldos pagadero por semestres anticipados a partir de la posesión y garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Carlos Juan Neumann secretario.

$ 4.200 e.19|8 Nº 20.416 v.25|8|65

Juzg. Nac. Comercio Nº 9, Sec. Nº 17, comunica por 2 días en autos ZAMUDIO MIGUEL c|FOSSATI y Cía. s|Ej., que el martillero J. D. Simón rematará el 20 de agosto 1965, a las 18, en Honduras 4370, donde se exhiben 1 máquina de calcular Olivetti Nº 52.187 y 1 máq. de escribir Olivetti de 90 espacios, sin número visible. Sin base al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.040 e 19|8 Nº 20.317 v.20|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S.A., c|JUAN CARLOS CARDENAS, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Justo Benavídez, propuesto por la parte actora, rematará en Avenida La Plata número 2935|47, Capital Federal, donde se exhibe: Un automóvil marca Dodge, usado, modelo 1951, con motor número D-42-78886, equipado con cinco ruedas armadas con neumáticos medidas 650x16, 4 telas, con patente de la Capital Federal número 350.110, el día sábado 28 de agosto de 1965, a las 11 horas. — Base $ 137.881,50, m|n. — Seña 20 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.400 e.19|8 Nº 20.309 v.23|8|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "POLICASTRO RODRIGUEZ JOSE c| CARRI ROMULO L. s|Ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 setiembre próximo, hs. 11 en Moreno 1411, rematará Un camión Chevrolet, año 1947, Serie Nº E.E.A. Nº motor 495278, Pat. Pcia. Buenos Aires. año 1963, Nº 784651 — Base m$n. 54.600. — Seña 30 o|o. — Se exhibe Gaona 1282, Ramos Mejía. Pcia. Bs. Aires.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario

$ 1.560 e.19|8 Nº 20.445 v.23|8|65

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "CARROCERIA EL INDIO S. R. L. c| CANO, HUGO ENRIQUE s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 23 de agosto de 1965, a las 9 horas en Fraga 1431, Capital, donde se exhibe, un microómnibus marca Bedford, modelo año 1960, con motor Nº J|4|5|6-1-47889. — usado. — Base m$n. 314.500. — Comisión 10 o|o al contado. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. Secretaría Tabanera. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040 e.19|8 Nº 20.489 v.23|8|65

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría 23, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA JUSTO S. R.L. c|ESPAÑA CARLOS A. s|ejec. prend." el martillero A. Larocca rematará el día 31 de agosto, a las 15 horas, en la calle Donato Alvarez Nº 1950, donde se exhibe un automotor marca Hansa 1100, modelo 1961, motor Nº 32—51— 504291, Patente Nº 322.202. P. Bs. Aires. Base $ 90.000. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate Art. 520 Cód. de Ptos.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680 e.19|8 Nº 20.320 v.23|8|65

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "GENERAL ELECTRIC ARG. S.A. contra ARIAS de LUNA ALCIRA R. s|ejec. prendaria", que el martillero, Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, Cap., rematará una heladera, marca Gesa. mod. GL-11, Nº 13835, comp. y funcionando, al contado y en la base de $ 13.387.50 m|n., en la calle Lavalle Nº 1759, Cap. Fed., en el día lunes 30 de agosto de 1965, a las 15 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Dell Oro, secretario.

$ 1.920 e.19|8 Nº 20.232 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "GENERAL ELECTRIC ARG. S.A. contra MAIO HUMBERTO H. s|ejec. prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, Cap., rematará una heladera eléctrica, marca General Electric, mod. G.L. 9— Nº 4165, con equipo de refrig. marca General Electric, "Mod. 1|3 C.V. de Fuerza" Nº 4256, comp. y funcionando, al contado y en la base de $ 16.740 m|n., en la calle Lavalle Nº 1759, planta baja, Cap. Fed., en el día lunes 30 de agosto de 1965, a las 15 horas.

Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 2.160 e.19|8 Nº 20.235 v.23|8|65

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "DE MARCO HNOS. c|FELIX ROGELIO SANCHEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Cayetano De Marco, rematará el día 30 de Agosto próximo, a las 11 horas, en el Pasaje Del Temple Nº 2688, Capital y donde también se exhibe: un automotor, tipo furgón, usado, marca Chevrolet. Modelo 1938, Motor número 1909057 patente Capital Federal número 767251, con rueda de auxilio completa, Base 39.900 pesos al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040 e.19|8 Nº 20.476 v.23|8|65

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en los autos "RUBINO OBDULIO contra DE MAIO ALFONSO s|ejec. prend.", el martillero A. Larocca, rematará el día 31 de agosto, a las 11 horas, en la calle Chilabert Nº 3228, donde se exhibe: un automotor tipo camión marca Internacional, modelo 1946, motor Nº B.L.D. 250—24110 Patente Pcia. de Bs. Aires Nº 400—405 para transporte de carne. Base $ 92.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate Art. 520 Cód. de Ptos.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e.19|8 Nº 20.319 v.23|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S.A. contra VICENTE PISTO s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe, el día 1º de septiembre de 1965, a las 16 horas, el siguiente bien: un chasis camión marca De Soto, modelo año 1961, tipo D-400 175" diferencial simple, motor número 140854, chasis Nº 1461904162, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 183.200. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — J. R. Finocchio, secretario.

2.160. e.19|8 Nº 20.240 v.23|8|65

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "ODDERA CARLOS c|DE LA FUENTE JOSE P., s|ejecución prendaria", que el martillero César Isidoro Cardelli, rematará el día 3 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Pavón 1324, Capital, donde se exhibe, el automóvil de alquiler, marca Kaiser Bergantín, modelo 1961, motor Nº 614051321, Serie número 00653|15221, patente de la Capital Federal Nº 14848, del año 1963. Base: m$n. 109.050. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o a cargo del comprador. El bien será entregado al comprador una vez aprobada la subasta (Art. 520 del Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400 e.19|8 Nº 20.361 v.23|8|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AKRON BRASS ARGENTINA S. A. F. & C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 18,30 horas, en Avda. Belgrano 225, piso 3º, Dpto. 14, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso I, del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|65.

2º Elección de tres directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 19|8 Nº 20.215 v. 25|8|65

A U N A R
Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 14,30 horas, en José María Moreno 351, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347 Inc. 1º C. de C. Ejer. 30|4|65.

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 19|8 Nº 20.496 v. 25|8|65

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE HEREFORD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 36

1ª CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto 10 de 1965.

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de los Estatutos, se invita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria Nº 36, que se realizará en la "Casa Hereford", Manuel Obarrio 2948 (Palermo Chico), el viernes 27 de agosto, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Nº 35, celebrada el 29 de julio de 1964.

2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario del Ejercicio Nº 36, comprendido entre el 1º de julio de 1964 y el 30 de junio de 1965.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva para reemplazar, por el término de dos años, al Presidente Ing. Agr. Carlos F. Arias y los Miembros Titulares, señores Dr. Jorge A. Arruabarrena, Miguel de Atucha, Jorge Born (hijo), Carlos Bustos Morón (hijo), Bernardo L. Duggan (hijo), Dr. José María Lartirigoyen, Juan Malamud, Marcos Pereyra Yraola y J. P. Guillermo Staudt.

4º Elección por el término de un año, de Miembros Suplentes de la Comisión Directiva para reemplazar al Dr. Juan A. Lagos Mármol —que pasó a titular para completar el período del señor Emilio Ocampo, que falleció— y los señores Dr. Juan María Louge, Diego M. Lezica Alvear y Nicasio García Giribone.

5º Designación de dos Asociados Activos, presentes en la Asamblea, para firmar el Acta de la misma, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, de acuerdo con las prescripciones del Artículo 27 de los Estatutos.

$ 720 e. 19|8 Nº 20.479 v. 20|8|65

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCACIONISTA BURMEISTER

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural y Educacionistas Burmeister invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en los salones del Colegio Incorporado Burmeister, calle Thames Nº 2246, Capital Federal, el día 28 de agosto del cte. año, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 24 de los Estatutos de la Asociación.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Se ruega, muy especialmente, a los señores socios no dejar de concurrir a esta asamblea, agradeciéndoles desde ya su interés por la asociación.

Art. 24 (actual) — La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras existan 50 socios dispuestos a sostenerla, quiénes en tal caso se comprometerán en perseverar en el cumplimiento de los objetos sociales. De hacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores, que podrán ser la misma Comisión Directiva o cualquier otro asociado que la Asamblea resuelva. El Organo de Fiscalización deberá vigilar las operaciones de liquidación. Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente se destinará por partes iguales a la Sociedad de Beneficencia de la Capital y al Consejo Nacional de Educación, salvo que la asamblea, que resuelva la disolución, resuelva otro destino.

Modificación propuesta:

Art. 24. — La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras existan 50 socios dispuestos a sostenerla, quiénes en tal caso se comprometerán en perseverar en el cumplimiento de los objetos sociales. De hacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores, que podrán ser la misma Comisión Directiva o cualquier otro asociado que la Asamblea resuelva. El Organo de Fiscalización deberá vigilar las operaciones de liquidación. Una vez pagadas las deudas sociales el remanente se destinará al Consejo Nacional de Educación o a la Sociedad de Beneficencia de la Capital o a la o las instituciones similares, privadas, con personería jurídica, que gocen de excensión impositiva en el orden nacional, que existan en el país y que determinara la Asamblea que resuelva la disolución.

$ 520 e. 19|8 Nº 20.285 v. 19|8|65

ASOCIACION CULTURAL ESLOVENA "LJUDSKI ODER"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 22 de agosto de 1965, a las 17 hs., en nuestra sede social Cnel. Ramón Lista 5158, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de Autoridades para completar el período Administrativo.

Juan Makuc, presidente.

Mario Turel, secretario.

$ 144 e. 19|8 Nº 20.428 v. 19|8|65

AVELAN
Sociedad Anónima, Comercial, Exportadora, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 13.859

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la calle H. Yrigoyen 434, 2º piso, 2º cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1965.

2º Consideración de la propuesta de honorarios del síndico y retribución del directorio.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente por un período de un año.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir al acto, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 6.860 e. 19|8 Nº 20.262 v. 25|8|65

"B"

BALZANI Y KOHN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 28 de agosto de 1965, a las 10, en Avenida La Plata Nº 1965, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, C. C. al 31|5|65.

2º Fijación del número y elección de Directores.

3º Remuneración Art. 8º, inc. c) estatutos.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.200 e. 19|8 Nº 20.210 v. 25|8|65

BOLSA DE GANADOS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para 27 del cte., a las 11 hs., en Sarmiento 299, para considerar la documentación del artículo 347, C. C., al 30|6|65; elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 960.— e.19|8 Nº 20.369 v.23|8|65

BOLSALONA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 1.715

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Andrés Lamas Nº 1701, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 45º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.19|8 Nº 20.447 v.25|8|65

B U M A R
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
San Juan 2266, Capital
Expte. Nº 15.945

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas día 30 agosto, 10 horas, San Juan 2266, Capital, a efectos de: Consideración documentos artículo 347, Código Comercio, ejercicio 30|6|64. Determinación número directores. Designación directores y síndicos. Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.461 v.25|8|65

"C"

COLLAZO Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial
Perú 375 — 4º piso — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31|8|65, 16 horas, en sede social a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y demás doc. Art. 347 C. C. ejercicio 31 mayo 1965.

2º Fijar remuner. a Direct. y síndico.

3º Destino saldo revalúo ley 15.272.

4º Elección dos direct. en rempl. de los Sres. José Collazo y Eusebio Pérez que terminan su mandato.

5º Elec. de Sínd. Tit. y Supl.

6º Consideración y resolución reformas estatutos sociales.

7º Emisión acciones v$n. 10.000.000.

8º Desig. 2 acciones firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 30 Estatutos.

$ 5.800 e. 19|8 Nº 20.019 v. 25|8|65

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA S. A.
Agrop. y Com.
Nº 13.639

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el 30|8|1965, a las 20 horas, en Av. Córdoba 632, P. 13, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. de C., ejercicio al 30|4|1965.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.315 v.25|8|65

C A R A N
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965 a las 18 horas, en Jerónimo Salguero 3032, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Balance e Inventario General, y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Remuneraciones de socios colectivos a cargo de funciones específicas.

3º Traslado de la Planta Industrial de Productos Autoadhesivos de R. Peña 1532, Martínez, a J. Salguero 3026|38, Capital.

4º Venta del edificio sito en R. Peña 1532, Martínez.

5º Divergencia entre los socios colectivos.

6º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

$ 3.120.— e.19|8 Nº 20.277 v.23|8|65

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.
Registro 2496

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1965 a las 17 horas, en su local social, calle Moreno 634, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por los Arts. 3, 4, 7 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Consideración y eventual aprobación de lo actuado en el curso del ejercicio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|8 Nº 20.452 v.25|8|65

C. E. SALINAS S. A. I. C.
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Agosto, a las 10 horas, en Avda. José María Moreno 351, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, al 30|4|65.

2º Elección de Directores y Síndico, Titulares y Suplentes.

3º Elección dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1965. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|8 Nº 20.477 v.25|8|65

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965. El acto se realizará en la sede de la Sociedad, calle Viamonte 1703, el día 28 de Agosto de 1965 a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario correspondiente al ejercicio, e informe del Síndico.
3º Informe y aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.
4º Situación de los titulares de los certificados de acciones. Canje de los mismos por acciones.
5º Análisis de las registraciones contables del Ejercicio 1963|64.
6º Renovación de autoridades: a) Elección de un Director titular por 2 años, por terminación de mandato del Dr. Arturo J. Grimaldi; b) Elección de un Director titular por 2 años, por terminación de mandato del Sr. Osvaldo Zampini; c) Elección de un Director titular por 2 años por terminación de mandato de la Sra. Clelia G. de Rodríguez Romero que reemplazó al Dr. Angel García Paz a propuesta del Síndico; d) Designación por 1 año del Síndico titular y Síndico Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o recibos de depósito con 3 días de antelación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.19|8 Nº 20.440 v.23|8|65

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Con personería jurídica
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 61 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Club Social "Mariano Boedo", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social Avda. San Juan 3545, el día 28 de agosto de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1964 y el 30 de junio de 1965.
3º Aumento de las cuotas societarias.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 65 de los estatutos, si no se hallaran presentes a la hora establecida la cuarta parte más uno de los socios activos, se iniciará el acto una hora después, cualquiera sea el número de los socios presentes. — Juan Carlos Audi Roldán, secretario.

$ 1.632.— e.19|8 Nº 20.282 v.26|8|65

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima
Expediente 4.020
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 31 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Avenida Belgrano 865, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribución de éste y del directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3.400 e. 19|8 Nº 18.765 v. 25|8|65

CRISTALES CALIFORNIA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 11 y 30 horas, en el local, calle Avda. de Mayo 1410, entrepiso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|8 Nº 20.470 v.25|8|65

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Tucumán 1668, 3º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|8 Nº 20.487 v.25|8|65

"D"

D R U E T T
Fábrica de Máquinas Agrícolas
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de agosto de 1965, en Paraná 123, piso 7º, ofic. 162, 16 horas, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1964, y distribución utilidades.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Fijación número y elección directores, síndico y dos accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.160.— e.19|8 Nº 20.506 v.23|8|65

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO
Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en Moreno 574, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos. artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones a los señores directores por sus funciones ajenas al cargo.
4º Designación de síndico titular y suplente y fijar sus remuneraciones con cargo a gastos generales.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|8-Nº 20.246 v.25|8|65

EDITORIAL ESQUIU S. A.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 agosto 1965, a las 10 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio. al 30 de abril 1965.
2º Aumento del capital.
3º Elección síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.243 v.25|8|65

EL DIARIO ISRAELITA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en Uruguay 440, 9º p.. esc. 93|95.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347. inc. 1 Cód. Com., ejercicio 30|4|65. Remuneración Directorio y síndico.
2º Fijación y elección miembros Directorio. Síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firma acta Asamblea.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|8 Nº 20.366 v.25|8|65

EL CONSTRUCTOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 15.146
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social de la calle Reconquista 331, 2º piso, Of. 131, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000 dispuesto por la Asamblea del 10|8|1964. Determinación de la clase de las acciones a emitir y destino de la emisión.
2º Ratificación de la adquisición del Activo y Pasivo del establecimiento ubicado en la calle Zapiola 1400 de la localidad de Bernal (Pcia. de Buenos Aires).
3º Designación de un Director titular para completar período.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|8 Nº 20.281 v.25|8|65

EMPRESA DE TRANSPORTES "MARIANO MORENO", S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 1|9|1965, a las 19 horas, en Chilavert Nº 6694, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración docs. Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio 31|5|65;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.263 v.25|8|65

"F"

FABRICAS DE VINAGRE UNICO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de Agosto de 1965, a las 9 horas, en el local Marcos Paz Nº 2533, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos anuales, prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Remuneraciones a Directorio y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 4.200.- e.19|8 Nº 20.270 v.25|8|65

FRIGORIFICO SANTA ROSA, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 1º de setiembre de 1965, a las 19 horas, en el local social Reconquista 737, 1º Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los negocios sociales hasta la fecha de la asamblea.
2º Consideración de las autoridades societarias y designación de las que correspondan.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Consideración de la convocatoria judicial presentada por el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 4.000.— e.19|8-Nº 18.758 v.25|8|65

FEDERACION ARGENTINA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (F. A. D. E. C.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores presidentes de las Asociaciones Afiliadas:

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20º y concordantes del estatuto social, convócase a las entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Ayacucho 290, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance.
2º Elección de cinco (5) vocales titulares y tres (3) suplentes.
3º Elección de tres (3) revisores de cuentas.
4º Aportes Asociaciones, ejercicio 1965|1966.
5º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Al encarecérsele su puntual asistencia, saludamos a Ud. atte. — Domingo Fernández, presidente. — Libio María Chiani, secretario.

Art. 25º) Son requisitos para participar en las asambleas: inc. b). Estar al día en el pago de las contribuciones dispuestas, de conformidad con el Art. 5º, inc. a) de los estatutos, inclusive la cuota correspondiente al período en que se celebre la Asamblea.

Art. 29º) La Asamblea comenzará a funcionar a la hora fijada cuando el número de votos presentes alcance a la mitad más uno de los votos totales disponibles. Una hora después de la señalada, podrá sesionar con cualquier número.

Domingo Fernández, presidente. — Libio Mª Chiani, secretario.

$ 1.080.— e.19|8 Nº 19.471 v.23|8|65

F A G R A L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto de 1965, a las 20 horas, Callao 181.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|8 Nº 20.243 v.25|8|65

FLUVI MAR S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, once horas, en Cabildo 360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. C. y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Fijación número miembros Directorio y su elección por un año.
3º Elección Síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|8 Nº 20.279 v.25|8|65

"G"

GABRIEUCIG HERMANOS
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Loyola 1073, Cap. Fed., el día 29 de agosto de 1965, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de enero de 1965.
2º Aumento del capital autorizado y emisión de nuevas series de acciones.
3º Aumento del número de Directores Titulares.
4º Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

$ 4.400.— e.19|8 Nº 20.347 v.25|8|65

"H"

HECTOR PERES PICARO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 10169
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1965, a las 8.30 horas, en Navarro 2125, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30|4|65.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.327 v.25|8|65

"I"

INGENIO RIO GRANDE S. A.
CIA. A. A. e I.
Expte. N. 8.439

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|65, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 7º, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|4|65 y distribución de utilidades, remuneraciones al directorio y síndicos y elección de autoridades y síndicos.

El Directorio.

$ 3.000 e.19|8 Nº 20.278 v.25|8|65

INMOBILIARIA DEL SUD ATLANTICO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 15.282
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en Avenida Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por dos años. Elección de Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.19|8 Nº 20.331 v.25|8|65

I. N. A. C. E. L.
(INDUSTRIA DE ACUMULADORES ELECTRICOS)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nº 8796

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en Viamonte 1549, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneración de los directores que desempeñan funciones técnicas y administrativas.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 17º de los estatutos.
$ 6.000.— e.19|8 Nº 20.305 v.25|8|65

"J"

JOSE THENEE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la Av. Belgrano 774, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|8-Nº 20.255 v.25|8|65

"L"

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Nº 2.117
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, (Segunda Convocatoria) para el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Hipólito Yrigoyen 1628, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965;
2º Elección de síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.19|8-Nº 20.273 v.23|8|65

LA LLAVE DE ORO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1965, a las 8 horas, en nuestro local social Fco. Lacroze 4114. Cap. Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 C. de Comercio al 30|4|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 760 e.19|8 Nº 20.434 v.19|8|65

LA CORUÑA S. A. C. I. y F.
(Registro Nº 10.331)
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965 a las 10 horas, en Sarmiento 529, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos que cita el Art. 347. Inc. 1º) del Código de Comercio: Ejercicio al 31|3|65.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.
E Directorio.
$ 3.000 e.19|8 Nº 20.492 v.25|8|65

"M"

MARABAH S. A.
Ind., Com., Fin., Cons. e Inm.
Registro Nº 9.430
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en Corrientes 2958, Capital, para:
1º Tratar renuncia del síndico y nombramiento de reemplazante.
2º Modificación del tiempo de duración de la sociedad.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|8-Nº 17.767 v.23|8|65

M E S O N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 1485, 8º piso, dto. X, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación fijada por el Art. 347 del Código de Comercio para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1963 y 1964.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Disminución del capital social.
5º Cambio de destino de la cuenta Dividendos a pagar. — El Directorio.
$ 4.000 e. 19|8 Nº 20.429 v. 25|8|65

MAR AZUL S. A.
Inmobiliaria y Forestal
(Expte. Nº 9.785)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 528, 2º p. Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|65.
2º Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.19|8 Nº 20.486 v.25|8|65

MOTO CLUB ARGENTINO
Nombre de la Asociación: Moto Club Argentino.
Domicilio: Cerviño 3468, Cap. Fed.
Objeto: Práctica del deporte automotor sin fines de lucro (Art. 1º Estatutos).
Fecha autorización: P. E. junio 21|1920.
Balance General al: 30 de junio de 1965.
Ejercicio Nº 46: Desde el 1º de julio de 1964 al 30 de junio 1965.
CITACION
Buenos Aires, agosto de 1965.
Estimado Consocio:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 y 54 de los estatutos sociales, esta comisión directiva en su última reunión resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 18 horas, en nuestro local social, sito en Cerviño 3468, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondiente al período 1|VII|64 al 30|VI|65.
2º Designación de la junta escrutadora.
3º Elección de un presidente y cinco vocales titulares en reemplazo de los señores D. Roberto Galluzzi, D. José Speroni, D. Alfredo J. Arpe, D. Ricardo Nicodemi, René P. Kissling y D. Miguel Angel Galluzzi, que finalizan sus mandatos. Igualmente se elegirán seis vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos vocales suplentes para la comisión revisora de cuentas.
4º Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — Roberto Galluzzi, Presidente. — Alfredo J. Arpe, Secretario.
Art. 54 de los Estatutos Sociales: Las asambleas se celebrarán válidamente con la presencia real de los socios, no siendo válida la concurrencia por representación o poder: en primera convocatoria, siempre que se alcance la mitad más uno de los asociados empadronados con derecho a voto. En segunda convocatoria, una hora después de la fijada se constituirá válidamente con cualquier número de socios presentes, con derecho a voto siempre que éstos excedan de once sin contar los miembros de la C. D.
Art. 59: Tendrán derecho a voto los socios que se hallen al día con tesorería.
$ 1.608.— e.19|8-Nº 20.272 v.23|8|65

MARCASA S. A. C. I. y F.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965. a las 20,30 horas, en el local de la calle Córdoba 3489, piso 11º, Of. 51, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|64.
2º Garantía de los Directores.
3º Elección Directores, fijando previamente su número, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.200 e. 19|8 Nº 20.480 v. 25|8|65

"P"

PERFUMERIAS COLONIA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Uruguay 532, 3º piso, of. 32
Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 26 de Agosto de 1965 a las 18 horas, en la sede social para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación documentos Art. 347, Código de Comercio correspondientes al ejercicio fenecido el 31|3|65.
2º Designación de cuatro Directores, un síndico titular y un síndico suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.19|8 Nº 20.258 v.25|8|65

POCAR
S. A. C. I. F. I. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria a los señores accionistas de "Pocar Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", para el 27 de agosto de 1965 a las 11 horas en Rivadavia 717, 6º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 30|6|65.
2º Determinación del número de miembros del directorio titulares y suplentes, elección de los mismos por un año y garantías que ofrecerán.
3º Elección de síndico titular y suplente ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.19|8 Nº 20.225 v.23|8|65

PLATASUD S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Tucumán 1668, 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Elegir Directorio. Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 19|8 Nº 20.474 v. 25|8|65

"R"

R I C A M A N
I. E. C. I. I. A. & F. S. A.
Nº 6576
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrar el 30 de agosto de 1965, a las 14 horas, en Av. Callao Nº 1171, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Síndico "ad-hoc" para firmar documentación de cierre de ejercicio y presentación de informe pertinente, por renuncia de titular y suplente.
2º Consideración de la documentación exigida por el C. C. art. 347, del 12º Ejercicio.
3º Remuneración de Directores (Art. 27 del Est. Social).
4º Fijación del número de Directores para el próximo período, y elección de Titulares y Suplentes por el término de dos años.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del Art. 21 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 6.400 e. 19|8 Nº 20.342 v. 23|8|65

RIO - SAR
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, en su sede social, Sarmiento 1953, a las 15,30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección total del Directorio y Síndico y fijación de su número.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos.
$ 3.800 e. 19|8 Nº 20.401 v. 25|8|65

"ROBERTO A. STINCO"
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9.381
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 7 cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Consideración de las remuneraciones asignadas a los Directores Ejecutivos y Síndico por sus tareas específicas.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Distribución del Dividendo del 27,1083 o|o correspondiente al Revalúo Contable de la Sociedad.
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 7.800.— e.19|8 Nº 20.493 v.25|8|65

"S"

SUPERSIL
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1965, en Bartolomé Mitre 3782, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965.
2º Designación de Directores en número a fijar por la Asamblea; Síndicos titular y suplente, todos por un año.
3º Distribución de utilidades y honorarios que corresponde asignar a los Directores en un porcentaje mayor al 25 o|o de las utilidades; y retribución a Síndicos.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.- e.19|8 Nº 18.764 v.25|8|65

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES
Estimado consocio:
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29, de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1965, a las quince horas, en nuestra sede social, México 524, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el treinta de abril de 1965.
2º Elección de dos síndicos revisores de cuentas.
3º Designación de una comisión escrutadora:
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.
5º Renovación de la Comisión Directiva por el período 1965|1967. — Fermín Estrella Gutiérrez, presidente — Angel Mazzei, Carlos Villafuentes, secretarios.
Art. 29º de los Estatutos: "...las asambleas sesionarán en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si a la hora fijada en la citación no se alcanzara ese quórum, la asamblea se considerará reunida en segunda convocatoria una hora después de aquélla y podrá sesionar válidamente con cualquier número de asistentes...".
$ 560.— e.19|8-Nº 19.139 v.20|8|65

STRATA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Técnica
Expediente 6.869
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1965 a las 12 y 15 en Avenida Belgrano 865, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribución de éste y del directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|8-Nº 18.766 v.25|8|65

SOMEA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos y Representaciones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de agosto de 1965 a las 10,30 horas, en el local social de Manuel Rodríguez 2431, 1º Piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que hace mención el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al:
a) 3º ejercicio económico cerrado el 30|4|63.
b) 4º ejercicio económico cerrado el 30|4|64.
c) 5º ejercicio económico cerrado el 30|4|65.
2º Explicación del Directorio y Síndico de las causas del atraso en esta convocatoria.
3º Designación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.19|8 Nº 20.421 v.25|8|65

SAMERCO
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Carlos Pellegrini 651, 5º piso, el día 23 de agosto de 1965, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|4|65.

2º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|8-Nº 20.209 v.25|8|65

SAN FABIAN
Sociedad Anónima Forestal, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 11.856
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la planta industrial sita en Monte, Provincia de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|8 Nº 20.333 v.25|8|65

SIN S.A.I.C.F. e I.
Nº de Expediente 14.575

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965 a las 10 horas, calle San José 336 — Capital — para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31|12|1964.

2º Fijación del Número de Directores (Art. 8 de los Estatutos Sociales).

3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

4º Designación del Síndico titular y suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).

6º Modificación Artículo 10 de los Estatutos Sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|8 Nº 20.304 v.25|8|65

SOCIEDAD UNION PROPIETARIOS DE CALESITAS
(Protección Recíproca)
CONVOCATORIA

Convócase a los socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en el local de la calle México 1660, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de Revisores de Cuentas.

2º Consideración del aumento de la cuota social.

3º Designación de una Junta Escrutadora.

4º Renovación de autoridades.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 64 e.19|8 Nº 20.485 v.19|8|65

"U"

UNILAN, S.A.I.E.I.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la Avda. Córdoba 333, 1er. piso, que deberá considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|65. Remuneración Directorio y Síndico.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|8 Nº 20.472 v.25|8|65

UDINE, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de agosto próximo, a las 16 horas, en Juan B. Justo 3030, 1º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de abril 1965.

2º Elección del Directorio, y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.19|8 Nº 20.468 v.25|8|65

UNION HISPANO AMERICANA "VALLE MIÑOR"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social de C. D. de la "Unión Hispano Americana Valle Miñor", convoca a los sociados a Asamblea General Ordinaria el 27 de agosto, a las 17 horas, en Godoy Cruz 2200, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

4º Elección de 1 vicepresidente 2º; 1 prosecretario 2º; 1 tesorero; 3 vocales titulares; 3 vocales suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 del Estatuto Social.

$ 696 e.19|8 Nº 20.481 v.23|8|65

"V"

"VERNET"
Sociedad Anónima, Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas en Lavalle 1464, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|4|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Aumento de Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.

5º Elección de Directores titulares y suplentes.

6º Elección de Síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.19|8 Nº 20.430 v.25|8|65

VICENTE LOPEZ
Sociedad Anónima
(Registro Nº 16.994)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 11 hs., en Callao 1600, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|3|65.

2º Nombramiento de un Director.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|8 Nº 20.473 v.25|8|65

"W"

WATTEAU, S. A.
Ind., Com., Fin. e In.

Convócase Asamblea Ordinaria 30 de agosto 1965, 18 hs., en Bacacay 3952.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1965. Retribución Directorio.

2º Fijación número directores titulares, su elección y de dos suplentes.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.19|8-Nº 20.211 v.25|8|65

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

A los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 11.867, se hace saber que "Establecimientos Séricos Argentinos Rutex - Schammar, Pinto y Compañía", transfiere a "Establecimientos Sericos Argentinos Rutex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle AZCUENAGA Nº 666, PLANTA BAJA, de esta ciudad, que se dedica a la elaboración y venta de tejidos de rayón y algodón y afines en general, en virtud de su transformación en sociedad anónima. Reclamos por el término de ley, ante el escribano Saúl Enrique Machline, Paraná Nº 425, 9º piso, que es el que constituyen las partes.

$ 3.600.— e.19|8 Nº 20.289 v.25|8|65

Al comercio: Avisa que Otilia González de Di Biasio, domiciliada en la Avenida Gral. Paz Nº 10750, Capital Federal, vende a don Horacio Julio Di Biasio, la mitad indivisa del negocio que explotan en común "Técnico Televisión Servis", sito en la AV. GRAL. PAZ Nº 10816 de esta Capital. Reclamos término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Interviene escribano Alfredo Máximo Bott, Bolívar 85, Ramos Mejía, 658-2327.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.413 v.25|8|65

Laborda y Rossi S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, efectúan esta publicación al solo efecto de conocer el pasivo del negocio de confitería, salón de té y quiosco para la venta de cigarrillos y golosinas, sito en AV. SANTA FE 3219, propiedad de Snow Palace S. R. L. Comunicaciones a nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 20.465 v.25|8|65

Mervul S.R.L., por intermedio de Carlos A. Leites, abogado, con domicilio en Bartolomé Mitre 688, piso 2º, oficina 201, Capital Federal, avisa que Zanoni y Cía. S. R. L., vende a los señores Agustín Fernández, Oscar José Soto y Venero Scuderi, la Estación de Servicios sita en AV. SAN MARTIN 3490, 3492 y 3500, esquina PUNTA ARENAS, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de ley, nuestros escritorios.

$ 2.000.— e.19|8 Nº 20.510 v.25|8|65

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Montescrín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Carlos José Mazzucchelli y Arnoldo Hipólito Teglio, venden a Emilio Martínez y Antonio Martínez, su negocio de garaje y afines, sito en AVENIDA CORDOBA Nº 5625|27, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.19|8 Nº 19.185 v.25|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|8 al 18|8|65.

"C"

Horacio Julio Herrera, escribano público, oficina Tucumán 944, piso 2º, Capital, avisa: Roberto Castiñeiras vende su parte indivisa del fondo de comercio del nogocio de confitería, sito en CARLOS PELLEGRINI Nº 699, Capital Federal, a Manuel Nieto Pérez, Jesús García y Jesús González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 2.000.— e.19|8 Nº 20.288 v.25|8|65

Se avisa que Luis Félix Vaccari, vende a los señores Marino de Lorenzo, José Severino Palatini, Carlos Soravia y Santiago Soravia, el negocio de café, peluquería e instituto de belleza, bar, despacho de bebidas y lunchs, sito en la calle CORRIENTES Nº 1251, Capital Federal. Reclamos de ley, calle Formosa 620, Cap. Domicilio partes.

$ 1.800.— e.19|8 Nº 20.332 v.25|8|65

"D"

Por intermedio: Carlos A. Leites, abogado. Mervul S. R. L., con domicilio en Bartolomé Mitre 688, piso 2º, oficina 201, Capital Federal, avisa: que Roberto Américo Castagnino, Ramón Méndez, Miguel Emilio Dannotti y María Rosa viuda de Galli, venden a Ignacio Fernández, Alberto Francisco Decarlo y Arnoldo Fernández, la estación de servicios sita en la calle DIRECTORIO 5696|98, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestros escritorios.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.511 v.25|8|65

"E"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Leonardo Varela Suárez, Antonio González Alvarez y José Cacabelos, venden a: Antonio Quiñoa, Ernesto Quiñoa, Rogelio Ucha Alonso y Segundo Fariñas, negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de jugos analcohólicos, sito en esta ciudad, calle ESMERALDA Nº 315. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, n|oficinas.

$ 2.600.— e.19|8 Nº 20.205 v.25|8|65

"J"

Castilla Hnos. y Cía., corred. y mart. púb. matriculados, avisan comercio: José Antonio Carvalho, Nº Réditos 361349|007, vende a José Martínez y Mario D'Onofrio, Nº Réd. en trámite, neg. panadería "El Triunfo", JUFRE Nº 655|57, Capital. Recl. ley y domic. partes, n|ofic., Triunvirato 5372, Cap.

Nota: Se modifica el aviso publicado del 26|5 al 1º|6|1965.

$ 1.800.— e.19|8 Nº 20.221 v.25|8|65

Laborda & Rossi S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, el señor Luis Marga vende su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle JUNIN Nº 661, Capital, a los señores Elisardo Arnejo, José Guardado Blanco y Manuel Arnejo García. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.19|8 Nº 7.383 v.25|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber figurado con error de imprenta del 11 al 18|6|65.

"L"

Julio Gómez Boullosa y Cía., mart. públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, p. 1º, Capital, avisan: José María Trapani vende a Eduardo R. Weck, frutería y verdulería, LASCANO 6666. Domic. partes y reclamos ley, n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.

$ 1.400 e. 19|8 Nº 20.494 v. 25|8|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Milka E. Larrieu de Calzetta vende a José Liardo, Luis A. Adámoli y Alfredo D. Brogna, Despacho de Pan, LASCANO 5964. Dom. part. y recl. Ley n|oficinas.

$ 1.400 — e.19|8 Nº 20.498 v.25|8|65

"N"

"Iguazú" Inmob. Balanceador Rubén R. Villafañe c|Of. en S. M. del Carril 2636, Capital, avisa que: Mariana Mangione de Aia vende a Mario Louzan su Bazar, Juguetería y Cigarrería sito en calle NEUQUEN 2832. Recl. Ley n|Of. dom. partes.

$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.300 v.25|8|65

"Iguazú" Inmob. Balanceador Rubén R. Villafañe c|of. en S. M. del Carril 2636, Cap., avisa que: Maximino García vende a José Adolfo Osmolsky su Despensa sita en NAZCA 4997|99 esq. LADINES. Recl. Ley n|Of. dom. partes.

$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.328 v.25|8|65

"R"

Bochicchio Hnos., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 6836, Local 34 "Bis", Capital Federal, T.E. 66-6666. Avisan que por su intermedio el señor Luis Bovone y la señora Luisa Herminia Brelis de Bovone, transfieren en venta libre de toda deuda y gravamen al señor Florentino Presa, el negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación en trámite, sito en la calle RAMON FALCON Nº 2747, de esta Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800 e. 19|8 Nº 20.454 v. 25|8|65

"S"

Al comercio, Santiago A. Piccini, Martillero Público, con oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, T.E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Pedro Ambrosio Gómez, Santiago N. Lo Riggio, Norberto L. Lo Riggio y Roque Miguel Angel Giordano, ceden por venta a los señores Jacinto A. Maldonado, Peregrino Rivadulla Rivas, José M. Conde, Javier Gómez y otros, la totalidad de las cuotas sociales de la razón social "Salguero 71 S.R.L.", establecida con negocio de Restaurant en la calle SALGUERO Nº 71, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11867 mis oficinas.

$ 3.000.— e.19|8 Nº 20.234 v.25|8|65

"V"

María Cristina Morinelli de Costa por 5 días avisa: Que vende a Guillermo Degaudensio y María Amelia Raschetti de Degaudensio el negocio de Despacho de Pan denominado "La Perla", del cual es única dueña, sito en esta Capital, calle VIEYTES 1474, donde constituye domicilio la vendedora. Domicilio de los compradores, calle Vieytes 1519, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio constituido de la vendedora.

$ 2.200.— e.19|8 Nº 20.204 v.25|8|65

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

EDUARDO LAHITTE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición, a partir del día 23 de agosto del cte. año, el pago de los dividendos correspondientes al 5º Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado el 31|12|64 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 3|4|65.

El Directorio.

$ 1.680 e.19|8 Nº 20.484 v.25|8|65

A R O S. A. I. C.
Registro Nº 15.806
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que por resolución del Directorio del 27 de julio de 1965, se emiten las series 8ª y 9ª de acciones ordinarias B de 1 voto con derecho a dividendo a partir del 1º de Marzo de 1965, por valor nominal m$n. 4.000.000. — Llámase a suscripción a la par y al contado dentro de los 15 días posteriores a la última publicación

El Directorio.

$ 1.680 e.19|8 Nº 20.466 v.23|8|65

TREDUNXON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Comunica que por Resolución del Directorio de fecha 13 de agosto de 1965, ha emitido acciones por un monto de cuatro millones de pesos. — Los accionistas podrán ejercer derechos dentro de los quince días a contar de la última publicación de edictos.

$ 960 e.19|8 Nº 20.505 v.23|8|65

A R O S. A. I. C.
Registro Nº 15.806

Comunícase que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 1965, el capital autorizado se ha elevado a m$n. 30.000.000, según lo dispuesto en el Art. 9º de los Estatutos Sociales. El Directorio.

$ 1.560 e.19|8 Nº 20.467 v.23|8|65

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA
S. A. de Ahorros

El Extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del sorteo del 25 de junio de 1965, determinó el número 2.424 como primer premio y el número 39.309, como segundo premio.

En consecuencia el símbolo favorecido es 9-424, para el mes de junio.

Título Favorecido: Nº 1513.—2 — V$n. 20.000. — Ana T. C. de Rossi, vigencia abril.

$ 640 e.19|8 Nº 20.469 v.19|8|65

"COMALAL"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
N-8598

El Directorio con fecha 5 de agosto de 1965, resolvió emitir m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias

El Directorio.

$ 960 e.19|8 Nº 20.432 v.23|8|65

I R F A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(IRFA S. A. C. I. F. I)
Reg. Nº 19.075

Comunica efectos ejercicio derecho preferencial emisión segunda y tercera serie acciones ordinarias Clase "A", 5 votos, al portador, a la par, integración total efectivo acto suscripción, dividendos desde el 1 de enero de 1965. — Valor Nominal $ 2.000.000.

Lavalle 3635, Dto. C. Capital Federal. El Directorio.

$ 1.560 e.19|8 Nº 20.439 v.23|8|65

D. I. P. A.
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima

Hace saber por tres días que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de Un millón de pesos moneda nacional y a la vez emitir las series 6, 7 y 8 de acciones del mismo. — El Directorio.

$ 1.080.- e.19|8 Nº 20.208 v.23|8|65

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente, en su sede social calle Junín Nº 508, se distribuirá el saldo del revalúo contable efectuado de acuerdo a los términos de la Ley 15.272. — El Directorio.

$ 400 e. 19|8 Nº 20.318 v. 19|8|65

PAMPAS Y HACIENDA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 21 de abril de 1965 se ha protocolizado ante escribano público e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1100 al folio 239 del libro 59 tomo A, la ampliación del capital autorizado de m$n. 40.000.000 a m$n. 80.000.000, resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 1.560 e. 19|8 Nº 20.295 v. 23|8|65

FATRALO
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial Soc. Anón.
Registro Nº 7282

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 40.000 acciones ordinarias Series 81 a 160. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — El Presidente.

$ 1.200 e. 19|8 Nº 20.306 v. 23|8|65

COPPER METAL S. A. I. C.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia artículo 9º del Estatuto se comunica que por resolución del Directorio del día 21 de julio de 1965 se llama a suscribir 132.000 acciones ordinarias de la clase A y 260.000 acciones ordinarias de la clase B, al portador y a la par, con integración al contado. Domicilio de la suscripción Avenida de Mayo 1370, piso 10, oficina 263, Capital. — El Directorio.

$ 1.680 e. 19|8 Nº 20.244 v. 23|8|65

S A I A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem
Nº 5059

PAGO DE DIVIDENDOS Y EMISION DE ACCIONES DE REVALUO

Comunica que ha emitido las siguientes acciones ordinarias, liberadas y a su valor par:

Serie 10ª de 41.373 acciones por un valor nominal de $ 4.137.300, destinada totalmente al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio Social terminado el 31 de diciembre de 1964 a razón de 3,597652 % por acción actualmente en circulación.

Serie 11ª de 308.627 acciones por un valor nominal de $ 30.862.700, con imputación a la cuenta "Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272", a razón de 26,83713 % por acción actualmente en circulación.

Ambas series serán puestas a disposición de los accionistas a partir del 20 de agosto actual. — El Directorio.

$ 2.640 e. 19|8 Nº 20.310 v. 23|8|35

Comercial, Industrial, Financiera SACIFEI S. A. e Inmobiliaria
Expediente Nº 6.460

SACIFEI, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, tercer piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de agosto de 1965, se encuentran a su disposición los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 11, cerrado al 31 de agosto de 1964, por valor de m$n. 11.000.000.—. El Directorio.

$ 640.— e.19|8 Nº 20.365 v.19|8|65

EL FOYEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.482

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir cuatro series ordinarias de acciones al portador, de clase "B", por un valor de pesos 400.000.—, con pago al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|8 Nº 20.370 v.23|8|65

SILBERBERG S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 21 de diciembre de 1964, se resolvió emitir treinta series de acciones ordinarias al portador de un voto, por un valor de tres millones de pesos moneda nacional.

$ 1.080.— e.19|8 Nº 20.303 v.23|8|65

MENDIZABAL S. A.
Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.

Se lleva a conocimiento de los accionistas que el aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.—, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 11 de junio de 1965, ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio.

El Directorio resolverá oportunamente la emisión de acciones. — El Directorio.

$ 1.320.— e.19|8 Nº 20.313 v.23|8|65

EDOLAN S. A.
Industrial y Comercial
Perú 440, Bs. As.

Se comunica emisión series 34 a 37 de m$n. 200.000 c|u. y 38 a 45 de m$n. 1.000.000 c|u., total m$n. 8.800.000 ofreciendo en suscripción a los señores accionistas m$n. 3.000.000 en las condiciones del Art. 7º de los Estatutos, con derecho a dividendo a partir del 1|7|65. — El Directorio.

$ 1.200.- e.19|8 Nº 20.250 v.23|8|65

EL CONSTRUCTOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 15.146

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, del 10 de agosto de 1964, se ha elevado el capital de m$n. 3.000.000 a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 19|8 Nº 20.280 v. 23|8|65

MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días que por resolución de su Directorio del 26 de julio de 1965, se ha dispuesto la emisión de las series 67 a 75 de acciones de su capital social autorizado. — El Directorio.

$ 960.- e.19|8 Nº 20.218 v.23|8|65

INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase emisión series 17ª, 18ª, 19ª, 20ª, 21ª, 22ª, 23ª y 24ª, acciones ordinarias "B" total $ 4.000.000. Derecho preferencial artículo 7 Estatuto. — El Directorio.

$ 960.- e.19|8 Nº 20.236 v.23|8|65

SACIFEI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 6.460

SACIFEI, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, tercer piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la suscripción realizada los días 10, 11 y 12 de agosto de 1965, fueron totalmente integradas las series 11ª a 21ª por valor de m$n. 11.000.000.— con los dividendos a distribuir correspondientes al ejercicio Nº 10. — El Directorio.

$ 2.160.— e.19|8 Nº 20.357 v.23|8|65

EL FOYEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.482

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 1965, se ha elevado el capital autorizado a m$n. 10.000.000.—. El Directorio.

$ 1.320.— e.19|8 Nº 20.360 v.23|8|65

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros Generales

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pondrán a disposición los dividendos del 40 % y del 16.66666 % en acciones correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1962 y el 30 de junio de 1963 respectivamente, de conformidad con lo aprobado por las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 28 de setiembre de 1962 y 30 de setiembre de 1963.

Las mencionadas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962 y del 1º de julio de 1963, respectivamente y llevarán adheridos el cupón Nº 1.

La liquidación de estos dividendos se realizará contra entrega de las acciones actualmente en circulación, en nuestra sede Cangallo Nº 350, Capital Federal, de 14 a 16 horas, a partir del día 24 de agosto próximo.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.320 e. 19|8 Nº 19.953 v. 19|8|65

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros Generales

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión y Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pondrá a disposición la emisión de acciones por un total de pesos 1.000.000.— valor nominal en concepto de capitalización de parte de la Reserva Especial Resolución 2.190, en la proporción del 100 % de las acciones en poder de los accionistas, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1962.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962 llevando adherido el cupón Nº 1 y se entregarán contra la presentación de las acciones actualmente en circulación, en nuestra sede Cangallo Nº 350, Capital Federal, de 14 a 16 horas a partir del día 24 de agosto próximo. — El Directorio.

$ 1.040 e. 19|8 Nº 19.958 v. 19|8|65

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros Generales

Se comunica a los señores accionistas que a fin de ajustarlas a las reglamentaciones en vigor de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se procederá al canje de las acciones de esta Sociedad, por nuevas acciones ordinarias nominativas de un voto en láminas que llevarán adheridos los cupones Nº 1 al Nº 40 inclusive, contra devolución de los títulos actualmente en circulación.

El mencionado canje se efectuará en nuestra sede, Cangallo Nº 350, Capital Federal, de 14 a 16 horas a partir del día 24 de agosto próximo. — El Directorio.

$ 680 e. 19|8 Nº 19.954 v. 19|8|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO GARCIA RUBIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.973-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARASCOWIA o PARASKOVIA o P. AS CEVE BRAGAR de URSUL; de IVAN FEODOROVICH URSUL o IVAN JUAN URSUL, y de EUSEBIO URSUL y BRAGAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.600 e.16|8 Nº 19.628 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CESAR GENARO HERNANDEZ Y BUSTOS por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.689-v.24|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA MANCUSO de SMURRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.594 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LUCCIONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.329 v.20|8|65

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE HUMBERTO AMERICO PAINO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 18.963 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PAGLILLA de CARNEVALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 julio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.711-v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAIME HIERRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.761-v.24|8|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGIORINA o MAGGIORINA VEGLIA de BORGHESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.462 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LUVOLO de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.561 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OTILIA LAGLEYZE de GALLI. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, Agosto dos de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.283 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ADELA BROGGI de CASAGRANDE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.231 v.20|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BARRO y ANGEL BARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.007-v.31|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 3, del Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, del Dr. Heriberto Enrique Ballerini, cita por cinco días a JOSE SANGIULIANO para comparecer en juicio Grazielli Ernesto y otro c|Ferrara y otro s|escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.200 e.16|8 Nº 19.626 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ALVAREZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 18.940 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA FERNANDEZ o ROSALIA FERNANDEZ de FERNANDEZ o ROSARIO GUERRA FERNANDEZ o ROSARIO GUERRA FERNANDEZ de FERNANDEZ o ROSARIO FERNANDEZ o ROSARIO FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio cuatro de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.400.— e.10|8-Nº 18.673-v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO MORRONE. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 22 de mayo de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.776-v.24|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RUZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio do 1965. — Carlos D Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.520 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LLANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 do julio de 1965. — Carlos D Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.540 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PELLEGRINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.5|8 Nº 17.984 v.19|8|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER CASCO de MATTEI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.056-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ANTELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.18|8-Nº 20.083-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BENITEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.18|8-Nº 19.956-v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAQUEIRO CUERVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.037-v.31|8|65

Juzgado Nacional de 1ra. Instncia en lo Civil Nro 4, Secretaría Nro. 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CAMPOS de VEIGA, debiendo publicarse por diez días.

Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200.— e.12|8 Nº 19.171 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILIPINA GRUNFELDT de SIELSKI o PHILIPPINE SIELSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Horacio I Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.296 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS JOSE FABISIAK — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 19.045 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARLOTA RAGGIO de RAFFO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.403 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ANGELA VEGETTI de ALBANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.369 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO GLEISS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.370 v.20|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANES y ESTHER PICAZO de MANES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.874-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de FAIWEL SZULIM BORYCHOWSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.418-v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS VICENTE ANGEL BANFI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.745-v.24|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE NOLLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.195 v.20|8|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ESCUDERO ORTIZ de GUTIERREZ VALENZUELA y de FEDERICO o SALVADOR GUTIERREZ VALENZUELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.128-v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GEMMA o GEMA ROSA GAMBA de LAGURI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.13|8-Nº 19.432-v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOSE BARETTI y BASILIO BARETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.13|8-Nº 19.546-v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE FERNANDO RAFFAELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.307 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ROTSZTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.328 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ISAAC FLEISCHHEKER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.649-v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDMUNDO CAMPAGNOLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.726-v.24|8|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA TORTORELLI de TELMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.072 v.19|8|65

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.951-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOHN BRASSINGTON o JACK BRASSINGTON o JUAN BRASSINGTON y de doña GERTRUDIS BOETTCHER de BRASSINGTON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.600 e.16|8 Nº 19.636 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE GOBBI y DEFELIPE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.651 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCELO LORENZO ORTIZ DE ROZAS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.708 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO JESUS CASAIS. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.556-v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SIRITO y MARIA CRISTINA BONELLI de SIRITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.306 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BARONE de MOLLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 18.871 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN NIKSIC. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 2.400 e.11|8 Nº 18.939 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KOROB. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario

$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.699-v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ARRILLAGA o CARLOS FRANCISCO ARRILLAGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.308 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GERONIMA RIVADENEIRA o RIVADANEIRA o DIVADENCIRA de SORIA. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 13.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.234 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA PEÑA de ANTOLIN y MARCELINO SEGUNDO ANTOLIN y PEÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.960 v.19|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.108-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de DIOS LOZANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.18|8-Nº 20.045-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO NACCARATO y MARIA ESPOSITO de NACCARATO. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.675 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RUOTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.526-v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA GALLO de VITALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

2.800.— e.12|8 Nº 19.230 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAMBUZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.12|8 Nº 19.229 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO EMILIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario

$ 2.800 e.11|8 Nº 18.882 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CLIVKA y CIRILA o CYRILA o CIVILA LABEDZ o LABENDZOVA o BIALOZUROVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200 e.11|8 Nº 18.891 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8. Sec. Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI MARIA de GIANNONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario

$ 2.400 e.11|8 Nº 18.857 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 2 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.720-v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO PATOCCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.530 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GUILLERMO CUELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.305 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO OLDANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto dos de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.192 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.144 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO AMMANNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — José M. Monciá, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.358 v.20|8|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA CHIOVITTI de DI GIROLAMO y de CAYETANO JOSE ANTONIO DI GIROLAMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.164-v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO YANNOTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 20.162-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILHELM BLATH. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.656 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTINA EDELMIRA ROSENDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.846 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA JOSEFA o MARIA TERESA MORBELLI de PITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 19.456-v.27|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LASALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.513-v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION SAGRADO de MARCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 18.958 v.25|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio uno de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.718 v.24|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO RICARDO SCARTASCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.400 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO MARIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 18.124 v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARINA UBIEDO Vda. de MAIDANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.926 v.19|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Sec. Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SALOMON GOLDSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.069-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRICO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 5 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.990-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN JESUS PALENCIA y ESTER EUGENIA CELLE de PALENCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.434 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS MORANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.508 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO TORRALBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.519 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Sec. Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA MANESCAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.521 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA CECILIA MARGARITA MARIANI de VANETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 18.873 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA REMIGIA SANCHEZ de VELEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.629 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL RAFAEL BABIKIAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.431 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELSOMINO BONAVENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.266 v.20|8|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTOS o JORGE SANTOS ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo treinta de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.932-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAWEL SHELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 19.924-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RON OTERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.756 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a doña LUCINDA EMILIA NUÑEZ a comparecer en el juicio "Núñez, Mirta Beatriz s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e.12|8 Nº 19.120 v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDO FIZPATRIK o JOHN BERNARD FITZPATRIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cuatro de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.220 v.26|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA TALARICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.874 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO SCOZZARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio quince de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.935 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio veinte de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.934 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM PIATIGORSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.651 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Cvil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRUZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.672 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VELTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 19 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.695 v.24|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES DWOSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.493 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SAMELSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.289 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.272 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BURMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.087 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA MARIÑO o MARIÑA UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.099-v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICTOR ORZECHOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.118-v.19|8|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON AZIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.059-v.19|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JOSEFA DE CLEMENTE de MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.131-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURELIA ADANO de IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.975-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MATILDE PARTRIDGE de Mc. DONOGH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.635 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 19.801 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CABADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril ocho de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.346 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO JUNCO CORRALES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Agosto tres de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.528 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARTIN NORESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio doce de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.118 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FERNANDEZ PAZ de BARRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de agosto de 1965.— Luis Solari, secretario
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.332 v. 26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE STEINMEYER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio veinte de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.337 v. 26|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HIGINIO ARBEX POMARETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.958 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GILBERTO DENARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio veintiséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.990 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ALONSO de COSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.700 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.095-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.102-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.406 v.23|8|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PABLO LANFRANCONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.426 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR JULIAN MONZON AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.463 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.568 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NOGUEIRA de GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.216 v. 26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COSENTINO y MARIA JOSEFA PIANO de CONSENTINO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.287 v. 26|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA o MARIA TERESA EMILIA FRERS de KINKELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 18.866 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.867 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI OSMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.003 v.25|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIVERA o JOSE MARIA RIVERA DIAZ o JOSE MARIA RIVERA o JOSE MARIA RIVEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 19.089 v.25|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CIRELLI y PASCUALA TEMPONE de CIRELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.642 v.24|8|65

El juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA GIL Vda. de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.137 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA MIRANDA de DI CIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.193 v.20|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ORLANDO de LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.923-v.31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. GUILLERMO FEDERICO ELORDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.145 v. 19|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ROLANDO LACARRA o HECTOR ROLANDO LACARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.929 v.25|8|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON OSCAR GRIGNASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.795 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.237 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ERIO LUIS SILVA y de MARTA SOFIA LEHMANN de SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.6|8 Nº 18.307 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA FLORENTINA DI GIOVANNI o DI GIOVANNI DE LATORRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.5|8-Nº 18.097-v.19|8|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EROLA DIAZ ARTURO ERMINIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.892-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoes de MARIA AURELIA GALBARNE de ROCCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.267 v. 26|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA D'ALCIA de DANIELE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.964 v. 25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA MAGDALENA FAGLIANO de BALLESTRASSE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.859 v. 25|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER JOSEFA BLANCA BERTUCCI de GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires junio 29 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.965 v. 25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA VALENTINA REZZANI de BEHERAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.677 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO ARTURO BONNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.808 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY o FRANCISCA LEWIN o LEBIN de STADLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.444. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL HERIBERTO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.390. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA OJEDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.571. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAGOA SANCHEZ y SARA CLELIA YORI de LAGOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.521. v.23|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secetaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL CIPRIANO OJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.295 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA GARDINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.183 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.163 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TRAJTMAN Viuda de SLUVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 17.986-v.19|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GRISPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.166-v.19|8|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO JUAN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.024 v.31|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FONT o FONT PAGES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.695 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO GIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.202 v. 26|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL RUBIO de MATEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.261 v. 26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERREYRA ALBARADO o JOSE FERREYRA o JOSE FERREIRA o JOSE FERREYRA ALBARADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 3.200 e. 12|8 Nº 19.325 v. 26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.227 v. 26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DONATO IASPARRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 19.019 v. 25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENSEÑAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.747 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TEDESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.675 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAMON ABELEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.485. v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ARCAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.313 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA LOPEZ de GALLUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.310 v.20|8|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ESTRELLA BATIATTO de BARRIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.173 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVOLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 Agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 19.913 v.31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL STAMBOULIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.867 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO LUIS CARLOS ORTOLANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.470 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por quince días a RAFAEL AGUILERA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Puente de Aguilera Francisca c|Aguilera Rafael s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000.— e.13|8 Nº 19.559 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA LUISA BENNARDIS de RIZZUTI y DOMINGO ALFONSO RIZZUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.554 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO ALFONSO EUILLADES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.589 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA GRABARNIK de LITVAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.397 v. 25|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA PODKOWA de KASZEWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 19.010 v. 25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EMILIO PASSEMENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.887 v. 25|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FULLANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 19.091 v. 25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.714 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA AGUSTINA VERCRUYSSE de MURATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto tres de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.850 v.24|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMILO PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.472. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERRE BENEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.273 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE MOSCA por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 17.951. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLETIZA NATALIA POTES de BARDI o BLETIZA POTES de BARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.044. v.19|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CARLOS ESPINACH o JUAN ESPINACH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.5|8. Nº 18.038. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GRISTAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 18.094. v.19|8|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERENCIANA HERRERO de VILLORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 19.889 v.31|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALEJANDRO BARABINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 19.922 v.31|8|65

Juzgado Nacional de 1ª Inst. Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA o VIRGINIA MARIA CRISTINA MARTINEZ, o MARTINEZ BUENO de GARCIA y JOSE GARCIA o GARCIA MAGUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.692 v.30|8|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA PROASI o PROASI y ARGUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.689 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICTORIO AURELIO NEGRI o VICTORIO AURELIO NEGRI o CARLOS VICTORIO NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.16|8 Nº 19.719 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME FAUSTINO PEIROTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.794 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA LIRONI de WHITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.305 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO AGUSTIN FRANCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 18.989 v. 25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA PATRONE de GASTAUD. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 19.074 v. 25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CASEBONNE de LARRALDE CAMPOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.595. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERMIN LOTITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.450. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOYA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.9|8. Nº 18.536. v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FAINBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 18.035. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REGINA de VASI RUSSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 15.632 v.19|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 4|8|65.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.133 v.31|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI TOMASO de FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.805 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON ESTERSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.479 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA FLORINDA TEIXEIRA de CHIAVETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón secretario
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.489 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ESTEBAN CAPRILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.594 v.27|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PAGANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.260 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAM o ADAN IODKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.123 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN FRANCISCO MIGUEL ANFOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.270 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA DONNADIO de PRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 19.011 v. 25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d SANTA o DELFINA VIGIL de BACCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.078 v.25|8|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.027 v.25|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN JUAN JEREMIAS BULLORINI y de doña ADALGISA QUINTILIA TOMASSINI de BULLORINI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200.— e.10|8 Nº 18.653 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OLVEIRA y ROSA SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.428. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE FRANCISCO VALERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.419. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BARTOLOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.417 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO VAZQUEZ GAMBOA. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.388 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 17.946. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JACINTO ROLON COSSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.045. v.19|8|65

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO GIACOMAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.086 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ Vda. de BOQUETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.027 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RAMOS o EVARISTO RAMOS CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 19.893 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ARMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 19.894 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDEZ o MENDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.748 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOGANI y de FRANCISCA DE LA ASCENCION BARRIONUEVO de BOGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.501 v.27|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BLANCO Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200 e.13|8 Nº 19.494 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFRASIA LEDESMA de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.578 v.27|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHAM AH JOO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|8 Nº 19.166 v.26|8|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SABATINO PETRECCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|8 Nº 19.208 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARCELO DIEUDONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretaria.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.227 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO MAZZEI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.12|8 Nº 19.319 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MINATEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.877 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.890 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA LAVILETTA de DI STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.018 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO LOPEZ Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.727 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BAIOCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.802 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.797 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FELIX NICOLAS CATALANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.449 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA DE STEFANO Viuda de MARINO y RAFAEL MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.596 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JULIA ELENA CASTRO VIDELA de CASANEGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.221 v.20|8|65

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIJALOVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.945 v.19|8|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 20.155 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SCHVARTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 19.935 v.31|8|65

Juez Nacional Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por quince días a JUAN ALCIDES FLORES para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención en autos "Halbide Néstor c|Flores Juan Alcides, s|cobro hipotecario", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 19.886 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ VARELA Vda. de REGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965 — Julio P. Pérez, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.486 v.27|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM KAGAN RAPOPORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.291 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EICHENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.290 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHNELL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.938 v.25|8|65

El Jugado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE JOSE ARCAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.312 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.006 v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MAZZEO de FURCI, o FORCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.007 v.19|8|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 19.943 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUGLIELMINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 19.680 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA BELAGA de SCHMUKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.16|8 Nº 19.786 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO HORACIO CARVALLO o CARVALLO SALOMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.16|8 Nº 19.784 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUTH PIERES de VILLEGAS BASAVILBASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.16|8 Nº 19.785 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CERNICCHIARO y doña MARIA LUISA CONTERIO de CERNICCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 3.200 e.13|8 Nº 19.413 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GUSTAVO BALLADORE — Puliquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.503 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO BRILL. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.553 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA HORTENCIA TABORDA de LARGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.555 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CALVO o MANUEL CALVO RIO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.514 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FERNANDEZ ZALDIVAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.12|8 N 19.127 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES PICASSO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.600 e.12|8 Nº 19.234 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GERZENSTEIN. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.285 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.959 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA NICOLASA GARIBALDI GAMBERALE de PRIANO o EMILIA GAMBERALE de PRIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.997 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.030 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO VICTORINO GUILLERMO VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.708 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VICENTE RABBONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.754 v. 24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO PRIMITIVO ESTURO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.413 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NOVOA GARABATOS de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.398 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO ANTONINO BAIGARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965 — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.528 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSICINA RODRIGUEZ de RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.524 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.150 v.20|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA NEIRA o NEIRAS de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.030 v.19|8|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNADO LAVAYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.699 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 23 Secretaría Nº 46 cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA SALVATICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.443 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.548 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES GOMEZ de LOSTRI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.209 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME NUNER UNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.253 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANNUNZIATA, ANNUNCIACION o ANUNCIADA GIULIODORI o JULIODORI de RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 18.993 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CORSARO de DE STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.040 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANA ADELAIDA NAVONE de PERROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.888 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ADOLFO ZIFFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.996 v.25|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BLANCO o ANGEL BLANCO PAÑEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.755 v. 24|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIANNONI o GIANONI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.558 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.446 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVINO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.507 v.23|8|65

El Juez en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS FABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.314 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TAGGINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.287 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ESTHER ZOIS de RONCHETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.804 v. 24|8|65

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DE VEGH.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Publíquese 10 días.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.250 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM IRTICHEF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.985 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA MARIA ALVAREZ de ASAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.957 v.19|8|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 19.882 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARLONE, MARCELINO CARLONE y JOSE CARLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.095 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO o AMBROSIO LUIS BERNASCONI y LUIS JUAN BERNASCONI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.829 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ONORI y ROSA PETRILLO de ONORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.871 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO JUILLERAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.400 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTOS TONI. Publíquese por 10 día .
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.564 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM RAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.276 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARNE o CZARNA BESSER de WALZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.870 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA RAIS de BRENMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.872 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO BRONTESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.751 v. 24|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.752 v. 24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DAVID ANSALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.832 v. 24|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL FIUMARA de ZACCAGNINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.668 v. 24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MASTRICCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.619 v. 24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARRACEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.789 v. 24|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SAKROISKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.634 v. 24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MIR FULLANA y MARGARITA CATAÑY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.598 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANOLIDE ROMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.475 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA MATILDE ORSI de SCIONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.461 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA DE LA CONCEPCION RAMOS CASTELO o CONCEPCION RAMOS CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. e.9|8. — Nº 18.396 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BESOSTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.393 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES GERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.532 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVADOR DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.523 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION DE BONIS de ZAPPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.286 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría a herederos y acreedores de MARIA Nº 47, cita y emplaza por treinta días ROSA LOIUDICE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.108. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHLIONSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 17.938 v.19|8|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ADELA CAVALLASCA de BERNASCHINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Alberto Alba Possè, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.112 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DELLAVELOVA de RATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.004 v.31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA HARDY de JACKSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|8 No 19.654 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARCIDIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. junio 11 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 19.681 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADALBERTO ONETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.574 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO STRETTI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.393 v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ODOROSO de MASTRONARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.545 v.27|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SZUMIRAJ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 5 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.580 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARQUEZ NAON de MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.116 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORE FERNANDO JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.083 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO BRIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, dos de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.760-v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUIDO ARIOLFO o CARLOS ARIOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.606 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA PARISI de DEMICHELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.597 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ADOLFO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PALMAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.125. v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PALMIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e. 6|8 Nº 18.333 v. 20|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BORNETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.115 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ELENA ECHENIQUE de BALMACEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.105 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Sec. Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. GRACIA MASCARO de MASCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.121 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LEON JUAN EUGENIO BAILLY o ALFONSO JUAN LEON EUGENIO BAILLY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.003 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA NAPOLE de LANDERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.731 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA LANZANI de SARMIENTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.809 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITO LUIS ALMEYRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 — e.16|8 Nº 19.627 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PANTALEON RAMIREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.349 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL PALADINO o PALADINO y PISCARDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.410 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GARCIA o GARCIA BUCETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.411 v.27|8|65

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA BAVA de RIGANTI. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.406 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON FROHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.504 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANGIOVANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.542 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO IGLESIAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.138 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SAIONZ y de doña ROSA HELMAN de SAIONZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.148 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO o GUSTAVO SILVIO HUGO CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.881 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CAMPOS y ROSA SAN MARTIN de CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.085 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAFFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.068 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CYCEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.628-v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA DANIELA GINEBRA TONELLI de REALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.592 v.23|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SUCHAWILA de GORSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.453 v.23|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO BERNARDO GARCIA FERNANDEZ y AVELINA MORAN de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.525 v.23|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERMIN CUETO o CUETO AZCANO, y de DELFOR EDGARDO CUETO o CUETO y MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.9|8 Nº 18.527 v.23|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TERESA ANACLETA ISNARDI de REVOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.380 v. 20|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOUREIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.176 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERCO HANTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.048. v.19|6 65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO PACE, LUIS NAZARENO PACE y ORESTES ANTONIO PACE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 17.964. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA RAMONA GOÑI de ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.047. v.19|8|65

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE RODRIGUEZ o JOSE VICTOR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200 e. 18|8 Nº 20.103 v. 31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FABIAN DROGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 19.978 v. 31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS GARCIA INGELMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.490 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA GIACCOLLA de GALLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.347 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO IUDICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.510 v.27|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA SZAKACS de ANDRUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.552 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ARTURO PICCININI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.927 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JESUS COUTO o COUTO y GESTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.570 v.23|8|65

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ERNESTO MINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.207 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO CERRUTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.264 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LORDA de PATERNOSTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.120. v.19|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EMILIANO LAXAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 20.114 v. 31|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA DIAZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 19.948 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO VIEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.679 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.630 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ARTURO FALCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.771 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PEREZ de ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.422 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.522 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO DI COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.122 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, sita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA o MARIA MARTA ALEJANDRINA BARES de TAJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.159 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO BIGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.057 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GOWLAND DE PIÑEIRO SORONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 marzo de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.768-v.24|8|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SEOANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 18|8 Nº 20.026 v. 31|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ Y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.649 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIO BURLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.643 v.30|8|65

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil N: 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.650 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA MIGUELGORRY de HIDONDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.160 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO COMBES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.876 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA PRADO de PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.988 v.25|8|65

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 19.952 v. 31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA o CHAIA o CLARA, SARA GARNCARZ de BLASZKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.684 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ o RUIZ MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.994 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.545 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DEPASQUAL de SARLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.432 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acedores de PEDRO TRIVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.557 v.23|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PENNA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e. 18|8 Nº 20.023 v. 24|8|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de PASCUAL CARDILE o CANDILE. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200 e.16|8 Nº 19.648 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMAN BAUTISTA MENSI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965.
G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200 e.16|8 Nº 19.647 v.23|8|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CALVO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 19.258 v.19|8|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA PURAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Bruno Quintana, secretarlo.
$ 1.200 e. 18|8 Nº 19.966 v. 24|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTONIO CASINI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — José A. Vázquez, prosecretario ad-hoc.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 19.119 v.19|8|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a herederos y acreedores de don PIO ARAOZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.524 v.20|8|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO PEÑALVA. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Néstor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.493 v.20|8|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a PROARVENT S. C. C. PROMOCIONES ARGENTINAS DE VENTAS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA y a STAFT ASESORIAS DE EMPRESAS para comparecer en juicio "Morgenstern, Gregorio Marcos c|Proarvent S. C. C. y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.680 e. 18|8 Nº 19.891 v. 20|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ANDRES. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 19.335 v.19|8|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERT (ALBERTO) SYDNEY MAUDE. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Federico M. Palacio. secretario.
$ 1.200 e. 18|8 Nº 20.129 v. 24|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE URBAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Ricardo N. Cetrángolo. Of. 1º prosecretario.
$ 1.200 e.16|8 Nº 19.836 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MANCINI de LANDI y ENGENIO LANDI. — Publíquese cinco días,
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400 e.16|8 Nº 19.783 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTINEZ o ALFREDO MARTINEZ MANZANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.800.— e.11|8-Nº 18.830-v.25|8|65

Nº 18

El Juzgado de Paz Nº 18, cita por tres días a MIGUEL FRANTANGELO y ALFREDO RAMON DIAZ, para comparecer en juicio "Heinichen, Felisa Lidner de c|Camacho, Rogelio y otros s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e. 18|8 Nº 20.013 v. 20|8|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19 cita y emplaza por el término de tres días a don JOAQUIN RODAS y JOSE FIAÑO para que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos Emahoulidis Juan c|Fiaño José Abruñedo sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.440 e.16|8 Nº 19.795 v.18|8|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de GASPAR RIO PEDRE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.527 v.20|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PLANA AGULLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — G J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.525 v.20|8|65

Nº 21

El Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESPERANZA PARDO de FRIGOLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e. 18|8 Nº 20.125 v. 24|8|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de E. BATTILANA o ENRIQUE BATTILANA o ENRIQUE MAXIMO SILVANO BATTILANA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400 e. 18|8 Nº 19.946 v. 24|8|65

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VILLEGAS LUIS. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e. 18|8 Nº 19.995 v. 24|8|65

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de NICHIKIEK o NIKITIUK NICOLAS. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e. 18|8 Nº 19.993 v. 24|8|65

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BLANCO ANGELA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e. 18|8 Nº 19.994 v. 24|8|65

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN CONDE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e. 18|8 Nº 19.996 v. 24|8|65

Por cinco días: El Juez de Paz doctor César A. García Belsunce cita a herederos y acreedores de CESIRA CUPELLO de SORIA.
Buenos Aires, 26 de junio de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 14.560 v.24|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 29|7|65.

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA SEVERINI de COLTORTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e. 18|8 Nº 20.044 v. 24|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don BENITO RICARDO DIAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario
$ 1.400 e.16|8 Nº 19.817 v.23|8|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN del VIGO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.532 v.20|8|65

Nº 32

El Juez Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LUIS LUGANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.425 v.20|8|65

Nº 34

El Juzgado de Paz Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANDINA MOGETTI de MACCARONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 19.136 v.19|8|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE CRESPO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos H. Gargano, secretario.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.823 v.23|8|65

Nº 40

El Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL EMILIA FERNANDEZ MADERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto seis de 1965. — Víctor M. Wulich, secretario.
$ 1.400 e.16|8 Nº 19.670 v.23|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN PRIMO BISCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.12|8 Nº 6.339 v.19|8|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO VERGARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos — Nº 33.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|8 Nº 6.340 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CESAR GELMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.827), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|8 Nº 6.341 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEANDRO VICTOR CANDIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.823), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|8 Nº 6.342 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA POSTERNAK de LIVOV para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.826), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|8 Nº 6.343 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROBERTO TERRAMAGRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.825), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|8 Nº 6.344 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO BOSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.12|8 Nº 6.345 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PERFECTO GERPE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|8 Nº 6.346 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JOSE CICCONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|8 Nº 6.347 v.19|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a INES SADI GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|8-Nº 6.381-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO CURTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le se sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|8-Nº 6.382-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO HECTOR GRECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|8-Nº 6.383-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GIACOMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|8-Nº 6.385-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO FERNANDO JACOB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|8-Nº 6.386-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO BERMAN, causa número 26.090, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|8-Nº 6.384-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CLETO BERGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|8-Nº 6.387-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSCAR QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa: 26.029. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|8-Nº 6.388-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOLORES de TOKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, en la causa Nº 26.028, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|8-Nº 6.389-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO BENITEZ, en causa número 26.034, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|8-Nº 6.390-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN LAVIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, en la causa Nº 26.046, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|8-Nº 6.391-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELINA ANGELICA LANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962. Causa 26.011, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|8-Nº 6.392-v.23|8|65

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a SILVIO DI LEMBO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.566, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.18|8-Nº 6.468 v.24|8|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MATIAS STRAHL, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.471, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.18|8-Nº 6.469 v.24|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN CARLOS GARCIA, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 23.791, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.18|8-Nº 6.470 v.24|8|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIA ANGELICA PIN VIERA y MARIA ELENA F. DE ZALAZAR, a comparecer en la causa Nº 32.168, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.18|8-Nº 6.471 v.24|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ARMANDO AMERICO CIOFFI, a comparecer en la causa Nº 31.880, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.18|8-Nº 6.472 v.24|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIO JOSE MARINELLI o MARIANELLI, a comparecer en la causa número 28.939, que se le sigue por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría número 122.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.18|8-Nº 6.473 v.24|8|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA DE ORSENIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.279, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8-Nº 6.474 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 8, Secretaría número 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARGOT BERAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.448, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8-Nº 6.475 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MARTINEZ y SEGUNDO TELESFORO FLORES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 14.486, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8-Nº 6.476 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 8, Secretaría número 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA DOLORES FAGINA DE TOLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.457, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8-Nº 6.477 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ARENAS de TOGNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.504, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8 Nº 6.478 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CARLINO VIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.505, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8 Nº 6.479 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JOSE LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.506, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8 Nº 6.480 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO TARSITANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.507, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8 Nº 6.481 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO RUIBAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.492 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8 Nº 6.482 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.459, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8 Nº 6.483 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO DI BAIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.458, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8 Nº 6.484 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SEVERINO PENSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.495, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8 Nº 6.485 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADRIAN SANTONTONIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.503, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8 Nº 6.486 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.449, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8 Nº 6.487 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERICO DOHMGOERGEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.450, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8 Nº 6.488 v.24|8|65

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción número 9, a cargo del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría número 126 del Dr. Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo JUAN ROMANO CASELLI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.099, que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, Ley Nº 13.944 - art. 1º, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría número 126.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.18|8-Nº 6.489-v.24|8|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción número 9, a cargo del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría número 126 del Dr. Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo JOSE LUIS PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.096, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.18|8-Nº 6.490-v.24|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal número 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO SCALFARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.18|8-Nº 6.491-v.24|8|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría número 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TRIMARCO HUMBERTO ALBORNOZ o CLIMACO HUMBERTO ALBORNOZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.014, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 128.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.18|8-Nº 6.492-v.24|8|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción número 9, a cargo del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría número 126 del Dr. Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo JUAN CARLOS YORIO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.107, que se le sigue por el delito de lesiones (art. 92 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.18|8-Nº 6.493-v.24|8|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SOLEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|8-Nº 6.494-v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELIÑO ELADIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|8-Nº 6.495-v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MAYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|8-Nº 6.496-v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE MONTHELIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|8-Nº 6.497-v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ANA NOEMI DEGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|8-Nº 6.498-v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME LIBERATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|8-Nº 6.499-v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|8 Nº 6.500 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIBIA RIVA DE CASALINS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 29.275), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.18|8 Nº 6.501 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MAINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.274), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.18|8 Nº 6.502 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CARLOS VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.276) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.18|8 Nº 6.503 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.18|8 Nº 6.504 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BRALO, (causa Nº 30.274), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.18|8 Nº 6.505 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORELLE TOLOSA de ITALCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.325), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.18|8 Nº 6.506 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARISTOBULO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (30.332), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.18|8 Nº 6.507 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JOSE PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.324), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.18|8 Nº 6.508 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.18|8 Nº 6.509 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ANTONIO SOARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y encubrimiento (30.349), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.18|8 Nº 6.510 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO LUIS LOMBARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.368) bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.18|8-Nº 6.511-v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DEI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.18|8-Nº 6.512-v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE MONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.18|8-Nº 6.513-v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TORREIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.18|8-Nº 6.514-v.24|8|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO MAURI o MAURY o MAURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de cheque (Sumario Nº 11.040), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.18|8-Nº 6.515-v.24|8|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELLY RESNIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.18|8-Nº 6.516-v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FONDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.18|8-Nº 6.517-v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO OLIVER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.18|8-Nº 6.518-v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ARAUJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.18|8-Nº 6.519-v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOPEZ MORA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.18|8-Nº 6.520-v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE PAGANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita (causa Nº 1.712), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.18|8-Nº 6.521-v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12. Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN SANTIAGIAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.18|8 Nº 6.522 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GASALLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por negociaciones incompatibles y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.18|8 Nº 6.523 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12. Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO D'AMBRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de libreta sanitaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.18|8 Nº 6.524 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a

JOSE ALEJANDRO BARCENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965 — Armín F. Gaite, secretario.
e.18|8 Nº 6.525 v.24|8|65

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSMAR ARMANDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965 — Armín F. Gaite, secretario.
e.18|8 Nº 6.526 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CARLOS FREITE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965 — Armín F. Gaite, secretario.
e.18|8 Nº 6.527 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE KNAIDEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.18|8 Nº 6.528 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE MATEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, (causa 2.586), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.18|8 Nº 6.529 v.24|8|65

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos, Nº 13, se emplaza por el término de cinco días, a SAUL JELIN, a comparecer en la causa Nº 2.748, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.18|8 Nº 6.530 v.24|8|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS SCAPARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|8-Nº 6.393 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL BASUALDO LEBRAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, falsificación cheque, etc., (causa 2304), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|8-Nº 6.394 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ANTONIO MANRIQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, (sumario Nº 2123), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|8-Nº 6.395 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAFAEL COLMENERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, (causa Nº 2735), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|8-Nº 6.396 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PLACIDO MARTINEZ Y JULIO MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, (sumario Nº 2618), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|8-Nº 6.397 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO GINSBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (sumario Nº 2780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|8-Nº 6.398 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO NESTOR GHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por destrucción de documentos, (causa 2420), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|8-Nº 6.399 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELIA Z. FEIMANAS DE SMOLARSKY Y RUBEN SMOLARSKY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|8-Nº 6.400 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Número 14, Secretaría Número 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA GONZALEZ MOLLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|8-Nº 6.401 v.23|8|65

Nº 15

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ROZO o ROSO NIKOLIN para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.873 que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.16|8-Nº 6.402-v.23|8|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a ELIAS FERNANDEZ MOREIRO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.358, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.403-v.23|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. Del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a RAUL AHMED en la causa Nº 4.913 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Fdo.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.404-v.23|8|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a BLANCA ESTHER de AZCUENAGA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.870, que se le sigue ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.405-v.23|8|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a ROBERTO BALTANAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.674, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.406-v.23|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a ANA TURSARKISIAN, procesada por el delito de malversación de caudales públicos en la causa Nº 4.851 que tramita por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Fdo.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.407-v.23|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a MARIO VICENTE VENERANDI, en la causa Nº 4.469 que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 20 de julio de 1965. — Fdo.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.408-v.23|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JORGE SALVADOR PEDRO KUSMINSKY, en la causa número 4.704, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del C. P. C.). — Secretaría, 27 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.409-v.23|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LUIS BREY, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.024, que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.410-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE WASHIGTON CHAUD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — E|L.: "Instrucción". Si vale. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Roberto L. Sasso, secretario.
e.16|8-Nº 6.411-v.23|8|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|8-Nº 6.412-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR OSCAR MENGOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 4.862), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|8-Nº 6.413-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ELOY NIEVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 4.812), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|8-Nº 6.414-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDUARDO GONZALEZ PODESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|8-Nº 6.415-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NICOLAS ORELLANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|8-Nº 6.416-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ZOLDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 6.417-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JONAS LEW para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 6.418-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MANUEL LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 6.419-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PASCUAL BARBALACE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 4.641), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 6.420 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 6.421-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILO NAUN OLIVARES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al Art. 292 del C. P., causa Nº 4.312, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 6.422-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ESTANISLAO ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 4.619), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 6.423-v.23|8|65

Nº 18

Art. 141 dl Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY RESNIK, Causa Nº 4.518, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio. — José Mancinelli, secretario.
e. 16|8 Nº 6.424 v. 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ARAMAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.093 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 16|8 Nº 6.425 v. 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER BELLA[illegible]DINI DE DEMARCO y EUFEMIA PARETS DE GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.134 que se les sigue por Infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|8 Nº 6.426 v. 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MAMERTA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.152 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|8 Nº 6.427 v. 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO CORNELIO DIAZ y LUIS FELIPE ROBLEDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.157 que se les sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|8 Nº 6.428 v. 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDA AMALIA MACCARRONE DE LLARIN y NICOLAS BERNARDO MACCARRONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.150 que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|8 Nº 6.429 v. 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO HUMBERTO VICTOR MASELLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.148 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|8 Nº 6.430 v. 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LLOP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 4.441, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 16|8 Nº 6.431 v. 23|8|65

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 19, secretaría 157, se cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE ELICER, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario número 4.625, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.16|8-Nº 6.432 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO HOGAR MANZONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.16|8-Nº 6.433 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JORGE RIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.16|8-Nº 6.434 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARISTIDE ALBERTO ECHAGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.16|8-Nº 6.435 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIRIACA ELBA GREGORIA SARACHAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.16|8-Nº 6.436 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HARACIA ALVAREZ MACIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|8-Nº 6.347 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ENRIQUE BUSQUET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|8-Nº 6.438 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALEJANDRO VACCARI y JOSE RAMON RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|8-Nº 6.439 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO COZZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires julio 29 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|8-Nº 6.440 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ONGAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|8-Nº 6.441 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO KOHAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|8-Nº 6.442 v.23|8|65

Nº 20

en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO NICOLA, par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 4.777, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|8-Nº 6.443-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA TILBE DE VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 4.785, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|8-Nº 6.444-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO PEDRO FRANCALANCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 4.784, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.23|8-Nº 6.445-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JORGE HIDALGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.808, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|8-Nº 6.446-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaz por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SESAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4764 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.447-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FOJANINI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4744 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.448-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO LUIS ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4743 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario
e.16|8-Nº 6.449-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO JOSE MORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4731 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — Oscar Jorge García, Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.450-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO KOZNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4714 que bajo apercibimento de declararlo rebelse le sigue por defraudación prendaria, de. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.451-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO KOBRINSKY, par que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4714 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1935. — Oscar Jorge García, Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.452-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RO-

QUE CEFERINO CORTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4757 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.453-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA E. MERLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3538 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.454-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO EDUARDO QUERIDO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4315 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.455-v.23|8|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA PARRA DE REMETE (Causa 4289), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|8 Nº 6.456 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PADUANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.16|8 Nº 6.457 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CEJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.16|8 Nº 6.458 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA CABEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.512), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|8 Nº 6.459 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO GALDAME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.484), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Jorge Baltar, secretario
e.16|8 Nº 6.460 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HIGINIO ALBERTO BOLLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.457), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|8 Nº 6.461 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caud. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|8 Nº 6.462 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4.408), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|8 Nº 6.463 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL SALERNO (Nº 4.281) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.16|8 Nº 6.464 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO PAULILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4.513), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|8 Nº 6.465 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ANGEL JURAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4.480), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires julio 28 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|8 Nº 6.466 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA ZAZULAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 4.315.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|8 Nº 6.467 v.23|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL OSVALDO POMBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Jorge A. Trincavellia, secretario.
e.18|8 Nº 6.531 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL TAPIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.18|8-Nº 6.532 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HORACIO VARGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.18|8-Nº 6.533 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PASZEZAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.18|8-Nº 6.534 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Fed. Criminal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ESCHEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.18|8-Nº 6.535 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO COTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.18|8-Nº 6.536 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAMIAN VIÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.18|8-Nº 6.537 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO MARIO CRESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.18|8-Nº 6.538 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JOSE COSENTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 44 y 45 ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.18|8-Nº 6.539 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Fed. Criminal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS M. PESCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.18|8-Nº 6.540 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO ALBERTO CANSTAAT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.18|8-Nº 6.541 v.24|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ERNESTO PETENATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.12|8 Nº 6.351 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PANULFO MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.12|8 Nº 6.352 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VITALINO RAMON BUDEGUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.12|8 Nº 6.353 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIO AMARANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.12|8 Nº 6.354 v.19|8|65

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 9, interinamente a mi cargo, en la causa Nº 9.985|65 caratulada "Caja Nacional de Ahorro Postal s|denuncia c|Benelon Rubén", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RUBEN BENELON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 21 de julio d 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.18|8 Nº 6.542 v.24|8|65

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a NORA DOLORES CALLEJAS de PORCEL, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8015, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Norberto F. Zarpala, secretario.
e.12|8 Nº 6.355 v.19|8|65

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del Dr. Mayol, interinamente a mi cargo, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación de: presente a SERGIO MANUEL SERRANO y SALVADOR ANTONIO MARINARO, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa que se les asigna por Inf. a la ley de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. Walter Pérez, secretario.
e.12|8 Nº 6.356 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Fed. Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WASHINGTON INGRATTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 203 del

Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.12|8 Nº 6.357 v.19|8|65

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES RODRIGUEZ y ALBERTO SAENZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.395, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las formalidades de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. Secretaría: Nº 15.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.12|8 Nº 6.358 v.19|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO CASSAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|8 Nº 6.359 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAKRUHI BERTUSLIAN de SERMANOUKIAN y a SARKIS SERMANOUKIAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|8 Nº 6.360 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CAMILO PAZOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|8. — Nº 6.361 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ADELAIDA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|8. — Nº 6.362 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ROBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|8. — Nº 6.363 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CAVALIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|3. — Nº 6.364 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL LOMBARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.12|8. — Nº 6.365 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DRAGOBRAT ANTONIO BUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.12|8. — Nº 6.366 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO ROBERTO DAMES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.12|8. — Nº 6.367 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN PERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.12|8. — Nº 6.368 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PASCUAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.12|8. — Nº 6.369 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS MORGAN MANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.12|8. — Nº 6.370 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ALEJANDRO MAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.12|8 Nº 6.371 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR HUMBERTO MARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.12|8 Nº 6.372 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO ANTONIO JOSE GIANNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.12|8 Nº 6.373 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.12|8 Nº 6.374 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ANTONIO MONTES de OCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|8 Nº 6.375 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ALFREDO BOLTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|8 Nº 6.376 v.19|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIANA MARIA TABORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por (5) cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.12|8 Nº 6.377 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CAPUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.12|8 Nº 6.378 v.19|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.12|8 Nº 6.379 v.19|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "LUADS S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico, contadora Julia Rubianes, con domicilio en Medrano 49, los justificativos de sus créditos. El día 30 de septiembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.800. —e.18|8 Nº 20.063 v.24|8|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, cita por cinco días al señor RAFAEL MARIO JUSTO para que comparezca a estar a derecho en autos "Graphic Studio S.R.L. c|Rafael Mario Justo, s|ord.", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000 e.13|8 Nº 19.423 v.20|8|65

Nº 5

BEVACQUA & CIA. S.C.P.A. Su Quiebra. — El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días, que en este juicio de quiebra, se ha señalado el día 27 de setiembre de 1965 a las 14 horas para la realización de la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado. Síndico Jacinto González Segura con estudio en Avda. Corrientes 447, Esc 601, a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de setiembre próximo. Fecha provisoria de la cesación de pagos el 17 de enero de 1964. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Horacio Duncan Parodi, secretario.
$ 4.200.— e.13|8 Nº 19.493 v.20|8|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "MERCERIA LA CENTRAL S. R. L.", la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 13 de setiembre de 1965, para presentar al síndico señor Hugo N. Zacheri, domiciliado en Libertad 434, tercer piso, oficina 33, los justificativos de sus créditos. El día 4 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400.— e.12|8 Nº 19.224 v.19|8|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a S. I. P. E., SOCIEDAD IMPORTADORA, PRODUCTOS ELABORADOS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra S. I. P. E. Sociedad Importadora Productos Elaborados, Sociedad en Comandita por Acciones, sobre cobro ejecutivo de $ 531.784,— m|n., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.400.— e.12|8 Nº 19.322 v.19|8|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por cinco días a JAIME KOPJSKI para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Engel S. A. C. I. s|Quiebra (Incidente de Calificación)", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000 e.16|8 Nº 19.781 v.23|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "CARMELO CRISCUOLO e HIJOS". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 15 de julio de 1964. Síndico: Alberto Galache de Toro, domicilio Tucumán 331, 2º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 30 días antes de la Junta. Señálase el 30 de noviembre de 1965, hora 8.30 para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000.— e.13|8 Nº 19.539 v.20|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a METAL-IN S.C.I.C., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Metal-in S.C.I.C., sobre cobro ejecutivo de $ 362.850 m|n.", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Alfonso Movano Cresno, secretario.
$ 2.200.— e.13|8 Nº 19.368 v.20|8|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 24, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "LA PRIMAVERA S. A. A. C. s|Quiebra necesaria", que tramitan en el Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, a cargo del Dr. Osvaldo Darío Acevedo, Secretaría Nº 15, se ha decretado la quiebra necesaria de "La Primavera" Sociedad Anónima, fijando hasta el 31 de agosto de 1965 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico Eduardo Francisco Quesada, domiciliado en la calle 9 de Julio Nº 1455, oficina 19, Mendoza, los títulos justificativos de sus créditos, señalando la audiencia del día 21 de septiembre de 1965, a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.600.— e.18|8 Nº 19.918 v.24|8|65

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de HELLEN Y CIA. S.R.L., la convocatoria de acreedores abierta, fijándoles veinte días a contar de la última publicación de este edicto para presentar al Síndico Jaime Gerszonzon con domicilio en la calle Beauchef 285, piso 6º, Dto. A., lo justificativo de sus créditos. Señálase la audiencia del día 29 de octubre de 1965 a las 14 horas, para celebrarse en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.290.— e.18|8 Nº 20.151 v.24|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS PETRILLO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 1. de enero de 1965. Síndico Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 285, 6º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 27 de octubre a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.200.— e.13|8 Nº 19.518 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de BENJAMIN ZUKIERMAN. Fecha de cesación de pagos: el 5 de enero de 1963. Liquidador: señor Carlos Corchon. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.600.— e.12|8 Nº 19.131 v.19|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49 cita a la demandada PIRAMIDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Pirámide S. A. C. I. F. e I. y otros s|cobro de pesos" a fin de que comparazca dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.798 v.23|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por mandato del Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a JULIO MONTES para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría del infrascripto. — La Plata, agosto 4 de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.18|8 Nº 6.545 v.24|8|65

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a don NICOLAS ANTONIO SALVADOR IGNORANZA para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Ignoranza Nicolás Antonio Salvador s|apremio" (Expte. 10.952|65), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

La Plata, julio 28 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.18|8 Nº 6.546 v.24|8|65

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a don LUIS BANCHERO, para comparecer en juicio caratulado: "Fisco Nacional c|Banchero, Luis s|Apremio" (Expediente judicial Nº 11.080), bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.

La Plata, julio 26 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.18|8 Nº 6.547 v.24|8|65

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a N. SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.177|65 por daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.18|8 Nº 6.548 v.24|8|65

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ELIO ITABEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.636/64, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.12|8 Nº 6.349 v.19|8|65

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a/c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a FEDERICO BALLESTRINI para que, dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5, comparezca a este Tribunal-Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito número 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa número 4879/65, caratulada "Ballestrini Federico, s/malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 30 de julio de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.12|8 Nº 6.350 v.19|8|65

ENTRE RIOS

S. S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada "Jefe Estación Concordia - Denuncia Defraudación", Expediente Nº 29.724, cita, llama y emplaza por cinco (5) días al imputado OSCAR RODOLFO BELLINI, Cédula de Identidad Nº 3.438.278, Libreta de Enrolamiento M. I. 4.335.333, con último domicilio conocido en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, agosto 2 de 1965. — Antonio H. Venturino.

e.18|8 Nº 6.543 v.24|8|65

S. S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Guzman Pedro - Denuncia Falsificación de Documento", Expediente Nº 24.298, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado AMADO SAUAN, argentino, de 50 años de edad, viudo, nacido en fecha 5 de enero de 1915, Libreta de Enrolamiento M. I. número 1.883.335 y quien se domiciliara en la calle Alsina Nº 487, de la ciudad de Buenos Aires y también en la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, calle San Martín Nº 1021, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, julio 29 de 1965. — Antonio H. Venturini, secretario.

e.18|8 Nº 6.544 v.24|8|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "F.I.B.R.A.S.A. c|MARTELLOS, GINO A. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día jueves 26 de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble calle Bartolomé Mitre 44|45 de la localidad de Caseros, Partido Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., con superficie de 1.228,50 m2. Se aclara que de conformidad con lo establecido en la cláusula "F" de la escritura hipotecaria, los deudores se obligaron a no alquilar el inmueble, a no cederlo total o parcialmente, ni otorgar la simple tenencia del mismo ni a dejar en él persona alguna por cualquier tiempo y título que sea, ni como guardadores o caseros o personas del servicio doméstico, si por algún motivo debieran desocuparlo. Base pesos 4.863.482, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 4.800.— e.18|8 Nº 19.911 v.24|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días, en el juicio "BARRUTIETA JOSE T. A. c/YANKELEVICH JOSE, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 26 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 23, del 3er. piso de la finca Tucumán 1420/22/24/28/30, Capital; sup. exclusiva 76,24 m2., porc. 1,73 %, en las condiciones del Art. 1409 del C. Civil. Base $ 745.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.400. — e.11|8 Nº 19.014 v.25|8|65

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio MENASCHE LEON c|MOSQUERA de RUIZ ELENA y otro s|cumplimiento de contrato, que el martillero José E. Miruri, rematará el jueves 26 de agosto, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en el Barrio Haras Trujui, en San Miguel, Partido Gral. Sarmiento, Prov. Bs. Aires, designado como lote d., manzana F., fracción 3ª. Superficie: 3.052 m. c. 3.594. Entrega desocupada. Base: $ 593.600. Condiciones: 8 o|o a cuenta de precio en efectivo en el remate; pago del 42 o|o del precio a la aprobación de la subasta y el saldo en dos cuotas anuales iguales del 25 o|o cada una, pagadera a 1 y 2 años de plazo, con hipoteca en primer grado e interés del 15 o|o anual, pagadero por trimestres anticipados. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 4.800. e.18|8 Nº 19.890 v.24|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días que en el juicio CIAMPOLI YOLANDO MANUEL LUIS ANTONIO contra CUELLAS DE TERAMO ANELIDA ERMELINDA y otros (cobro hipotecario) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 25 de agosto a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad calle José Enrique Rodó 6796|800 esquina Cosquín 2224, lote 1, Manzana Z, que mide: 31m10 frente al SO; 8m66 al SE; 35.34 al NE y 4m42 otro frente al NO y 6 mts. en la ochava y según medición del perito del Banco Hipotecario Nacional 30m96 frente al SO; 4m44 frente al NO; 6mts. en la ochava; 8m69 en el SE y 34m97 en el NE. Por la cláusula 7ª "Se entrega desocupada". Base de venta $ 1.500.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 4.400.— e.18|8 Nº 20.140 v.24|8|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "YUBERO DARIO c|ALTAPARRO ALEJANDRO ANTONIO s|cobro ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará en Acevedo 2415 el 31 de agosto de 1965 a las 15 horas: Inmueble en Parroquia de Belgrano, calle Tronador entre Monroe y vías Ferrocarril Gral. Mitre, forma parte de los lotes 3 y 4 de la manzana "A", mide 9,39m. de frente al SO., 32,70 de fondo costado NO., 31,70 de fondo costado SE. y 9,38 contrafrente NE. En él se hallaba edificada la finca que llevaba el Nº 2537 de la calle Tronador, hoy demolida. Identificación Catastral Circunscripción 16-Sección 53, Manzana 119A, Parcela 3. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 3ª de la escritura, "el demandado no pudo arrendar el inmueble por un término mayor que el de la obligación contraída". Base $ 316.680. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 5.200.— e.18|8 Nº 20.040 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "CACHEIRO EMILIO c|HARDOY EMILIO JULIO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Moreno 1441, Capital, el 25 de agosto a las 16 hs.: el departamento 84, unidad 92, Piso 5 de la finca calle Chacabuco 559|61|63|67|69|71|73, superficie propia 42, mts., 3 Dec. 2, y común de 11.80 mts2, porcentual 1.20 o|o. Se encuentra ocupado. Base pesos 143.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.000.— e.18|8 Nº 20.053 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "CUTRI JOSE c|GILARDI ANGEL REMO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alvarez, rematará el día sábado 28 de agosto de 1965, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la Zona Sud de la Capital Federal, Avenida Riestra Nº 5478, entre las calles Larrazábal y Larraya edificada en el lote Nº 34, de la manzana "B" con una superficie de 268,94 m2. Según cláusula 4ª del contrato hipotecario, el deudor no podrá arrendar la finca hipotecada y deberá entregarla totalmente desocupada para el caso de venta judicial o adjudicación, bajo apercibimiento de lanzamiento que se solicitará en los autos de la ejecución Base m$n. 355.960 al contado. A cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, doce de agosto de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 4.600 e.18|8 Nº 20.117 v.24|8|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días, en el juicio "BANCO MERCANTIL ARGENTINO c/MAYANTZ BERNARDO (concurso) hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Pedro Duhalde & Cía., S. A., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 26 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Av. Santa Fe 2128/30/32, Capital Federal: mide 15 m. 25 frente N., 15 m. 17 contrafrente S. y 48 m. 57 costados E. y O. Base m$n. 26.000.000, contado. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.400. — e.11|8 Nº 19.013 v.25|8|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "PALMER FRANCISCO c|SOUSA ALFONSO S. s|hipotecario", que el martillero Carlos Alberto Domínguez, rematará el día 25 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en el Partido de Avellaneda, paraje denominado Villa Mercado, Pcia. de Bs. Aires, sito en la calle Teniente Coronel Lafuente Nº 1532, entre las de Elizalde y Donovan, edificado en el lote 16 de la manzana letra E-dos, compuesto de 8,66 mts. de frente al S.O., por 26,38 mts. de fondo en el costado N.O., y 26,46 mts. en su otro costado al S.E., o sea una superficie de 228,79 metros cuadrados. Base $ 630.140 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Según cláusula 7ª del contrato hipotecario el deudor no podrá transferir ni arrendar el inmueble gravado sin previo consentimiento por escrito del acreedor. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 5.600.— e.16|8 Nº 19.693 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "CALVO, MANUEL DOMINGO, c|MORA, NESTOR JORGE, s|juicio hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 23 de agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en "Boulogne", F. C. N. G. B., Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, frente a la calle Yerbal s|Nº, entre Plumerillos y Begado, edificado en el lote 14, manzana 8, compuesto de: 10 m. de frente al NE.; igual medida en el SO.; 41,62 m. al SE. y 41,72 m. en el NO.; con todo lo en él edificado, clavado y plantado. Base $ 943.550 m|n., previniéndose que el mismo se entregará en el estado en que se encuentra. — 8 por ciento seña y a cuenta de precio. 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.200.— e.13|8 Nº 19.369 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "CASTELLVI ALBERTO F. y otro, c|VALERI de DE DOMINGO ROSA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Héctor Barrios Olivares rematará el día 22 de agosto de 1965, a las 15 horas,

la finca ubicada en el Pueblo de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Prov. de Bs. Aires, calle Pizurno Nº 649, edificada sobre lote 3, manzana I, con frente de 8,66 m. y superficie de 207,23 m. c. Acto seguido rematará el lote 5 de la misma manzana con todo lo edificado, construido y adherido al suelo, con frente calle Falucho s|Nº, hoy Independencia s|Nº, que mide 12 m. de frente al S. O.; 13,09 m. en contrafrente al N. E.; 13,85 m. al N. O. y 9,08 m. al S. E.; sup. total. 197.58 m. c. Prohibición de arrendar y obligación de entregar libre de acupantes según cláusula 4ª hipoteca — Venta en el lugar de los inmuebles. — Base: $ 510.000 m|n. y $ 122.500 m|n. respectivamente, al contado. 8 por ciento seña y 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 5.400.— e.13|8 Nº 19.571 v.20|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio: "ECCENICO PEDRO EMILIO y otros c|MARTOS ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 22 de agosto a las 15 horas, en la misma, la finca ubicada en la Ciudad y Partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Rondeau Nº 64 entre Pueyrredón y Matheu. Lote 25 manzana 66 A, que mide: 8m66 de frente por 25m98 de fondo. Base $ 433.251 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.400.— e.13|8 Nº 19.480 v.20|8|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en el juicio: "BALIN RODRIGUEZ, MANUEL, c|BEAUCHATON, FELIPE GRACIANO CLAUDIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eusebio Tomás González rematará el 29 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el lugar, el inmueble ubicado en calle A. Rodrigo s|Nº entre las de Eduardo VII y Gobernador Arias, paraje "Villa París", Glew, Partido Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, lote Nº 32 de la manzana Nº 91, compuesto de 8,66 mts. de frente al S. E. por 43,30 mts. de fondo. Base pesos 65.200, contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.800.— e.13|8 Nº 19.482 v.20|8|65

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15; Secretaría 29, comunica por cinco días en autos "GOROSTIZAGA, MARIA EMILIA c|BELOTTI. PEDRO OSCAR s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Hugo Gerola, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1130; 1er. piso "B", rematará el día miércoles 25 de agosto a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, Sala Consejo, sita en Cangallo 1372, 1er. piso, C, Federal, la finca ubicada en el Partido de Matanza, Paraje denominado "Villa Madero", calle General Pico Nº 1390, entre las de General Pinto y Rivera, edificada lote 17, Manzana M. — Sp. total 143,80 m2. — Según cláusula contractual el deudor se obliga a desocupar finca dentro 10 días de la intimación correspondiente. Base: pesos 105.947 m|n. Contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.600 e.18|8 Nº 20.062 v.24|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "FREIRE de GODEL MARIA c|GARAU de SALAMONE MARIA s|ejecución", que el martillero "Russo-Escola" con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo veintidós (22) de agosto, a las once horas (11), sobre la misma, la finca Canalejas 3038 entre Helguera y Argerich, cuyo terreno mide: 8m66 por 33m93 en un costado y 33m95 en el otro, con Base de pesos 862.956. Seña y a cuenta precio 10 o|o. Comisión 3 o|o. Por cláusula 4ª del contrato de mutuo la deudora se obligó a entregar desocupado. Deberá constituirse domicilio en Capital Federal. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.800.— e.12|8 N.19.250 v.19|8|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en autos: "LLAPUR, SALIM c|ANDRES BAGNATO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan José Balmaceda rematará el 25 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en Santos Vega 679 de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, lote 18 de la manzana 24, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, superficie trescientos noventa y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados. El inmueble está ocupado por su propietario y se entregará desocupado de acuerdo cláusula undécima escritura mutuo. Base $ 890.250 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.000.— e.16|8 Nº 19.773 v.23|8|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "VARELA RODRIGUEZ BERNARDINO contra FRIDMAN SAMUEL YOTRA, ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 23 de agosto, a las 16,30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311. La propiedad ubicada en el Partido de Vicente López, calle Agustín Alvarez hoy 2057 entre General Paz y España. Edificada en el lote 21 de la Manzana 15 "B" con una superficie de 8,66 mts. frente al S. E. por 25,85 mts. fondo. Base $ 109.670 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 3.400.— e.13|8 Nº 19.451 v.20|8|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días que en el juicio: "SERRA, ANTONIO JOAQUIN PEDRO y otra, c|SEGRETIN, MARIO JESUS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eusebio Tomás González, rematará el 29 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el lugar, el inmueble ubicado en calle Gregorio de Laferrere Nº 290, Barrio Los Alamos, Longchamps, Partido Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires, edificado en el lote 10, manzana 17 con superficie de 321 mts2. Base $ 263.500, contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 3.600.— e.13|8 Nº 19.473 v.20|8|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "FONTANA CELIA y otros c| MAINERO y IUS EDILBERTO ANTONIO s|Ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en el hall de la calle Sarmiento Nº 643 — 2º piso, Capital Federal, el día jueves 19 de agosto de 1965 a las 16 hs., el inmueble con frente a la calle Laprida esquina Avda. Intendente Ratti, constituido por dos lotes designados con los Nos. 15 y 16 de la Manzana letra "O", ubicados en el Partido de Morón, próximo a la estación Ituzaingó del F.N.D.F.S., Provincia de Buenos Aires. Superficie: lote 15, 278,64 m2. y lote 16, 247,94 m2. Venta al contado, al mejor postor y en conjunto. Base: 400.000 $ m|n. Según cláusula décima del contrato: en caso de ejecución el deudor se compromete a entregar la propiedad totalmente desocupada. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 5.000.— e.12|8 Nº 19.222 v.19|8|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "ANTONELLI ADELQUI ADEMAR FRANCISCO c|PRECCI RICARDO ANTONIO s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo inmueble el día 29 de agosto próximo a las 14 hs. el inmueble Monroe 2037-39 Capital Federal, desocupado; mide 10m. 392 frente S. E. por 38m104 de fondo. Base pesos 554.666, contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 5.600.— e.13|8 Nº 19.359 v.27|8|65

Nº 21

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en autos: "AIELLO FLORENTINO N. contra IZQUIERDO HECTOR sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Martín Stábile, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 7 del próximo mes de setiembre, a las 15 y 30 horas, la finca ubicada en Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires edificada en el lote Nº 1 de la manzana 1 A. Superficie total 6.163 mts. 12 dms. cuadrados. — Insc. Catastral: Circunsc. IV, Sección A, Manzana 1 A, Quinta 1, Parcela 1. — Se entrega desocupada. — Base de venta retasada pesos 2.894.062,50 m|n. Contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Informes 48-3601.
Buenos Aires, agosto dos de mil novecientos sesenta y cinco. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 4.200 e.18|8 Nº 20.002 v.24|8|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "DE ZUBIATE de DE SARASQUETA, MARIA FRANCISCA, s|Sucesión", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 23 de agosto, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble calle Lezica Nº 4429| 33, entre Río de Janeiro y Yatay, edificado en terreno compuesto de: 7,79 metros de frente al S.E., por 35,36 m. de fondo costado S.O. y 35,18 m. en el del N.E., el que se entregará totalmente desocupado. — Base $ 703.000. — Seña 8 o|o. — 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.13|8. — Nº 19.371 v.20|8|65

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, autos: CORTINA MARIANO RUFINO, sucesión, comunica por tres días, que el martillero Francisco Mauro, rematará el jueves 26 de agosto, a las 11 horas, en Manuel Artigas Nº 6036, donde se exhibe, un Automotor marca Ford, modelo 1937, sedan, 4 puertas, Patente de la ciudad de Buenos Aires número 430.869, en el estado y condiciones en que se encuentre. — Sin base al contado. — Comisión 10 o|o. todo en efectivo.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.680 e.18|8 Nº 20.042 v.20|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días que en autos: CORTINA MARIANO RUFINO sucesión, el martillero Francisco Mauro rematará el día jueves 26 de agosto, a las 15 horas, en su hall de la calle Uruguay 344, piso 4º B., el inmueble sito en la calle Zequeira Nº 7437|41. – Superficie 169,13 m.c. – Base, pesos 527.000. Condiciones: al contado. — "El comprador podrá optar abonando la tercera parte del precio de venta, con préstamo hipotecario en primer término a dos años de plazo y el 14 o|o de interés anual." — Se entregará desocupada dos habitaciones, garaje, y el resto ocupado con contrato. — Renta $ 4.000 mensuales. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.800 e.18|8 Nº 20.041 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|APS CARROLL, LUISA MARIA, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., Cangallo 935, 1er. piso, rematarán el jueves 26 de agosto, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 1er. piso, designado como unidad Nº 3. del edificio de la calle Arenales 1960|62|64|66, entre Ayacucho y Río Bamba, Capital Federal, con una superficie cubierta de 95m57; semicubierta 6mc.97, descubierta 75m71, total de la unidad 178m.c.15, además le corresponde en el sótano la unidad complementaria Nº 2, que consta de 4m.c.03. correspondiéndole así mismo la veintisiete ava parte en el condominio de la unidad Nº 1, de la planta baja, destinada a garaje. — Porcentual de dominio 2.77 o|o. — Base pesos 3.387.000 m|n. — Forma de pago: pesos 2.300.000 m|n. pagadero en 20 cuotas trimestrales, con el 15 o|o de interés anual y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma unidad y con idénticas cláusulas y condiciones que el contrato hipotecario glosado en autos; y el excedente al contado. — Se deja constancia que de conformidad con las cláusulas sexta y décima, la deudora se obliga a destinar la propiedad en todo momento exclusivamente a vivienda como asimismo se obliga a no arrendar la unidad gravada sin consentimiento del Banco, dado por escritura pública, habiéndose practicado la inscripción de esta inhibición en el Registro de la Propiedad. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 8.800. e.13|8. — Nº 19.363 v.20|8|65

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, autos: RUGGIERO SABATINO c|SPIEGEL PEDRO, s|ejecutivo, comunica por cinco días que el martillero Antonio O. Aprea, rematará el 22 de agosto, a las 15 horas, sobre el mismo, la mitad indivisa del Dpto. 1, planta baja, al frente de la calle Garay 2429, con una superficie total cubierta de 106,57 m.c. y un porcentual del 21,30 por ciento, con relación a su terreno y demás bienes comunes. — Ocupado por partes iguales por el demandado y su condómino. — Base $ 81.666. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento efectivo. — Inf.: Patagones 930-28-9912.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.400. e.13|8. — Nº 19.402 v.20|8|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en los autos "DOBRANICH BLANCA C. c|TRIPOLI NICOLAS s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Dn. Enrique Horacio Corigliano, venderá en subasta pública, el día martes 24 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Cerviño Nº 4496, entre Oro y Darragueira, Capital Federal, que mide s|fs. 59: 8m66 de fte. al N.E.; 32m15 de fondo costado N.O.; 33m20 costado S.E. y 8m66 cta. fte. Base $ 700.000. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a lo convenido en la cláusula 7ª del Contrato Hipotecario, el deudor no podrá alquilar total ni parcialmente el inmueble, el que deberá ser entregado desocupado en caso de ejecución. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.800.— e.16|8 Nº 19.780 v.23|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "ABREU de PEREDA ISABEL c|PRIMO EDUARDO BERNABE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 27 de agosto de 1965, a las 15.30 horas: 8 lotes de terreno, próximo a la estación Kilómetro 40 del F. C. Gral. Belgrano, barrio Parque la Loma, de Tortugas, partido de Pilar. Designación catastral IX, sección K, quinta 40. manzana 40 A, parcelas 6, 7, 8. 9, 10, 11, 12 y 13, con las siguientes dimensiones: 300: 309,80; 314,30; 314,30; 414,30; 414,30; 414,30 y 414,30 metros cuadrados, respectivamente. Base en block. $ 104.421, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o o, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.000.— e.18|8 Nº 20.054 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "ADORNETTO PASCUAL y otro c|SALAMI ARMANDO s|Ejecuc. Hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el día 23 de agosto en curso a las 15 horas en Florida 461, la unidad Nº 1, ubicada en la Planta Baja, primer piso y azotea de la finca Avenida Teniente General Donato Alvarez Nº 1044 y 1046, edificada en el lote Nº 3 de la manzana "B" con una superficie cubierta total de 263,34 m2 y un 57,10 o|o de porcentual. Base $ 1.527.500. Al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. Según cláusulas 6ª y 8ª del contrato hipotecario, el deudor se compromete en caso de ejecución a entregar la unidad desocupada, debiendo desalojarla en el término de diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.400.— e.16|8 Nº 19.726 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos "PUMA FINANCIERA S. A. c|GOMEZ BUSTILLO EMILIO PABLO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 4 de septiembre a las 10 horas, en el local calle Bmé. Mitre 1552, Capital, y en el estado de ocupación en que se encuentran: Siete lotes de terreno, en block, ubicados en Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Bs. As. y que llevan los Nros. 9-12-13-14-15-16 y 17 de la Manzana 24 con frentes a las calles Entre Ríos, Lima y Libertad y con una superficie total de mts. 21.899,97. Sobre los lotes 14-15-16 y 17 se encuentra construido un galpón de material de 257 mts.2. Por escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar los bienes totalmente desocupados. Base $ 747.948 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 10.000.— e.16|8 Nº 19.716 v.30|8|65

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en los autos "CABRERA DE BARCA ADELAIDA y otra c|GARCIA PRADO ANDRES" s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Julio A. Pordelanne y Cía. rematarán el jueves 19 de

agosto, a las 15 horas en sus oficinas Corrientes 980, piso 3º, Capital, un local en planta baja de 25.72 m2. en prop. horizontal, unidad funcional número 2, sito en Hipólito Irigoyen número 1719 entre la de Caseros y Avellaneda, en Florida (Partido de V. López) Prov. de Buenos Aires, entregándose desocupado. Base: $ 338.250, al contado. Seña: 8 o|o. comisión 3 o|o (en efectivo).

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600.— e.12|8 Nº 19.140 v.19|8|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio: "LAUFER OSIAS c| ZELCER ISAIAS. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 31 de agosto 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Honduras 4370, Capital Federal, una finca ubicada en le partido Gral. San Martín, Pcia. de Bs. Aires. Villa Lynch, barrio parque Dr. José Figueroa Alcorta, con frente a la calle Chacabuco Nº 530 entre Marature y De Mousy, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Lote Nº 32, manzana 9, superficie total 233m73. Base al contado, m$n. 300.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.18|8 Nº 19.986 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio JUAN ANDRES c| DE WYSIECKI NORBERTO T. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Vicente Roque Merlo rematará el 24 de agosto de 1965 a las 19 horas en Esmeralda 33, 3er. piso, Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) Una fracción de campo denominada Santa Isabel o El Pantano que es parte integrante del campo Overa Negra, ubicado en el Partido del Rosario, Departamento Cnel. Pringes, Prov. de San Luis con una superficie de 184 Has. 33 a. 63 ca.; b) Una fracción de tierra ubicada en el lugar denominado Lomitas y Casualidad, parte integrante del campo Overa Negra sito en el Partido del Rosario, Dto. Cnel. Pringles, Prov. de San Luis con una superficie de 35 cuadras cuadradas más o menos y c) Un inmueble conocido como El Potrerillo que forma parte integrante de mayor extensión conocida como El Mollarcito, sito en el partido del Rosario, Dto. Cnel Pringles, Prov. de San Luis, con una superficie de 130 Has. más o menos. En la venta se incluye todo lo clavado, plantado, edificado y cuanto más adherido al suelo contengan los inmuebles referidos, excepto la casa habitación y una fracción de terreno de 7 a 10 Ha. más o menos ubicados en el inmueble El Potrerillo. La venta se efectuará en bloque. Base m$n. 573.543. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.16|8 Nº 19.772 v.23|8|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|DE LA FUENTE MARCHANT DE PEÑA, MARIA LUISA s|Hipotecario", que los martilleros Coni & Pini S. R. L., rematarán el jueves 26 de agosto, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, un departamento ubicado en la planta baja "A", designado como unidad Nº 1, del edificio de la calle Charcas Nº 4055 entre Acevedo y Malabia, Capital Federal, con una superficie cubierta de 21m98 metros cuadrados, correspondiéndole un porcentual de dominio 2,45 o'o. Base $ 544.072 m|n. al contado. Se deja constancia que de conformidad con las cláusulas sexta y décima, la deudora se obliga a destinar la propiedad en todo momento exclusivamente a vivienda, como así también se obliga a no arrendar la unidad gravada sin consentimiento del Banco, dado por escritura pública habiéndose practicado la inscripción de esta inhibición en el Registro de la Propiedad. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.800.— e.16|8 Nº 19.667 v.23|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARDONA MORENO de BARALDO, MARY s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124 el día 27 de agosto de 1965 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam número 9.515.084, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital — Al contado — Comisión 10 o|o — Base m$n. 3.357.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 19.800 v.19|8|65

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEMARCO, PASCUAL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 27 de agosto de 1965 a las 10 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Modelo Mark III Nº 710071, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital — Al contado — Comisión 10 o|o — Base pesos 5.634.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 19.811 v.19|8|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz número 4, comunica por dos días en el juicio "GRAFF, BERNARDO GUILLERMO c|TER HART, FEDERICO, s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Talcahuano Nº 68, piso 1º, local 5, donde se exhiben, el día 20 de agosto, a las 16 hs., los siguientes objetos: un combinado marca "Philips" y un elevador de tensión marca "Vefben". Sin base y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

$ 960.— e.18|8 Nº 20.020 v.19|8|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por 2 días en el juicio: "ROSALES FELIX y otro c|PATLIOTIS BASILIO y otro, s|ejecutivo", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 31 de agosto 1965, a las 17.15 hs., en Honduras 4370, Capital, donde se exhibe, una heladera familiar, marca Siam, funcionando, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.040.— e.18|8 Nº 19.989 v.19|8|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días en el juicio "LA SUPERIORA, BODEGAS, VIÑEDOS Y OLIVARES S. A. c|PENELLO, ROQUE, s|ejecutivo", que el martillero Martín Quirno Costa rematará en Talcahuano Nº 68, piso 1º, local 5, donde se exhibe, el día 20 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: un televisor marca "Don Electric", Super Lujo, Nº 2746, caja de madera, en perfecto estado de uso. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 1.120.— e.18|8 Nº 20.021 v.19|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15 comunica por cinco días, en el juicio: "DIF S de RODRIGUEZ ETCHETO SARA y otras c|RAMI RAMON y otro, ordinario", que el martillero José María Loveras rematará, el 22 de agosto, a las 16.30 horas, en la misma la finca calle José Martí Nº 368. Terreno mide: 8m66 frente al O. por 34m01 de fondo costado N. y 33m98 costado S. Base $ 246.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que se ha presentado en autos Da. Celia Di Lernia, invocando tener contrato de locación desde octubre de 1960 con un alquiler de $ 3.000 m|n. mensuales. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Alejandro Kamencky, secretario.

$ 4.000 e.13|8 Nº 19.483 v.20|8|65

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KALIO, MATEO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 27 de agosto de 1965 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo A 710, Nº 44040, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital — Al contado — Comisión 10 o|o — Base pesos 6.575.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 19.856 v.19|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra RIOS, JOSE sobre ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo B.A.6, número 1.504.576, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.808.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.838 v.19|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra SANCHEZ de VICENTE, MARIA ESTHER, s|ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Mark III, fabricado por Siam, Nº 709.928, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 19.950.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.837 v.19|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra VIGNOLO, FRANCISCO JULIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Mark III, fabricado por Siam, Nº 703.235, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.000.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.833 v.19|8|65

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|GIASONE, JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria"; que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 708.314, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 16.327.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.120.— e.18|8 Nº 20.194 v.19|8|65

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MUNTANER de FERRANDO, MAGDALENA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 240.759, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 10.368.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 20.187 v.20|8|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en los autos: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS LAVALLE 1844 c|MARTINEZ CUITIÑO RUBEN D. s|ejec.", que el martillero Raúl García Arabehety, rematará el día 30 de agosto, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento ubicado en el edificio calle Lavalle 1842|44 y Rauch 1839, unidad 44, piso 7, Sup. total propia: 49,88 mts2. Porcentual: 2,45 o|o. Base $ 424.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 2.160 e.16|8 Nº 19.659 v.19|8|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|DISTEFANO, Carlos Alberto, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 707.189, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 13.000.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — ZBigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 20.137 v.20|6|65

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|GIGLIOTTA, ALEJANDRA PASTORA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176.510, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 16.870.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 20.188 v.20|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ, EUSTAQUIO s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 860, Nº 67.911, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.370. — Buenos Aires, 4 agosto de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800 e. 16|8 Nº 19.843 v. 19|8|65

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por cinco días en autos "SULKIN, BERNARDO, c|MARIA VARELA de GOMEZ, s|ejec. hipot.", que el martillero Horacio A. Villalba, rematará el 30 de agosto a las 15 horas, en Bmé. Mitre 430, piso 3º, of. 363, el lote Nº 4 de la manza 8, Ptdo. de Quilmes, frente al camino a Berazategui, esquina calle uno. Superficie 300,1094 mts.2. Base pesos 5.680.—. Seña 10 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 2.200 e. 18|8 Nº 20.067 v. 24|8|65

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por dos días en el juicio "DOESTE, JOSE MARIA c|QUINTANA, AMERICO ORLANDO s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará, en Talcahuano Nº 68, piso 1º, local 5, donde se exhibe, el día 20 de agosto a las 16 horas, el siguiente objeto: Un televisor marca "Berkeley", de mesa, caja de madera color clara, con botonera al frente, sin número visible. Sin base y al mejor postor. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.120.— e.18|8 Nº 20.022 v.19|8|65

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PISETTA, CARLOS ALBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 266.686, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.750. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.120.— e.18|8 Nº 20.192 v.19|8|65

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHAME DE AZULAY, SARA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 254.491, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.054.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.120 e.18|8 Nº 20.196 v.19|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOSCH, MIGUEL ANGEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30 Nº 240.299, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.040. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.120.— e.18|8 Nº 20.195 v.19|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HUMBERTO RUBEN ESCOBAR ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una hela-

dera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 171913, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 19.280 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.120.— e.18|8 Nº 20.198 v.19|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VARONE, ADOLFO ALFREDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam Nº 709.512, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 14.860. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.120.— e.18|8 Nº 20.199 v.19|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERRONE, ALBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30 número 251.667, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.148. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.120.— e.18|8 Nº 20.193 v.19|8|65

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REBOREDO de MOLINA, INES y otro. s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo bombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 41.754, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.905.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.680 e.18|8 Nº 20.180 v.20|8|65

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c| CRAVERO, OSCAR LEOPOLDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 603.648, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.326.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.680 e.18|8 Nº 20.134 v.20|8|65

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALEANO de ROBAINA, TOMASA SOFIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1.508, Nº 46.873, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.624.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.680 e.18|8 Nº 20.110 v.20|8|65

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ, AIDA LUCIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30. Nº 142.454, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.770. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800 e. 16|8 Nº 19.855 v. 19|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIÑO, ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, Nº 46.735, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 22.425.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680 e.18|8 Nº 20.191 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REZINOVSKY, MOISES, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159.115, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 32.535.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680 e.18|8 Nº 20.107 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|DONATO RAMON DEMONE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital. el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 172337 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 27.715 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680 e.18|8 Nº 20.122 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra MARIA DEL CARMEN OTTAVIANI de ETCHARREN ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A710 Nº 53377. completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 30.315 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600 e.18|8 Nº 20.078 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c SAVASTANO, HECTOR JORGE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto. Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90. Nº 202.630, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 29.920. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800 e. 16|8 Nº 19.832 v. 19|8|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "RAED NAMITAIAN EDUARDO c|NOVAS ALFONSO, s|ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 19 de agosto, a las 16 horas, la mitad indivisa de la unidad Nº 5, de la finca ubicada en la calle Blanco Encalada Nros. 5042|44|48, Capital Federal, piso bajo, superficie propia de: 55m. con 60 dm. y un patio común de uso exclusivo de 30m.26 dm., porcentual 13,7 centésimo por ciento, y que se designa visualmente en su puerta con el Nº 8, que se encuentra según mandamiento de constatación agregado a autos a fs. 72, totalmente desocupado y libre de inquilino, sin perjuicio que el remate decretado lo ha sido sobre la mitad indivisa, y que en el departamento se encuentra únicamente algunos muebles, cuyo detalle obra en el citado mandamiento. — Base $ 155.333,33. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 5.600. e.12|8. — Nº 19.221 v.19|8|65

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "MEDVEDEFF, MAURICIO E HIJOS, s|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit rematará en pública subasta, el día lunes 23 de agosto de 1965, hora 15, en el local calle Ciudad de la Paz Nº 572|74, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: Camión "Morris", motor separado del chasis, chapa 825503, C. de Bs. As., con caballete para cristales; Automóvil "De Soto" doble foetón, chapa 506267, de la Ciudad de Bs. As., Aparejo "Wricht"; Máquina de escribir "Remington Rand", Nº 553205; íd. de calcular "Ewbrid"; Caja de hierro "Landolffi", de 2 puertas; Escritorios, sillas, sillones, ventilador eléctrico, radiador, matafuegos, caballetes, mesas, cortinas, separación (mamparas madera y vidrios), máq. cortar vidrios, marcos, artef. luz. Entrega previa aprobación judicial. Seña efectivo 30 o|o. Seña 10 o|o. Informes: 44-8536.
Buenos Aires, 10 agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.000 e.16|8 Nº 19.768 v.19|8|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MANCINELLI ROBERTO VICTOR c|KIJAK RUBEN, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 28 de agosto de 1965, a las 11 hs., en Gaona 1665, donde se exhibe: Un automotor Renault Ika, tipo. Dauphine (1961), motor Nº 2006411, serie Nº 16.131-12.519, patente Prov. Bs. As. Nº 370.470. — Base $ 150.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 agosto de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440 e.16|8 Nº 19.840 v.19|8|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6. comunica por 3 días en el juicio "MORALES ILDEFONSO c|ANTORCHA S.R.L., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 de agosto, h. 10.30, en Moreno 1441, rematará: Un automotor marca Estanciera Ika, modelo UA-IRB, tracción simple, motor Nº 6009212, Serie Nº 73111-5257192, año 1957. Base m$n. 41.700. Seña 30 o|o. Se exhibe Las Casas 3751.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.560 e.16|8 Nº 19.860 v.19|8|65

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S.A.C. e I. c|HECTOR CARLOS CETERA y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 agosto, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Una motoneta Siambretta, D 125 c.c., año 1960, motor Nº 3-63349, Bastidor Nº 17537, Pat. Pcia. Bs. As. Nº 157-482. — Base m$n. 37.950. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560 e.16|8 Nº 19.859 v.19|8|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S.A.C. e I. c|NESTOR O. GULIN y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 2 septiembre próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Una motoneta Siambretta LD, 125 c.c., año 1960, motor Nº 3-37066, Bastidor Nº 27593, Pat. Cap. Federal Nº 27651. Base m$n. 32.400. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560 e.16|8 Nº 19.862 v.19|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra SERAFIN BAO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 Nº 43985, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.013 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680 e.18|8 Nº 20.119 v.20|8|65

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días que en el juicio "LAFUENTE MATIAS contra LOPEZ JOSE MARIA (ejecutivo)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 5 de agosto, a las 15.30 horas. en propiedad horizontal, el departamento Nº 1, unidad Nº 2, planta baja, finca Olazábal 4761|63|65. Ocupado por familia del demandado. Superficie propia cubierta 64mc41, con patio y escalera común de uso exclusivo. Porcentual 19,62 o|o. Base $ 220.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.200 e.18|8 Nº 20.139 v.24|8|65

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "AGUILERA DOMINGO contra ALONSO JOSE s|Ej. Prenda", que el martillero Emilio Novoa, rematará en Moreno 1441, el día 23 de agosto próximo, a horas 11, un automotor marca Fiat, sedan (tipo), mod. 1936, motor Nº 109970, Patente Nº 610108, de Capital. Se exhibe en Av. H. Yrigoyen 10486. localidad de Témperley, Prov. de Bs. As. Base $ 26.607, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680 e.18|8 Nº 20.176 v.20|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "DAIAN JOSE, c|SAUTNER KURT ALBERTO, s|ejec. prend.", que el martillero Juan O. Calderón, rematará el día 27 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Caseros 2046, Cap. Fed., donde se exhibe, el bien cuya características son: "Un automotor, usado, marca Ford, tipo furgón, modelo 1935, motor número 2158684, patente de la C. de Buenos Aires, Nº 719612, año 1962. En el estado en que se encuentra. Base m$n. 43.638. Comisión diez por ciento. Más informes en autos.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920.— e.16|8 Nº 19.808 v.19|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio: "BUSCHIAZZO JUAN ANTONIO c|JOSE AMBROSI, sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el sábado 21 de agosto próx., a las 14 y 30 hs., sobre los mismos, 10 lotes de terreno ubicados en Florencio Valera, Prov. Bs. As., sobre la Avenida López Escribano, con las siguientes superficies y bases: Manzana 9, lote 6, sup. 322,51 mts2. Base: $ 4.133,33. Lote 7, sup. 218,07 mts2. Base $ 3.133,33. Lote 8, sup. 224,81 mts2. Base $ 4.666,66. Lote 9, sup. 255,98 mts2. Base $ 3.666,66. — Manzana 10: Lote 1, sup. 244,43 mts2. Base $ 4.400. Lotes 2 y 3, sup. 322,51 mts2. c|u. Base $ 4.133,33 c|u. Lote 4, sup. 330,85 mts2. Base $ 4.933,33. Lote 20, sup. 220.57 mts2. Base $ 3.133,33 y lote 21, sup. 210,92 mts2. Base, pesos 3.133,33. Catastro: Circ. V. Sec. B, Manz. 9. Lotes 6, 7, 8 y 9, Manz. 10. Lotes 1, 2, 3, 4, 20 y 21. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 8.960.— e.10|8 Nº 18.818 v.20|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "EGERT, ANTONIO c|CARACCIOLO, JUAN y otro, s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., of. 2, el día 31 de agosto, a las 14 horas, el siguiente bien: una cámara frigorífica desarmable, frente lustrado, marca Egert, modelo C CAM 340, Nº 1996, completamente equipada, en perfecto estado de funcionamiento. El bien se exhibe en Hernán Cortés 154, Avellaneda. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Base: $ 185.000 m|n. Seña de práctica.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.040.— e.18|8 Nº 20.150 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en los autos BERNARDI ETZEL contra ISAAC HENDLIN, sobre ejecutivo, que el martillero Juan Escobar Cello, rematará el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la calle Paraguay 4780, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor marca "Gremier", sin número visible, un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos butacas tapizados en género floreado. — Sin base. Seña el 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.120 e.18|8 Nº 20.050 v.19|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos: "MICO S. A. c|TAMESIS TEXTIL S. R. L.", s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Alberto Federico Lanfranconi rematará el día 26 de agosto, a las 14 hs., sobre el mismo bien desocupado, una finca de una superficie de 374,97 m2 y una fracción de terreno de 137,12 m2., sitas en la calle Tuyú 852|54, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Sin base y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.000.— e.18|8 Nº 20.169 v.24|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "LOMBARDO JOSE c|SILVA JUAN ALBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 28 de agosto de 1965, a las 10 horas, en J. F. Aranguren 2515, donde se exhibe, una heladera Turena Nº 4.870 (Universal). Base pesos 11.900.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.440.— e.16|8 Nº 19.825 v.19|8|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos KANER LOY FLOREAL c|VIRGILI HUMBERTO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Ramón Clavijo rematará el día 26 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Av. Pavón 1686, Avellaneda: un telar completo, con espigas, seis cuadros con mallas, peine, lanzadera, rollo de urdiembre, marca "Cascrito", Nº 311, motor Colfer número 5605, de 1|3 c.v. — Sin base. Comisión 10 o|o, contado, mejor postor. Sujeto aprobación. El bien se entregará una vez aprobado remate. Los bienes se exhiben en Guadalupe 1420 - V. Alsina.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.280.— e.18|8 Nº 20.130 v.20|8|65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "HABAG EXPORT. E IMPORT. contra ARTURO PAZ, S. R. L., s/ejec.", que el martillero Alberto J. Benoit, venderá, en pública subasta, el día jueves 19 de agosto de 1965, hora 16, en la Corporacion de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., con base de m|n. $ 1.898.666,66, al contado, la propiedad ubicada en la calle General César Díaz Nº 3235/39, Cap. Federal, edificada en terreno de 8,66 m. de frente por 45,01 m. de fondo, que consta de living-comedor, dos dormitorios, comedor diario, cocina americana, dos baños instalados, lavadero cubierto, jardín al fondo, pieza para servicio, garaje y dependencias. Ocupadas por el demandado, señor Ezequiel Arturo Paz; y el garaje alquilado al señor Ricardo Montero. Seña, en efectivo, 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4.400. — e.12|8 Nº 18.518 v.19|8|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 11|8|65.

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos: "DELICAVE - S. E. C. P. A., s| quiebra", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará el día 21 de agosto de 1965, a las 9 hs., en el Km. 171,500 de la ruta Nº 3, partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes: incubadora, "Alfa-Laval", para 24.000 huevos, con sus correspondientes motores, marca "Marelli", trifásicos, sincrónicos, y sus implementos; nacedora, "Alfa-Laval", con motor "Marelli" (como complemento de lo anterior), todo nuevo, sin uso; bomba "Sylvan"; turbo-bomba; tractores; carpidores; rastras; aporcadoras; arados de rejas y de discos; niveladora a pala; sembradoras; bomba centrífuga; equipo para riego por aspersión; moto bombeador "Siam"; banco de carpintero; herramientas varias; caños varios; puertas; carretillas; tinglado de chapa rural; casilla prefabricada (deteriorada); chapas de zinc; muebles varios; tambores; alambre tejido y de púa, y muchos elementos para tareas agrícolas, y todo lo inventariado en autos, los que se encuentran en exhibición en el lugar de la subasta. Venta al contado y sin base, sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.720.— e.18|8 Nº 19.987 v.19|8|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MONTIEL, ABEL PIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T 32 de lujo Nº 2982, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 46.260.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e. 18|8 Nº 20.190 v. 20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MORALES, RODOLFO OMAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 174.683, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 23.750.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e. 18|8 Nº 20.197 v. 20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SALVATORI, ANTONIO NAZARENO s| Ejec. Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 198.151, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 24.480.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e. 18|8 Nº 20.113 v. 20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c ALCIDES ROLDAN ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186798, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 22.895 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e. 18|8 Nº 20.101 v. 20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGUEL ANGEL ARCE ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A75, Nº 182178, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 28.750 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e. 18|8 Nº 20.116 v. 20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ERNESTO ZABALZA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, K, Nº 5050628, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 19.650.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 20.073 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ERNESTO VEGA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 183959, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 20.075 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|COMPAÑON, JOSE MARIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 4.604, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 20.485.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 20.132 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c HUGO ENRIQUE MOLTEDO, ejecución prendaria", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 140415, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 19.280 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 20.093 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RICARDO FABIAN OJEDA, ejecución prendaria", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 834896, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 28.920.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 20.094 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RUBEN CARLOS PELETEIRO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188194, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base 30.125 pesos. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 20.096 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c ALDO PRIMITIVO PEREZ, ejec prendaria", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 195225, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: pesos 32.500. Al contado — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 20.098 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EDUARDO ANIBAL ESQUIVEL ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 75 Nº 148967 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 21.084. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e. 18|8 Nº 20.089 v. 20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LANGIERI de ABARCA, CARMEN, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 201.649, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 24.408.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 19.799 v.19|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra MAIDANA, DIONISIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 54.550, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 20.100.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 19.842 v.19|8|65

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por tres días en autos J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|LOPEZ HNOS., s|ejec. prendaria, que el martillero Oscar López rematará en Lope de Vega 2727, el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, un automotor marca Rambler Ika Ambasador 990, modelo RA - 3A, motor Nº 646114656, serie 4811-01075, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 1127905, que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado. Base, pesos 547.024 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.920.— e.16|8 Nº 19.622 v.19|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "WECHECO C. I. F. S. A. c|MATATAGUI ENRIQUE, s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará el día 20 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la calle Warnes 2383, Capital, los siguientes bienes: un serrucho hidráulico, marca "Wecheco - S-14", industria argentina, Nº 565; una máquina rectificadora de superficies planas, marca "Rectiwa", industria argentina, Nº 1422; un plato magnético, marca "Virazón", de 355 x 150 x 50 mm., industria argentina, Nº 353, que se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 11 horas, en Alem 1695, ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Base $ 124.725.50. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.520.— e.16|8 Nº 19.787 v.19|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. c|VICTOR KOZMA y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, designado a propuesta de la parte actora, rematará el 27 de agosto próx., a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhibe: un automotor D.K.W. Auto Union, tipo 1000, chasis Nº 0771-0285, motor marca D.K.W., número 8863D00285, 3 cilindros y 44 c.v., serie Nº FO 774, mod. 1963, c|carrocería pick-up, en el estado en que se encuentra. Base $ 97.260. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.040.— e.16|8 Nº 19.819 v.19|8|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BALDINO, RAUL VICENTE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematara en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 164.149, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 32.535.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680 e.18|8 Nº 20.126 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JULIA ELENA ROMERO de MARQUEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 170940, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 28.920. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 20.091 v.20|8|65

Juzgado Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESTEVEZ, CARLOS ANIBAL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematara en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 133.658, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, — Al contado — Comisión 10 o|o. — Base $ 33.740.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — María Inés Sibileau, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 20.163 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "SAUMA ELIAS c|CORBALAN AGUSTIN JUSTO s|Ejec. Prenda", que el Martillero Esteban I. Schiavone, rematará el 27 de agosto, a las 9.45 hs., en Moreno 1441, Cap., un automotor Kaiser Manhattan, año 1955, sedan 4 ptas., motor Nº 1184034, patente número 386-633, Pcia. Bs. As., año 1962. — En el estado en que se encuentra, se exhibe en Av. Centenario 2642 Beccar. Base m$n. 320.000; en caso de no haber postores se subastará media hora más tarde con la base de $ 160.000. Al contado, en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Se entrega previa aprobación judicial del remate. Art. 520 C.P.C.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280 e.18|8 Nº 20.172 v.20|8|65

Juzgado Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| KARAMANN KIAN, GREGORIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 46.252, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 31.400

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.844 v.19|8|65

Juzgado Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| WOZNIAK, PEDRO y SOSA, LUCIO A., s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la

calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una motoneta nueva, marca Siambretta, modelo L.D. 125, año 1957, de 125 c.c. cilindrada, motor Nº 3-51124, bastidor marca Siambretta, Nº 40.706, con sus herramientas de fábrica y sin patentar, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 28.490.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.831 v.19|8|65

Juzgado Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| RIVERA de BESADA, DELIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 56.410, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 28.140.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.789 v.19|8|65

Juzgado Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CAPUANO, FRANCISCO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 46.884, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 36.180.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.802 v.19|8|65

Juzgado Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ALONSO, ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 56.467, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 36.890.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.796 v.19|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "BADAN JUAN, c|LIBRO ORLANDO A. y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Lonzan rematará el 28 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Bahía Blanca 735, donde se exhibe, una máquina de coser Bromberg, 3 cajones, Nº 2435676. Base pesos 12.950.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.16|8 Nº 19.824 v.19|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "CENTRAL MOTOR S. A. c|ALFREDO MARTINEZ s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Bmé. Mitre 2134, en donde se exhibe, el día 30 de agosto de 1965, a las 16 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Dodge, motor Nº 9817717 de 100 CV y de 6 cilindros, modelo año 1940, con carrocería de camión tipo playo, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n 30.800. Venta al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicial (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280.— e.18|8 Nº 20.042 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio ODESSKY JULIO c|SZAMES MOISES c|JOLIS EPSTEINAS s| tercería de dominio, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 27 de agosto de 1965 a las 12 horas, lo siguiente: Un aparato televisor marca Champion modelo Z 2221, serie 7576883, que se exhibe en Tucumán 1531, Capital. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 20.047 v.20|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VIRGINIO ITALO GIRACCA s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11 Capital el 31 de agosto de 1965 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 número 176270, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.080.— e.18|8 Nº 20.081 v.20|8|65

Juzgado Comercial Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra CEJAS, PABLO VICENTE, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 197.301, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 20.075.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 19.810 v.19|8|65

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "AGUILERA DOMINGO c| PERONE OSCAR s|Ej. Prenda", que el martillero Emilio Novoa, rematará en Moreno 1441, el día 23 de agosto próximo, a hs. 10,30, un automotor marca Citroën, modelo 1940, motor 07051 — Patente Nº 602855, de Capital. Se exhibe en Av. H. Yrigoyen 10486, localidad de Temperley, Prov. Bs. As. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 — C. Ptos.). Base $ 51.000, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 20.175 v.20|8|65

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A., c|ADOLFO SILVIO TABOADA, s|ejec. prendario", que el martillero Oscar López rematará en Lope de Vega 2727, el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, un automotor patente municipal de la Capital Federal Nº 355763, modelo año 1962, tipo Rural Classic Cross Country, marca Rambler IKA, modelo RA-2R, motor Nº 626080606, serie Nº 23311-027663, que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado. Base $ 365.443 m|n. Seña 20 por ciento. Comisión 10 por ciento. En efectivo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e.16|8 Nº 19.628 v.19|8|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por dos días en el juicio "CACERES, LISANDRO JUSTINO c|CASA SCHERMA S. R. L. s|despido", que el martillero Antonio Freijedo, rematará en Colodrero 2976, el 20 de agosto de 1965, a las 9,30 y en el estado en que se encuentra, un furgón marca "Denis" modelo 1947, patente de la Capital número 970.147, que se exhibe en el mismo lugar. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Héctor Genoud, secretario.

$ 1.120.— e.18|8 Nº 19.936 v.19|8|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AUTOVOX ARGENTINA, S.A.I.C.

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de agosto de 1965, a las 17 horas, en su sede, Uspallata 2130, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. del Comercio por el ejercicio cerrado al 30|4|1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y síndicos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 5.200.— e.18|8-Nº 19.752 v.24|8|65

AHINCO, S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1965, a las 9 horas en San Martín 50 e|piso, Capital, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|65.

2º Distribución de utilidades y retribución directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8-Nº 19.353 v.24|8|65

ACEBAC, SOCIEDAD ANONIMA Com., Inm., Ind. y Financiera

Nº 15.465

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|65, a las 18 horas, en Lavalle 1783 3º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|1965.

2º Elección del Directorio y sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 21 estatutos.

$ 4.200.— e.18|8-Nº 19.982 v.24|8|65

AMIANA S. A.

Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones

Nº 6.545

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en el local calle Centenera Nº 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1965 e informe del síndico.

2º Aprobación del destino dado al saldo de revaluación de activos, Ley 15.272 en otras empresas.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijación del número y elección de directores por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.18|8-Nº 19.881 v.24|8|65

"AUTOMOTOR"

Sociedad Anónima Comercial

Expediente Nº 15.290

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C. por ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de directores y designación presidente.

3º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|8-Nº 19.895 v.24|8|65

A L C O

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Inscripción Nº 15.340

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 2 de agosto de 1965, convócase por segunda vez para el 27 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Montevideo 708, 7º 39, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520 e.18|8 Nº 20.025 v.20|8|65

ANCAR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en Avda. Rivadavia 7855, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30 de abril de 1965.

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 18|8 Nº 20.111 v. 24|8|65

AGRICOLA GANADERA DEL OESTE S. A. Comercial e Industrial

Expte. 12.660

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1965 a las 12 horas, en Paraná 768, para considerar:

1º Documentación del Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.853 v.24|8|65

ASOCIACION AMATEUR ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED

La Asociación Amateur Argentina de Hockey Sobre Césped, de acuerdo con las atribuciones que le confieren el Art. 11 de los estatutos, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 1º de septiembre próximo a las 19.30 horas, en el local de la calle Tucumán 1539, 2º piso, Esc. 26, Capital, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Comisión de Poderes.

2º Consideración de la reforma de los Estatutos Arts. 2, 22, 23, 24, 28, 37 y 37 bis.

3º Autorización al Presidente y Secretario General para aceptar las enmiendas que indique la Inspección General de Justicia.

4º Designación de dos miembros de la Asamblea para que juntamente con el Presidente y Secretario General firmen el Acta.

$ 1.000.— e.16|8 Nº 19.834 v.23|8|65

A B C ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Reg. 13.951

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 930, 6º piso C, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1964.

2º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.874 v.23|8|65

AUTO-DEN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 8 horas en Carlos Pellegrini 27, piso 10º "A", Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección directores y síndicos, titulares y suplentes;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 19.056-v.23|8|65

ALLMETAL

Socied. Anón. Indust. y Comerc.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, 2º Piso, Oficina "F", Capital Federal, en la que deberá considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al período 17|3|64—30|6|65.

2º Aprobación de la compra de la planta industrial sita en Moreno 340, Villa Martelli (Prov. de Buenos Aires).

3º Aumento del Capital Social.

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|8 Nº 19.864 v.23|8|65

ACCIONARIA S. A.

Asesores Bursátiles

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 19 horas, en sus oficinas, calle Florida 165, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Resultado e Informe del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación del monto de los Honorarios al Directorio y Síndico.

3º Aprobación de la Remuneración asignada al Director que desempeña el cargo de Gerente.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Modificación Estatutos Sociales - Artículo Nº 3.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 15º de los Estatutos sobre el depósito de acciones.

$ 6.400.— e.16|8 Nº 19.709 v.23|8|65

ARTES GRAFICAS BODONI S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria 27|8|65, 17 horas, en Luca 2223, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|965;

2º Elección de Directores, Art. 6º:

3º Elección de Síndicos, titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.412 v.23|8|65.

AUTOCAM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 26 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Avda. Rivadavia Nº 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, del 9º ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1965.

3º Remuneraciones de Directores en ejercicio de otras funciones y honorarios del Directorio (Arts. 9º, Inc. d y 10º de los estatutos). Honorarios del Síndico. Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio: elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes.

5º Normas para la capitalización y distribución de acciones liberadas en pago del saldo del revalúo contable Ley Nº 15.272 (m$n. 7.098.398,62) y transferencia a "Previsión para diferencias de cambio" de la "Reserva facultativa transferida de la Sociedad antecesora" (m$n. 232.453,04). — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — El Directorio.

$ 7.000 e. 13|8 Nº 19.569 v. 20|8|65

AMAUTA S.A.C.I. de R. y M.
Registro Nº 11150

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 21|8|65, a las diez horas, en Avda. de Mayo 666, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Remuneración directores.

2º — Aumento capital autorizado.

3º — Consideración documentación Art. 347 C. C. y distribución de utilidades ejercicio al 31|12|964.

4º — Fijación número miembros directorio y su elección, designar Síndicos, titular y suplente por un año, y dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000. e.12|8. — Nº 19.151 v.19|8|65

ALEMANN Y CIA. S. A. G. I. y F.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para agosto 25 de 1965, 18 horas, en 25 de Mayo 626, para designar secretario para autorizar acta, considerar documentos Art. 347 Cód. de Comercio al 30|4|1965; elegir Directorio y Síndicos, fijar remuneraciones Directorio y Síndico; distribución Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272 y capitalización pesos 38.984 del Saldo Ganancial; ratificación del aumento del capital resuelto por Asamblea del 31|8|1961 y nombrar accionista para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.12|8. — Nº 19.190 v.19|8|65

ARGELANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 5240
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de agosto de 1965, a las 19 horas, en su sede, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 832, piso 7º, Oficina 703, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 30 de abril de 1965.

2º — Distribución de utilidades y remuneración del directorio.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.400. e.12|8. — Nº 19.195 v.19|8|65

A. MARTINEZ Y CIA. S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 27 de agosto de 1965, 11.30 horas, local Juan Bautista Alberdi 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos especificados Art. 347 C. de C., correspondientes ejercicio cerrado 30|4|65 y estado de Ganancias y Pérdidas.

2º — Designación de directores y síndicos.

3º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.12|8. — Nº 19.217 v.19|8|65

ACEITERA SAN JUAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de agosto de 1965, 17 horas, en Defensa 615, Bs. Aires, para tratar:

Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1965. — Determinación número Directorio y elección, en su caso. — Designación Síndicos Titular y Suplente. — Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.12|8. — Nº 19.265 v.19|8|65

"B"

BLAQUIER CASARES
Sociedad Anónima Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
Reg. Nº 4.945
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 751, piso 7º, para considerar:

1º Documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|65, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|8-Nº 19.925 v.24|8|65

BOSCA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la calle Honduras 4384, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 31|5|1965;

2º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 15 Estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 4.000.— e.16|8-Nº 19.323-v.23|8|65

BERARDI ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 11.169)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de agosto de 1965, a las 19 hs., en Escalada 934, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto con referencia al número de votos conferidos por cada acción.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 13|8 Nº 19.465 v. 20|8|65

"C"

CASA KALANJ
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1965, a las 16,30 horas, en la sede social, Avda. R. S. Peña 651, 3º piso, of. 41, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los miembros correspondientes.

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.18|8-Nº 19.759-v.24|8|65

CONVE S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Legajo Nº 9792
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 28 de agosto de 1965, 9.30 hs., en Paraná 731, piso 7º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30 de abril de 1965.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|8 Nº 19.551 v.24|8|65

CONO SUDAMERICANO S. A. C.I.F.I.M.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, inc. m y 117 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1965, a las 10 horas en la calle Carlos Pellegrini 763, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos de acuerdo con el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965 y remuneración del Directorio y Síndico.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|8 Nº 18.410 v.24|8|65

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal - República Argentina
Ley 12.990

Buenos Aires, 29 de julio de 1965.

Señor Escribano:

Me es grato dirigirme al señor escribano, para comunicarle que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el viernes 27 de agosto de 1965, a la hora 14 (primera citación), y la hora 15 (segunda citación), la que tendrá lugar en la sede de la institución, avenida Callao 1542, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1964 y el 30 de junio de 1965.

2º Consideracion del proyecto de presupuesto y cálculo de recursos del Colegio de Escribanos para el ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1965 y el 30 de junio de 1966.

3º Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente, todos por dos años, en reemplazo de los señores escribanos: Emilio José Poggi, Federico C. Tombeur, Alejandro C. Fernández Sáenz, Luis Correa Larguía, Antonio J. Llach, Jorge A. Bollini, Héctor E. Lanzani y del cargo vacante por fallecimiento del escribano José María Orelle.

4º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea (Art. 48 del Estatuto).

Saludo al señor escribano con toda consideración. — Emilio José Poggi, presidente; Alejandro C Fernández Sáenz, secretario.

Artículo 32 del Estatuto: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias, tendrán "quórum" y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los escribanos colegiados hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá válidamente con los colegiados presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder".

Artículo 54 del Estatuto: "El voto es secreto y obligatorio para todos los escribanos inscriptos en la matrícula y salvo impedimento justificado, el colegiado que no cumpla con tal obligación se hará pasible de una multa de cincuenta pesos. En caso de reincidencia se duplicará la multa".

$ 1.560.— e.18|8 Nº 19.915 v.20|8|65

CELIES
Sociedad en Comandita por Acciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 15 horas, en 3 de Febrero 373, San Martín, F.C.N.B.M., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades y asignación socios solidarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 3.000 e.18|8 Nº 20.124 v.24|8|65

C. A. R.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo Ganadera
Córdoba 663 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local de la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|8 Nº 19.032 v.24|8|65

"CUBAS", S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27|8|65, a las 18 horas, en Vallejos 2950, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de C., por el ejercicio cerrado al 31|12|1963.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.18|8 Nº 20.144 v.24|8|65

CIRATEL
Sociedad Anónima de Asesoramiento, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de Ciratel, Sociedad Anónima de Asesoramiento, Financiera, Industrial y Comercial, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, el 31 de agosto de 1965, a las 19 hs., en su sede, Suipacha 576, 4º piso Oficinas 4|5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de operaciones efectuadas por el Directorio.

2º Ratificación de poderes, designación de apoderados y fijación de sus facultades.

3º Consideración de los documentos Art. 347 Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

4º Fijación número de miembros del Directorio y su elección, como así de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.600 e.18|8 Nº 20.178 v.24|8|65

CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S.A.C.I. y F.
Registro Nº 7.908

Convócase Asamblea Extraordinaria para 30 de agosto de 1965, a las 21 hs. en Avda. San Martín 2275, para tratar lo siguiente

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Actitud del accionista Samuel Katzen (Cta. 38).

3º Compensación de Gastos para los Directores y Síndico Titulares.

4º Actuación del Directorio frente a accionistas adheridos a otras Sociedades de Crédito. — El Directorio.

$ 2.600 e.18|8 Nº 20.182 v.24|8|65

COSANCO - S. A. I. y C.
Nº 15.145

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de agosto de 1965 a las 12 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en m$n. 30.000.000, y emisión de las correspondientes acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8 Nº 20.011 v.24|8|65

COSANCO - S. A. I. y C.
Nº 15.145

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de agosto de 1965 a las 11 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 del Estatuto Social a los efectos del Depósito de Acciones.

$ 3.800.— e.18|8 Nº 19.977 v.24|8|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION
Sociedad Anónima
Nº 9.113
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Televisión S. A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en la calle Castex 3345, el día 25 de agosto de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las Actas de la Asamblea General Ordinaria del 9 de noviembre de 1964, 22 y 30 de diciem-

bre de 1964 y 29 de enero de 1965 y de la Asamblea General Extraordinaria del 10 de agosto de 1965.

2º Ratificación de resoluciones adoptadas por el Directorio en el Ejercicio cerado el 30 de abril de 1965.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Com. correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000 e. 16|8 Nº 19.665 v. 23|8|65

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 19 horas, en la sede social, calle Sarandi 1567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 9º ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 16|8 Nº 19.512 v. 23|8|65

CRESUD
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria 3.440
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º Capitalización Revalúo Contable ley 15.272.

4º Fijación del número y elección de Directores.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. - El Directorio.

Nota: Para el caso de que en primera convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de la segunda convocatoria el 24 de setiembre a la misma hora y en igual lugar.

$ 8.600 e. 16|8 Nº 19.551 v 23|8|65

CARINDU
Soc. Anón. Ind. Com. Agrop. e Inmob. Nº 15.886

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria 26|8|65, 19 hs., en Alsina 655, 3er. piso, a efectos tratar:

1º Documentos Art. 347 C. de C., 3er. ejercicio vencido 30|6|65.

2º Fijación y elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Reforma a los artículos 5º y 6º de los Estatutos.

6º Autorización a dos miembros del Directorio para tramitar reformas, y

7º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 16|8 Nº 19.249 v. 23|8|65

C R E A R
Crédito Argentino S. A.
Institución de Ahorro Para La Vivienda

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de agosto a las 11 horas, a realizarse en el local de la Avenida Córdoba 1428, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de los Síndicos y distribución de las utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril del año en curso.

2º Compra de 14.377 acciones de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 343 del Código de Comercio.

3º Elección de cuatro directores titulares.

4º Elección de síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder o telegrama colacionado dirigido al Presidente. — El Directorio.

$ 6.000.— e.16|8-Nº 17.076-v.23|8|65

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Destino de las utilidades y capitalización de revalúos.

4º Traspaso a la Reserva Legal del saldo de la cuenta Saldo Revalúo Contable.

5º Remuneración del Director Delegado.

6º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.200.— e.16|8-Nº 19.466-v.23|8|65

C. U. B. A.
(Crédito Unificado Buenos Aires)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en Avda. de Mayo 633, piso 6º, el día 28 de agosto del corriente año, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Sexto Ejercicio Social, cerrado el día 30 de abril de 1965 y ratificación resoluciones Asamblea General Ordinaria del 29 de agosto de 1964.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Fijación de nuevo número de directores titulares hasta la Asamblea del Ejercicio 1965|1966 (Artículo 14 de los Estatutos Sociales "in fine").

4º Elección de un director titular si corresponde, según la resolución de la Asamblea en el punto anterior.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas que de acuerdo al artículo décimo noveno de los estatutos Sociales se cierra la recepción de acciones el 24 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 7.000 e. 16|8 Nº 19.324 v. 23|8|65

CERAMICA ITALIANA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a las 10 horas, en Andrés Arguibel número dos mil ochocientos, ochenta y siete, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|8 Nº 19.711 v.23|8|65

C.E.D.A.R., SOC. ANON.
COMPAÑIA EDITORIAL DE ASUNTOS RURALES

Convócase a asamblea ordinaria para el 28|8|65, 15 hs., en Reconquista 281, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|8|64.

2º Elección de presidente, vicepresidente, directores y síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.13|8 Nº 19.380 v.20|8|65

C A N V I
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Nº de Inscripción: 17.838
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 27 de Agosto de 1965, a las 12 horas, en Alsina Nº 633, 4º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1965.

2º Designación de Presidente, fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Designación de un Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.16|8 Nº 19.779 v.23|8|65

CLUB URQUIZA
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1965, a las 21 horas, en Avenida Franklin D. Roosevelt 5235, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios para firmar el acta.

2º Lectura del acta anterior.

3º Considerar Memoria, Balance e Informe de los señores Revisores de Cuentas, al 30 de junio de 1965.

4º Nombrar tres socios para constituir la junta escrutadora.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

$ 480 e.16|8 Nº 19.691 v.19|8|65

CRESOLCO S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1965, a las 18 horas en Bolívar 187, 3º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|4|65 y distribución de utilidades.

2º Ampliación del número y elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Aprobar retiros de los directores para el ejercicio año 1966.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 3.600 e.13|8 Nº 19.477 v.20|8|65

CERRO DE LA CRUZ S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.385
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 331, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965

2º Remuneración de los Directores y Síndicos

3º Distribución utilidades.

4º Elección de Síndico titular y suplente

5º Designación dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

$ 4.000 e.13|8 Nº 19.484 v.20|8|65

CONSTRUCCIONES MODULARES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Forestal

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la calle Federico Lacroze 2042, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Elección Directores titulares y suplentes.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta

El Directorio.

$ 3.000 e.13|8 Nº 19.597 v.20|8|65

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Alsina 2061, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Designación de dos Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|8 Nº 18.427 v.20|8|65

C.A.T.I.C
Compañía Argentina Técnica, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
(N-11,061)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 26 agosto 1965, 15 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|3|65;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

3º Modificar fecha cierre ejercicio económico social fijando nueva fecha 30 de septiembre de cada año. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|8 Nº 19.804 v.23|8|65

CUARTA SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMO Y AHORRO PARA AUTOMOTORES
Lavalle 913, 1er. piso, Capital

Buenos Aires, julio 29 de 1965.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de "Cuarta Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para Automotores" ,a celebrarse el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas en Lavalle 913, piso 1º, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio.

2º Elección de un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares y un Director suplente para reemplazar en sus funciones al actual Directorio provisional y determinación por la Asamblea del término de duración de su mandato.

3º Designación por la Asamblea, de un Síndico titular y un Síndico suplente y determinación del plazo de sus respectivos mandatos.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.600 e.13|8 Nº 19.595 v.20|8|65

COPRA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Copra S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local sito en la calle Charcas Nº 2347, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Anexos, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º — Remuneración a Directores y Síndico.

4º — Distribución de utilidades.

5º — Elección de Directores y Síndicos.

$ 4.200. e.12|8. — Nº 19.210 v.19|8|65

CREDITO ALBERDI, S. A. C. I. F.
9ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Registro 7783

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 20.30 horas, en Pieres 1266, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|65;

2º Elegir directores y síndicos;

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.12|8 Nº 19.198 v.19|8|65

CLINICA DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO GAMMA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 13 horas, en el local social, Mendoza 3095, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, referentes al ejercicio cerrado el 31 de diicembre de 1964;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.12|8 Nº 19.194 v.19|8|65

"D"

DIXTER S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1965 a las 17 horas en el local de la calle Cabezón 3527 - Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de Dixter S. A. I. C. con Herzfeld, Milne y Cía. S. R. L. y aprobación de la documentación correspondiente.

2º Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones.

3º Aprobación de la documentación correspondiente a la compra del inmueble calle Cabezón 3527, Capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|8 Nº 18.577 v.24|8|65.

DAVICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de agosto de 1965, a las 14 horas, en Sarmiento 1986, 3er. piso, quince, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965, quinto ejercicio económico.

2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de dos años.

3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Notificación de los importes percibidos por los señores Directores en sus cargos rentados, según lo determina el artículo 13 y remuneración al Síndico.

5º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.18|8 Nº 19.158 v.24|8|65

DRILLEX, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Salta 478, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1965.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Remuneración extraordinaria al vicepresidente por sus funciones técnico-administrativas (Art. 7º Estatutos).

4º Designación directores y síndicos.

5º Distribución de utilidades.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|8 Nº 20.138 v.24|8|65

DEL NORTE S. A. C. I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la sede social Jorge Newbery 1741, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Fijación de nueva fecha de cierre de Ejercicio Económico (Art. 11).

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.170 v.24|3|65

DOS AMIGOS S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Nº 12.179
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30|4|65.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Fijación de remuneraciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|8 Nº 20.184 v.24|8|65

DOLOMITA, S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Tucumán 1587, Capital Federal, para considerar:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 3.200 e.16|8 Nº 19.442 v.23|8|65

DEUTZ ARGENTINA, S.A.F.I.C.
2da. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Charcas 684, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Elección de un Director Titular por vencimiento de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero. (Art. 11º de los Estatutos Sociales).

La nueva Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de acionistas que concurran o la cantidad de capital representado (Art. 3º de los Estatutos Sociales).

$ 7.800 e.16|8 Nº 18.837 v.23|8|65

DAFNA S. A.
Expediente Nº 14.799
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de agosto de 1965 a las 11,30 hs. en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 739, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965;

2º Fijación del número de Directores y su elección;

3º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.847 v.23|8|65

DISTRIBUIDORA ARGENTINA PARA AMERICA LATINA S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31|8|65, a las 11, en Constitución 1386, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.13|8 Nº 19.459 v.20|8|65

DUBIN - HASKELL - JACOBSON DE ARGENTINA
S. A. C.
Registro Nº 17.551

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local social de la Avda. Belgrano Nº 3266, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Renuncia del presidente del directorio, de dos directores titulares y de los síndicos titular y suplente. Designación de nuevas autoridades.

3º Modificaciones estatutarias. Eventual nombramiento de dos directores titulares.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 22º de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|8 Nº 19.193 v.19|8|65

DELLA ROSA, S. A. C. I. y F.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 23 de agosto de 1965, hora 9, en Tucumán 1748, 9º/"18", Capital, para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1964. Distribución de utilidades;

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos;

3º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.12|8 Nº 19.132 v.19|8|65

D I A M A N T I N O
S. A. Ind., Comer., Inmob., Agrp. y Finan.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 367, Esc. 218, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del C. de C. ejerc.: 30|6|1965.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|8 Nº 19.152 v.19|8|65

"E"

ESTABLECIMIENTO BOHEMIA S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1965 a las 13 horas, en el local de la calle Malabia Nº 664 a fin de tratar lo siguiente:

1º Aumento del Capital autorizado a la suma de $ 75.000.000 m|n.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 19.807 v.24|8|65.

EPSILON
Sociedad Anónima I. C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de agosto de 1965 a las 9 horas en el local de la entidad, Dr. Luis Beláustegui 2952, Capital, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social Nº 3 terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamble deben depositar las acciones en la sede social con un día de anticipación (art. 16 de los Estatutos).

$ 5.200.— e.18|8 Nº 19.114 v.24|8|65.

EL TRIUNFO
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 27 de agosto de 1965, 18 y 30 horas, a celebrar en Avenida de Mayo 1365, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|65.

2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|4 Nº 19.901 v.24|8|65.

E. D. O. F. Y. C.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 519, oficina 22, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de abril de 1965.

2º Elección de directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|8 Nº 19.878 v.24|8|65

EDITORIAL NERVA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Editorial Nerva S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1965, a las dieciocho horas en el local social Tucumán 1471, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 3º del Estatuto de la Sociedad (sobre nombre y objeto de ésta, respectivamente), así como de todos aquellos que los señores accionistas consideren conveniente modificar.

2º Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en representación de ésta. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería de la Entidad, sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 5.800.— e.18|8 Nº 19.961 v.24|8|65

EXCAVACIONES DE AMBROSI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, el día 26 de agosto de 1965, en Rivadavia 717, 5º piso, Capital Federal, a las 10.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de abril de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de Síndico; Titular y Suplente y;

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|8 Nº 20.147 v.24|8|65

E S T R U G A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7513

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Hortiguera 737, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el directorio.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|4|65.

3º Consideración aumento capital autorizado (reforma artículo 4 del estatuto social).

4º Consideración de la reforma del artículo 6º del estatuto social.

5º Elección directores, síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|8 Nº 18.539 v.23|8|65

EL CHILOTE
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 27|8|65, 10 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965.

2º Resolución destino del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.714 v.23|8|65

ESTABLECIMIENTO GRAFICO S. I. A. G. A.
Soc. An. Industrial y Comercial
Registro Nº 9.127

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en Espinosa 2539 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio. Remuneraciones al directorio y síndico.

2º Aumento de capital.

3º Elección de directores.

4º Designación de síndicos titular y suplente.

5º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|8 Nº 18.949 v.23|8|65

ESTANCIAS MARRE S. A.
Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º (C. de C.), correspondiente al 24º ejercicio.

2º Autorización al directorio para efectuar la distribución del saldo de revalúo contable — Ley 15.272.

3º Distribución de utilidades.

4º Elecciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 16º de los Estatutos.

$ 4.400.— e.16|8 Nº 19.390 v.23|8|65

EL CHAGUARAL S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera
N. 7069

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto de la sociedad. — Aumento del capital autorizado.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20º del estatuto.

$ 3.400 e.16|8 Nº 19.499 v.23|8|65

ESTANCIA EL FORTIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expte.: 18.504

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Esmeralda 561 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. ejercicio 1964|65.

2º Ratificar inversiones del ejercicio.

3º Honorarios de directores y síndicos.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|8 Nº 18.777 v.23|8|65

ELISAR METALES S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social de la calle Alvarez Jonte 1938, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3ro. del Estatuto, aumento del Capital autorizado a la suma de m$n. 70.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.16|8 Nº 19.739 v.23|8|65

EDIFILM
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 26 de agosto de 1965, a las 12 horas en San José 1141, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Aprobación de las Asignaciones al Directorio.
3º Bolsa de Mendoza.
4º Elección de Síndicos, fijación remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.16|8-Nº 19.682-v.23|8|65

ESTABLECIMIENTOS TAMARGO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios y Accionistas, para el día 27 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Tucumán 1584, 4º "D", Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.

J. J. Tamargo, socio administrador.
$ 1.800 e.16|8 Nº 19.767 v.19|8|65

EL PUENTE, S. A. C. I. I. y A.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965 a las nueve horas, en la calle San Martín 66, oficina 521, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico;
2º Elección de siete Directores, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales;
3º Elección de Síndicos, titular y suplente;
4º Reforma de los Estatutos Sociales en lo que se refiere a la firma de los documentos que obliguen a la Sociedad;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
$ 5.000.— e.16|8-Nº 19.460-v.23|8|65

EUMA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Juncal 2636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 5º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los componentes de acuerdo a lo resuelto precedentemente.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Diretcorio.

$ 4.200.— e.13|8-Nº 18.201 v.20|8|65

EL EMPORIO DE LA LOZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1965 a las 11 horas, en Salta 1359, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|65.
2º Remuneración al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.
5º Aumento y elección de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|8 Nº 19.399 v.20|8|65

ESTANCIA y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la LIXª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de agosto a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Lavalle 1139, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el Art. 29 del estatuto para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — El Directorio.

$ 6.800.— e.13|8-Nº 19.408 v.20|8|65

E L I D D
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1965 a las 18.30 horas, en Alsina 902, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.13|8 Nº 19.421 v.20|8|65

EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 23 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio al 30 de abril de 1965.
2º Fijar número de directores y su elección; designación presidente. Elección de síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|8 Nº 18.271 v.19|8|65

E M E T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Franklin D. Roosevelt 5623, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio por ejercicios años 1962-1963 y 1964.
2º Fijación número de Directores y elección de los mismos. Asimismo elección de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.12|8 Nº 19.339 v.19|8|65

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte. 6697
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social Avda. Alem 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores Titulares y Suplentes y elección en su caso.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965 — El Directorio.
$ 3.800 e.12|8 Nº 19.284 v.19|8|65

"F"

FRIGORIFICO MEATEX
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importación y Exportación, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1965, a las 20 horas, en la sede social, calle Viamonte 723, 4º piso, oficina 15, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Designación de Presidente, Vicepresidente, dos Directores Titulares por dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.16|8-Nº 18.538-v.23|8|65

FARES HNOS.
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 17 horas en el local de la calle Triunvirato 3593|99 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Compra de un Inmueble de la calle Mariano Acha 1066 de esta Capital. — Propiedad de Fares Hnos. S. R. L.

El Directorio.
$ 2.000.— e.16|8-Nº 19.039-v.23|8|65

FRANCISCO RUEDA e HIJO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la sede social México 3679, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1965.
2º Resolver número de miembros futuro Directorio.
3º Elección de Directores, Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 4.000 e.16|8 Nº 19.723 v.23|8|65

FOTIMPORT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 12.478

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27|8|1965, a las 18 horas, en Avda. Entre Ríos 695, Capital Federal, para tratar:

1º Modificación del Estatuto Social en sus artículos 5º, 6º, 14º 15º y 24º.
2º Designación de 2 Accionistas para refrendar el acta.

El Presidente.
$ 2.600 e 16|8 Nº 19.725 v.23|8|65

FEDATARIA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 19º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de Fedataria Argentina Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de agosto de 1965, a las 20 horas, en la sede social, Montevideo 477, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Tercero, cerrado el 30 de junio del corriente año.
2º Elección de dos Directores en reemplazo y por renuncia de los Escribanos Juan J. Lunt y Max M. Sandler.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

El Directorio.
$ 6.300 e.16|8 Nº 19.763 v.23|8|65

FLORESTA, S. A.
Comerc., Ind., Financ. e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 367, esc. 218, para tratar:

1º) Aumento del Capital Autorizado.
2º Reestructuración del Directorio y elegir Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.16|8-Nº 19.655-v.23|8|65

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 25 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Luzuriaga 1454, Capital Federal, para considerar:

1º Aumento del Capital Social a la suma de m$n. 70.000.000, Art. 6º Estatutos.
2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.13|8 Nº 19.507 v.20|8|65

F. A. D. A.
Soc. An. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 15 horas, en la sede social, Céspedes 3037, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al síndico.
3º Determinación del número de directores para el ejercicio 1965|66 y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.12|8 Nº 19.165 v.19|8|65

FREMONT SOC. ANON.
Ind. Com., Financ. y Agrop.
Expediente 15.286
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1965, a las 11 horas, en San Martín 201, Segundo Piso, Oficina 12, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, designación de Síndicos, Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.12|8 Nº 19.283 v.19|8|65

"G"

GUIBERT & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Lavalle Nº 1171, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de enero de 1965, distribución de utiildades.
2º Elección de directores, fijando su número y síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda la obligación del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.400.— e.18|8 Nº 18.489 v.24|8|65

CREACIONES GREDY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro edificio social, calle Padilla 200, esquina Malabia, Buenos Aires, el día 28 de agosto de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
2º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.18|8 Nº 19.640 v.24|8|65

GINO MAITO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965 a las 9 horas en Avda. Rivadavia 5220, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, respecto al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|8 Nº 19.312 v.23|8|65

"H"

HUARPE S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Lavalle 1145, 8º piso, Dto. "B", Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en el local de la calle Lavalle 1145, 8º piso, Dto. B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de un Director Presidente y dos Directores Vocales para completar período.
3º Elección de Síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|8 Nº 20.016 v.24|8|65

HIJOS DE JOSE VAZQUEZ SOC. ANON
Comercial e Industrial
Expte. 9779
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1965, a las 19 hs., en Avda. de Mayo 1420, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al día 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores.
4º Elección de nuevos Directores y Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 18|8 Nº 20.057 v. 24|8|65

HERBO QUIMICA ARGENTINA, S. A.
Ind., Comerc. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio en su reunión del 2 de agosto de 1965, ha resuelto convocar a los señores Accionistas para el día 27 de agosto de 1965, a las 17 horas, en su local social a, Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del sexto ejercicio económico-financiero de la Sociedad, cerrado al 30 de abril de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio de su mandato.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales sobre los requisitos a cumplir para asistir a Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.16|8-Nº 18.551-v.19|8|65
$ 2.000. — e.20|8-Nº 18.643-v.23|8|65

H E L L E R
Industrial y Comercial S.A.
Inscripta bajo el Nº 5191
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 633, 7º Piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio del 1º de Julio 1964 al 30 de junio 1965 y disponer sobre utilidades y remuneraciones.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 4.000 e.16|8 Nº 19.791 v.23|8|65

HALIFAX ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.582
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la calle Suipacha 588, segundo piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme al artículo cuarto del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.13|8 Nº 19.447 v.20|8|65

HIJOS DE MANUEL GAMA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria del 23 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta.
2º Reforma del Estatuto. — El Directorio.
$ 2.200.— e.12|8 Nº 19.157 v.19|8|65

HILDAR S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1965, a las 19 horas, en la calle Cuba Nº 2194, 4º "B", Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.—.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.12|8 Nº 19.169 v.19|8|65

"I"

INMOBILIARIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto a las 10,30 hs., en Avda. de Mayo 560, 2º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|1965.
2º Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|8-Nº 19.436 v.23|8|65

I. M. EDENBURG e HIJOS
S. A. I. C. I. y F.
Registro Nº 11.714
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Avda. Juan B. Alberdi Nº 5533, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directorio y síndico.
4º Reforma del art. 17º de los estatutos sociales.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.13|8 Nº 19.204 v.20|8|65

INDUFIL S.A.
Registro 12.669
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1965, a las 18.30, en la calle Benjamín Victorica 3124, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1963 y 1964.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.12|8 Nº 19.310 v.19|8|65

"J"

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
S. A. I. C. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Expediente Nº 11.038
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965 a las 10 horas, en Río Cuarto 2602, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el Art. 347 C. Comercio séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965; distribución de utilidades, Art. 22 Estatuto.
2º Determinación número de Directores y su elección.
3º Elección Síndicos titular y suplente.
4º Aumento Capital Social Autorizado.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo prescripto en el Artículo 20 de los Estatutos referente al depósito previo de acciones.
$ 5.400.— e.18|8 Nº 19.920 v.24|8|65

JOSE LISOGORSKY e HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 6473, con el objeto de considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores que compondrán el "Directorio".
2º Designación de nuevos directores y síndicos, titulares y suplentes de la sociedad, por expiración de sus mandatos.
3º Fijación del monto de la garantía que deben otorgar los directores para el desempeño de su función.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio, deben justificar el depósito de sus acciones antes de los tres días de la asamblea.
$ 5.200.— e.13|8 Nº 19.300 v.20|8|65

JOYERIA, RELOJERIA y FANTASIAS SENDRA y MONTAGUT S. A.
Nº 2715
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de cte mes a las 19.30 horas, en Florida 385, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30|4|65 y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital autorizado art. 7º de los estatutos.
3º Elección de 4 vocales titulares, 2 vocales suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos acerca del depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 4.800.— e.13|8 Nº 18.641 v.20|8|65

"K"

KORMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Los Patos 2433|37, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 4.800 e. 18|8 Nº 20.070 v. 24|8|65

"L"

"LA DELIA" S. A.
Agrícola - Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1965 a las 12 horas, en Av. Callao 1604, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|1964.
2º Remuneración Directorio y Síndico y distribución utilidades.
3º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|8 Nº 19.558 v.24|8|65

"LANUS TV" S. A. C. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Esmeralda 934, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Cº Cº del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 18|8 Nº 19.904 v. 24|8|65

LA NUEVA MADRUGADA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Expediente Nº 14.878
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 15,30 hs., en Corrientes 617, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por ejercicio cerrado el 30|4|65.
2º Fijar número de Directores y su elección. Designación Presidente.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — El Directorio.
$ 4.000 e. 18|8 Nº 20.034 v. 24|8|65

LUIS PICARDO
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 27|8|65, 11 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965.
2º Resolución destino Saldo Revalúo Contable — Ley Nº 15.272.
3º Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.717 v.23|8|65

LITORAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 10.305
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.
2º Distribuir utilidades.
3º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.16|8 Nº 19.634 v.23|8|65

LA TABLADA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios y Accionistas, para el día 27 de Agosto de 1964, a las 20 horas, en Tucumán 1584, 4º "D", Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
2º Designación de dos socios para firmar el acta. — J. J. Tamargo. — Socio Administrador.
$ 1.800.— e.16|8 Nº 19.766 v.19|8|65

LABORATORIOS PROMECO
S.A.I.C.F. e I.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965 a las 10 horas en Avda. del Libertador 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14 de los estatutos, en cuanto a la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.600.— e.16|8-Nº 19.485 v.23|8|65

LOS COLORADOS S. A.
Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio al 30 de abril de 1965.
2º Nombrar Síndicos.
3º Revalúo Contable Ley Nº 15.272.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.16|8 Nº 19.633 v.23|8|65

LAR ARGENTINO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 17º y 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Lar Argentino", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 10,30 horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Secretario que debe autorizar el acta y de dos accionistas para que suscriban la misma conjuntamente con el presidente.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico, corespondientes al 9º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1965.
3º Determinación del número de miembros que ha de constituir el Directorio durante el 10º ejercicio y elección de sus integrantes por un año.
4º Elección de tres directores suplentes, por el término de un año.
5º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
6º Remuneración del síndico.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20º de los Estatutos). — El Directorio.
$ 8.400.— e.16|8-Nº 19.303 v.23|8|65

LUZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social, Av. Córdoba 1301, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 31 Diciembre 1964.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.16|8 Nº 19.704 v.23|8|65

LA PRIMERA BELGRANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
y ORDEN DE DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Avenida Cabildo 2586, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Reforma del estatuto social;
4º Elección de directores, previa fijación de su número; síndico titular y síndico suplente, todos por un año;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.13|8 Nº 19.096 v.20|8|65

LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S.A.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de agosto de 1965, a las nueve horas, en el local sito en la Avda. Cabildo 3273, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1 Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 1|10|63 al 30|9|64.
2º Reestructuración de la Empresa.
3º Designación de los cargos directivos vacantes.
4º Designación de dos accionistas para la firma de acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, depositar los certificados provisorios de acciones en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 4.800 e. 12|8 Nº 19.124 v. 19|8|65

"M"

Manufactura Artículos de Caucho YACO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en la sede social calle Montevideo 643, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los emolumentos pagados a los Directores con funciones delegadas ejecutivas.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 377, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al décimotercero ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
5º Elección del Consejo de Asesoramiento Técnico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.13|8 Nº 20.080 v.24|8|65

METALURGICA BAHIA BLANCA S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Tucumán 637, 8º piso, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1965.
2º Modificación de la fecha de cierre de [illegible].
3º Elección del Directorio.
4º Nombramiento del Síndico titular y del suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 5.600 e.13|8 Nº 19.945 v.24|8|65

MARWICK
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1965 a las nueve horas, en Caseros 765, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio del 18|6|64 al 30|6|65.
2º Elección de Directores y Síndicos. Remuneración y garantías.
3º Ampliación del Capital Social a pesos Cincuenta millones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|8 Nº 18.263 v.24|8|65

MIGNAQUY & CIA. S. A.
Com. Ind. y Fin.
Registro Nº 7892

Convócase a Asamblea Ordinaria para Agosto 30 de 1965, horas 16, en W. Villafañe 740, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Cód. de Com. Ejerc. 30|4|65;
2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.18|8 Nº 19.732 v.24|8|65

MARBY S. A.
C. I. F. I. A.
Expte. 13.508
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 10 hs., en Av. Vélez Sarsfield 638, Capital Federal, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|4|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de honorarios Directorio y Síndico.
4º Modificación de estatutos.
5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 13|8 Nº 20.127 v. 24|8|65

MUTISIATEX
Soc. Anón., Com., Ind. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 336, piso 4to., a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Documentación Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 30 de abril 1965.
2º Elección de los Síndicos titular y suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.18|8 Nº 20.150 v.24|8|65

MEDAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Agosto de 1965 a las 18 horas, en Paraguay 729, 3er. piso, of. 11, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|8-Nº 19.988-v.24|8|65

MACEVA S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Maceva" S.A.I.C.I. "A", para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 1965, a las 10 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 33, 8º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y demás documentos relacionados al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965. Memoria e informe del síndico para ambos ejercicios.
3º Proyecto de distribución de utilidades y dividendos.
4º Asignación al Directorio y Síndico.
5º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio en ejercicio, confirmándolos en sus cargos por todo el período hasta el 28 de febrero de 1965.
6º Elección de todos los miembros del Directorio: seis titulares y un director suplente. Elección del Síndico y Síndico suplente.
7º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo al Art. 19º de los estatutos sociales, los accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o certificados de sus respectivas tenencias en la Caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la misma. — Lidio N. Marelli, presidente.
$ 7.600.— e.18|8 Nº 19.251 v.24|8|65

MANON
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 27 de Agosto de 1965, horas 18, a celebrar en Av. de Mayo 1365, 3er. piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º y 2º del Código de Comercio.
2º Remuneración a Directores y Síndico.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|8-Nº 19.899-v.24|8|65

MONTECARLO PUBLICIDAD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo impuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Esmeralda 134, 2º Piso, Capital para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores titulares, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 5.000.— e.16|8 Nº 19.657 v.23|8|65

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Morlote Nº 146, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Retribución Directorio, Síndico y Gerentes y distribución de utilidades.
3º Elección de Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — Martín Beloqui, presidente.
Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, por falta de quórum, se realizará en segunda convocatoria el mismo día, a las 10 horas, cualquiera fuera el número de accionistas y capital que concurriere. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea.
$ 9.000 e.16|8 Nº 19.850 v.23|8|65

METALURGICA ARGENTINA GIGLER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 7.997|56
CONVOCATORIA

En cumplimiento de los artículos 24 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Galicia Nº 1443, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio social finalizado el 30 de abril de 1965.
2º Fijación de los honorarios de Directores y Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Aprobación remuneración Directores según artículo 25 de los Estatutos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.600 e.12|8 Nº 19.196 v.19|8|65

"N"

NUEVO BANCO ITALIANO
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1965 a las 10.30 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 48º ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades (Art. 57º de los Estatutos Sociales) y Honorarios del Síndico Titular (Art. 59º de los Estatutos Sociales).
3º Emisión de 150 series de acciones ordinarias (25 series Clase "A" y 125 series Clase "B") de un millón de pesos moneda nacional cada serie y autorización al Directorio para llamar a suscripción de conformidad con los artículos 10º y 11º de los Estatutos Sociales, delegando en el mismo la facultad de establecer el monto y demás condiciones de la suscripción.
4º Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores Francisco A. Soldati, Alberto Berisso, Silvio J. Merlo y Angel J. Pini; cuatro Directores Suplentes; un Síndico Titular; y dos Síndicos Suplentes, por un año.
5º Designación, conforme con el artículo 32º de los Estatutos Sociales de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los Estatutos Sociales— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra Oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas. — Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.
$ 12.200.- e.18|8 Nº 19.383 v.24|8|65

NEROLI, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 150.000.000.
5º Fijación del número de miembros del Directorio.
6º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto respecto al depósito de las acciones.
$ 5.600 e.12|8 Nº 18.274 v.19|8|65

"O"

O.B.C.I.E.P.F. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 1370, oficina 17, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31 de diciembre de 1964.
2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas, para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.18|8 Nº 20.032 v.24|8|65

OSCAR LANFRANCHI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el 31 de agosto de 1965, 18 horas, en Juan B. Alberdi 2255, para tratar:
Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1965; Distribución de utilidades; Determinación número Directores; Elección Directores y Síndicos; Designación dos Accionistas para firma del acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.13|8 Nº 20.061 v.24|8|65

OXIDIA S. A.
Industrial y Comercial
N. 14336
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1965, 10 horas, en Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art 347 Código Comercio al 30|6|1965 y distribución utilidades.
2º Fijación número Directores, elección de los mismos y Síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designación dos Accionistas firma acta Asamblea.
El Directorio.
$ 3,200 e.18|8 Nº 20.098 v.24|8|65

OLIVEIRA HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965 a las 17.30 horas en la sede social de la calle Serrano 1862 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 4.000 e.16|8 Nº 19.064 v.23|8|65

ONDACO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1965 a las 10 horas, en la calle Uruguay 772, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación dispuesta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|64.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Fijación del número y nombramiento de directores.
4º Nombramiento de síndico titular y suplente.
5º Venta propiedad Uruguay 772, Capital.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.16|8 Nº 19.034 v.23|8|65

ORTHOLAN AUTOMOTORES S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícologanadera
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Sucre 3221, Capital, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1965
2º Consideración del resultado de ejercicio.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.
$ 4.000 e.12|8 Nº 19.263 v.19|8|65

"P"

PRELOOKER PROPAGANDA
S. A. C. I. I. F.

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1965 a las 18 horas, en Cerrito 512, 3º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Liquidación social y procedimiento para llevarla a cabo;
3º Elección de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 4.200.— e.18|8-Nº 19.875-v.24|8|65

PIÑERO S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 agosto de 1965, 11.30 horas, Defensa 121, para considerar documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|64; distribución utilidades; elección dos directores titulares y un suplente; síndicos titular y suplente y designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.18|8 Nº 20.033 v.24|8|65

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Artículos 8º, 27º y 31º del Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1965 a las 16,30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, primer piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos del Art. Nº 347 del Código de Comercio; Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965;
3º Remuneración a los Directores y Síndicos;
4º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Presidente, de Vicepresidente y de Directores Titulares y Suplentes;
5º Designación de Síndicos, titular y suplente;
6º Reforma del Artículo 35 del Estatuto Social y cualquiera otro que resuelva la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, Agosto de 1965.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Artículo 28º del Estatuto Social sobre depósito de acciones.
$ 4.800.— e.18|8 Nº 20.159 v.20|8|65

PUERTO URUGUAY
S.A.F.A.I.C.

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de agosto en Corrientes 330 a las 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que dispone el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1964.
2º Fijación del número de directores y elección.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.16|8 Nº 19.531 v.23|8|65

PAOLETTI, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 27 de agosto 1965 dieciocho horas en Pte. R. Sáenz Peña 832 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, Código de Comercio y Estatutos al 30|6|65 e informar asignaciones efectuadas a Directores que ocuparon cargos en el ejercicio.
2º Consideración aumento del Capital Social.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|8 Nº 19.599 v.23|8|65

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Venezuela 1650, el día 27 de agosto de 1965, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.000 e.16|8 Nº 19.360 v.23|8|65

PAX
Soc. An. Com. Ind. Inm. Fin.
Registro Nº 14.313
CONVOCATORIA

Convócase en segundo llamado a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social calle Moreno 1623, piso 2º "C", Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964
2º Fijación del número de miembros del Directorio y su Elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Tratándose de segunda convocatoria la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas y de capital representado. — El Directorio.
$ 3.840.— e.16|8 Nº 19.698 v.19|8|65

POLTEN S. A.
Agrícola Ganadera
Nº 17465
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1965 a las 8.30 horas, en Lavalle 1527, 4º Piso, Oficina 17, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, C. C. ejercicio cerrado 30|4|65.
2º Elección Directores, previa fijación de su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|8 Nº 19.797 v.23|8|65

PANDA
Soc. Anón. Com. Ind. Agrop. e Inm.
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria 27 de Agosto de 1965, a las 18,30 horas, Cangallo 1375, piso 1º.
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 30 Abril 1965.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Elección de un Director Titular, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de Dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|8 Nº 19.712 v.23|8|65

PASSY S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1965 a las 9 hs., en Lavalle 1290, 5º piso, oficina 508, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de Abril de 1965.
2º Ratificación de resoluciones del Directorio.
3º Consideración distribución utilidades.
4º Elección Síndico Titular y Suplente, fijación garantías al directorio y designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.- e.13|8 Nº 19.357 v.20|8|65

PORCELANA BAVIERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 27 de agosto de 1965, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347 C. de C. al 31 de mayo 1965.
2º Número de Directores titulares y suplentes y elección por un año.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta
Se recuerda Art. 16 Estatutos (tres días).

El Directorio.
$ 1.200 e.12|8 Nº 19.268 v.19|8|65

"Q"

QUEBRACHALES TALAVERA
S. A. F. I. C. y A.
Nº 13.890

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Agosto de 1965, a las 11 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de Abril de 1965.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de las acciones.
$ 3.800.- e.13|8 Nº 19.372 v.20|8|65

"R"

"ROTUNDO"
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 16.608
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la Avda. La Plata Nº 436, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. — Ejercicio terminado el día 30|4|65.
2º Remuneración al Síndico.
3º Fijación del Número de Directores y Elección de los mismos. — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Modificación del Estatuto Social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.18|8 Nº 20.036 v.24|8|65

REFO
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ord. el día 29 de agosto de 1965, a las 10 horas, Viamonte 1521, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración Memoria, Inventario Gral., Cuenta Pérdidas y Ganancias y su distrib., e informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31|5|65;
2º Ratificación o modif., retribuc., del Directorio (Arts. 12 y 24 b. de los Est. Soc.).
3º Designación de Directores para un nuevo período (Art. 10 Est. Soc.).
4º Elección de Síndicos titular y suplente (Art. 16 Est. Soc.).
5º Designación de dos accionistas que suscriban el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas Arts. 20 y 21 de los Estatutos Sociales.
$ 5.000.— e.18|8-Nº 19.770-v.24|8|65

RASELLI, S.A.I.C.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de agosto de 1965, 19.30 horas, en Bolívar 1042, para tratar:
1º Aumento capital autorizado y emisión nuevas series de acciones.
2º Designación de un nuevo director.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|8-Nº 19.565 v.23|8|65

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1965, a las 10 horas, en su sede social, calle Rioja Nº 301, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital suscripto de m$n. 111.235.500 a m$n. 178.109.000, mediante la emisión de m$n. 66.873.500 en acciones liberadas, a integrarse por la utilización del saldo de revalúo contable.
2º Destino del remanente de m$n. 89,63.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.16|8-Nº 19.351 v.23|8|65

RABRI S. A.
Com., Ind., Financ. e Inmobiliaria
Registro Nro. 10.185
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1965, a las 19 horas, en nuestra sede social de Diagonal Norte 615, piso 9º, oficina 912, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 30 de abril de 1965 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección y designación de dos directores suplentes.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.16|8-Nº 19.274 v.23|8|65

ROTOG — ARG S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio.
2º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
3º Reforma de Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800 e.16|8 Nº 19.590 v.19|8|65
$ 1.200 e.20|8 Nº 19.873 v.23|8|65

ROSSI Y MATEU
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el 26 de agosto de 1965, a las 15 horas, en la calle Cangallo 683, 2º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Cambio de denominación de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|8 Nº 19.727 v.23|8|65

ROSIMAT S. A. A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el 26 de agosto de 1965, a las 16 horas, en la calle Cangallo 683, 2º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.16|8 Nº 19.723 v.23|8|65

ROANNE S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 agosto 1965, a las 18 horas, en Andrés Arguibel 2860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y ratificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria Accionistas celebrada el 2 marzo 1964.
2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio correspondientes ejercicio cerrado 31 diciembre 1964.
3º Elección Directores y Síndicos titular y suplente.
4º Aumento Capital Social.
5º Designación dos accionistas para firmar acta.
$ 4.400.- e.13|8 Nº 18.407 v.20|8|65

ROTAR S. A. C. I. F. e I.
Nº 11.720

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25|8|1965, a las 9 horas, en Lavalle 1783, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1965.
2º Elección del Directorio y Sindicatura.
3º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º Estatutos.
$ 3.600 e.12|8 Nº 19.309 v.19|8|65

RAMON OSACAR ROMO
S. A. C. I. F. A. G. e I.
Expte. N. 8.166

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25|8|65, a las 11 horas, en Reconquista 538, 5º piso, dpto. 54 B, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos Art 347 C. Com. al 31|5|65, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos.

El Directorio.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.311 v.19|8|65

"S"

"SOL DE MAYO"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Registro Nº 12.464|60

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de agosto de 1965 a las 8,30 hs., en su sede social Av. Rivadavia 8435, Cap. Fed., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas, remuneración de los Directores y Síndico, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de Directores, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones Estatutarias respecto al depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 5.600.— e.18|8 Nº 19.633 v.24|8|65

SERANTES LASSERRE & CIA. S. A.
Agropecuaria y Comercial
Exp. Nº 16.321|1|62
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1965, a las 17 hs. en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 2033, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentos prescriptos en el Art. 347 C. C., Balance al 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades y retribución Directores.
3º Determinación del número de Directores titulares y su elección por un año.
4º Designación del Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 4.800.— e.18|8 Nº 19.884 v.24|8|65

SEEFELD HNOS., S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965 a la hora 10 en la sede social calle Bahía Blanca 1350, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 10 al 31|5|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de un accionista para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|8 Nº 19.826 v.24|8|65

SOCIEDAD ANONIMA CORDOBA DEL TUCUMAN A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de agosto de 1965, a las 16 horas, en la sede social calle Suipacha 552, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico; correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de abril de 1965;
2º Distribución de utilidades y capitalización del saldo del revalúo contable Ley 15.272 y revalúo Ley 15.272 Otras Sociedades;
3º Retribución del Directorio y Síndico, de acuerdo a las disposiciones del artículo 11 y 14 de los Estatutos Sociales;
4º Elección de Presidente, Vicepresidente, de tres Directores Titulares y dos Suplentes;
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.600.— e.18|8 Nº 19.979 v.24|8|65

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
SKODA-PLATENSE
Nº Registro 3548
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de septiembre de 1965, 12.15 horas. en Avenida Roque Sáenz Peña 832, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Distribución de dividendos.
3º Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|8 Nº 20.072 v.24|8|65

SADIER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Lavalle 1577, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1 del Código de Comercio.
2º Honorarios directores y síndicos.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.18|8-Nº 19.933 v.24|8|65

S.A.C.I.G.A.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 27 de Agosto de 1965, 18 horas, en Florida 125, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º Aumentar el capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|4 Nº 20.109 v.24|8|65

SAN SERVANDO
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria, día 27|8|65, 10,30 hs., en Alsina 633, Capital. para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Resolución destino saldo revalúo contable - Ley Nº 15.272.
3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.713 v.23|8|65

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del H. Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1965, a las 21 horas en Azcuénaga 870, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al 33 ejercicio financiero cerrado al 30 de abril de 1965.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Orientación futura en la conducción del sanatorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el art. 33 de los estatutos. — El Directorio.
$ 5.400.— e.16|8-Nº 19.094 v.23|8|65

SADYE S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social de la calle México Nº 625, piso 2º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Aumento del capital autorizado; y
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.16|8-Nº 19.629 v.23|8|65

SINTECOL
S. A. I. C.
Fábrica de Pinturas y Revestimientos Especiales para la Industria
Expediente 10.035
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de agosto de 1965, en San Martín 551, 4º piso, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|8 Nº 19.870 v.23|8|65

SAT-LEN. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto, a las 15 horas, en Viamonte 2324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.200 e.16|8 Nº 19.822 v.23|8|65

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, calle Lavalle Nº 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio julio 1º de 1964, a junio 30 de 1965.
3º Aumento de capital por distribución de utilidades.
4º Elección de cinco directores por dos años; de cuatro directores suplentes, por un año; y de síndico y síndico suplente, ambos por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.16|8 Nº 19.827 v.23|8|65

SILUTEL S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 16.196
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Loyola 1010, 1º piso D., Capital, para tratar

1º Consideración documentos Art. 347,

ORDEN DEL DIA:

Inc. 1º C. Comercio ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.13|8 Nº 19.534 v.20|8|65

"STOPOIL" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1965, a las 19 horas, en Av. Rivadavia Nº 9036, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|5|65.
2º Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, determinando previamente la cantidad de miembros y de Síndicos Titular y Suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.- e.13|8 Nº 19.085 v.20|8|65

SINTESIS QUIMICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 26 de agosto de 1965, a las 14.30 hs., en Viamonte 1465, piso 10º, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado hasta $ 30.000.000. — El Directorio.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.496 v.20|8|65

SAOMA PEZZIOL, S. A.
Comercial e Industrial
Nº 5.855
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1965, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Remuneración a los directores y síndico.
3º Elección de directores, fijando el número y duración del mandato.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 e.12|8 Nº 19.161 v.19|8|65

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra Sede Social, Castex 3437, el 25 de agosto de 1965, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Trigesimoséptimo Ejercicio, terminado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4º Elección de tres (3) Directores Titulares, dos (2) Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
5º Ratificación de la emisión de acciones resueltas por el Directorio a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el S. D. 852|55.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las Acciones o un Certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 7.200.- e.12|8 Nº 19.163 v.19|8|65

"T"

TEMUCO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.802
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Perú 283, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º de Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|5|64;
2º Distribución utilidades al 31|5|1965;
3º Elección de Directores, Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|8-Nº 19.661-v.23|8|61

TORREST S. A.
INDUSTRIAS METALURGICAS
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Espinosa 2456 Buenos Aires
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Espinosa 2456, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del quinto ejercicio cerrado el día 31 de enero de 1965 e informe del Síndico;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia saludamos muy atte. — El Directorio.

Nota: Art. 19 de los Estatutos: "Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o en su defecto certificado de depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de Asamblea.

$ 7.000.— e.16|8-Nº 19.658-v.23|8|65

TERZA HNOS. S.A.C.I.F.I.A.G.
Registro Nº 12.664
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto 1965, hora 10, local Lavalle 1763, 4º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación aumento capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos m|n., dispuesto por Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 1965.

2º Modificación de los artículos 4º y 5º, Estatutos Sociales.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.872 v.23|8|65

TRINEO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Directorio 1380, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Enajenación parcial de bienes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.820 v.23|8|65

"U"

UNION CARS S. A. C. I. y DE MANDATOS
Expte. Nº 13.743

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para 28 agosto 1965, hora 15 en Vicente López 2800 tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos inc. 1º art. 347 Cód. Com. ejercicio cerrado 31|12|64.

2º Fijación número Directores, elección de éstos y de Síndicos.

3º Remuneración Directores y Síndico titular.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|8 Nº 19.497 v.24|8|65

UNION PATRIOTICA DE LOS ARMENIOS DE AINTAB
Registro C 3180
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Unión Patriótica de los Armenios de Aintab, en cumplimiento del Art. 25 del Estatuto Social, comunica a los asociados que la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 1964|1965 se realizará el día 29 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, en su sede social, Coronel Niceto Vega 4876, Capital, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente y Secretario para dirigir la Asamblea.

2º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1965.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta y que juntamente con los miembros de la Mesa Directiva de la Asamblea General Ordinaria constituyan la Junta Escrutadora y fiscalicen la elección.

5º Elección de tres miembros por dos años en reemplazo de los señores Artine Arslanian, Gregorio Tufeksian, y Arsen Gulesserian que finalizan su mandato: dos miembros suplentes y un Síndico por un año.

Artine Arslanian, Presidente. — Kevork Karamanukian, Secretario.

Art. 25: La Asamblea General Ordinaria se realizará anualmente dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre del ejercicio administrativo, el cual se verificará al treinta de junio de cada año y sesionarán válidamente con un quórum no inferior al de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto en primera convocatoria y en segunda convocatoria, con cualquier número de asociados presentes, transcurrida una hora después de la fijada, sobre el Orden del Día para que fuera convocada.

$ 1.920.- e.13|8 Nº 19.345 v.20|8|65

"V"

VILLA COLOMBO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Nº de Registro 5874)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Villa Colombo S.A.C.I.F. e I. a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, de la Capital Federal, para el día 26 de agosto de 1965, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 14 finalizado el 30 de junio de 1965;

2º Remuneración a los miembros del Directorio y al Síndico;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.18|8 Nº 20.143 v.24|8|65

VANDERBILT
S.A.I.C. & F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Lope de Vega 1055, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración social, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1965;

3º Elección de Directores titulares y Directores suplentes;

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

5º Aumento del capital autorizado y autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 6.400.— e.16|8-Nº 18.763-v.23|8|65

VILLA AUFRICHT & CIA. S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1965, en Hipólito Yrigoyen 2563, a las 18,30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de Utilidades (artículo 23 E. S.).

3º Fijar la remuneración al Síndico.

4º Designación de tres Directores suplentes por un año, uno por cada categoría de Acciones "A", "B" y "C".

5º Designación de Síndicos titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|8 Nº 19.777 v.23|8|65

VELCRO ARGENTINA S.A.I.C.
Registro Nº 13.343
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 27 de agosto de 1965, a las 17 horas en el local de la sociedad calle Maipú 509 — 4to. Piso — Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Cambio de nombre de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.16|8 Nº 19.697 v.23|8|65

VIALSA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Vialsa Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la sede social, Córdoba 1576, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual de la Sociedad, cerrado el día 31 de marzo de 1965.

2º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 15º del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las Acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 7.400. e.12|8. Nº 19.173. v.19|8|65

"W"

WOLIK C. I. y F. S. A.
Nº 9.524

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1965 a las 9 horas en Donato Alvarez 2269, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Gratificaciones al Personal y Honorarios.

3º Distribución de Utilidades.

4º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

7º Determinación de las clases de acciones en el último aumento de Capital Autorizado.

8º Pago por Dividendos y Saldos acreedores de Directores con acciones de otra sociedad.

9º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.18|8 Nº 19.511 v.24|8|65

"Y"

YUMERB S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº Registro 10.397

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 760, 2º p., of. 202, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; ejercicio cerrado 31|12|64;

2º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta;

3º Destino de utilidades. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|8-Nº 19.687-v.23|8|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Manuel López Sanz, Mart. Públ., Rivera Indarte 995, T. E. 63-5554, avisa que Sara y Roberto Balosi venden a Manuel Julián y Sra. Emma Julia Justel, su negocio de Quiosco, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 2409, Cap. Reclamo de Ley, en mi oficina.

$ 1.200 e.18|8 Nº 20.077 v.24|8|65

Martínez, Moreda y Cía., S.A.C.I.I. F.M.S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 891, comunica que con su intervención Cesáreo Carballo López y Luis Gómez venden libre de todo pasivo a Carlos José Poretti, su negocio de Panadería y Fábrica de Masas, sito en la AVENIDA GAONA 3767|69, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.000 e.18|8 Nº 20.100 v.24|8|65

Martínez, Moreda y Cía., S.A.C.I.I. F.M.S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Braulio Pereyra vende a Cesáreo Carballo López y Luis Gómez, con retroactividad al 13 de diciembre de 1957, su tercera parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de Panadería y Fábrica de Masas, sito en la AVENIDA GAONA 3767|69, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 2.800 e.18|8 Nº 20.102 v.24|8|65

Inmobiliaria Garay E. Marina martillero público avisa Dionisio Lomoro y Santiago A. Batalián venden a Andrés Lupinacci Frutería y Arts. envasados sito AV. GARAY 3799, domicilio de partes reclamos ley nuestras oficinas, Av. Garay 3519, Cap.

$ 1.400.— e.16|8 Nº 19.690 v.23|8|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que la señora Verdad Curatolo de Verdejo, vende a Felisindo Nogueira "Hotel Alojamiento" calle ALSINA Nº 2720. Reclamos de ley y domic. ptes. n|oficinas.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 19.753 v.23|8|65

Se comunica que don Moisés Fardjoume y don Alfio Felipe Colombo venden a doña Sofía Milewski de Mercera y doña Sipora Cheneloff de Chabto, el negocio restaurant, parrilla, despacho de bebidas y casa de lunch, denominado "Grill Poker", ubicado en AVENIDA CORRIENTES 2360, LOCAL 31, GALERIA GUARANY, domicilio de las partes, libre de personal y con el pasivo existente en el mismo. Oposiciones de ley, Escribanía Basso Sarmiento 1171, 3º C Capital Federal.

$ 2.800 e.13|8 Nº 19.608 v.20|8|65

Melo Norte S. A. (martillero público Servando Monteserín) con oficinas José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Carlos José Mazzuchelli y Arnoldo Hipólito Teglio venden a Emilio Martínez y Antonio Martínez su negocio de garaje y afines sito en AVENIDA CORDOBA Nº 5625|27, Capital — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.12|8 Nº 18.185 v.19|8|65

Org. Campitelli, Mart. Público; G. J. Campitelli, Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisa: Diotino Eduardo Rodríguez, Luis Francisco Rodríguez, Angel Ernesto Delio y José Domingo Spertutti venden a Ramón Rey López, Lino Edelmiro Rey y María Preciosa López "Garaje de alquiler" sito en AÑASCO 1161|63|65 libre gravamen. — Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.

$ 2.000.— e.12|8 Nº 19.177 v.19|8|65

Se hace saber que "Farmacia Aquino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 700.000.— m|n." ha vendido su fondo de comercio dedicado a farmacia ubicado en calle AQUINO Nº 5399 de Capital Federal, a la farmacéutica Norma Ester Del Brocco de Losada. Reclamo de ley calle Lavalle 774, piso 6º, Dpto. 21, estudio Dr. Raúl C. Bini, abogado, sus domicilios.

$ 1.400 e. 12|8 Nº 19.137 v. 19|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Ramón Arturo Franco vende a Elidio Tojeiro su negocio de despensa sito ARIAS 2699. — Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.12|8 Nº 19.133 v.19|8|65

"B"

Delos, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Av. de Mayo 1123, piso 11º, vende a Productos Jar, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Bogotá 2134, su Laboratorio de Productos Medicinales, sito en la calle BOGOTA 2134. Reclamos de ley, en domicilio de las partes.

$ 1.600 e.18|8 No 20.097 v.24|8|65

Juan Luis Alderete, de la firma Bonomo, Alvarez y Cía., S.R.L., Balanc. y Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que Norma del Valle Bazán vendió su Despensa sita BAHIA BLANCA 2202, Capital, a Aracelí Valentina Ingénito de Acuña. Domic. partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e.18|8 Nº 20.039 v.24|8|65

Inmobiliaria Belgrano, Raechi Ixallotti. Mart. públ. con ofic. en Belgrano 809 6º "D", Cap. Fed., avisa que Juana Ponce y Salomón Kitroser venden a Gloria M. A. de Tassaro su negocio fiambrería y quesería sito calle BRANDSEN 1732, Cap. Dom. partes y recl. ley mismo negocio.

$ 1.600.— e.18|8 Nº 19.880 v.24|8|65

Juan Villanueva vende a Mario Isidoro Martínez e Hipólita Martínez, el negocio de Despacho de Pan y Anexos, sito en CNEL. ESTEBAN BONORINO 818, Capital Federal. Reclamos de Ley en el domicilio de partes: Esteban Bonorino 818, Capital. Con intervención del Escribano Manuel A. Aguirre, Avda. de Mayo 580, Capital.

$ 1.600 e.18|8 Nº 20.174 v.24|8|65

Martín Alcaraz, Corredor y Martillero Público, Lavalle 1454, 45 8343, avisa Félix Alonso vende a Lucas Raúl Corzo e Indalecio Rodríguez, hotel y despacho bebidas alcohólicas, BYNNON 6699 esq. GALLARDO 207, Capital Federal. — Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 19.678-v.23|8|65

La Cooperativa "Sarmiento" de Consumo, Crédito y Edificación, Ltda., con sede en la calle BRASIL 3022|25, avisa que incorpora todo su activo y su pasivo a "El Hogar Obrero", Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda., establecida en la calle Rivadavia 5118, donde ambas entidades constituyen domicilio, en el que se reciben los reclamos de ley. — El Consejo de Administración.
$ 2.000 e.13|8 Nº 19.476 v.20|8|65

Se hace saber por cinco días que el señor Máximo César Scaltritti vende a José Sexto y Avelina Isabel Cao de Zambrano, el negocio de fiambrería y rotisería, denominado "La Estrella" y sito en la calle BOLIVIA 1365. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en escribanía Juana E. Fernández, Avda. Roque Sáenz Peña 628, P. 2º, C.
$ 1.800.— e.12|8 Nº 19.211 v.19|8|65

"C"

Fernando Corral, Asoc. Bal. y Mart. Púb., Rivadavia 1709, Cap., comunica que Leonardo Pereira, Manuel Pereira y José Trillo cesan sus actividades comerciales del negocio Bar, calle CASEROS 3101, Cap. Reclamos ley Escribanía Carlos I. Díaz, San Martín 662, piso 1, Cap.
$ 1.400 e.18|8 Nº 20.046 v.24|8|65

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Manuel Ramón Touris Batalla vende a sus condóminos Francisco Batalla y Manuel Batalla, la parte que le corresponde en el negocio Despacho de Comestibles y bebidas envasadas, calle CARLOS CALVO 2796|800, esquina CATAMARCA, domicilio constituído por contratantes. Reclamos ley mismo negocio.
$ 2.000.— e.18|8 Nº 19.928 v.24|8|65

Alberto J. L. Muttoni, abogado-escribano, Bmé. Mitre 835, 1º, comunica que Moisés Medrano, Elena Abad de Lorenzi y Ricardo Horacio Gentile, venden a Osvaldo Alberto Finocchietto (En Comisión), cantina-restaurant, sita CASEROS Nº 1985, Capital. — Oposiciones de ley, en mi estudio, sus domicilios.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 19.428-v.20|8|65

José Santos Diego, martillero público con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, avisa que Sebastián Fernández vende a Laureano Valeiras, café, bar, despacho bebidas, sito CURAPALIGÜE 1488, Capital, domicilio de ambos en negocio, reclamos ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.12|8 Nº 19.129 v.19|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: José Agustín Bloise vende a Carlos Orlando Tominich su negocio librería y papelería sito CABILDO 3766, Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.12|8 Nº 19.134 v.19|8|65

I. W. Lerner, Mart. Púb., Plaza Inmobiliaria, hace saber que Marcos Brun, farmacéutico, vendió a Dante Armando Lavoglio, farmacéutico, la farmacia de su propiedad denominada "Troisi", sita en CARLOS CALVO 2802, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Queda sin efecto la venta anterior de Marcos Brun a Saúl Steinschraber. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Carlos Calvo 2802.
$ 2.000.— e.12|8 Nº 19.264 v.19|8|65

"D"

Se comunica que Antonio Mamone, Defensa 710, vende a don Roberto Raub, Av. Forest 2075, el Almacén ubicado en DEFENSA Nº 740, de Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Oposiciones de ley, Escribanía Basso, Sarmiento 1171, 3º C., Buenos Aires.
$ 1.200 e.13|8 Nº 20.168 v.24|8|65

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: Manuel Bello vende a Angela Adriana Manuso, negocio tienda y mercería DIRECTORIO 4487, Cap. Domc. partes y recl. de ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.16|8-Nº 19.672-v.23|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Valentina Giménez, Amparo Navarro y Soledad López venden a Benito Roberto Urueña su negocio despensa sito DRAGONES 1899. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.12|8 Nº 17.021 v. 19|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|7 al 5|8|65.

León Deli, abogado, avisa que Felisa Nisensohn, vende libre de toda deuda la farmacia "Alhambra" calle DIRECTORIO 4404, esq. MORETO 905, a Andrés Raúl García. Oposiciones de ley y domicilio partes Cangallo 1479, piso 3º "A" Fte.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.439 v.20|8|65

"E"

Abásolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2199, Capital Federal, avisa: Domingo Ricardo Corgatelli vende a Julio Viedma Martos y Domingo de Acevedo Puga, negocio Panadería Mecánica y Confitería, denominado "El Modelo", sito calle ESCALADA Nº 1238|42 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.16|8 Nº 19.758 v.23|8|65

Avisan Mosquera, García y Cía. Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales con oficinas en Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, Of. 303-304 de esta Capital T. E. 40-3959 que los Sres. Carlos Torres, Enrique Villanueva, Norberto Rubio, Antonio J. Oleas y Pedro Convers venden su negocio de Rest. café, casa de Lunch y Helados ubicado en la calle ENTRE RIOS 470 de esta Capital a los Sres. Umberto L. Cavaleri, Juan A. Vázquez, Emilio Palenzona, Daniel Bemposta, Antonio J. Oleas y Eulogio Pumar. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 3.200.— e. 12|8 Nº 19.192 v. 19|8 65.

"G"

Se comunica por el término de Ley que Oscar Escalante vende y transfiere a Martha Escalante, Osvaldo Dreus, Martín Vivas y Jorge Spadafora el negocio de Bar-Restaurante y Venta de Helados que posee en la calle G. JOSE G. ARTIGAS Nº 787, C. Fed. Reclamos de Ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800 e.18|8 Nº 20.055 v.24|8|65

Avisa E. A. Recaré, martillero público que Gloria Irene Villagra, vende a Ricardo Omar Blanco, Peluquería para Dama, calle GAONA 4033, domicilio de partes, reclamo de ley J. B. Alberdi 3780.
$ 1.000.— e.16|8 Nº 19.788 v.23|8|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., Oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los Sres. Florencio Canto, Benito Arenas, José Arenas, Manuel Arenas, José Pérez y Eduardo González venden su negocio de hotel alojamiento, sito en GALLO Nº 1064, a los Sres. Aníbal Francisco Iglesias, Antonio Carlos Boeris, Camilo José Rodríguez, Sergio Horacio Rodríguez y Aurentino Requejo. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.16|8-Nº 19.653-v.23|8|65

Hernán R. de Lafuente, Escribano, titular del Registro Nº 423, Capital, avisa por cinco días que Moisés Nahmias, con domicilio en Gral. Díaz Nº 2849, Capital, transfiere el total del activo y pasivo de su fábrica de medias, sita en GRAL. CESAR DIAZ Nº 2849, Capital, a favor de M. Nahmias, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con igual domicilio. Reclamos de ley en la calle Gral. César Díaz Nº 2849, Capital.
$ 2.200.— e.16|8 Nº 19.701 v.23|8|65

"H"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161 piso 1º avisan: Francisco Porcar vende a su condómino Francisco Ribes Porcar, la mitad parte, del negocio despacho de comestibles p|menor y Vtas. de Beb. Env. sito en HUMBERTO 1º Nº 2799. Domicilio de partes. Activo y Pasivo cargo parte compradora. Reclamos de ley n| oficinas.
$ 2.000 e.13|8 Nº 19.544 v.20|8|65

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6 piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel Marina y Manuel Díaz Pérez, venden a José González Fernández y Belisario Rodríguez el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 824, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.13|8-Nº 19.404-v.20|8|65

"I"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º 641, T.E. 30-1828, avisan que Francisco Hernández y René Waldemar Huber venden a Felicindo Albor y Antero Albor su negocio de Hotel Alojamiento, sito INDEPENDENCIA Nº 1381, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.16|8 Nº 18.083 v.23|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|8 al 11|8|65.

"J"

Inmobiliaria Belgrano. Racchi P. Igaliotti. Mart. públ., con ofic. en Belgrano 809, piso 6º "D", Cap. Fed., avisa que Rosalía Escobar vende a Dalia M. Pasenucci su negocio mercería sito calle JOSE MARMOL 396, Cap. Dom. partes y recl. ley, mismo negocio.
$ 1.400.— e.18|8 Nº 19.879 v.24|8|65

Se avisa que quedó nula la venta del negocio de despacho de pan, helados y anexos sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3806 que vendía Obdulio Antonio Ligaluppi a Diego Carlos Kohan. Reclamos ley: Paraguay 3447, piso 9º, departamento 19, Capital.
$ 1.400.— e.18|8 Nº 20.005 v.24|8|65

Antonio R. Gianta, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: Mario Albesi (Insc. Réd. 72,263-003) y Oscar Rodolfo Seijo, venden negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, JOSE BONIFACIO 3899 y sucursal calle RIVADAVIA 8839, local 6; a Alfredo Gerardo Méndez (Insc. Réd. 800.552-002) Oscar Francisco Méndez y Héctor Agustín Méndez. Domicilio partes y reclamaciones de Ley mis oficinas. — El presente anula el aviso insertado del 29|7 al 3|8|964
$ 2.100 e.13|8 Nº 19.857 v.23|8|65

Valentín Antonio Ríos avisa que vende a Ignacio José Tonello, Carlos Jorge Alfonso y Ella Angela Pons de Martín su negocio de elaboración de postres y alfajores ubicado en el local de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3770. — Reclamos de ley y domicilio de partes. Estudio Perú, Lavalle 534, 4º piso, oficina 12, Capital.
$ 1.800.— e. 12|8 Nº 19.125 v. 19|8 65.

"L"

Osvaldo Varela, Martillero Público, con oficina en la calle Tucumán 1506, Piso 7, Oficina 705, T. E. 46-3787, avisa que el señor Pedro Fantón vende a Moisés Herszman su negocio de almacén, sito en la calle LARREA 548 — Puestos 10-11 y 12, domicilio de partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 20.157 v.24|8|65

"M"

Ley 11.867. — Aclarando anuncio del 8|7|1965, sobre venta negocio despensa y fiambrería MARCOS SASTRE 2700 esquina CONDARCO, Capital, comunícase que el nombre completo vendedores es Aarón Samuel Raber e Israel Raber. — Escribanía Julio Carrera Pereyra. Sarmiento 1638, Capital.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 19.910 v.24|8|65

Se hace saber por cinco días que José Rafael Atencio vende su negocio de peluquería para damas e instituto de belleza, sito en MEDRANO 369, sus domicilios, a Gladys Emil Echeverría. — Reclamos de ley, Rodríguez Peña Nº 382, 1º A, estudio Dr. Luis Salomonoff.
$ 1.400.— e.13|8 Nº 19.992 v.24|8|65

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap. avisan: Angel Abrades y Celia Carmen Moreno vende a María Rosa Oliverio y Elsa Esther Santini, peluquería de damas e instituto de belleza, MONROE Nº 4889, Cap. — Domic. partes y recl. de ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.16|8-Nº 19.671-v.23|8|65

Se comunica que Benages-Steinberg S. A. I. C. I. F. transfiere a Selma S. C. A. todos los bienes existentes en el establecimiento dedicado a la fabricación de bolsas y venta de papel de la calle MATHEU 1620|22|26|30, Capital Federal. — Reclamos de ley en Lavalle 1330, piso 3º, Dto. 4, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.600 e.16|8 Nº 19.782 v.23|8|65

"N"

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunican, que ha quedado sin efecto la venta que realizaban con su intervención Herminio Díaz (Réditos Nº 89.110-004) y Luis Griotti (Réditos Nº 545.128-004) a Jesús Díaz Sante (Réditos Nº 41.510-002), Rodolfo Del Fresno (Réditos Nº 228.919-006) y Luis Alberto del Fresno (Réditos Nº 281.782-001) de su negocio de panadería, sito en la calle NOGOYA Nº 4657|61, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Cangallo 1926, Capital Federal.
$ 3.000.— e.16|8-Nº 19.624-v.23|8|65

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunican que con su intervención, Herminio Díaz (Réditos Nº 89.110-004) y Luis Griotti (Réditos Nº 545.128-004) venden libre de todo pasivo con retroactividad al 15 de mayo de 1964 a Eduardo Jesús Díaz (Número de Réditos en trámite), Rodolfo del Fresno (Réditos Nº 228.919-006) y Luis Alberto del Fresno (Réditos Nº 281.782-001) su negocio de panadería sito en la calle NOGOYA Nº 4657|61, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 3.200.— e.16|8-Nº 19.625-v.23|8|65

"P"

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Manuel García García, vende a Honorio Suárez, Juan Suárez, Belarmino Torres y Aurora Torres su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. Munic. en trámite), sito en la calle PAVON 1575|77, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.18|8-Nº 19.985 v.24|8|65

Néstor y Alfredo Frattini S.A.C.I.F.I.A. (martillero Jorge Aníbal González Nº 1568, Fº 144, Libro Nº 60, 1960) con oficinas en Olleros Nº 2366, Capital, avisa que Pelegrín López Alvarez, Ricardo José Marino y Alberto Eduardo Carreras venden a Arturo Benito Golpe y Juan José Goncalves negocio de fiambrería sito en PARAGUAY Nº 2651, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.596 v.20|8|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria D.O.I. comunica al comercio en general que los señores Lidoro Ortiz y Martha Haydée Arista venden a la señora Teodolina Solezi su negocio de despensa ubicado en la calle PAREJA 3163|65 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.
$ 2.000.— e. 12|8 Nº 19 181 v. 19|8|65.

Carmen C. Vda. de Rodríguez, vende al señor Juan Carlos Lecuna su despacho de pan y venta de golosinas sito en la calle PATRICIOS Nº 1807, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.000.— e.12|8 Nº 17.436 v.19|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 9 de agosto de 1965.

Al comercio: Oliveros Edelmiro García avisa que vende su negocio de panadería mecánica sito en la calle PIZARRO Nº 6499, al señor Domingo Ruano. Reclamaciones de ley en Cangallo 1926, planta baja, Capital Federal. T. E. 45-7944.
$ 1.400.— e.12|8 Nº 19.231 v.19|8|65

"R"

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Ramón Diéguez, vende a Manuel Sampayo y Antonio Rodríguez su negocio de hotel alojamiento (habilit. munic. en trámite), sito en la calle RAUCH 1865, Capital. — Recl. ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 19.983 v.24|8|65

Crámer Inmobiliaria, martillero público, Juan Carlos Rivadulla, con oficinas en Crámer 3580, Capital Federal, avisa: Julio César Bonnesserre, vende a Luis Erdociain, su negocio de fiambrería y quesería, sito en REPUBLIQUETAS 2910, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 19.896 v.24|8|65

Carlos Raúl Rouquette y Tulia Vda. de Vegezzi, venden a Roberto Fabio Di Donato, negocio de heladería sito en la calle RIO BAMBA 851. — Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 1.200 e.16|8 Nº 19.815 v.23|8|65

Avisa al comercio que José Manuel Arias vende al señor Roberto Gómez, su parte mitad del negocio de café bar sito en la calle RIVADAVIA Nº 9201, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo, domicilio partes reclamos ley, en el negocio. — Este aviso rectifica el publicado con fecha 21|10 al 26|10|64, número 55.806.
$ 1.800.— e.12|8 Nº 19.330 v.19|8|65

Zamacona & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Yerbal 2393, primer piso, avisan que ha quedado sin efecto la venta que hacía Alberto Harari a José Benito, del negocio de panadería, elaboración y venta de productos de Graham, centeno y similares, sito en esta Capital, calle RAMON L. FALCON 7140|44, publicado del 13|5 al 19|5|65. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.12|8 Nº 19.301 v.19|8|65

Se hace saber por cinco días que Fidelia Paulina González de Baranda, vende a Natividad González su negocio de restaurante y bar que funciona en la calle RAMOS MEJIA Nº 1688, Capital. Reclamos de ley en Rivadavia 134?, 8º piso. Sus domicilios.

$ 1.200 e.13|8 Nº 19.464 v.20|8|65

"S"

Comunico cinco días, Tokio Kawakita, vende negocio tintorería, SAN JUAN 3233, vive en el mismo, a Hyakuichi Higa, domiciliado Berutí 3553. Reclamos ley, escribano Rossetti Correas, Av. de Mayo 560, 4º H.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 19.998 v.24|8|65

Julio Alvarez, Mart. público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Raúl Martín Ríos y Norma Tambone de Ríos, venden a Juan Bautista Garibaldi y Bruno Vordi su negocio de hotel alojamiento (Habil. munic. en trámite), sito en la calle SARMIENTO 1775, 1º piso, Dto. 2, Capital. Recl. ley y domic. partes en mi oficina

$ 1.800.— e.18|8-Nº 19.984 v.24|8|65

Ricardo Luis Moreno, martillero público, con oficinas en Av. Belgrano Nº 2784, 1º P. Dto. A, Capital, amplía los edictos publicados en Boletín Oficial Nº 17845, publicados de fecha 4|8|65 al 10|8|65 e informa que se anula la venta anterior de la Farmacia Social Flores, sita en SAN PEDRITO 296, Capital, en donde el Dr. Carlos Albasini vendió a la Srta. Eufemia Siganevich, siendo la nueva compradora la Sra. Clara Rakover de Rosenfeld. — Domcilio partes y reclamos de ley, en mi domicilio.

$ 2.600.— e.16|8-Nº 19.669-v.23|8|65

Alberto J. L. Muttoni, abogado-Escribano, Bmé. Mitre 836, 1º, comunica que César Prudencio Finochietto, vende a Juan Carlos Ruarte, fiambrería, quesería, sito SAN JUAN Nº 2393, Capital. Oposiciones ley, en mi Estudio, sus domicilios.

$ 1.400.— e.13|8-Nº 19.427-v.20|8|65

José Eduardo Stea, Martillero Público, con oficinas en la Calle Uruguay 654, piso 10, oficina 1003, avisa al comercio, que la Sociedad "Inter Hotel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vendió al señor Salvador Letizia, el fondo de comercio del Hotel Alojamiento denominado "Inter", sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 333, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.200.— e. 12|8 Nº 19.155 v. 19|8|65.

"T"

Verónica Oporto de Meza vende a Celina Benancia Rodríguez de Escobar el hotel sito en la calle TERRADA 350|52. Reclamos de ley — Atilio J. Barneix — abogado — Paraguay 1307 — Dto. 51 — sus domicilios.

$ 1.200.— e.18|8 Nº 20.177 v.24|8|65

Rodolfo O. Requejo y Cía, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el Sr. Rodolfo Héctor Rey, vende su negocio de Fábrica de Chacinados y Elaboración de Matambres, sito en TANDIL Nº 6700. al Sr. Florentino Plata Catacora. - Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.841 v.23|8|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital; T E. 35-1158 y 2228, avisan que Maximiliano Tobar, Réditos 644.072-01, vende a Adalberto Luis Shiff y Miguel Angel Shiff, el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas sito en esta Capital, calle TINOGASTA número 4101|03, esquina CHIVILCOY número 3006, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas

$ 2.600 e.16|8 Nº 19.776 v.23|8|65

"V"

Carlos María Paulero, Martillero Público, avisa al comercio en general que el señor Ezra Btesh establecido con negocio en la calle VIAMONTE 2493, Capital Federal y que se dedica al comercio de tejidos, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Ezra Btesh Sociedad en Comandita por Acciones". Domicilio de las partes y reclamos de ley en Lavalle 1646 — Piso 9º.

$ 2.000.— e.18|8 Nº 20.156 v.24|8|65

Se avisa que Choclin Hnos. S. R. L. dedicada al ramo metalúrgico transfiere su Activo y Pasivo con efectos al 1|1|65 a Choclin Hnos S. A. I. C. la que es continuadora de sus operaciones, correspondiendo reclamos de ley al domicilio de ambas, calle VENEZUELA Nº 4239 — Capital.

$ 1.400.— e.18|8 Nº 20.148 v.24|8|65

Rocco, Brusetti & Cía. martilleros públicos con oficinas en Hipólito Irigoyen 1116, Capital, comunican al comercio en general que don Ricardo Pedreira, vende a los señores Ceferino García, Eusebio Barreiro y Ramón Trillo, el 50 o|o que tiene y le corresponde en el fondo de comercio del hotel denominado "Suizo" sito en VIRREY LORETO 2610, Capital, que explotaba bajo la sociedad de hecho con don José Picallo. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Sus domicilios.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 20.099 v.24|8|65

Roberto H. Burlo, escribano, con oficina en Sarmiento 1171, Planta Baja, Capital Federal, avisa que con su intervención Mallol Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Mallol Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial su negocio de fabricación de juntas para tapas y envases, con Administración en VIRREY LINIERS 74, Capital Federal y Fábrica en Tucumán 1175, Morón. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.344-v.20|8|65

Atila Makrucz Bartha, martillero público, con oficinas en calle Avda. de Mayo Nº 1370, Capital Federal, avisa que Margarita de Biach vende al señor Alberto A. Bertoa el negocio de garaje sito en esta ciudad, calle VIEYTES 1450. Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.400.— e.12|8 Nº 19.244 v.19|8|65

"Y"

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Sgo. del Estero 325, avisan: Se rectifica nombre un vendedor del neg. fiambrería y afines, sito YERBAL 2328, que es Orlando Borsani y nombre compradora, María Josefa Pérez de Di Paola, reclamos ley n|of. sus domicilios. — Este anula el pub. del día 10|8|65 al 16|10|1965.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 19.883 v.24|8|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

SELLOS DELTA GRABADOS S.A.I.C.I.

Comunícase que la Asamblea Extraordinaria del 9|8|1965, aumentó el capital autorizado hasta m$n. 10.000.000.— y emitió las series 6ª a 10ª inclusive. De esta emisión destínanse 17.329 acciones al pago del saldo de precio de la adquisición del fondo de comercio de Delta S. R. L., ofreciéndose las restantes a la suscripción. Preferencia 15 días presente publicación.

$ 1.440.— e.18|8 Nº 20.180 v.20|8|65

DEL NORTE S. A. C. I.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965.

Se comunica que por resolución del Directorio, de fecha 26 de abril de 1965, se dispuso la emisión de una segunda serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción, por un valor nominal total de $ 10.000.000.— (diez millones) moneda nacional.

$ 1.200.— e.18|8 Nº 20.171 v.20|8|65

TOLYCA CATALANO
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Nº 11.811

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de agosto de 1965, se abonará el dividendo del 30.3574 %, en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y clase "B" de 1 voto, según sus respectivas tenencias correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|64 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1965.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 9 en la Oficina de Títulos del Banco del Sur, Cangallo 485, de lunes a viernes, de 16 a 18 horas.

Las nuevas acciones llevarán adheridos el cupón Nº 10 y siguientes y gozarán de dividendo desde el 1º|10|64. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 20.142 v.20|8|65

CHOCLIN HNOS. S. A. I. C.
Registro Nº 18.985

Se comunica la emisión de las series 7ª a la 10ª inclusive, de $ 300.000.— cada una, en acciones ordinarias al portador, clase B (1 voto), para entrega a cuenta de la incorporación del fondo de comercio de Choclin Hnos. S. R. L. — El Directorio.

$ 1.080.— e.18|8 Nº 20.149 v.20|8|65

J. RUIZ SANCHEZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Dos Burritos

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril ppdo., se pone a disposición los dividendos en acciones, a partir del 31 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.320 e.18|8 Nº 20.082 v.20|8|65

CRIMEA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro I. I. J. 15.968

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de cien series de acciones ordinarias de cinco votos, de mil acciones cada serie, por un total de diez millones de pesos moneda nacional, destinados al pago del dividendo resuelto por la asamblea del 5 de junio de 1965, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964. El capital emitido y autorizado quedará con esta emisión en $ 20.000.000.—. El Directorio.

$ 1.920.— e.18|8 Nº 20.186 v.20|8|65

PRODUCTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 300.000.000.—, y el Directorio, en uso de la facultad conferida por dicha Asamblea, resolvió emitir pesos 7.540.000.— v|n. en acciones ordinarias, 3 votos, grupo "A", v$n. 7.540.000.— en acciones ordinarias, 3 votos, Grupo "B"; v$n. 22.254.600.— en acciones ordinarias, 1 voto, grupo "A" y v$n. 22.254.600.— en acciones ordinarias, 1 voto, grupo "B". Dichas emisiones se aplicarán a capitalizar parte del saldo de revalúo contable Ley 15.272, equivalente al 40 por ciento del capital suscripto al 31 de diciembre de 1964. Luego de pagada la capitalización, el capital de la sociedad quedará en la siguiente forma: Capital autorizado: pesos 300.000.000.— v|n.; Capital emitido: v$n. 210.000.000.—; Capital suscripto: v$n. 208.562.200.—. El Directorio.

$ 3.240.— e.18|8 Nº 20.135 v.20|8|65

ESTANCIA PUNTA LOYOLA S. A.

Se comunica a los accionistas que la Asamblea del 30|7|65 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 30.000.000 m|n. y que el Directorio dispuso la emisión de 88 series de 1.000 acciones ordinarias c.u. de 100 m|n. c|acción, a fin de abonar la 5ª capitalización del Saldo de revalúo contable Ley 15 272, con lo que el capital emitido asciende a $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.560 e. 16|8 Nº 19.754 v. 19|8|65

INDUSTRIAS SICA S.A.I.C.

Comunícase a los accionistas que se ha dispuesto emitir la 8a. serie de acciones ordinarias clase "A" compuesta de 32.000 acciones, v$n. 3.200.000, en conjunto, y las series 49a. a 58a. de acciones ordinarias clase "B" compuestas de 6.000 acciones por serie, y la serie 59a. de 8.000 acciones que totalizan 68.000 acciones de v$n. 6.800.000 en conjunto, todas de iguales características a las de sus mismas clases en circulación, con derecho a dividendos sobre utilidades devengadas a partir del 1º de marzo de 1965. Se emiten a la par, debiendo integrarse en efectivo en el acto de suscribirlas. Derecho de preferencia en la clase "A" a razón de una acción nueva por birlas Derecho de preferencia en la clase "B" a razón de una acción nueva por cada 3,94117 que se posean. Liquidación de fracciones: se desecharán las menores de 0,50 y se computarán como enteros las mayores. Ejercicio de la preferencia: dentro de los 15 días en Cañada de Gómez 4194, de 13 a 18 horas. — El Directorio.

$ 3.360 e.18|8 Nº 20.071 v.20|8|65

LAQUIMAR S.A. — CIF
San Martín 170 — Capital

Directorio resolvió emisión series quinta, sexta y séptima v|n. m$n. 1.200.000. acciones ordinarias al portador de cinco votos de la clase "A" y serie octava v|n. m$n. 400.000, acciones ordinarias al portador de un voto de la clase "B". Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.800 e.18|8 Nº 20.058 v.20|8|65

VIÑEDOS RODOLFO TARANTOLA S.A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio comunica por tres días el aumento de Capital Autorizado a la suma de m$n. 100.000.000, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 7 de agosto de 1965, y la emisión de las series Nº 201a. a 350a. inclusive, de acciones ordinarias al portador de 1 voto de valor nominal m$n. 100, cada una, por un total de m$n. 15.000.000, las que deberán ser integradas por su totaildad en el acto de suscripción. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días de concluida esta publicación, en la calle Bernardo de Irigoyen 1248. — El Directorio.

$ 2.280 e.18|8 Nº 20.018 v.20|8|65

SAFER S.A.C.I.F.

Se comunica que por escritura de fecha 3 de agosto de 1965, pasada ante la Escribana de esta ciudad Hebe María del Rosario Cueto, la Sociedad ha elevado su capital a m$n. 20.000.000, habiéndose emitido las series 41 a 100 de acciones ordinarias clase B, por un valor nominal de m$n. 6.000.000

$ 1.080 e.18|8 Nº 20.012 v.20|8|65

ESPEL S.A.I.C.
Viamonte 1381 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias al portador de la clase "A" por v$n. 3.000.000. Condiciones de pago: Contado. Término de suscripción: 15 días de finalizada esta publicación.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — El Directorio.

$ 1.320 e.18|8 Nº 20.010 v.20|8|65

ARRIAZU, MOURE Y GARRASINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
San Martín 66 Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, es uso de facultades estatutarias ha resuelto emitir acciones ordinarias Clase "A" con derecho a tres votos cada una y un valor nominal de $ 100.— cada una por la suma total de $ 40.000.000.— que corresponde a los siguientes conceptos: a) capitalización parcial del fondo de revalúo contable, $ 28.952.000.— y b) Pago de dividendos en acciones $ 11.048.000.— para que hagan valer su derecho de preferencia dentro de los términos del artículo séptimo de los estatutos.

$ 2.160.— e.18|8 Nº 19.916 v.20|8|65

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A.

PAGO DE DIVIDENDO
Y REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 1964, a partir del día 20 del corriente se abonará en la sede de esta Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, el dividendo en acciones preferidas al portador del 10 o|o y el 28,7686336 o|o correspondiente a la 4ta. cuota de la capitalización del revalúo contable Ley 15.272, también en acciones preferidas al portador, ambos por el ejercicio cerrado el 30|6|1964 y contra presentación de los cupones de acciones ordinarias y preferidas Nros. 2 y 3 respectivamente. Las acciones a entregarse tienen derecho a dividendo a partir del 1º|7|1964. — Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.640.- e.18|8 Nº 19.921 v.20|8|65

BRASILIA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola
Registro Nº 9958

Se hace saber que la Asamb. Gral. Ord. del 3|7|65 ha resuelto ratif. emisión acc. efect. por el Directorio el 28|11|59, emitiendo series 6a. a la 15a. inclusive de acc. ord., clase "A" al port. de 5 votos por valor de m$n. 2.000.000. Esta public. rectifica la de fecha 27|4|60. — El Directorio.

$ 1.560 e.18|8 Nº 20.014 v.20|8|65

LA LEY
S. A. Editora e Impresora

CAPITALIZACION PARCIAL SALDO
REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 11 de mayo del corriente año se ha dispuesto la entrega de acciones liberadas por un total de m$n. 2.898.000 valor nominal, correspondientes a la cuarta cuota del Revalúo Contable (Ley Nº 15.272), la que se realizará contra presentación del cupón Nº 10. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 11 y gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1965. — El Directorio.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965.

$ 2.040 e.18|8 Nº 19.962 v.20|8|65

F E B O
Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores tenedores de acciones preferidas y ordinarias, que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 25 de noviembre de 1964, el H. Directorio ha resuelto sustituir las acciones nominativas que componen el capital social, por acciones al portador.

El Directorio.

$ 1.200 e.18|8 Nº 19.538 v.20|8|65

A N I T A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera Forestal, Agrícola, Ganadera
Nº 7.926

Se invita a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas a presenciar el sorteo de acciones a rescatar, autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|65, que se realizará el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Avda. Cobo 1659. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|8 Nº 20.118 v.20|8|65

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S.A.

CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE

(ACCIONES ORDI ARIAS)

Se avisa a los accionistas que a partir del 23 de Agosto de 1965, de 14 a 17 horas, contra presentación cupón Nº 6, en Alvarez Thom s 200, Capital, se procederá a la entrega de las acciones ordinarias Clase B con derecho a un voto, provenientes de la capitalización del "Saldo de Revalúo Contable", en a proporción del 20,647 o|o sobre las acciones que posean. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965 y llevarán adherido el cupón Nº 7 y siguientes. Las fracciones menores de diez acciones resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. Con la emisión de $ 96.155.100 m|n., correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a la suma de $ 584.916.100 m|n. También se podrán retirar formularios para la presentación de los cupones en Avda. Pte. R.S. Peña 938, 9º piso, Secretaría.

Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|8 Nº 19.947 v.20|8|65

NOBLEZA RADIO S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 12 de Agosto de 1965, y en uso de las facultades del Estatuto Social ha resuelto la emisión de las series 24 de 116.992 acciones y la serie 25 de 50.000 acciones, todas ordinarias clase B de $ 100 de valor nominal cada una, con derecho a 1 voto, por un valor total de m$n. 16.699.200, Estas series Nros. 24 y 25 gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1|1|65 y los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción a la par, dentro de los 15 días a contar de la última publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial.

$ 2.280.- e.18|8 Nº 19.939 v.20|8|65

C Y D A L S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

(En liquidación)

Exp. 8172|57

Se avisa a los señores accionistas que se resolvió abonar el dividendo del 50 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, a partir del día 1º de septiembre de 1965, los días lunes a viernes de 16 a 18 horas en Av. Corrientes 1584, piso 2º. — En la misma fecha, en el mismo horario y en la misma sede, se pone a disposición de los señores accionistas en efectivo el 50% correspondiente al rescate por liquidación anticipada de las acciones ordinarias "A".

$ 3.600 e.18|8 Nº 19.903 v.24|8|65

PROTAL S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

(En liquidación)

Se avisa a los señores accionistas que se resolvió abonar el dividendo del 66,66 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1964, a partir del día 1º de Setiembre de 1965, los días lunes a viernes de 16 a 18 horas, en Av. Corrientes 1584, piso 2º. En la misma fecha, en el mismo horario y en la misma sede, se pone a disposición de los señores accionistas en efectivo el 50 o|o correspondiente al rescate por liquidación anticipada de las acciones "A" y "B".

$ 3.400.- e.18|8 Nº 19.902 v.24|8|65

C A D O

Compañía Argentina de Obras, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 14 de junio de 1965 y conforme a la disposición de la Asamblea General Extraordinaria del 7 de marzo de 1965, se decidió emitir 15 (quince) series de acciones ordinarias clase "B" de 1 (un) voto, números 340.001 al 490.000, de valor m$n. 100 (cien) cada una, por un total de m$n. 15.000.000. El derecho de preferencia establecido por el Art. 8º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Lavalle Nº 1759, piso 7º, Capita Federal, hasta el 31 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.280 e. 16|8 Nº 19.764 v. 19|8|65

LUVA SOCIEDAD ANONIMA

Com. Ind. Agric. Minera Inmobil. y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Nº 9362

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 100.000.000 a m$n. 200.000.000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 c|u., clase "B".

Por su parte el Directorio en uso de sus facultades resolvió emitir de dicho aumento, a la par y al contado 100 Series (Nros. 201 al 300) por la suma de m$n. 50.000.000 las que podrán suscribirse en Córdoba 1801, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400 e. 16|8 Nº 19.747 v. 19|8|65

NONI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

En función del Art. 6 del Estatuto se anuncia la emisión de las series 2ª a 5ª cada una de mil acciones de $ 1.000 v|n., pagaderas al contado, en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 960 e.16|8 Nº 19.868 v.19|8|65

OPUS T. I. C.

Sociedad Anónima Técnica, Inmobiliaria y Constructora

Se hace saber por tres días que el Directorio acordó emitir dos series de acciones ordinarias y tres series de acciones preferidas, cuya suscripción se ofrece conforme a los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080 e. 16|8 Nº 19.765 v. 19|8|65

BURMAR S. A. C. I. A. I.

A los efectos preferencia Art. 5º Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 2.300.000 en acciones clase "A" y v$n. 1.500.000 en acciones clase "B" a la par pago 10 o|o al suscribir y saldo dentro 90 días a contar de la misma fecha.

$ 1.080 e. 16|8 Nº 19.757 v. 19|8|65

ELISAR METALES S. A. C. I. F.

Expediente Nro. 19069

EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series Nros. 216 al 250 inclusive de clase "A" de 5 votos, siendo todas las acciones al portador, por un valor de m$n. 100 por cada acción y m$n. 200.000 cada serie. — El Directorio.

$ 1.680 e. 16|8 Nº 19.734 v. 19|8|65

MULTICROM, S. A. I. C.

Se comunica que por resolución de la Asamblea del 11|2|65, se aumentó el Capital Autorizado a m$n. 50.000.000, y por resolución del Directorio se emitieron m$n. 20.000.000, en acciones ordinarias iguales a las en circulación — El Directorio.

$ 1.080 e.16|8 Nº 19.866 v.19|8|65

ECIAB

Empresa Comercial e Industrial Antonio Bossi, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir de la novena a la cuarenta series de Acciones Ordinarias, de cinco votos por acción, clase "A", que representa la cantidad de pesos tres millones doscientos mil, resolviéndose que la integración deberá ser simultánea a la suscripción. A los efectos de ejercer el derecho de preferencia establecido en el artículo 6º de los estatutos, deberán presentarse en la sede social, calle Carlos Pellegrini 976, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación del presente.

$ 2.160 e.16|8 Nº 19.858 v.19|8|65

R. J. R. CAPUTO, S. A.

Industrial, Comercial y Agropecuaria

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que en uso de la facultad dada por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 31 de julio de 1965, el Directorio ha dispuesto emitir 20 series de acciones ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos, con valor a la par y por un total de ocho millones de pesos moneda nacional. Con esta emisión, que responde al aumento resuelto por la Asamblea, el Capital Autorizado queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representados por acciones ordinarias, Clase "A". Oportunamente se llamará a suscripción de las mismas. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.280 e.16|8 Nº 19.830 v.19|8|65

ELISAR METALES S.A.C.I.F.

Expediente Nº 19060

EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de las series Nº 51 al Nº 215 inclusive de clase "A" de 5 votos, siendo todas las acciones al portador, por un valor de m$n. 100 cada acción y m$n. 200.000 cada serie. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|8 Nº 19.738 v.19|8|65

EVANS, THORNTON Y CIA.

S. A. I. M. y F.

(3.135)

Comunícase a los señores accionistas que en cumplimiento del Art. 4º de los Estatutos Sociales, podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribir a la par en el período que media entre el 13 y el 27 de agosto de 1965, v$n. 2.385.000 en acciones preferidas, 7 o|o anual acumulativo, y v$n. 20.000.000 en acciones ordinarias. La integración deberá efectuarse totalmente en el acto de la suscripción, en el local social, sito en Reconquista 559, Capital Federal. Ambas clases de acciones gozarán de dividendos a partir del momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.280 e.16|8 Nº 19.806 v.19|8|65

TANCIA, S. A.

Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera

El Directorio comunica que se ha resuelto la emisión de 4 series de 40.000 acciones ordinarias, clase B, de un voto, valor nominal m$n. 100 cada una, representando la suma de m$n. 16.000.000, a razón de m$n. 135 por acción. Se recuerda a los accionistas que, para ejercer el derecho de preferencia rigen los plazos establecidos en el artículo 5º de los Estatutos.

$ 1.560 e.16|8 Nº 19.821 v.19|8|65

ROSSI Y MATEU S.A.C.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ochenta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, números veintiuno al cien, inclusive, por valor de cien mil pesos cada serie, o sea por un total de ocho millones de pesos. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en Centenera 2992, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|8 Nº 19.729 v.19|8|65

PRIMICIA S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de: a) 47 series de acciones ordinarias al portador "B" para aplicar m$n. 4.655.000, pago de dividendos Ej. 1961|62 y m$n. 45.000 a prorrata de tenencias; b) 2 series de acciones nominativas, diferidas de colaboración por m$n. 200.000; c) tres series de acciones preferidas al portador m$n. 300.000; y d) 123 series de acciones ordinarias al portador "B" para aplicar pago de Saldo de Revalúo Ley 15.272 según Resoluciones Asambleas 31|8|63 y 31|7|64. El pago se efectúa en Perú 1311|45, Capital Federal. Esta publicación deja sin efecto la publicación anterior de 5|8|64. — El Directorio.

$ 2.280.— e.16|8 Nº 19.720 v.19|8|65

ALCOMET S. A. I. C. y F.

Pone a disposición dividendo final, ejercicio 1964, 150 o|o en efectivo desde 16|8|65. — El Directorio.

$ 600.— e.16|8 Nº 19.706 v.19|8|65

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de los estatutos sociales, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 29 de julio de 1965 ha resuelto aumentar el capital autorizado a $ 528.000.000 y la emisión de las series: 40 de acciones ordinarias por v$n. 35.000.000 y 41 de acciones diferidas por v$n. 7.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.16|8 Nº 19.700 v.19|8|65

DOMINGO TABARES

S. A. C. I. C. A. I. y de M. y S.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en la sesión celebrada el 22 de enero de 1965, ha dispuesto la emisión de las series Nº 7ª a 10ª ordinarias al portador, clase "B" de 1 voto por acción de $ 5.000.000.— m|nacional cada serie.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los estatutos sociales en su domicilio legal calle Hipólito Yrigoyen 3530|36 de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.800. — e.16|8-Nº 19.685-v.19|8|65

CONSTRUCCIONES RAUL CHAGUE

S. A. Inmob., Com., Ind. y Financiera

Se comunica que se ha resuelto la emisión de 6 series de acciones ordinarias clase "A" y 10 series de acciones ordinarias clase "B" por un valor total de m$n. 1.600.000. — El Directorio.

$ 960. — e.16|8-Nº 19.677-v.19|8|65

COMPAÑIA GENERAL MERCANTIL S. A. C.

Paraná 791

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir la suma de m$n. 1.000.000 en Acciones Ordinarias de la clase "B" para ser aplicado al pago del dividendo votado por la última Asamblea Ordinaria. — El Directorio.

$ 960. — e.16|8-Nº 19.641-v.19|8|65

LUVA

Sociedad Anónima C. I. A. M. I. y Financiera

Se hace saber que por escritura del 9 agosto 1965 ante el escribano Miguel M. A. R. Santamarina, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5 del actual, que dispuso aumentar el monto del capital autorizado en la suma de $ 100.000.000.— m|nacional, elevándolo de $ 100.000.000 a $ 200.000.000.—, debiendo ser las acciones a emitirse ordinarias al portador, clase "B" de $ 100 c|u., delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión.

$ 1.800. — e.16|8-Nº 19.666-v.19|8|65

DELCARLO, S. A. I. C.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que conforme con lo resuelto en Asamblea General Ordinaria el 30|4|64 el Directorio ha resuelto emitir 25 series de m$n. 1.000.000.— cada una numeradas del 76 al 100, compuestas de 10.000 acciones ordinarias clase B, 1 voto, de m$n. 100.— v|nominal cada acción, destinadas a pago de dividendo 6º ejercicio. —

$ 1.440. — e.16|8-Nº 19.673-v.19|8|65

FERRACE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 4 de agosto de 1965, se ha procedido a emitir las series 2da. a 5ta. del capital social, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, por un valor de $ 1.000.000.— cada serie o sea por un total de $ 4.000.000.— en dinero en efectivo, la que se ofrece en suscripción, en un todo de acuerdo con los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes. — El Directorio.

$ 2.040. — e.16|8-Nº 19.675-v.19|8|65

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Números 148|65, 149|65 y 150|65, para la provisión de perfiles, arandelas, elementos ferroviarios varios y llantas ferroviarias para la reparación de vagones. — Pliegos de condiciones en venta, en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 30 de agosto de 1965, a las 9 horas, la 148|65, a las 9.30 horas, la 149|65, y a las 10 horas, la 150|65, en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.200. e.13|8. — Nº 19.444 v.20|8|65

CLINICA BAZTERRICA S. A.

Expediente 4812|1945

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Llámase por 10 días a los Accionistas tenedores de acciones de 10 votos a la suscripción de 30.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una, nominativas, de un voto, por un total de $ 3.000.000 conforme lo resuelto en Asamblea del 30 de abril ppdo. Corresponden 2 acciones por cada una. Las condiciones de pago son: 10 o|o en el acto de la suscripción y el resto a un año.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 3.000 e. 12|8 Nº 19.223 v. 19|8|65

COSTOS Y ORGANIZACION S. A. I. C. y F.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Reconquista 514, Capital Federal, hace saber a los efectos del Art. 754 del Código de Comercio, que se ha presentado ante sus oficinas el Dr. Stanley Lambrechts, Nahuel Huapí 3890, Capital Federal, comunicando haber extraviado en la vía pública 3.400 acciones ordinarias serie B, valor nominal cien pesos cada una, de su propiedad, emitidas por esta sociedad, de acuerdo al siguiente detalle; Nº 115001 al 116800 v$n. 180.000; Nº 139301 al 139500 v$n. 20.000.—; Nº 160601 al 161000 v$n. 40.000.—: certificado provisorio Nº 13 v$n. 48.000 y certificado provisorio Nº 33 v$n. 52.000.

$ 20.400.— e.12|8 Nº 19.168 v.23|9|65

PETROQUIMICA SUDAMERICANA

Sociedad Anonima

Hácese saber que por extravío del mismo, queda nulo y sin valor el título provisorio al portador Nº 021, emitido por la sociedad con fecha 28|12|64, representativo de 1750 Acciones Ordinarias, valor nominal, total m$n. 175.000.

$ ... e. 13|7 Nº 13.647 v. 21|7|65

$ 4.600 e. 22|7 Nº 15.003 v. 24|8|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Sociedad Anónima

(En liquidación)

EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numeradas correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio.

$ 18.000.— e.26|7 Nº 16.206 v.6|9|65